

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**INFORME N° 01**

**PROFESOR:** MG. ALEXEI DANTE SÁENZ TORRES

**CURSO:** DERECHO PENAL III

**INTEGRANTES:** CONTRERAS TORRES, Tania

ROMERO PIZARRO, Juan Andreas Bernardo (20020365)

RONDON VELASQUEZ, Diego

TAPIA SULLCA, Bryan Daniel

VALLE RODRIGUEZ, Ghoanny Milagros

**ASUNTO:** INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL - Delitos Tributarios y Aduaneros: El delito de Defraudación Tributaria y el Contrabando)

**FECHA:** Lima, 20 de agosto del 2023

## **1. INTRODUCCIÓN:**

Tenemos el gusto de dirigirnos a Usted, a fin de presentar lo correspondiente al informe de responsabilidad social.

En fecha 09 de julio del 2023, se realizó la difusión de presente tríptico que muestra una explicación breve y concisa de temas sobre delitos tributarios y aduaneros, en especial la defraudación tributaria y el contrabando, en correspondencia con la responsabilidad del alumnado y comunidad universitaria, siendo el objetivo primordial difundir a la población delitos poco conocidos por las masas y que son materia de grave conflicto social y político. La difusión de la información sobre delitos tributarios y aduaneros tuvo como campo de acción en la av Arequipa y zonas aledañas, contribuyendo con explicar sobre el concepto de los tipos penales, las causas, consecuencia y los beneficios al conocer con mayor profundidad los delitos económicos.

El informe y la divulgación de la información a la ciudadanía se realizó siguiendo los lineamientos del deber universitario que consagra la Ley N° 30220, en su capítulo XII, artículo 124, que menciona lo siguiente:

“La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. compromete a toda la comunidad universitaria.”

Es así, que el presente informe tiene la participación conjunta de cuatro integrantes que bajo una perspectiva crítica y social, se enfocó en sintetizar los delitos tributarios y aduaneros para realizar un explicación concisa en beneficio de la población y la comunidad universitaria. A continuación, se presentará una evaluación de todos los puntos aplicados, se realizará observaciones, análisis de la investigación y las debidas conclusiones.

## 2. APLICACIÓN DEL TRÍPTICO INFORMATIVO

2.1. El tríptico informativo se aplicó y brindó a un determinado grupo seleccionado de personas que no contaban con el conocimiento básico jurídico referente al tema de Delitos Tributarios y Aduaneros en materia de Derecho Penal, entre las personas que se brindó la información se encontraron: trabajadores independientes, comerciantes, trabajadores dependientes, amas de casa, costureras o modistas, docentes, cocineros, obreros, programadores, administradores o contadores, estudiantes, etc.

2.2. El objetivo fue brindar los conocimientos básicos sobre el tema específico de los Delitos Tributarios y Aduaneros, se busca que la población seleccionada para el trabajo de responsabilidad social sea consciente de la importancia y el valor de obtener la información sobre el tema desarrollado con la finalidad también de que la misma población pueda prevenir la comisión de los delitos mencionados, ya que a veces por falta de información las personas incurrir en estos delitos.

2.3. Además, es necesario enfatizar que las personas seleccionadas fueron concientizadas sobre el tema, se abordó principalmente en los alrededores de la cuadra 13 de la Avenida Arequipa.

### 2.4. Relación de las personas que se les aplicó el Tríptico Informativo:

N°	Nombres y apellidos	Ocupación
1	Karem Zelada Trelles	Comerciante
2	Hilda Rojas Rojas	Trabajadores del hogar
3	Norma Huanaquiri Vela	Ama de Casa
4	Zila Remigio Valerio	Ama de Casa
5	Blanca Rivas	Ama de Casa
6	Macedonia Ponce Villanueva	Costurera
7	Leonor Carhuatocto	Ama de Casa
8	Isabel Sullca	Profesora
9	Antonia Aguilar	Cosmetologa
10	Paolo Rojas Vallejos	Comerciante
11	Daniel Hidalgo	Comerciante

12	Marcelino Baldeon Aguilar	Comerciante
13	Julio Cesar Salvedo Zegarra	Venta de Licor
14	Jose Vasquez	Cocinero
15	Carmen Calle Parisaca	Independiente
16	Norma Arostegui	Independiente
17	Rulfo Villegas	Independiente
18	Florencio Asto Nina	Albañil
19	Walter Santamaria	Obrero
20	Fanny Rodriguez Gutierrez	Ama de Casa
21	Carlos Harrin Aldai	Independiente
22	Herminia Quiquia	Ama de Casa
23	Enisa Tiburcio Martel	Ama de Casa
24	Eugenia Sullca Mamani	Cocinera
25	Maximiliana Manuero	Ama de Casa
26	Diego Contra Huaman	Programador
27	Susana Mendoza Tello	Ama de Casa
28	Elsa Romani Alegre	Ama de Casa
29	Valery Tomar Ojeda	Nail artist
30	Belén Vigo Calicto	No específico
31	Keny Turpo Baltazar	Administradora

32	Jorge Elver	Estudiante
33	Edgar Contrarea Bardales	Independiente
34	Maria Torres Marilú	Ama de Casa
35	Juan Oscar Romero Ascencio	Electricista
36	Ivonne Rosmery Pizarro Nieto	Ama de Casa
37	Kiasa Geraldine Mttos Chilcho	Estudiante
38	Kiara Romero Llosa	Estudiante
39	Fabio Adrian Ravelli Silva	Estudiante
40	Oscar Angello Romero Pizarro	Estudiante
41	Giam Paul Raymundo Escobedo	Estudiante
42	Carlos Sebastián Galarza Maquillaza	Estudiante
43	Clodomino Sanchez Ramos	independiente
44	Celestino Huaranga	Ama de Casa
45	Eda Roman Montalvan	Docente
46	Consuelo Del Aguila Saboya	Ama de Casa

47	Angelo Retis	Independiente
48	Miguel Aquino Zapata	Técnico
49	Diana Pérez Cadillo	Enfermera
50	Miguel Acuña Santos	Contador
51	Myrian Bertha Belta	Administradora
52	Miluska Nuaz de la Torre	Gestión
53	Guliano Herencia Mego	Negociante
54	Esther García Cárdenas	Obrero
55	Abraham Berroso Casano	Programador
56	Alfred Seloan Lopez	Trabajador
57	Kevin Amasifuen Reina	Independiente
58	Reyna Guerrero	Independiente
59	Wilmer Guerra Vasquez	Docente
60	Nely Aldama Tamiquiche	Docente
61	Marisol Diaz Valera	Obrero
62	Agusio Muriroz Huerta	Empleado
63	Ricardo Muñoz Huerta	Empleado

64	Hugo Naveros Mendoza	Ingeniero
65	Paul Mezq Peña	Administrador
66	Saul Rojas Chavarri	Administrador
67	Leonardo Primo	Psicologo
68	Gonzalo Pinzo	Estudiante
69	Ivan Valle Chipana	Agente de seguridad
70	Marlene Rodriguez Sánchez	Auxiliar
71	Evolet Rojas Flores	Estudiante
72	Marco Omerga Farfan	Estudiante
73	Charlotte Rabanal Arrieta	Diseñadora
74	Rosmeldo Bravo Bardales	Independiente
75	Jorge Condori	Comerciante
76	Marcos Mendoza	Docente
77	Matilde Zumba	Docente
78	Johan Condori	Estudiante
79	Estephany Galarza	Enfermera
80	Christopher Quierolo	Estudiante
81	Álvaro Santamaria	Estudiante
82	Alejandro Herrera	Estudiante
83	Regina Romero	Estudiante
84	Astrid Reyes	Quimica
85	Fiorela Valencia	Quimica
86	Diana Andrade	Estudiante
87	Trecy Carrillo	Estudiante
88	Fiorella Narcisoo	Estudiante
89	Sahory Rivadeneyra	Estudiante
90	Melody Rioja	Comerciante

90	Melody Rioja	Comerciante
91	Arturo Navarro	Comerciante
92	Aaron Mongui	Serenazgo
93	Milagros Alvarado	Serenazgo
94	Huamán Culqui Rozo	Vendedor
95	Carmen Quilca	Ama de Casa
96	Andrea Andrade	Obstetra
97	Sebastián Blas	Estudiante
98	Kevin Vásquez	Estudiante
99	Fernndo Verrez	Trabajo
100	Valentino Romero	Trabajo
101	Piero Villaverde	Trabajo
102	Juan Sánchez Huaycan	Trabajo
103	María Cáceres Arroyo	Independiente
104	Jhony Gutierrez	Independiente
105	Rudi Sánchez	Administradora
106	Gregoria Sánchez Huallpa	Ama de Casa
107	Yomaly Valle	Independiente
108	Fernando Reyes	Estudiante
109	Aldair Santos	Estudiante
110	Elizabeth Kelven	Trabajo
111	Julian Nilson	Independiente
112	Jennifer Martinez	Ama de Casa
113	Edgar Acosta	Trabajador
114	Antonio Anyel	Trabajador
115	Delia Mamani Surco	vendedora
116	Jorge Luis Chiliche	Economista
117	Julia Ríos Ríos	Ama de Casa
118	Manuela Campos	Ama de Casa
119	Herdan Rosell	Independiente
120	Italo Guaylupo Salas	Independiente
121	Julissa Cabrejos	Ama de Casa
122	Iris Del Rosario Vega	Trabajadora
123	Claudia Juarez	Jubilado

### 3. OBSERVACIONES

El día 09 de julio del 2023 el grupo salió a repartir los trípticos y a realizar una charla informativa sobre dos delitos asignados, la defraudación tributaria y el contrabando. Ello fue dirigido a los ciudadanos de la Av. Arequipa. La actividad fue realizada aquel día por 3 integrantes y los otros dos integrantes lo realizaron días después en el lugar donde viven, excepcionalmente debido a motivos personales y urgentes.

En el transcurso sucedieron situaciones importantes por resaltar. Hubo personas con el ánimo de recibir el tríptico y escuchar la charla informativa, pero también algunas personas alegaban diferentes razones para no recibir los trípticos. Por ejemplo, los que tenían que ir a un lugar urgente, se encontraban con sus mascotas, no habían recibido a otros grupos los trípticos, por ende, tampoco lo harían con nosotros.

Del mismo modo, los comerciantes se negaban a recibir los trípticos. Asimismo, hubo personas que recibieron los trípticos y la charla, pero se negaban a dar sus datos, firmas o a realizarse las fotos con los miembros del grupo.

Por otro lado, se quiso realizar la actividad dentro del Centro Comercial Arenales, pero las personas de seguridad dijeron que no se lo habían permitido a otros grupos y no podían hacer excepciones.

Por todo ello, la gran mayoría de los capacitados fueron transeúntes y personas que paseaban o tomaban un descanso en las bancas.

Entre los capacitados nos encontramos con un exdocente universitario que resaltó la actividad como muy importante para la formación del estudiante y nos expresó sus felicitaciones para nosotros y el docente. Además, algunos de los capacitados nos realizaron algunas consultas relacionadas al tema, las cuales fueron absueltas por el grupo. Asimismo, pudimos encontrarnos con estudiantes de la universidad y otras universidades de especialidades diferentes a la nuestra.

Para concluir, debemos resaltar que la caminata fue extensa y el sol abrumador, pero la actividad fue una experiencia fructífera.

#### **4. ANÁLISIS**

Es importante destacar que se brindó una explicación detallada del tríptico a todas las personas que recibieron la información, utilizando un lenguaje amigable y comprensible. La mayoría de ellas expresaron su agradecimiento, ya que carecían de conocimientos básicos sobre la normativa en cuestión. Surgieron varias preguntas y consultas, como por ejemplo: ¿cómo puedo detectar si estoy siendo utilizado para actividades de lavado de dinero? ¿Qué medidas tomar para evitar cometer este tipo de delito? ¿Cuál sería la posible sanción por involucrarse en lavado de activos? Además, solicitaron recomendaciones y clarificaciones adicionales.

Todas estas inquietudes fueron atendidas de manera dinámica y precisa, utilizando un lenguaje amigable.

Además de abordar las dudas y consultas específicas de los asistentes, se estableció un ambiente interactivo y participativo durante la charla. Se fomentó el diálogo y la retroalimentación, lo que permitió crear un espacio donde las personas se sintieran cómodas compartiendo sus inquietudes y experiencias relacionadas con el tema. Esta dinámica generó un intercambio enriquecedor de ideas y perspectivas, fortaleciendo la comprensión general sobre la importancia de prevenir y comprender los delitos financieros.

Un aspecto interesante por resaltar es que la actividad no solo tuvo un alcance entre los transeúntes, sino que también captó la atención de individuos con experiencia en campos afines. Por ejemplo, se tuvo la oportunidad de interactuar con un exdocente universitario que valoró positivamente la iniciativa y destacó su relevancia para la formación de estudiantes. Este tipo de apoyo y reconocimiento por parte de individuos con trayectoria en el ámbito académico demuestra la validez y pertinencia de la labor realizada.

Además, la demanda de información y claridad sobre temas legales y delitos financieros no solo se limitó a aquellos directamente afectados por la actividad delictiva. Estudiantes universitarios de diferentes especialidades se sumaron a la conversación, evidenciando el interés multidisciplinario en comprender las implicaciones legales y éticas de los delitos financieros en la sociedad actual. Esta diversidad de participantes enriqueció aún más la experiencia, al mostrar cómo estos temas son de relevancia generalizada y trascienden las fronteras de un campo específico del conocimiento.

## **5. CONCLUSIONES**

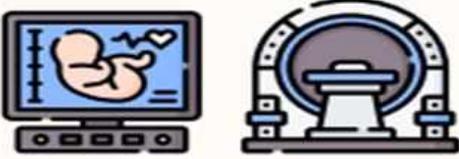
- A modo de conclusión, el trabajo de campo realizado por este grupo reveló que muchas personas (en su mayoría transeúntes) ignoran o desconocen la relevancia y el impacto que puede llegar a tener los delitos de defraudación tributaria y aduanera en la administración pública.
- Las personas que se dedican al comercio en su mayoría conocen la relevancia de las normas aduaneras y tributarias y las sanciones que podrían recibir de incurrir en los delitos que son las materias que tratan los folletos entregados
- Existe un porcentaje importante de personas que desconoce de las reglas básicas que rigen sobre estos tipos penales.pero tiene el interés de aprender acerca de estos tópicos

## 6. ANEXOS

### Anexo N°1: Tríptico

**¿CÓMO SE MANIFIESTA ESTE DELITO EN LA REALIDAD?**

*Ejemplo:*  
La policía incautó equipos médicos de contrabando, valorizado en 55 mil soles, dentro de un camión que iba de Lima hacia Ica sin ningún tipo de documentación que acredite la procedencia de los bienes que tenía a su disposición





# RECOMENDACIÓN

- Para enfrentar el delito de la Defraudación Tributaria:
  1. Cumplir con nuestros deberes tributarios.
  2. Incentivar a nuestros familiares y conocidos a que cumplan con su tributación.



- Para enfrentar el delito de Contrabando:
  1. No adquirir productos que no tengan control de calidad y que sean procedentes de contrabando.
  2. Difundir la información con nuestros conocidos, amigos y familiares sobre este delito y los daños que ocasionan hacia el Estado y los peruanos ya que el Estado tendría menos recursos para realizar obras, brindar servicios y programas sociales.
  3. Denunciar los casos que se nos sean conocidos del contrabando.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
CENTRO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN  
UNIVERSITARIA CERSEU



**DELITOS TRIBUTARIOS Y  
ADUANEROS: DEFRAUDACIÓN  
TRIBUTARIA Y CONTRABANDO**

CURSO: DERECHO PENAL III  
DOCENTE: Mg. ALEXEI DANTE  
SÁENZ TORRES  
INTEGRANTES:

- Contreras Torres, Tania
- Romero Pizarro, Juan  
Andreas Bernardo
- Rondon Velasquez, Diego
- Tapia Sulca, Bryan Daniel
- Valle Rodriguez, Ghoanny  
Milagros

AUTORIZADO POR: Resolución Decanal  
N. 001316-2023-D-FDCP/UNMSM

## ¿QUÉ ES LA DEFRAUDACION TRIBUTARIA?



Es todo acto doloso de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño que conduzca a error en la determinación de la obligación tributaria, o por lo que se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero, así como las conductas que dificultan su control.



¿En que ley encontramos este delito?

En el Decreto Legislativo 813 Ley Penal Tributaria

## ¿Como se manifiesta este delito en la realidad?

Ella es Ana una vendedora de ropas en el Emporio de Gamarra.



Ana no entrega comprobantes de pago a los clientes que no se lo piden.

Su finalidad es no declarar la venta de cierta cantidad de productos y de esa forma pagar menos impuestos de los que le corresponde.



Ana podría ir a la cárcel porque la evasión de impuestos es un delito de defraudación tributaria.

¿Cuál es la pena que le corresponde a este delito?

- Puede variar entre 5 a 8 años de pena privativa de la libertad
- En casos graves, la pena puede ser mayor a los 8 años

## ¿QUÉ ES EL CONTRABANDO?

Es una actividad ilícita que consiste introducir o extraer del territorio nacional mercaderías que no pasan por el control de la administración aduanera. Esta actividad perjudica los ingresos del estado, ya que, al no pasar por este filtro, la administración no puede recaudar el gravamen correspondiente a estos bienes (los aranceles). Esto significa un gran lucro para unos pocos y una grave injuria al interés común.



¿En que ley encontramos este delito?

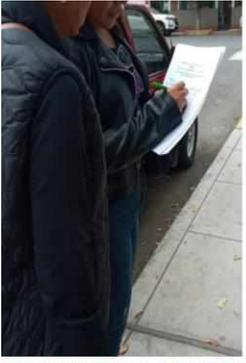
En la Ley N°28008 (LEY DE DELITOS ADUANEROS) en su artículo 1.

¿Cuál es la pena que le corresponde a este delito?

Se sancionará con pena privativa de la libertad de entre 5 a 8 años con 365 días multa, siempre que el valor de las mercancías sea superior a cuatro (4) Unidades Impositivas Tributarias.

**Anexo N°2: Fotografías**





**Anexo N°3: Recolección de datos (Formato firmas)**

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
PREGRADO  
CUARTO AÑO  
D. PENAL III - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA  
R.D. N° 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA: DELITOS TRIBUTARIOS Y ADUANEROS: DEFAUDACIÓN TRIBUTARIA Y CONTRABANDO  
RESPONSABLE: BRYAN DANIEL TAPIA SULLCA

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCCUPACIÓN	FIRMA
1				
2	Karen Zebala Trema	43078952	negocio	[Firma]
3	Hilda Rojas Do las	07750386	Trabajadora L	[Firma]
4	Norma Huonaguiri Vela	45966114	Ama de casa	[Firma]
5	Zita ferrigno Valerio	49361841	casera	[Firma]
6	Alicia Rivas	40942114	casera	[Firma]
7	Marcelina Blanca Villaverde	43257411	costurera	[Firma]
8	Leonor Carhuavante Banchay	80454346	casera	[Firma]
9	Inabel Bellica Mamuelo	09383771	Docente	[Firma]
10	ANTONIA AGUILAR	09011018	Cosmóloga	[Firma]
11	Paulo Rojas Vallejos	10038118	Comerciante	[Firma]
12	Rubén David Rodríguez H	42058666	Comerciante	[Firma]
	Marcelino Baldaño Nauder	44934693	Comerciante	[Firma]

Act  
Ve a

13	Julia Cesar			
14	Salvador Zegarr	07578236	Venta de licor	[Firma]
15	José Vasquez	00444701	Cocinero	[Firma]
16	Carmen Callo Parisaca	07717407	independiente	[Firma]
17	Norma Aratiga	4649340	independiente	[Firma]
18	Rafael Villalobos	1026627	independiente	[Firma]
19	Florencia Ríos Niya	3095246	plumero	[Firma]
20	Walter Sanja Plata	16745771	chero	[Firma]
21	Fanny Rodríguez	61634244	casa	[Firma]
22	León HARIN Aldui	10770646	independiente	[Firma]
23	Herminda Quaquia	30563451	casa	[Firma]
24	Elsa Tiburcio Martí	78931643	casa	[Firma]
25	Eugenia Sulleo Huanca	08771247	Cocina	[Firma]
26	Maximiliano Mamuelo	418857023	casa	[Firma]
27				
28				
29				
30				

Act  
Ve a

UNMSM  
PREGRADO  
CUARTO AÑO  
D. PENAL III - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA  
R.D. N° 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA: ENTREGA DE FOLLETOS SOBRE DELITOS TRIBUTARIOS Y ADUANEROS  
RESPONSABLE: SERGIO EDSON VELAZQUEZ (DONDON) (PAGADO)

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCCUPACIÓN	FIRMA
1	Sergio Velazquez S.			[Firma]
2	Andrés Huamani	07727412	profesor	[Firma]
3	Marilú Zumbado	21273093	profesora	[Firma]
4	Juan Carlos A.	2654022		[Firma]
5	Walter Velazquez Vero	6101110		[Firma]
6	Orlando Velasco Cruz	4101340		[Firma]
7	Juan Carlos Cruz	7084111		[Firma]
8	Walter Velasco Velasco	7073002	abogado	[Firma]
9	Rafael Carlos Ordoñez	1786019	abogado	[Firma]
10	Eduardo Cruz	3320290	abogado	[Firma]
11	Victoria Mercedes Pardo	43077012	abogada	[Firma]
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 PREGRADO  
 CUARTO AÑO  
 D. PENAL III - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
 ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA  
 R.D. N° 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA:  
 RESPONSABLE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCCUPACION	FIRMA
01	Diana Leticia...	717614624	Programador	[Firma]
02	Susana Mercedes Tello	0097444	Ama de casa	[Firma]
03	Elsa Romani Maye	07900349	Ama de casa	[Firma]
04	Valery Tamara Queda	70827686	Anal. Delist	[Firma]
05	Boris Vega Calvo	61250370	-	[Firma]
06	Kenny Tinjo Baltazar	10460927	Administrador	[Firma]
07	Jorge Blum	74727401	ESTUDIANTE	[Firma]
08	Edgar Contreras Bandales	10861489	Independiente	[Firma]
09	Narcia Torres Morales	40147330	Ama de casa	[Firma]
10	Juan Oscar Ramos Ramos	44690425	Electricista	[Firma]
11	Israel Rangel Pizarro	43786334	Plan de Com	[Firma]
12	Kissal Granados Matos	00023074	Contable	[Firma]
13	Klara Romero Llosa	7060118	Estudiante	[Firma]

Nombres y apellidos	DNI	Ocupación	Firma
Fabrizio Alan Aguillo Sola	70954324	Estudiante	[Firma]
Olivero Anibal Pizarro	71281980	Estudiante	[Firma]
Griffith Ramirez Castro	6247433	Estudiante	[Firma]
Leandro Sebastian Galvez Huallaga	32328149	Estudiante	[Firma]
Clayton Sanchez Lamas	5111791	Independiente	[Firma]
Celestino Mauricio Torco	09057945	Ama de casa	[Firma]
Edu Roman Montalban	080045	profesora	[Firma]
Consuelo del Angeles Salgado	09082165	Ama de casa	[Firma]
Angelito Luis Rojas	19811216	Independiente	[Firma]
Miguel Aquino Zapata	76330676	Estudiante	[Firma]
Diana Rios Castro	7811250	Estudiante	[Firma]
Miguel Rios Castro	80822367	contador	[Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 PREGRADO  
 CUARTO AÑO  
 D. PENAL III - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
 ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA  
 R.D. N° 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA: Delitos tributarios y Abusos y Defraudación Tributaria - Contreras Torres, Jania  
 RESPONSABLE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCCUPACION	FIRMA
	Narciso Balleza Balleza	52127204	Plan de Com	[Firma]
	Miranda Rojas de la Torre	7230110	Contable	[Firma]
	Gilberto Hernandez Mesa	42618534	Independiente	[Firma]
	Esther Gerardo Contreras	10587371	Estudiante	[Firma]
	Alfonso Berrospi Casero	70867093	Programador	[Firma]
	Alfonso Enrique Lopez	70274008	Estudiante	[Firma]
	Karin Jonathan Reina	4926966	Independiente	[Firma]
	Pablo Garcia	20211052	Estudiante	[Firma]
	GABRIEL SANCHEZ CASHA	17876700	Estudiante	[Firma]
	Alfonso Tamayo Alay	1865773	Docente	[Firma]
	Diana Valera Marisol	14434050	obrero	[Firma]
	AGUSTIN MORALES HUAYTA	10388833	EMPLEADO	[Firma]
	RICARDO MORALES HUAYTA	89483444	Estudiante	[Firma]

Nombres y Apellidos

Nombres y Apellidos	DNI	Ocupación	Firma
Hernandez y Fernandez	31183556	Estudiante	[Firma]
Paul Moza Pina	72384770	Administrador	[Firma]
Saul Rios Contreras	42249120	Administrador	[Firma]
Leonardo Primo	902010512	Psicología	[Firma]
Yorgelina Rojas	72405548	Estudiante	[Firma]
Ivan Valle Chipana	6764960	Seguridad	[Firma]
Marlene Rodriguez Sanchez	10665294	auxiliar	[Firma]
Evelyn Rojas Flores	61421355	Estudiante	[Firma]
Miriam Dora Anzor	61433020	Estudiante	[Firma]
Charlotte Rabanal Arrieta	25809857	Dianadora	[Firma]
Rosmelinda Rios Bancha	73528678	Independiente	[Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 PREGRADO  
 CUARTO AÑO  
 D. PENAL III - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
 ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA  
 R.D. N° 1718-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA: Delitos Tributarios y Sanciones Tributarias - Contribuciones  
 RESPONSABLE: Juan Pablo San Román Paredón

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCCUPACIÓN	FIRMA
	Fernando...	...	Tribunero	[Firma]
	Piero...	...	Tribunero	[Firma]
	José...	...	Tribunero	[Firma]
	José...	...	Tribunero	[Firma]
	Alonso...	...	Independiente	[Firma]
	Sebastián...	...	Independiente	[Firma]
	Diego...	...	Independiente	[Firma]
	Gustavo...	...	Independiente	[Firma]
	Yonny...	...	Independiente	[Firma]
	Emiliano...	...	Independiente	[Firma]
	Alfonso...	...	Independiente	[Firma]
	Christóbal...	...	Independiente	[Firma]
	José...	...	Independiente	[Firma]

Jennifer Martínez Wang	91196426	Amo de Casa	[Firma]
Edgardo...	...	Tribunero	[Firma]
Miguel Ángel...	...	Tribunero	[Firma]
DELIA MARIANA SUICO		VENDEDORA	[Firma]
Jorge Luis...	...	Independiente	[Firma]
Luis...	...	Amo de Casa	
Yaburda...	...	Amo de Casa	[Firma]
Hector...		Independiente	
TRAC...	...	INDEPENDIENTE	[Firma]
Irás...	...	Amo de Casa	[Firma]
Florencia...	...	Tribunero	[Firma]
Camilo...	...	Independiente	[Firma]

Act  
 108

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

**(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**



**Informe sobre la concientización de los Delitos Contra el Orden Económico  
(Delito de acaparamiento, artículo 233; y delito de especulación, artículo  
234, del Código Penal peruano) en la Avenida Arequipa del Departamento  
y Provincia de Lima**

**CÁTEDRA:** Derecho Penal III

**DOCENTE:** Sáenz Torres, Alexei Dante

**AUTORES:**

Castro Manza, Jhosep Mao

Alarcón Huamán, Katherine Miluska

Mendocilla Segura, Joaquin Alejandro

Velasquez Huaman, Diego Alonso

**Lima - Perú**

**2023**

## I. INTRODUCCIÓN

La satisfacción de las necesidades humanas lleva al flujo constante de bienes y servicios bajo el régimen de la economía social de mercado como señala la Constitución Política del Perú.

Es bajo la anterior premisa, existe una gran cantidad de necesidad de la población por parte de bienes de primera de necesidad lo cual llegó a un gran extremo durante la pandemia del covid 19 pues en este periodo no se encontraba un correcto resguardo normativo que permita a la población hacer frente ante la escasez generada no solo por parte de los mismo compradores sino en gran parte por aquellos de gran poder adquisitivo y los que usaban la desesperación poblacional para un lucrar injustificadamente.

De la página web de la Organización Internacional del Trabajo, en un artículo publicado el 9 de diciembre de 2020, tenemos menciona lo siguiente:

[...] debido a las interrupciones de suministro relacionadas con el COVID-19 y a la fuerte demanda de los consumidores que hacen acopio de alimentos y suministros médicos, pero también de productos de cuidado personal, productos de limpieza y papel higiénico, los precios de estos bienes han aumentado considerablemente [...]

De lo anteriormente expuesto, se tiene dicho incremento de los bienes de primera necesidad de fuertes cambios normativos y el comienzo de regular hechos que antes no eran frecuentes o simplemente no había sido de relevancia para su inclusión en la normativa.

Para acotar mi punto de vista, el Institute for Democracy and Human Rights - PUCP en una noticia publicada el 25 de mayo de 2020, es preciso señalar que durante estas fechas el Perú aún se acostumbraba a los fuertes daños que generó el Covid 19, entablan el tema de la necesidad del reconocimiento del delito de acaparamiento en la normatividad peruana pues es necesario dar explicación antes no era regulado a diferencia de otras países cuya normatividad

estaba más adelantada a esta pandemia, por lo menos en la parte del aprovechamiento de la economía de la población y la desesperación entonces señalan:

“En el contexto comparado, existen diversos países que sancionan penalmente las conductas de acaparamiento de bienes. Así, por ejemplo, podemos mencionar a España, que sanciona penalmente el acaparamiento de bienes de primera necesidad en el artículo 281 de su Código Penal. Colombia, por su parte, reprime el delito de acaparamiento de productos de primera necesidad en el artículo 297 de su Código Penal. En el caso de México, el Código Penal Federal reprime el delito de acaparamiento de productos de consumo necesario y materias primas en su artículo 253.”

Como vemos, hacen una recopilación de la normatividad internacional la cual de algún modo tenía menos inconvenientes para establecer un orden en su economía penalmente.

Esto es uno de los delitos los cuales vamos a tratar de hacer llegar mediante una parte explicativa de la aplicación de un tríptico informativo estratégicamente elaborado sin tema complejos, luego las observaciones que tuvimos al momento de entrar al campo de acción lo cual era informar a diversa cantidad de personas de cualquier ocupación seguido de un análisis en base a los datos recopilados y reacción de aquellos que desearon saber más sobre nuestro tema y, finalmente, daremos las conclusiones de todo el trabajo junto con los anexos que evidencian nuestro actuar.

### **Bibliografía:**

Rafael Chanjan, (2020). La necesaria inclusión del delito de acaparamiento en el código penal. Institute for Democracy and Human Rights - PUCP.

<https://idehpucp.pucp.edu.pe/analisis1/la-necesaria-inclusion-del-delito-de-acaparamiento-en-el-codigo-penal/>

Valentina Stoevska, Organización Internacional del Trabajo (2020). El COVID - 19 hace subir los precios de los alimentos en todo el mundo.

<https://ilostat.ilo.org/es/covid-19-is-driving-up-food-prices-all-over-the-world/>

## II. APLICACIÓN DEL TRÍPTICO INFORMATIVO

Para efectos de este trabajo, nos remitimos a los artículos 233 y 234 del Código Penal del Perú, Decreto Legislativo N° 635, cuya relevancia tomaron mayor los cuales señalan que:

### **“Artículo 233.- Acaparamiento**

El que provoca escasez o desabastecimiento de bienes y servicios esenciales para la vida y la salud de las personas, mediante la sustracción o acaparamiento, con la finalidad de alterar los precios habituales en su beneficio, y con perjuicio de los consumidores, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa.”

### **Artículo 234.- Especulación**

El productor, fabricante, proveedor o comerciante que incrementa los precios de bienes y servicios habituales, que son esenciales para la vida o salud de la persona, utilizando prácticas ilícitas que no se sustente en una real estructura de costos y el correcto funcionamiento del mercado, aprovechando una situación de mayor demanda por causas de emergencia, conmoción o calamidad pública

será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de seis años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa.

Si la especulación se comete durante un estado de emergencia, declarado por el Presidente de la República, la pena privativa de la libertad será no menor de cuatro ni mayor de ocho años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa.

El que, injustificadamente vende bienes, o presta servicios a precio superior al que consta en las etiquetas, rótulos, letreros o listas elaboradas por el propio vendedor o prestador de servicios, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de un año y con noventa a ciento ochenta días-multa.

El que vende bienes que, por unidades tiene cierto peso o medida, cuando dichos bienes sean inferiores a estos pesos o medidas, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de un año y con noventa a ciento ochenta días-multa.

El que vende bienes contenidos en embalajes o recipientes cuyas cantidades sean inferiores a los mencionados en ellos, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de un año y con noventa a ciento ochenta días-multa. ”

Sobre el referido delito, en resumidas cuentas consiste en que el comerciante, incrementa los precios de los bienes y servicios que son esenciales para la vida o salud de la persona, aprovechando una situación de mayor demanda por causas de emergencia la hay que

delimita que <sup>1</sup>la noción del bien jurídico el cual bajo el contexto del Covid 19 para este delito sería

Por ello, el presente trabajo tiene como objetivo principal **concientizar** a la población sobre los delitos contra el orden económico que son el acaparamiento y la especulación, con el propósito de **prevenir la comisión de este delito**. Por consiguiente, consideramos sumamente importante que a través de los trípticos se brinde información básica, didáctica y con un lenguaje preciso y sencillo para advertir a las personas sobre este tipo de delitos.

### **DIFUSIÓN DEL TRÍPTICO**

Para el ámbito de aplicación de estos trípticos tuvimos apoyo del docente Alexei Dante Sáenz Torres quien a través de la RESOLUCIÓN DECANAL N° 001316-2023-D-FDCP/UNMSM bajo el nombre de **Actividad de Responsabilidad Social Universitaria** programada para el día domingo 09 de julio del 2023, desde las 08:00 a las 13:00 horas, en la Av. Arequipa cuadra 6, Parque Washington.

Desafortunadamente, para nuestro grupo en esa fecha y hora solo teníamos la disposición del compañero Castro Manza, Jhosep Mao y la compañera Alarcón Huamán, Katherine Miluska quienes en ese tiempo trataron de conseguir las 100 personas concientizadas, pero ante la negativa de las personas que transitaban estos compañeros solo pudieron llegar a entrevistar a 15 personas mayores de edad entre hombres y mujeres por lo cual tuvieron que continuar con la repartición y exposición del tríptico en la UNMSM, más concretamente en las facultades vinculadas con las ingenierías a lo cual llegaron a concientizar a 35 personas más.

Sobre los compañeros que no pudieron asistir el día domingo 09 de julio de 2023:

---

1

- *Se deja constancia que uno de los integrantes del grupo, Mendocilla Segura, Joaquin Alejandro no pudo asistir el día domingo en el que se realizó la actividad en la avenida Arequipa por motivos familiares que no le permitieron movilizarse al lugar acordado. Sin embargo , ha realizado el trabajo y tomado las evidencias correspondientes según lo indicado y como se puede observar en los anexos del trabajo.*
- *Se deja constancia que uno de los integrantes del grupo, Velásquez Huaman, Diego Alonso no pudo asistir el día domingo en el que se realizó la actividad en la Av. Arequipa por motivos de salud que le impidieron poder apersonarse en el lugar acordado para la actividad materia del presente informe, no obstante, el estudiante ha cumplido con realizar el trabajo correspondiente y presentar las evidencias del mismo según lo indicado por el docente, como se puede apreciar en los anexos del trabajo.*

Está actividad consistió en dos fases :

- 1.- Realizar preguntas breves y puntuales con el fin de recepcionar conocimientos previos de los sensibilizados.
- 2.- Distribuir los trípticos acompañados de una charla informativa de forma clara y concisa.
- 3.- Los lugares donde se hicieron las concientizaciones fue en en la Avenida Arequipa, el distrito de Santa Anita y Breña; y las facultades de ingeniería de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

## **Relación de personas a las que se les aplicó el Tríptico Informativo (TODOS)**

### **III. OBSERVACIONES**

- Una gran cantidad de personas tenía desconocimiento de los delitos referidos en el presente informe.
- Fue dificultoso la concientización realizada a tempranas horas del día domingo motivado a que una gran parte de las personas que transitaban en la Avenida Arequipa no deseaban ser concientizadas.
- La gran cantidad de concientizados fueron jóvenes no mayores a 25 años pues estos tenían más facilidad para aceptar la charla junto con el tríptico y la solicitud de sus datos personales.
- Llegamos a concientizar a 108 personas de las cuales 8 no quisieron dar ciertos datos personales ni tampoco tomarse fotos con el tríptico.

### **IV. ANÁLISIS**

Al analizar el trabajo de difusión y entrega de trípticos, junto a la serie de preguntas que se realizaron en distintos momentos y locaciones , como en la Avenida Arequipa , así como en las calles y universidad, se cumplió con el objetivo planteado en la cátedra de informar y concientizar a las personas respecto a los delitos contra el orden económico.

De una revisión de las respuestas obtenidas, era de esperarse que la gran parte de las personas entrevistadas desconocían la magnitud y significado de los delitos contra el orden económico, desde en qué artículos del Código Penal se tipifican (233 y

234), así como sus sanciones y contenido. Asimismo las personas manifestaron estar de acuerdo con que estén penados tales comportamientos, sobre todo teniendo en cuenta una antecedente tan cercano a la memoria como lo es la pandemia, en la cual las empresas médicas hicieron lo que quisieron con los precios de las medicinas , camas UCI, mascarillas ; así como la gran concentración de precios que sufrió la canasta básica en productos de primera necesidad y elementos quizá no tan indispensables pero sí necesarios como la locura que se desató por el papel higiénico. Otro recuerdo cercano en la población fueron los grandes cortes de agua en los cuales ciertas personas aprovecharon para vender agua a precios muy inflados.

Sin embargo, las personas consideran que estas prácticas son comunes en las circunstancias recientes, más no en el día a día, ya que hay una gran competencia en el mercado de bienes y servicios. Una breve Conclusión sería que fuera del sector médico y los momentos de necesidad, son pocas las veces que las personas ven materializados este tipo de delitos contra el Orden económico. De ahí que las personas informadas en el presente trabajo de responsabilidad social hayan desconocido casi en su totalidad los delitos, sin embargo sí consideran que son conductas negativas y dañinas para la sociedad por lo que su pena está debidamente justificada.

Los supuestos especiales de estos delitos, como el estado de emergencia eran desconocidos para la mayoría de personas, pero sí consideraron que al haber vivido recientemente estos contextos la norma es adecuada en como trato a estos delitos.

Finalizando el análisis, se da una gran satisfacción en los que realizaron este trabajo observar el entusiasmo y predisposición de algunas personas entre jóvenes y

personas mayores, que recordaron momentos donde contemplaron situaciones que pueden configurar en estos delitos, para aprender al respecto e informarse a fin de hacer valer sus derechos.

## **V. CONCLUSIONES**

- En conclusión, a partir de nuestra labor, reconocemos que el delito de especulación y acaparamiento es un tema que muchos tienden a ignorar debido a su normalización, pues la necesidad apremiante de la población por adquirir estos bienes o productos es mayor;
- Las personas relacionan estos delitos con los sucesos acontecidos en época de pandemia, asimismo, con aquellos episodios en los cuales la escasez de algún producto como el agua (indispensable) o el papel higiénico (dispensable) han evidenciado el mal actuar de personas y empresas al concentrar los precios.
- Las personas suelen desconocer que este tipo de actividades configuran delitos, suelen creer que son actividades normales y que no poseen castigo alguno.

## **VI. ANEXOS**

### **A. ANEXO N°1**

## DELITO DE ESPECULACIÓN

La especulación consiste en que el comerciante, incrementa los precios de bienes y servicios que son esenciales para la vida o salud de la persona, aprovechando una situación de mayor demanda por causas de emergencia, conmoción o calamidad pública

### CODIGO PENAL - ARTICULO 234

#### Consecuencias

El código penal señala que quien cometa este delito, tendrá una pena privativa de libertad no menor de 2 ni mayor de 6 años, adicional de 180 a 365 días-multa.

Así mismo, este delito señala otras situaciones ilícitas que incluye este delito.



El que venda productos por encima del precio que figura en las viñetas.

- Que en la bodega coloquen que la coca cola esta 2 soles de manera adrede, y luego cobrar un precio mas alta.
- Pena privativa de libertad no mayor de un año y con noventa a ciento ochenta días-multa.

El que venda productos modificando su peso o tamaño

- Cuando modifican la balanza para que muestre mayor peso y con ello suba el costo del producto
- Pena privativa de libertad no mayor de un año y con noventa a ciento ochenta días-multa.

El que venda productos envasados, y no tengan menor cantidad de la que figura en el envase

- Quien vende bebidas, y en la botella de litro le echa menor cantidad.
- Pena privativa de libertad no mayor de un año y con noventa a ciento ochenta días-multa.

Se dio un mayor énfasis a este delito durante el comienzo de la Pandemia del Covid 19 pues ante la gran escasez de producto de primera necesidad, el Estado intervino drásticamente; sin embargo, se presentaba el inconveniente de la invalidez para la aplicación de este delito pues antes del comienzo de la Pandemia, el Gobierno ya no fijaba precios.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria CERSEU

## Actividad de Responsabilidad Social Universitaria

AUTORIZADO POR:  
Resolución Decanal  
N° 001316-2023-D-FDCP/UNMSM

*"La responsabilidad social nos permite validar la solidaridad como valor realizable fuera de las cuatro paredes"*



## DELITO DE ACAPARAMIENTO

El acaparamiento consiste en la compra masiva de productos o servicios de primera necesidad, con la finalidad de provocar escasez y luego revenderlo a un mayor precio, para beneficiarse económicamente de ello y perjudicar a los consumidores. Este delito se relaciona con el abuso del poder económico y estrechamente con las prácticas anticompetitivas.

### CODIGO PENAL - ARTICULO 233

#### Consecuencias:

[...] quien cometa este delito, tendrá una pena no menor de 4 ni mayor de 6 años, además de 180 a 375 días-multa.



## ORDEN ECONÓMICO

Es el orden de los intereses materiales de la sociedad civil, es una parte del orden social. Implica la subsistencia humana mediante la creación de riqueza y la producción, distribución y consumo de bienes y servicios, para satisfacer las necesidades humanas. Todo ello desarrollo por las ciencias económicas.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

## Trabajo de Responsabilidad Social Grupo 5

Docente: Dante Alexei Sáenz Torres  
Curso: Derecho Penal

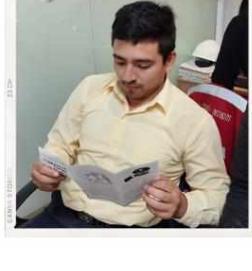
- Katherine Alarcón
- Diego Velasquez
- Joaquin Mendocilla
- Jhosep Castro

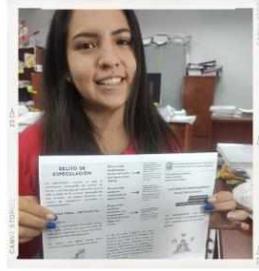
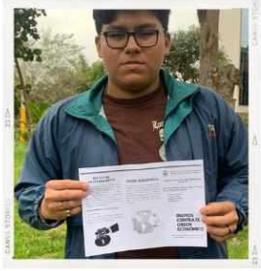
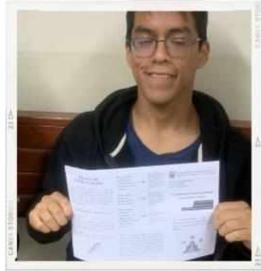
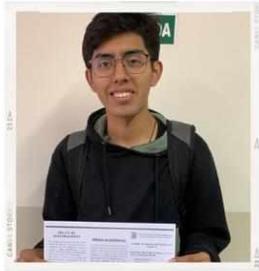
## DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO

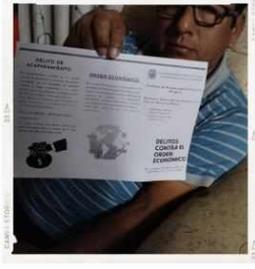
Un comportamiento del que debemos ser conscientes

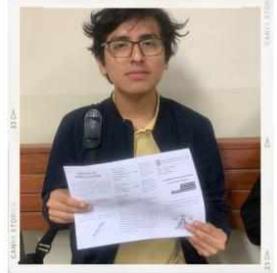
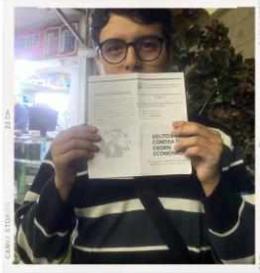
## B. ANEXO N°2

### Fotografías











# ANEXO N°3

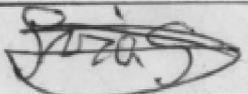
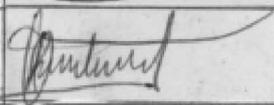
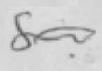
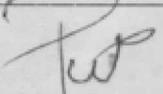
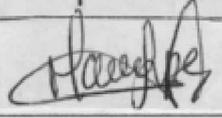
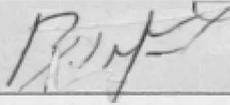
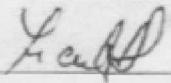
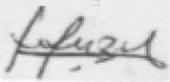
## Formato de recolección de datos

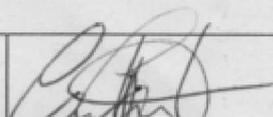
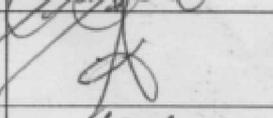
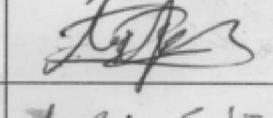
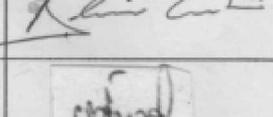
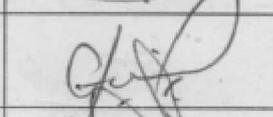
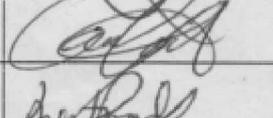
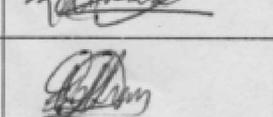
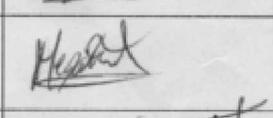
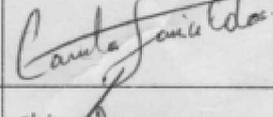
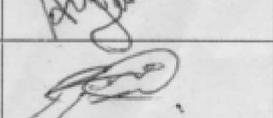
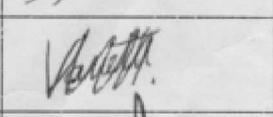
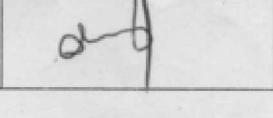
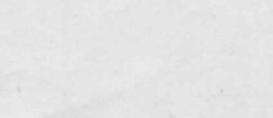
**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**PREGRADO**  
**CUARTO AÑO**  
**D. PENAL III – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**  
**R.D. N.° 1318-2023-D-FDCP/UNMSM**

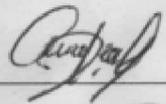
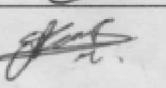
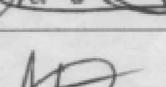
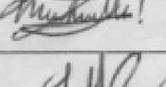
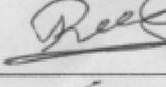
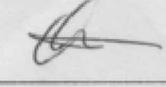
**TEMA:** Delitos contra el orden económico

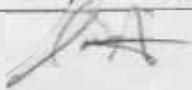
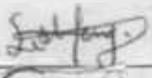
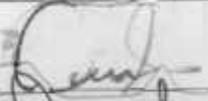
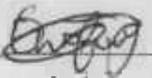
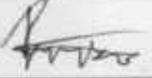
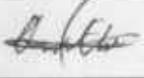
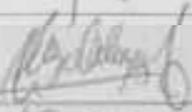
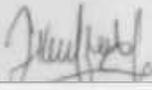
**RESPONSABLE:** Katherine Alarcón, Josep Castro, Joaquín Mendocilla, Diego Velasquez

N.°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
	Nicole Alison Ávila Quintana	74087214	Estudiante	
	JHONATAN ALI BOAHEGUA RIVERA	44872290	VENDEDOR	
	Silvia Claudia Indigaya V.	43646758	Asistente	
	JESSICA LISSET AVELOS ROS	70858807	A.F.F	
	VICTOR ANDRÉS SALAZAR ARANUCCA	48595106	COMERCIANTE	
	Grisel Espinoza Velasco	09591197	A.F.F	
	JUAN ARTURO MENDOZA GARCIA	46920390	ESTUDIANTE	
	Silvia Leguía Melendez	43442946	Abogada	
	Stefany Daniela Rosillo S.	75440528	Estudiante	
	José Luis Ordóñez Ordóñez	71385211	Vendedor	
	Maria Pavito Espinoza	08495208	ama de casa	
	Mario Huaman Gabancho	08499269	obrero	
	Lisder Tumbay Ponce	73518429	comerciante	

	Angela Livia Sarganaura	05507746	amade casa	
	Carlos Auscamayta	09607888	obrero	<del>Carlos Aus</del>
	Zarela Lady Palma Garcia	75539234	estudiante	
	Noelia Rivera Pimentel	75756304	estudrante	
	Victor Ramirez	76406885	estudiante	
	Samira Cotina	76624508	estudiante	
	David Herrera Huaman	71581276	estudiante	
	Joseph Palomares Lazo	74429655	estudiante	
	Pedro Mallqui Ruiz	42741890	Técnico farmaceutico	
	Paulino Maquera	08626573	mecánico de mantenimiento	
	Anderson Felix Lino	75677376	estudiante	
	Carmen Quispe Yana	09887344	comerciante	
	Marisela Cirilo Volverde	09895437	comerciante	
	Ana Quispitongo Cabanilla	74496404	comerciante	
	Marielys Yepez	V-19982185	comerciante	
	Bernardino Flores Cerda	08610728	obrero	
	Yessica Ariani Cordova H.	71977549	Trabajadora social	
	BLANCA DE LA-CRUZ HERRERA	74130845	ASISTENTE	

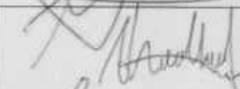
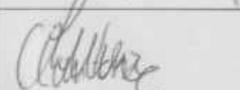
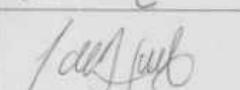
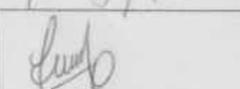
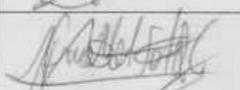
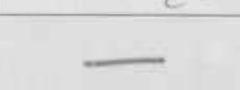
Caroly Cardenas Valera	76582554	estudiante	
Rossana Hernandez Torres	72048234	Edu. Secundaria	
Luis Llamoca Gutierrez	73453462	Economia	
Robinson Alexis Carlos Torres	73758383	estudiante	
Chirinos, Ascoy Joego	74690239	asistente	
Angie Nival Morales Orundo	75682349	estudiante	
Carlos Ramirez	43107622	Administración	
Edger Ramos Solano	42823579	Contador	
Leonardo Alarcón Flores	71330838	estudiante	
Nathaly Camargo Gomez	31853797	estudiante	
Pablo Beltram Castillo	76771754	estudiante	
Euse Mesa Cuevas	72238196	estudiante	
Zaira Cotos Camila Mio	76917604	estudiante	
Mathias David Cueva Villalencia	72028732	estudiante	
Andree Guarniz	74651615	estudiante	
Piero Fernando Tello Zavala	77150968	estudiante	
Navenka Vanetti Duarte Zegarra	76202212	estudiante	
Urribari Huamancusi Sebastian Agustin	70703044	estudiante	

EDWIN TUMBAY PONCE	47001989	CHEF	
Luis Luispitongo. C	74502857	Cocinero	
Marcos Quispe CH.	08568041	Tecnico	
JESÚS ZUALA Torre	28826270	COMERCISNTE	
Angel González Meza	08621651	Artizano	
Luis Quisomilla Z.	07469321	Capitrono	
Nayeli Thais Ubillus	72896133	estudiante	
Berrillos Jesús	71160636	estudiante	
Karen Mire Puconk Pizaro	70908176	estudiante	
Francisco Ismael Alvaradosilva	74909278	estudiante	
Arturo Manuel Baldarrago Huachua	71582701	estudiante	
Miriel Abril Cruz Reyes	93321280	estudiante	
Ancy Valentin Mufalla Garcia	73018516	estudiante	
Mariano Andre Beron Le Jover	77009421	estudiante	
Patrick Ramirez Apaza	75286200	estudiante	
Piero Prudencio Cuneasco	73014946	estudiante	
Diego Robando Quito Huallpa	21020174	Estudiante	
Gerardo Manuel Chica González	72182620	Estudiante	

	Ayandro Solórzano Espinoza	080 61517	jubilado	(no firma por discapacidad)
	GAVICAN BEDOYA CESAR	72878662	AUXILIAR	
	JULIO ALONSO CASTRO MANZA	78263611	ESTUDIANTE	—
	Paullu Ataa Estefany	72456984	asistente de capacitación	
	Deyvys Avila	002914935	Auxiliar de Limpieza	
	Juan Segura Jimenez	08872314	empresario	
	Gabriella Dromes	3159565	comerciante	Gabriella
	Liliana Quispitongo Cabonilla	48297328	ama de casa	
	Alfonso Cercado Bustamante	45250233	comerciante	
	Jean Cristhian Borreda Vilchez	75320292	estudiante	
	Luis Angel Jaramillo Jaque	73327628	estudiante	
	Piero Ysmael Quillilli Fernandez	72506160	estudiante	
	Antonio Salazar Saldaña	73045302	estudiante	
	Lorena Huaman Quispe	09497667	ama de casa	
	Liliana Velasquez Huamán	48144513	administradora	
	Hugo Andre Velazquez Huamán	461441202	Empleado	
	Emilio Gerson Gonzalez Chale	72258740	Contador	
	Ku Velazquez Benito	00901821	Polym	

TEMA:

RESPONSABLE:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
	Grace Guillén	72199526	Administradora	
	Victor Crespo	70444698	Estudiante	
	Jesús Quijandría	43927731	Empleado	
	Katty Robles Medina	42134497	Administradora	
	Guillermo Quintana Necoip	26094221	Estudiante	
	Nayeli Motor Lozano	75372767	Estudiante	
	Fernanda Herrera	73646369	Estudiante	
	Franco Milton Jimenez	724454144	Estudiante	
	Alberto Navarro Lopez Medina		Estudiante	76333277
	Gian Paolo Leante	71008461	Estudiante	
	Katia Oriundo Perez '2	09792201	ama de casa	—
	Dylan Esquivel Lopez Escamacion	71337549	Estudiante	



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**



**INFORME**

**AL: MG. ALEXEI DANTE SÁENZ TORRES**

Docente del curso de Derecho Penal III

GABRIEL ELIAS VIERA QUIROZ (20020402)

AMBRA LAURA MARIA CARPIO SIMPE (20020108)

CARLOS MANUEL VALVERDE JUAREZ (20020387)

MARIA LUISA DEL ROSARIO BACILIO RODRIGUEZ(20020174)

**ASUNTO**

Informe de Responsabilidad Social

**FECHA**

Lima 13 de julio del 2023

## I. INTRODUCCIÓN

Es de nuestro agrado dirigirnos a Usted con el fin de darle a conocer lo siguiente, en relación con el presente documento.

Que, el día 09 de julio del año en curso a las 11:00 horas aproximadamente se realizó satisfactoriamente la aplicación de la jornada de Responsabilidad Social impulsada desde la cátedra de Derecho Penal II, la cual consistió, en nuestro caso, de la entrega del respectivo tríptico informativo sobre el delito de la discriminación y su regulación normativa en el Perú, cumpliendo con lo dispuesto por la programación que se señala en el silabus del curso. En virtud de ello, el trabajo de Responsabilidad Social se desarrolló con la exposición del tema y repartición al público en general del tríptico cuyo objetivo fue informar y hacer partícipes a la población acerca del marco normativo y las implicancias del delito de discriminación en nuestro país, de sus expresiones más comunes en nuestra realidad social, de sus causas frecuentes y las consecuencias tanto jurídicas como sociales para nuestro país.

Todo esto respondiendo a lo que expresamente indica la **Ley Universitaria – Ley N.º 30220, en su Capítulo XII, artículo 124:**

*“La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.*

*La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria”.*

## II. APLICACIÓN DEL TRÍPTICO INFORMATIVO

2.1. El tríptico informativo fue aplicado se aplicó a un público general, prefiriéndose optar por personas de mayoría de edad con el fin de asegurar una recepción adecuada de la información. Las personas aludidas no poseían conocimientos jurídicos acerca del tema y provenían de distintas realidades: profesionales, trabajadores independientes, estudiantes, etc.

2.2. El objetivo fue hacer llegar a las personas los puntos más relevantes con respecto al delito de la discriminación en nuestro país. Se buscó enfatizar en las situaciones más comunes en que se manifiesta este delito y que, por su frecuencia con que se presenta, han pasado desapercibidas por la sociedad y hasta “normalizadas” por el común pensar. Así se buscó concientizar a la población escogida sobre las manifestaciones de este delito que muchas veces por desconocimiento son ignoradas, y se brindó las posibles respuestas que todo ciudadano puede interponer.

2.3. Con respecto al lugar de aplicación de la actividad bajo comentario, este fue hecho en parques y avenidas transitadas, permitiéndonos encontrarnos con personas de distintas realidades y de distintas percepciones.

2.4. Relación de personas a las que se aplicó el Tríptico Informativo

N.º	NOMBRES	OCUPACIÓN
1	Yolanda Culqui Coronado	Estudiante
2	Jenny Ysabel Purush Díaz	Abogada
3	Juan Guillermo	Abogado
4	Yania Alexandra Centurión	Estudiante

<b>5</b>	José Octavio Salar Mori	Estudiante
<b>6</b>	Jorge Ramírez Pérez	Empleado
<b>7</b>	Roxana Paredes Mamani	Administradora
<b>8</b>	Julia Moreno Mendoza	Vendedora
<b>9</b>	Sans Lucero Villar	Estudiante
<b>10</b>	Rosario de las Nieves Manuel Quispe	Estudiante
<b>11</b>	Claudia Cristóbal Salvador	Abogada
<b>12</b>	Shirley Velásquez	Abogada
<b>13</b>	Anthony Jesús Silva	Abogado
<b>14</b>	Américo Pajuelo Huerta	Empleado
<b>15</b>	Claudia Jaramillo	Ama de casa
<b>16</b>	Violeta Auqui Ramírez	Estilista
<b>17</b>	Diego Urbina Ramos	Estudiante
<b>18</b>	Mariela Quiroz	Profesora
<b>19</b>	Hevert Prado	Administrador
<b>20</b>	Jaqueline Coronado Mel	Ama de casa
<b>21</b>	Demetrio Rojas García	Abogado
<b>22</b>	Maria Marrufo Cabrera	Ama de casa
<b>23</b>	Richard De Los Reyes P.	Ingeniero de Sistemas
<b>24</b>	Dina Chavez Santa Cruz	Ama de casa

<b>25</b>	Gladys Donayre	Ama de casa
<b>26</b>	Jaromy Noceda	Estudiante
<b>27</b>	Fiorella De La Cruz Macedo	Estudiante
<b>28</b>	Vilma Medina Bolaños	Estudiante
<b>29</b>	Katherine Gutierrez Matamoros	Ama de casa
<b>30</b>	Karen Vera Lejo	Enfermera
<b>31</b>	Carlos Deivis Perez Ochoa	Administrador
<b>32</b>	Percy Romero Bravo	Odontologo
<b>33</b>	Jorge Alvarez Terrones	Soporte
<b>34</b>	Rebeca Gonzales Pisfil	Gestora Académica
<b>35</b>	Esther Arroyo García	Cesante
<b>36</b>	Rina Montoya	Consultor
<b>37</b>	Elizabeth Montenegro	Ama de casa
<b>38</b>	Miguel Galindo R.	Químico
<b>39</b>	Yuli Lozano	Enfermera
<b>40</b>	Daniel Carrillo	Estudiante
<b>41</b>	Luis Julian Mendoza	Chofer
<b>42</b>	Sofia Mercedes Rodriguez	Estudiante
<b>43</b>	Angie Cruz Salinas	Estudiante
<b>44</b>	Maria Sala C.	Estudiante

<b>45</b>	Rosel Ostregila Oroña	Ama de casa
<b>46</b>	Ruben Vidane Aldaluna	Jubilado
<b>47</b>	Juan Carlos Bustillos Bravo	Médico
<b>48</b>	Eric Humbo Salazar	Ingeniero de minas
<b>49</b>	Jean Carlos Calle Jacome	Contador
<b>50</b>	Mauricio Rodriguez	Estudiante
<b>51</b>	Claudia Amaya	Administradora
<b>52</b>	Dora Castillo Camacho	Jubilada
<b>53</b>	Diego Avila Jimenez	Administrador
<b>54</b>	Susana Rivera	Ama de casa
<b>55</b>	Luis Aguilar Ramos	Contador
<b>56</b>	Jose Mendoza Sanchez	Médico
<b>57</b>	Maria Escribas Villagaray	Ama de casa
<b>58</b>	Edison Rullininasque Rivera	Educación
<b>59</b>	Thomas Espinoza Rojas	Comerciante
<b>60</b>	Carlos Anton Ducos	Empleado
<b>61</b>	Pedro Hernandez Madrid	Docente
<b>62</b>	Cesar Mesias	Comerciante
<b>63</b>	Jesus Colmenares	Docente
<b>64</b>	Felix Enrique Omaní	Empleado

<b>65</b>	Manuel Aguilar Valentin	Seguridad
<b>66</b>	Kevin Quintana Peña	Militar
<b>67</b>	Alcides Guerrero Barrientos	Médico
<b>68</b>	Nathaly Delgado Julca	Odontologa
<b>69</b>	Diego Cortez Gomez	Estudiante
<b>70</b>	Luis Tufenio Vivanco	Estudiante
<b>71</b>	Sebastian Rodriguez Flores	Cocinero
<b>72</b>	Cintha Arosemena Galves	Atencion al cliente
<b>73</b>	Roberto Carlos Vega	Delivery
<b>74</b>	Belkis Coromoto Peraza	Ama de casa
<b>75</b>	Marco Carrasco Olivares	Electricista
<b>76</b>	Nohelia Ortiz	Psicologa
<b>77</b>	Aliber Izquier	Cocinero
<b>78</b>	Diego Guillermo Alvarez	Administrador
<b>79</b>	Paul Rojas	Publicista
<b>80</b>	Yslachin Ramos	Estudiante
<b>81</b>	Miriam Soto	Estudiante
<b>82</b>	Alejandro Hernandez Vega	77471244
<b>83</b>	Johan Vargas	Atencion al cliente
<b>84</b>	Julio Cruz	Vendedor

<b>85</b>	Vanesa Torres	Vendedora
<b>86</b>	Emerson Champi Añasco	74533448
<b>87</b>	Pedro Arrollo	000134467
<b>88</b>	Alejandra Genaro	002939974
<b>89</b>	Zulema Torres	Empresaria
<b>90</b>	Angie Arevalo Lopez	Administradora
<b>91</b>	Maria Fernanda Barrios Torres	Veterinaria
<b>92</b>	Leonardo Nomberto Garcia	Empresario
<b>93</b>	Jesus Merecuana Maraguacare	Profesor
<b>94</b>	Diego Manuel Sanchez	Estudiante
<b>95</b>	Edwin Ollarvez	Delivery
<b>96</b>	Zorangel Negron	Ama de casa
<b>97</b>	Cruyff Mozo Condor	Seguridad
<b>98</b>	Abraham Samuel Lopez Perez	Seguridad
<b>99</b>	Aydana Valentina Garzon	Estudiante
<b>100</b>	Raul Silvestre Garcia	Estudiante
<b>101</b>	Luis Miguel Bastidas Machuca	Itamae

### **III. OBSERVACIONES**

El recibimiento de la propuesta para ser partícipe de esta actividad no fue recibido del mismo modo por todas las personas a quienes se les consultó por su predisposición, a fin de llevar a cabo la presente actividad de responsabilidad social. Por un lado, un grupo demostró desconfianza justificándose que debía hacer otras actividades o que no podía brindar sus datos personales por el temor de que haríamos un mal uso de ellos. Por otro lado, un grupo de personas se negaron a fotografiarse, a pesar de habersele efectuado la charla respectiva y la entrega del material correspondiente. Otro grupo simplemente se negó a recibir la charla informativa, al cual no se le insistió en demasía y se le agradeció.

Por otro lado, el tríptico fue repartido a cuarenta y cinco(45) personas en la ciudad de Lima, el día 09 de julio del 2023 a las 11:00 horas de la mañana aproximadamente en las inmediaciones del parque Washington ubicado en la avenida Arequipa, cuadra cinco (5), sin embargo, por razones de organización, se cumplió con la asignación de realizar la actividad desde la cuadra diez (10) hasta la cuadra quince (15) de la citada avenida, cumpliéndose así con las bases indicadas por el docente.

### **IV. ANÁLISIS**

La aplicación del tríptico fue hecha empleando un lenguaje claro y evitando el uso de tecnicismos innecesarios para procurar el entendimiento del receptor. A nuestra apreciación, muchas personas mostraron una actitud de compromiso e interés con lo disertado reflejándose esto en las interrogantes que posteriormente formularon o la referencia a situaciones relacionadas con el tema. Como se previó, por la naturaleza del tema el cual se relaciona mucho y lamentablemente es algo de lo que padece mucho nuestra sociedad, la formulación de preguntas vino aunada a críticas y quejas por parte de algunos intervenidos. Con esto nos referimos a los

comentarios referidos a la inaplicación de la ley por los constantes casos de discriminación que muchos presencian y que quedan impunes ante la vista de la sociedad.

Como objetivo se ideó que el material a repartir sea llamativo y atractivo para que las personas que escuchaban la charla puedan darse el tiempo de revisar posteriormente el tríptico, y de esa forma se podrían retroalimentar de forma sencilla. También consideramos que un buen tríptico que brinda una importante información como es el del delito de la discriminación debe ir acompañado de imágenes que facilite más aún la comprensión del mensaje que queríamos difundir como equipo, pues las entrevistas fueron realizadas a amas de casa, estudiantes, ingenieros, abogados, choferes, odontólogos, entre otros.

La respuesta brindada ante tales situaciones se enfocó en la distinción que debe hacerse entre la regulación normativa del delito explicado y su efectiva aplicación por parte de los operadores jurídicos, lo cual está fuera del control del legislador. En todo momento se buscó explicar que la regulación legal no es vana por su inaplicación, sino que de lo que adolece nuestro país es de una institucionalidad ineficiente y de reputación mermada por la incredulidad de la sociedad, lo cual constituye una problemática distinta. Frente a las preguntas direccionadas a cómo actuar ante situaciones de discriminación se brindaron todas las respuestas que estén al alcance de la población y se reiteró en todo momento el derecho a no recibir un trato desigual por razones injustificadas que constituyen discriminación.

## **V. CONCLUSIONES**

5.1. Se constató que existe un desconocimiento generalizado por parte de las personas acerca de sus propios derechos, lo que provoca que muchas veces se “normalicen” situaciones que son completamente ilícitas y hasta inmorales.

5.2. El desconocimiento de la ley es en la mayoría de los casos es absoluto evidenciándose la falta de cultura jurídica en nuestra ciudadanía lo cual puede entenderse como un síntoma de la mala formación tanto en el ámbito académico como en el ámbito de la promoción que debería hacer el Estado a través de

programas adecuados que informen a la ciudadanía acerca de las prerrogativas que todos tenemos.

5.3. Entre las personas que fueron entrevistadas se notó sienten temor e inclusive vergüenza cuando se les preguntó si habían sido víctimas de discriminación, ya sea en su trabajo o por alguna entidad, sin embargo diferente fueron sus reacciones cuando se les consultó si habían sido testigo de algún trato discriminatorio. El miedo a ser juzgado o criticado por la exposición que puede sufrir al denunciar o comentar dicho episodio de discriminación imposibilitó obtener más testimonios directos de personas afectadas.

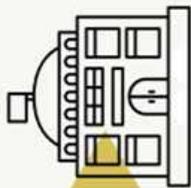
5.4. Después de las entrevistas se ha podido concluir que la discriminación se está normalizando de forma silenciosa y peligrosa. En su mayoría, se coincidió que la discriminación se origina por las circunstancias sociales y raciales respecto a las personas que son de provincia. Influye en gran medida la ignorancia de las acciones que se pueden tomar para denunciar este delito, y otras porque las personas ni siquiera saben que la discriminación es como tal un delito regulado en nuestro Código Penal Peruano.

5.5. Se reafirma que la Responsabilidad Social es un compromiso urgente en nuestro país, aún más conociendo la ausencia del Estado en la educación y formación cívica. La academia no puede ni debe estar desligada de la realidad social que la rodea, por lo cual se exhorta a propender hacia una formación consciente y al servicio de la sociedad con el fin de no solo ser profesionales sobresalientes en nuestras respectivas áreas de estudios, sino ciudadanos ejemplares que forjen una nueva conciencia basada en el reconocimiento de los derechos y en la erradicación de la ignorancia que sirve de cobertura para los más sutiles abusos.

## **VI. ANEXOS**

- Anexo N.º 1
  - **Tríptico**
- Anexo N.º 2
  - **Fotografías**
- Anexo N.º 3
  - **Formato de recolección de datos**

## ¿Qué puedes hacer?



Acudir a la Municipalidad del sector y reportar el acto discriminatorio.



Acudir a la Policía y exigir que se levante un acta de constatación de los hechos



Identificar posibles testigos, tomar fotografías o grabar videos para probar la denuncia.



Se puede acudir -en caso de resultar insatisfechas las vías anteriores- a la Defensoría del Pueblo.

**DEFENSORIA DEL PUEBLO**

"No se trata de ser todos iguales sino de aprender a respetar las diferencias"  
-Anónimo-

"Siempre es legítimo desear elevarse por encima de uno mismo, nunca por encima de los demás"  
-Julia Ward-

"Uno no puede ponerse del lado de quienes hacen la historia, sino al servicio de quienes la padecen"  
-Albert Camus-



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
CENTRO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y  
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA CERSEU  
Resolución decanal N° 001316-  
2023-D-FDCP/UNMSM



**Delito de Discriminación  
en el Perú**

### Docente

Mr. Alexei Saenz Torres

### Curso

Derecho Penal III

### Integrantes:

Maria Luisa del Rosario Bacilio  
Ambra Laura Maria Carpio Simpe  
Gabriel Elias Viera Quiroz  
Carlos Manuel Valverde Juarez

**2023**

## ¿Qué es la discriminación?

Es la distinción, exclusión, restricción o preferencia injustificada hacia una persona debido a sus características que le son inherentes.



## ¿Cuáles son los efectos de la discriminación?

Se anulan o menoscaban el reconocimiento, goce o ejercicio de cualquier derecho de las personas.



## ¿Por qué motivos puede darse la discriminación?

Condición de salud

Sexo

Nacionalidad

Religión

Nivel socioeconómico

Raza

Filiación Orientación sexual

Identidad étnica Lengua materna

Ideología política

## ¿Está sancionada la discriminación por nuestro ordenamiento jurídico?

Sí, el art.º 323 del Código

Penal castiga este delito

con pena privativa de la

libertad que va desde los

2 hasta los 3 años o con

prestación de servicios de

70 a 120 jornadas.



## ¿Qué situaciones de discriminación puede haber?



Restricción de entrada a espacios públicos como playas o privados como restaurantes o discotecas.



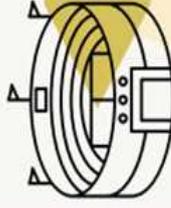
Impedimento al acceso a la educación o salud.



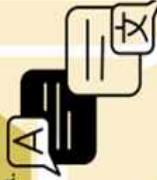
Dificultad para conseguir puestos de trabajo o equidad salarial por cuestiones raciales o de género.



En eventos públicos no se puede admitir propaganda de contenido discriminatorio.



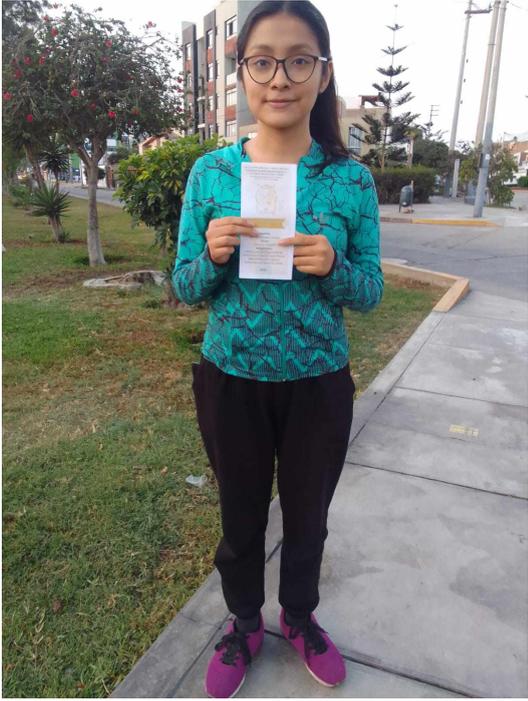
En todas las instituciones estatales abiertas al público no se puede negar la atención por idioma o lengua.



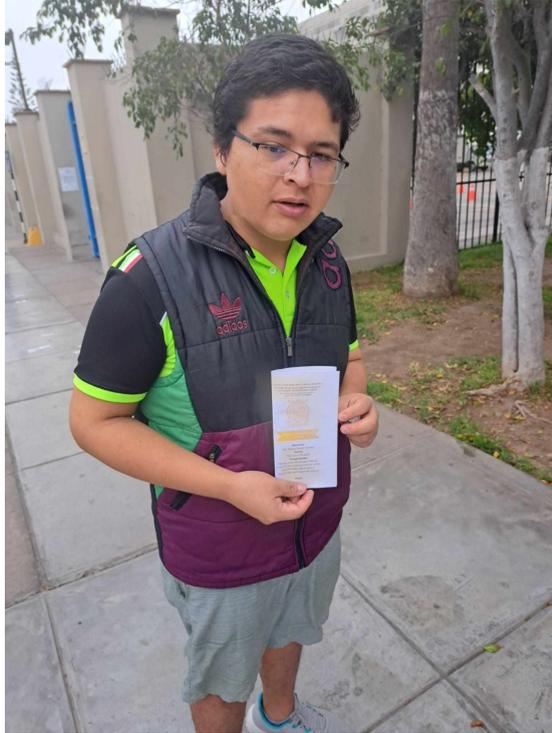
· Anexo N.º 2

Gabriel Elias Viera Quiroz:



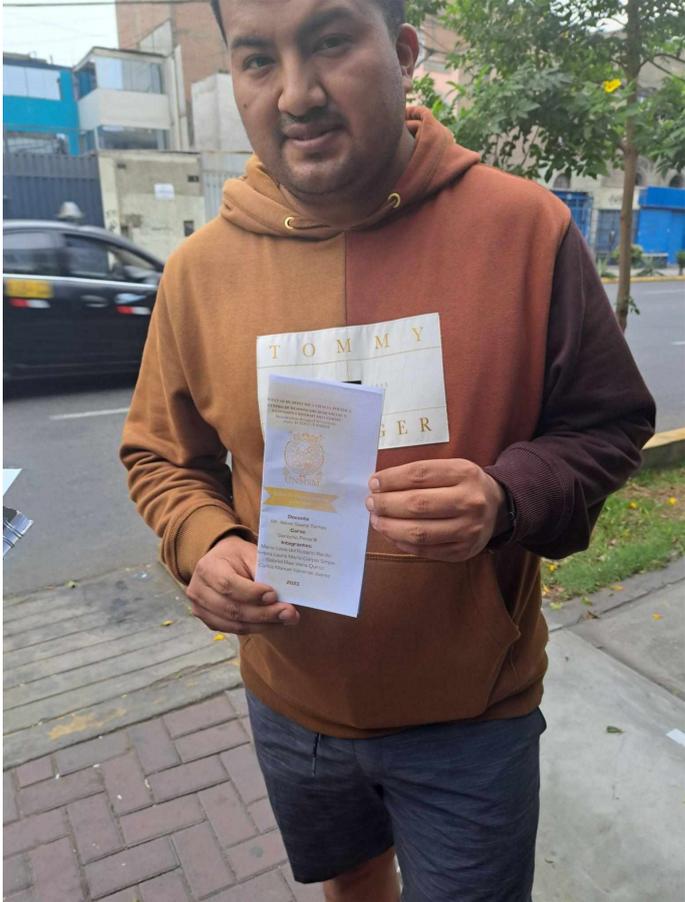


**Carlos Manuel Valverde Juárez:**



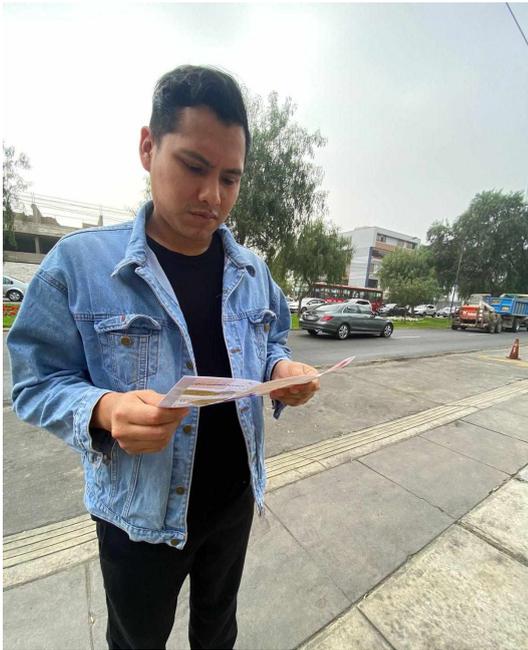
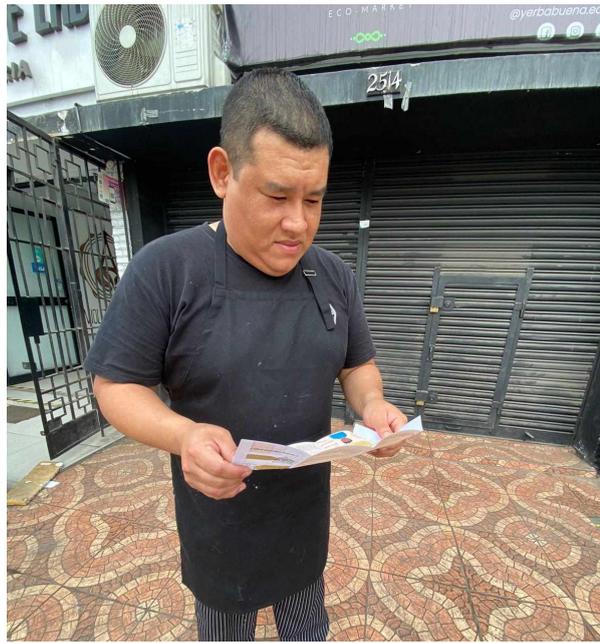






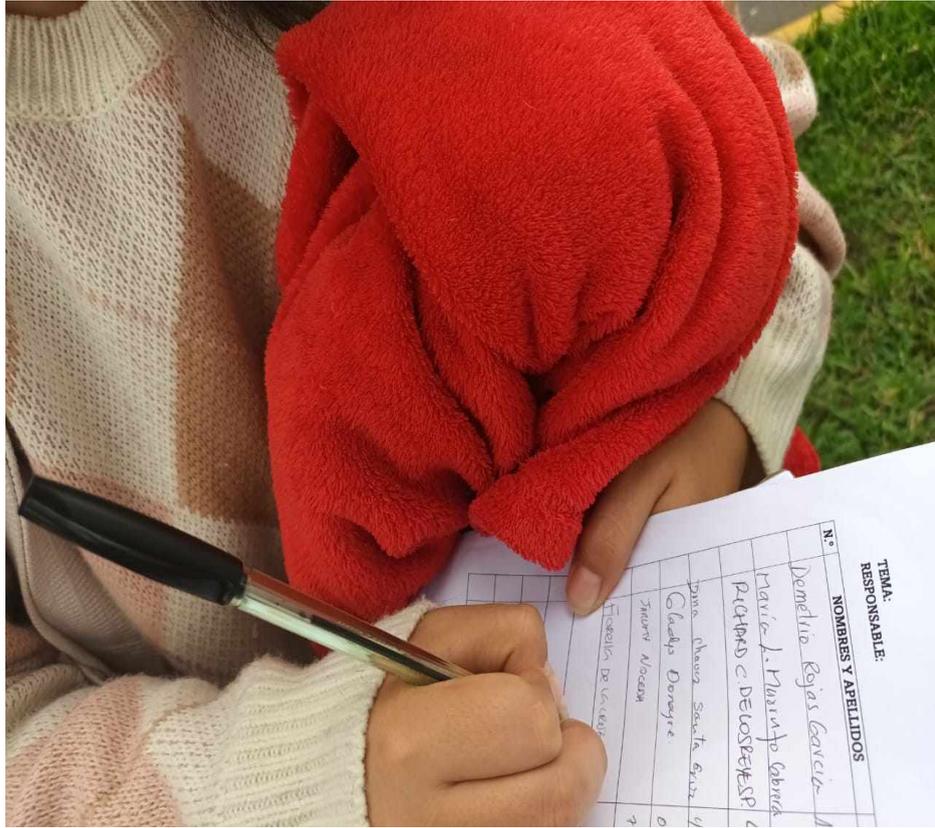


**Ambra Laura Maria Carpio Simpe:**



# Maria Luisa del Rosario Bacilio Rodriguez







Anexo N.º 3

Responsable: Gabriel Elias Viera Quiroz

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 PREGRADO  
 CUARTO AÑO  
 D. PENAL III – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
 ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA  
 R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA:  
 RESPONSABLE:

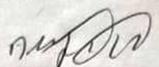
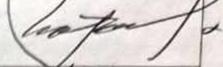
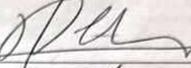
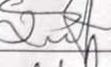
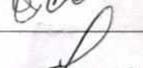
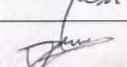
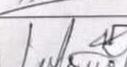
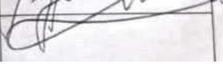
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACION	FIRMA
01	Yolanda Wilga Coronado	71513363	Estudiante	
02	Fanny Ysabel Pucush Dias	41349390	Abogada	
03	Juan Guillermo Coronado	4183896	Abogado	
04	Laura Alexandra Centurion	71486577	Estudiante	
05	Jose Otavio Dela Mora	72911232	Estudiante	
06	Jorge Ramirez Perez	095371481	Empresario	
07	Roxana Paredes Mansuri	27631032	Administradora	
08	Julia Yvonne Mendoza		Vendedora	
09	Sony Lucero Montenegro Villar	25232211	Estudiante	
10	Asiano de las Naves Manuel Anzo	71030311	Estudiante	
11	Claudia Ostibal Salvador	72228879	Abogado	
12	Shirley Valdesquez Palacios	70611245	Abogada	
13	Silvia Pamela Anthony Jara	71033935	Abogada	
14	Amelia Pajuelo Huante	10375155	Abogada	

15	Claudio Jaramillo	73201012	Area de casa	
16	Violeta Mujica R	06798780	Estudiante	
17	Diego A Urbina Ramos	72933106	Estudiante	
18	Monica Quiruz	10620040	Profesora	
19	Hevert Pardo	72644571	Administrador	
20	Jacqueline Coronado Mel	16754477	Hogar	

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**PREGRADO**  
**CUARTO AÑO**  
**D. PENAL III – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**  
**R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM**

**TEMA:** Delito de discriminación en el Perú.  
**RESPONSABLE:** Carlos Manuel Valverde Juarez

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
	Ruben Vidanne Alaluma	10224786	Jubilado	
	Juan Carlos Bustillos Bravo	74933246	Medico	
	Eric Humberto Salazar	45508771	Ing. de minas	
	Grancarlo Calle Jacone	44601850	Contabilidad	
	Mauricio Rodriguez	77971081	Estudiante	
	Claudia Amaya	46101788	Administrador	
	Dora E Castillo Camacho	00661765	JUBILADO	
	Diego Anka Jimenez	74650496	Administracion	
	SUSANA RIVERA GIVANI	31889250	SU CASO	
	Luis Aguilar Ramos	75894808	Contabilidad	
	JOSE MENDOZA SANCHEZ	43431146	medico	
	Maria Escribas Villagran	22298314	su casa	

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Ocupación	Firma
	EDISON RULLI NIVASQUE RIVERA	15429777	DOCENTE	
	Thomas Espinoza Rojas	no recuerda	vendedora	
	Carlos Amador Flores	02657890	EMPLEADO	
	Pedro Hernández Madrid	43361455	Docente	
	CÉSAR MESA M	07779847	COMERCI	
	Pisus Colmanares	27227059	Garante	
	Kenny Enrique Pavi	42012776	Empleado	
	MANUEL Abcilian Velez	45391715	Seguridad	
	Kevin Quintana Peña	70963985	MILITAR	
	Alexis Barrero B.	41566451	ferro	
	Wally Elisah T.	41824693	Odontolgy	
	Diego Cortez Gómez	60766849	estudiante	
	Luis Tufesio Vivanco	72847107	Estudiante	

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**PREGRADO**  
**CUARTO A O**  
**D. PENAL III - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA**  
**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**  
**R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM**

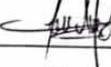
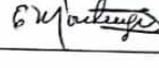
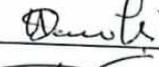
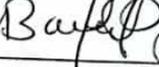
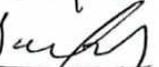
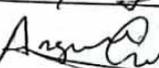
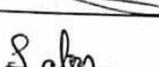
TEMA: Delito de Discriminación en el Perú.  
 RESPONSABLE: María Luisa del Rosario Basilio Rodríguez.

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACION	FIRMA
1	Demetrio Rojas Garcia	10451458	ABOGADO	<i>[Firma]</i>
2	María L. Mustajo Cabrera	42028168	Ama de casa	<i>[Firma]</i>
3	RICHARD C. DE LOS REYES P.	422612104	ING. DE SISTEMAS	<i>[Firma]</i>
4	Dina Chaves Santa Cruz	41904936	Ama de casa	<i>[Firma]</i>
5	Glady Donayre	0853809	Ama de casa	<i>[Firma]</i>
6	JANURY NOCEDA	73045070	Estudiante	<i>[Firma]</i>
7	Florencia DE LA CRUZ MACEDA	72005585	Estudiante	<i>[Firma]</i>
8	Yolima Medina Bolaños	72018549	Estudiante	<i>[Firma]</i>
9	KATHERINE GUTIERREZ MATORRERA	48025716	Ama de casa	<i>[Firma]</i>
10	KAREN VERA LEJO	44117338	Enfermera	<i>[Firma]</i>
11	Carlos Luis Perea Ochoa	47982369	Administrador	<i>[Firma]</i>
12	Percy RAMIRO ORAZO	41290714	ODONTÓLOGO	<i>[Firma]</i>

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**PREGRADO**  
**CUARTO A O**  
**D. PENAL III - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA**

**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**  
**R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM**

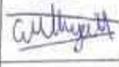
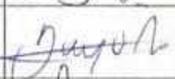
TEMA: Delito de discriminación en el Perú.  
 RESPONSABLE: Maria Luisa del Rosario Bacilio Rodriguez

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACION	FIRMA
13	Jorge Alvarez Terrones	44720931	Soporte	
14	Rebeca Gonzales Pisfil	4731215	gestora académica	
15	ELIZABETH MONTENEGRO			
16	ESTHER AROYO GARCIA		CCSANTE	
17	Rina Montoya	10206186	Consultor	
18	Miguel Osuna E.	10140501	QUIMICO	
19	YOLY LOZANO V.	40073927	Enfermera	
20	Daniel Carrillo L.	73560974	ESTUDIANTE	
21	Luis Julian Mercedes	302037049.	Chofer.	
22	Layra Mercedes.	7131747	Estudiante	
23	Angelus Cruz Salinas.		Estudiante.	
24	MARIA SALAS	72357749	ESTUDIANTE	



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 PREGRADO  
 CUARTO AÑO  
 D. PENAL III - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
 ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA  
 R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA: Delito de la discriminación en el Perú  
 RESPONSABLE: Javiera Loayza

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
1-	Sebastián Rodríguez Flores	75242655	Cocinero	
2-	Cinthya Ansemara Galves	72979711	Atención al Público	
3-	Roberto Carlos Vega A	42808633	DELIVERY	
4-	Belkis Coomoto Pariza	000929180	Ama de Casa	
5-	Marco Carrasco Olivares	71541329	Electricista	
6-	Nohelia Ortiz	3063562	Psicóloga	
7-	Alibar Eguil	002770746	Cocinero	
8-	Diego Guillermo Alvarez	71406057	MANAJER	
9-	JESUS MEREQUANA MARAVACAB	000333146	PROFESOR	
10	Diego Manuel Sanchez	72706647	ESTUDIANTE	
11	EDWIN OLLAR VEZ	002815100	DELIVERY	
12	Zorangel Negron	005234382	Ama de Casa	
13	Guayll Mago Condon	70233331	Seguridad	

14	Abrilham Samuel Lopez Perez	005304245	Seguridad	ABRILHAM
15	AYDANA VALENTINA GARZON	001535560	ESTUDIANTE	<i>Aydana</i>
16	Raul Silvestre Garcia	70829480	Estudiante	<i>Raul</i>
17	Luis Miguel Bastidas Machuca	46939400	Utae	<i>Luis Miguel</i>
18	LEONARDO NOBERTO GARCIA	74071786	EMPRESARIO	<i>Leonardo</i>
19	Angie Azevalo Lopez	72916140	Administradora	<i>Angie</i>
20	Maria Fernanda Berrion Torres	76122266	Veterinaria	<i>Maria Fernanda</i>
21	Zulema Torres	02543789	Empresaria	<i>Zulema</i>
22	Alejandro Gumen	002939974	Desarrollador	<i>Alejandro</i>
23	Pedro Ovotlo	000134967	Arbitrante	<i>Pedro</i>
24	Emerson Champi Armas	74533448	Estudiante	<i>Emerson</i>
25	Vanessa Torres	41461303	Vendedora	<i>Vanessa</i>
26	Julio Cruz	75210378	Vendedor	<i>Julio</i>
27	Johan Vargas	47628488	Atencion al Cliente	<i>Johan</i>
28	Paul Rojas	72707748	Publicista	<i>Paul</i>
29	Yslechin Ramos	71024473	Estudiante	<i>Yslechin</i>
30	Sito Sitta Niam Luzmila	7794110	Estudiante	<i>Sito</i>
31	Alejandro Hernandez Vega	77471244	Ingeniero industrial	<i>Alejandro</i>

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, Decana de América)  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**



**INFORME:**

**¿QUÉ ES LA EXTORSIÓN GOTA A GOTA?**

**AL : MG. ALEXEI DANTE SÁENZ TORRES**

Docente del curso Derecho Penal III (Parte Especial II)

**ESTUDIANTES :** cuarto año

- 1. SANCHEZ ESTELA, MAYCER YOVER**
- 2. HERVACIO MAMANI, MARIA ESTHER**

Estudiante de la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales.

**CÓDIGOS :**

20020194

11020032

**ASUNTO : Actividad de Responsabilidad Social Universitaria**

**FECHA :** Lima 09 de julio de 2023

## I. INTRODUCCIÓN

Tenemos el honor de dirigirnos a usted, a fin de informarle lo siguiente, en relación al documento de la referencia.

Que, con fecha 06 de julio del año 2023, se efectúa la aplicación del respectivo tríptico informativo con el tema ¿qué es la Extorsión Gota a Gota? esto a razón de dar cumplimiento a lo señalado en el Syllabus del presente curso. En ese sentido, la Actividad de Responsabilidad Social Universitaria, autorizado por Resolución Decanal N° 001316-2023-D-FDCP/UNMSM, se desarrolla a través de un tríptico, en la cual se tiene como objetivo informar a la población sobre la Extorsión Gota a Gota en nuestro país, tema que ha cobrado gran importancia al transcurrir de la última década, aunado a ello se precisa el concepto de este tipo penal, sus características, consecuencias y las medidas que se están tomando para combatirla. Además, se brindarán recomendaciones para prevenir y denunciar este delito, con el objetivo de proteger a la población de esta forma de explotación financiera y garantizar la seguridad ciudadana

Ello en relación, a lo señalado por la **Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su Capítulo XII, artículo 124°:**

*“La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.*

*La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.”*

Según el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, artículo 198:

*“La responsabilidad social es fundamento de la vida universitaria, expresa su compromiso con la transformación de la realidad para lograr el bienestar y desarrollo social en todos sus niveles y dimensiones. Se manifiesta en las*

*actividades propias de sus funciones académicas, investigativas, de extensión-proyección y de bienestar, al interactuar con la comunidad interna y externa. Involucra a toda la comunidad universitaria que actúa en un marco ético, transparente y de rendición de cuentas, aplicando sus principios y valores para lograr los fines de la universidad. La responsabilidad social se plasma en la ética de desempeño de la comunidad universitaria y su diálogo participativo con la sociedad para promover el desarrollo humano sostenible, a través de la gestión responsable de los impactos que la universidad genera.*

En resumen, se reconoce la importancia de la Responsabilidad Social Universitaria como una forma de gestión ética y eficaz del impacto que la universidad tiene en la sociedad, promoviendo el desarrollo humano sostenible y la mejora social. Además, la responsabilidad social es un pilar fundamental en la vida universitaria y que la universidad tiene el compromiso de contribuir a la transformación de la realidad para lograr el bienestar y desarrollo social. Esto se refleja en todas las actividades que realiza la universidad y en su interacción con la comunidad interna y externa, siempre bajo un marco ético y transparente.

## **II. APLICACIÓN DEL TRÍPTICO INFORMATIVO**

### **2.1. Población meta**

El tríptico informativo se aplicó a un grupo de personas determinadas pues es un método útil para brindar información a una suficiente variedad de perspectivas. Una forma de hacer esto fue a través de entrevistas donde se preguntó sobre el grado de conocimiento acerca del tema, donde claro está, se tuvo que explicar a detalle sobre el contenido del tema a todas las personas participantes, que pueden incluir comerciantes, profesionales, estudiantes, etc. Entonces se aprecia que el ámbito de aplicación del tríptico recae sobre un determinado grupo de personas que no cuentan con el conocimiento básico jurídico referentes a diferentes áreas, como la criminología, la sociología, la economía, entre otras.

### **2.2. Objetivos**

- Informar sobre qué es el préstamo gota a gota y cómo operan los

extorsionadores

- Alertar sobre los riesgos de caer en este tipo de préstamos y los métodos que utilizan los extorsionadores para obligar a las personas a pagar
- Brindar recomendaciones para evitar caer en las redes de los extorsionadores y qué hacer en caso de ser víctima de este tipo de delito
- Sensibilizar a la población sobre la importancia de denunciar este tipo de delitos y cómo hacerlo

#### 2.4. Relación de personas a las que se les aplicó el Tríptico Informativo

**Tema: La extorsión Gota a Gota**

**Responsable: Maycer Yover Sanchez Estela**

Nº NOMBRES - OCUPACIÓN			DNI
1	Alanya Segura Renzo	Comerciante	41705828
2	Manuel Jesus Díaz Lozano	Comerciante	067412856
3	Marisol Menda Malaver	profesional	09826497
4	Juan Pereyra Cardenas		72472597
5	Araceli Peralta Soto	Estudiante	79755856
6	Leidi Chauca Garcia	Estudiante	74810016
7	Andres Ore Escobedo	Estudiante	73229692
8	Luis Martinez Saavedra	Comerciante	72277281
9	Ana Sanchez Cori	Agente de Seguridad	73272205
10	Santiago Garcia Ruíz	profesional	77842017
11	Daniel Álvarez Medina	Comerciante	72402676
12	Miguel Diaz Sosa	Agente de Seguridad	41278115
13	Alicia Romero Suarez	Comerciante	74273379
14	Ramon Herrera Gomez	Comerciante	73482609
15	Celia Gonzalez Gutierrez	profesional	71412348

16	Jorge Flores Benitez	Deportista	72422314
17	Sergio Aguirre Torres	Independiente	04105712
18	Cesar Acosta Romero	Profesional	72226680
19	Daniel Fernandez Ruiz	Comerciante	75402206
20	Natalia Lopez Perez	Estudiante	71246203
21	Patricia Salinas Muñoz	Profesional	73280021
22	José Cerdan Pavon	Estudiante	74552104
23	Mónica Ledesma Bejarano	Profesional	72439421
24	Mario Puerto Cornejo	Comerciante	73752312
25	Norma Gonzalez Araujo	Estudiante	73257125

### III. OBSERVACIONES:

Durante la aplicación de los trípticos informativos, se presentaron algunos inconvenientes. Algunas personas del grupo al que se les aplicó el tríptico se mostraron desconfiadas y con temor, lo que les llevó a rechazar la información proporcionada. Además, algunas personas no estuvieron dispuestas a brindar sus datos o tomarse fotografías. Es importante tener en cuenta que la comunicación pública de sobre el tema la Extorsión Gota a Gota puede generar temor en algunas personas debido a la complejidad del tema o la falta de comprensión. Además, las personas con discapacidades visuales o auditivas tuvieron dificultades para comunicarse y comprender la información presentada en los trípticos. Por lo tanto, fue importante abordar estas preocupaciones de manera respetuosa y comprensiva al aplicar los trípticos informativos. Por ello fue posible que se necesiten adaptaciones para garantizar que la información llegue a todas las personas de manera efectiva.

Asimismo, el tríptico fue aplicado a veinte (20) personas en la ciudad de Lima, el día 06 de julio de 2023 a horas de la mañana, 8 a 12 pm aproximadamente, en la Cuadra 13 de la Av. Arequipa, Lima Centro, transeúntes, entre ellos comerciantes,

estudiantes, microempresarios, entre otros.

#### **IV. ANÁLISIS**

El tríptico fue explicado a todas las personas a las que se les entregó la ficha informativa, utilizando un lenguaje amigable y comprensible. La mayoría de las personas se mostraron agradecidas, ya que no contaban con el conocimiento básico de la norma. Algunas personas expresan dudas y preguntas, como por ejemplo, cómo saber si están siendo víctimas del delito de extorsión Gota a Gota, cómo evitar cometer este ilícito penal y cuál sería la sanción aplicable por la comisión del delito de extorsión Gota a Gota. Además, se brindó recomendaciones y aclaraciones. Todas las dudas fueron absueltas de manera dinámica, precisa y utilizando un lenguaje amigable. Asimismo, se enfatizó que se debe realizar con más continuidad trabajos de responsabilidad social referentes a temas de Derecho, como delitos financieros, económicos, etc.

#### **V. CONCLUSIONES**

**5.1.** El préstamo gota a gota es una modalidad informal ejecutada por mafias criminales que usan la violencia y la extorsión contra quienes no pueden pagar estos créditos.

**5.2.** Las denuncias deben hacerse cuando se detectan o asumen estos préstamos draconianos que sobrepasan los intereses legales.

**5.3.** Los prestamistas que llevan adelante el sistema delincencial del gota a gota llegan incluso a matar personas cuando no cumplen con el pago respectivo.

**5.4.** Tomar un préstamo "gota a gota" pone en riesgo la vida de las personas. Y como tal este delito es un desafío complejo para la convivencia y la seguridad ciudadana en nuestro país.

**5.5.** El grupo al que se le aplicó el tríptico informativo mostró un desconocimiento sobre el tema de los delitos de extorsión "gota a gota". Incluso se sorprendieron porque no imaginaban que existía este tipo de delitos

**5.6.** En el ámbito de la intervención, es importante tener en cuenta que todos formamos parte desde el nivel organizativo, planificador y transmisor del trabajo social. Como estudiantes y/o profesionales, tenemos la obligación de ser útiles y encontrar nuestra razón de ser para con la sociedad porque una sociedad

informada contribuye al desarrollo del país.

## **VI. ANEXOS**

✓ Anexo N° 1

### **Tríptico**

✓ Anexo N° 2

### **Fotografías**

✓ Anexo N° 3

### **Formato de recolección de datos**

## ¿CÓMO OPERAN LOS EXTORSIONADORES DEL GOTA A GOTA?

- **Aumento súbito de intereses:** suben excesivamente los intereses por cada día.
- **Reseteo de deuda:** Al dejar de cumplir una cuota obligan a reiniciar los pagos desde cero.
- **Una deuda por otra:** Insisten y “presionan” para que la víctima tome nuevos préstamos.
- **Intimidación:** Ante el incumplimiento de pago presionan psicológicamente a sus víctimas.
- **Violencia:** Amenazan, intimidan y dañan a sus víctimas, familiares y hasta a sus amigos.

## ¿CÓMO PUEDES DENUNCIAR A LOS EXTORSIONADORES?

- Línea 1818
- Celular 942841978
- Comisarías de tu distrito
- Departamentos de Investigación Criminal (Depincri) más cercano

## ¿QUÉ ES LA EXTORSIÓN GOTA A GOTA?

El “gota a gota” es una modalidad de préstamo extorsivo que se ofrece de manera rápida e inmediata, sin garantías ni mayores trámites que presentar el Documento Nacional de Identidad (DNI), con intereses de entre el 20% y 50%, fuera de las normas establecidas y con la condición de ser pagadas diariamente.

## ¿QUÉ SON LOS PRÉSTAMOS GOTA A GOTA?

Son préstamos que ofrecen dinero fácil, rápido y sin trámites, resultan muy atractivos inicialmente, pero tienen intereses excesivamente altos, por lo cual, los préstamos se vuelven imposibles de pagar llegando a formas de intimidación, amenaza, coacción y hasta la violencia. Las víctimas son personas naturales y pequeños comerciantes en su mayoría.



**EL PRÉSTAMO GOTA A GOTA ES UN DELITO**



## ¿CÓMO SE OFRECEN LOS PRÉSTAMOS GOTA A GOTA?

Son diversas las modalidades usadas por las bandas dedicadas a los préstamos del gota a gota, entre ellas:

Avisos en postes, paredes, veredas, etc.

Anuncios en mercados, negocios y otros.

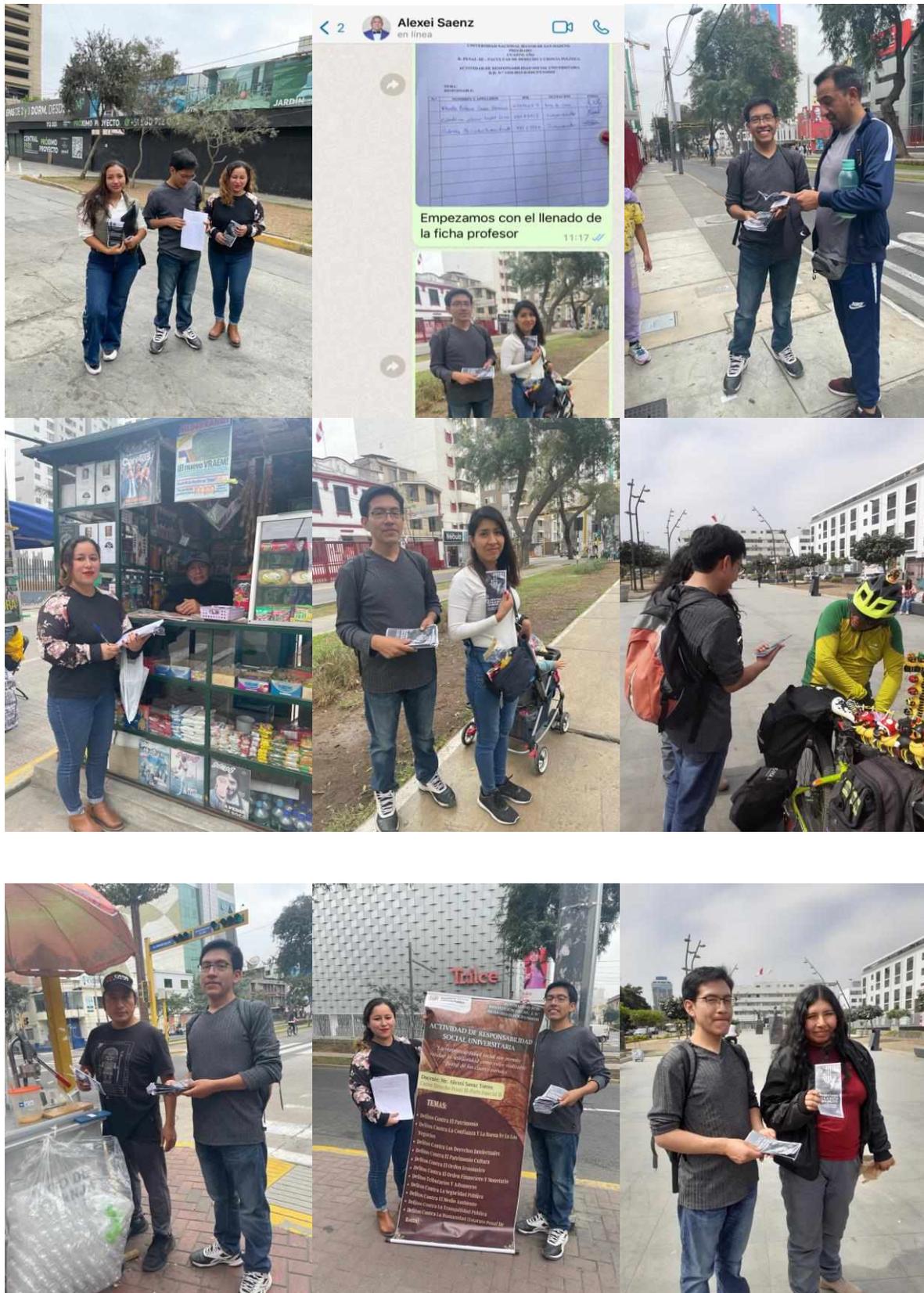
Tarjetas y volantes que ofrecen “dinero el toque”

Con aplicativos que registran toda tu información

A través de las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, etc.)

Con publicidad en periódico

## A continuación, presentamos las evidencias fotográficas





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
PREGRADO  
CUARTO AÑO  
D. PENAL III - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA  
R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA: Extorsión - Gato a Gato  
RESPONSABLE: María Esther Horacio Komarui - Grupo 1

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCCUPACION	FIRMA
1	Franck Vladimir Cortez Romero	43452253	dueño de casa	
2	Celestino Oscar Lopez Liras	09089915	Independiente	
3	Salvador Quindaco Sandoval Fierfi	48167960	Independiente	
4	Collado Aristegui Fernando	41639639	Taguero	
5	Oscar Huamán Borda	0972204	Docente	
6	Fajó David Lopez Jimenez	41866119	químico Magister	
7	Ramiro Flores Motay Havia	72728356	Enfermera	
8	Sheyla Wiana Marchán Gurrillo	7366093	Enfermera	
9	Sofía Pérez Vargas	10774012	Estudiante	
10	María Ines Cortez Bantales	10002635	Independiente	
11	Juan Bryan Guerrero Vega	72077306	Estudiante	
12	Oscar Leonel Aguilar Girón	49051810	olsero	
13	Dalys Carrizo Paul Jordan	45218020	Docente	

14	Yovanes Erikis Huamán Bataje	40066113	Estudiante	
15	Enrique Lewis Encarnación Gallego	33034827	Asist. Administrativa	
16	Juan Pacheco Mamani	53	Costurero	
17	Estela Firdani Lantta Utraya	48339456	Psicóloga	
18	Yris Esther Durazo Huayta	09869775	Dueña de casa	
19	Jiner Pedruzco Valera	45079232	Independiente	
20	Estrella Huanani Vizcarra	0842321	Independiente	
21	José Wilber Romero	43319503	Estudiante	
22	Hildred Alvarez Quiza	46463780	Psicóloga	
23	Yaret Rosario Gallego Araya	10053453	trabajadora del establo	
24	Juliet Helene Duires Rosero	43317094	Estudiante	
25	Shimara Pintado Salgado	41618445	Contadora	

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
PREGRADO  
CUARTO AÑO  
D. PENAL III - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA  
R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA: Extorsión - gato a gato  
RESPONSABLE: Sanchez Estela Mayor Jover

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCCUPACION	FIRMA
1	Alfonso Legua Ruz	41705828	Comerciante	
2	Manuel Jesus Diaz Lagana	067418256	Comerciante	
3	Marisol Mariela Mulchen	04824497	Profesional	
4	Juan Paragua Cardenas	72472597	---	
5	Alicia Perata Soto	79755856	Estudiante	
6	Jesús Chaca Concha	74810016	Estudiante	
7	Andrés Oro Escobedo	73229692	Estudiante	
8	Lina Matamoros Sarmiento	72277281	Comerciante	
9	Juan Sanchez Cori	73272905	Estudiante	
10	Jorge Gaca Ruiz	7849017	Profesional	
11	Daniel Alvarez Molina	72402676	Estudiante	
12	Miguel Diaz Jara	41278115	---	
13	Alicia Romero Juarez	74273574	Comerciante	

14	Ramón Herrera Gomez	73482609	Comerciante	
15	Celia Gonzales Gutierrez	71419398	Profesional	
16	Jorge Flores Benito	72492314	Deportista	
17	Jorge Aguayo Torres	04105712	Independiente	
18	César Acosta Romero	72296680	Profesional	
19	Daniel Fernandez Ruiz	75402206	Comerciante	
20	Noelia Lopez Perez	71246203	Estudiante	
21	Patricia Jabón Muñoz	72280021	Profesional	
22	José Córdova Paredes	74552104	Estudiante	
23	Mónica Lechama Bujanda	72439441	Profesional	
24	Marta Puerto Coronado	73752312	Comerciante	
25	Norma Gonzalez Araya	73247125	Estudiante	



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIA POLÍTICA**

**UNIDAD DE PREGRADO**



**INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
UNIVERSITARIA**

(Autorizado por R.D. N. 001318-2023-D-FDCP/UNMSM)

**INTEGRANTES**

Huamani Tinco, Staysi Roxana  
Inga Zavaleta, Grace Sofía  
Landeo Pastor, Denisse Catherine  
Montalvo Gomez, Lucrecia Alexandra

**DOCENTE:**

MG. ALEXEI DANTE SÁENZ TORRES

2023-1

## **I. INTRODUCCIÓN**

Presento el grato honor de dirigirme a su persona, con el objeto de informar lo siguiente respecto al documento de referencia.

Que, con fecha 09 de julio del 2023, se efectúa la aplicación del respectivo tríptico informativo con el tema de delito contra el orden público, específicamente el delito de disturbo, esto con el motivo de cumplir efectivamente lo manifestado en el Syllabus del presente curso. Asimismo, el trabajo de Responsabilidad Social se desarrolla a través de un tríptico, cuya finalidad reside en informar al ciudadano de a pie sobre el Delito de Disturbio en nuestro país.

El tema del respectivo tríptico toma relevancia ante el suceso de la toma de Lima, por lo que cabe precisar el concepto de este tipo penal, sus consecuencias correspondientes, beneficios de luchar contra el delito de Disturbio y las recomendaciones pertinentes.

Ello en relación, a lo señalado por la Ley Universitaria - Ley N° 30220, en su Capítulo XII, artículo 124°:

“La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Así mismo, compromete a toda la comunidad universitaria.”

## **II. APLICACIÓN DEL TRÍPTICO INFORMATIVO**

En el marco de un estudio de investigación, se llevó a cabo la implementación de un tríptico informativo dirigido a un grupo. En el marco de un estudio de investigación, se llevó a cabo la implementación de un tríptico informativo dirigido a un grupo demográfico específico caracterizado por su carencia de conocimientos fundamentales en materia jurídica, particularmente en el ámbito del Derecho Penal. Este grupo abarcaba comerciantes, trabajadores independientes, emprendedores y estudiantes. El propósito primordial de esta iniciativa residía en proveer nociones elementales en relación con el delito de disturbios del artículo 315 del Código Penal peruano.

El objetivo principal radica en fomentar la toma de conciencia dentro de la población seleccionada, destacando la relevancia de adquirir competencias básicas en esta materia. La finalidad última consistía en prevenir la eventual comisión del delito de disturbios en un sector poblacional de importancia clave, caracterizado por la carencia de instrucción básica y conocimiento significativo sobre el delito en cuestión. Cabe subrayar que esta estrategia

tomó en consideración el contexto socio-jurídico imperante en el país. Adicionalmente, es digno de mención que la divulgación y concientización se llevó a cabo primordialmente en los alrededores de centros comerciales, centrándose en microempresarios de pequeña escala y miembros de la comunidad del Centro de Lima. Esta focalización geográfica apuntó a maximizar el impacto de la campaña informativa en áreas donde el potencial de incidencia del delito de disturbios podría resultar significativo.

### III. RELACIÓN DE PERSONAS A LAS QUE SE LES APLICÓ EL TRÍPTICO INFORMATIVO

N°	Nombre	Ocupación
1	Saulo Castro Rojas	Comerciante
2	Coulla García Vila	Comerciante
3	Candy Quispe Ccorimanya	Psicóloga
4	Dominicana Malpartida Vega	Ama de casa
5	Alexander Pérez Gómez	Trabajador independiente
6	Elena Vega Rivera	Trabajador Independiente
7	Claudia Huarcaya Anampa	Estudiante
8	Marlon Moreno Casio	Cobrador
9	Abigail Díaz Javice	Estudiante
10	Juan León Infantes	Pintor
11	Juan Carlos Marcaquispe Herenia	Mecánico
12	Miguel Angel Cardenas Rodríguez	Electricista
13	Gloria Pilar Maenaca Mendigue	Comerciante
14	Karina Vago Evangelista	Abogada
15	Verónica Liceta Hinostroza	Estudiante
16	Heyde Infanzón Panta	Trabajador independiente
17	Katherin Flores Ponte	Estudiante
18	Roxana Paredes Macani	Administrador
19	Yanelsi Porras Casariego	Emprendedora
20	Sara Denis Herrera Salas	Investigadora
21	Cristian Castro Norabuena	Estudiante
22	Martha Chichan Nura	Estudiante
23	Lucía Pabón Caderas	Estudiante
24	Andréa Oré Escobedo	Estudiante
25	Araceli Parelta Soto	Estudiante.
26	Carmen Rosario Camera Medina	Estudiante
27	Hermila Gastelu Melande	Ama de casa
28	Karim Ríos Nuñez	Asistente informatico

29	Jimmy Alarcón Pintado	Estudiante
30	Cristhell Suárez Delgado	Asistente
31	Joselyn Jiménez	Vendedora
32	Néstor Alvarez	Comerciante
33	Melany Osorio	Estudiante
34	Nicole Vargas	Estudiante
35	Miguel Corsi	Estudiante
36	Fragua Quintana	Estudiante
37	Carlos Uchuya	Estudiante
38	Andrew Pachos Saavedra	Estudiante
39	Andra Leggen Vásquez	Estudiante
40	Miquel Gutiérrez García	Independiente
41	Flor Maranda García	Estudiante
42	Angela Colquipoma Clavo	Independiente
43	Ney Medina Olivero	Estudiante
44	Guardia Bocanegra Alexis	Estudiante
45	Sofía Cerna Ocon	Estudiante
46	Julián Quispe Aguilar	Estudiante
47	José Miguel Montalva	Estudiante
48	Rafael Parraga	Independiente
49	Leoca Hanudez	Musico
50	Aroma Vilcaniche	Estudiante
51	Vega Toro Edgar	Abogado
52	Shen Cabrera Medina	Administrador
53	Marisol Vasquez de la Cruz	Ama de casa
54	Camila Carhuancho Reyes	Estudiante
55	William Pinedo Palli	Estudiante
56	José Quispe Sulca	Comerciante
57	Tatiana Parejas Lazo	Cajera
58	Dina Jampa A.	Ama de casa
59	Marisol Toro Verastegui	Docente
60	Enero Castillo Paiva	Técnico de Sistemas
61	Antonio Pascal Pardave	Ingeniero Civil
62	Walter Mendoza Huanca	Seguridad
63	Ángel Zambrano Tinco	Recepcionista
64	Sonia Tinco Mendoza	Ama de casa
65	Héctor Valenzuela Zuloeta	Psicólogo

66	Rodrigo Espinoza Aldana	Estudiante
67	Araceli Chala Espinosa	Estudiante
68	Juan André Valera García	Piloto comercial
69	Omar Arrieta Tinco	Ingeniero de sistemas
70	Renzo Alejandro Puppi Ordóñez	Profesor
71	Flavia Denis Castillo Castillo	Estudiante
72	Dina Tinco Zambrano	Profesora
73	Luisa Soraya Caccho Cacho	Psicóloga
74	Mariela Pilar Blanco Ruiz	Estudiante
75	José Quispe Ruiz	Administrador
76	Yaritza Kimberly Olivera Najarro	Contador
77	Juana Flores Achado	estudiante
78	Gishan Dimal Sela	estudiante
79	Juan Arve Espinoza	ingeniero
80	Alicia Ayala Miguel	abogado
81	María Fernández Guevara	comerciante
82	Juan Carlos Rondoy	taxista
83	Víctor Rafael Sepúlveda	gasfitero
84	Ginella Araceli Urentía	estudiante
85	Raúl Huayleva Tineo	vendedor
86	Pierre Alexis Castillo	administrador
87	Billy bel Rodríguez Lázaro	taxista
88	Erika Teresa Rodríguez Coello	contadora
89	Bruno Breitner Ccayllo	comerciante
90	Melissa Rebeca Arias	ingeniería
91	Rubén Daniel Fernandini	estudiante
92	Nagji Cao Han	mecánico
93	David Genara Piña Quispe	arquitecto
94	Gabriel Poca Gavate	vendedor
95	Dora Rita Rivera Chávez	administradora
96	Dorita Lizbeth Rojas Salazar	enfermera
97	Néstor Tito Becerra Causteir	taxista
98	María Rosa Escobar	comerciante
99	Jonathan Luis Rafael López	ingeniero
100	Armando Vilca	ingeniero

#### IV. OBSERVACIONES

Cabe agregar que, al momento de la aplicación de los trípticos informativos, acaecieron algunos percances, puesto que no se logró llegar a la hora acordada por los miembros para la repartición de los trípticos, por tanto se redujo el tiempo de lo previsto. Así también, cuando se efectuó la concientización a los civiles a través de la explicación del tema (el Delito de Disturbio), muchos de ellos rechazaron la propuesta de empezar con nuestra pequeña ponencia y prosiguieron en lo que estaban haciendo.

Por otro lado, el tríptico fue aplicado a 100 personas en la ciudad de Lima, el día 09 de julio del 2023, a las horas de la tarde, a transeúntes que recorrían la Av. Arequipa, entre ellos se hallaban padres de familia, obreros, estudiantes, abogados y comerciantes. Sin embargo, hubo algunos que se rehusaron a la toma de fotografía para probar el debido cumplimiento del trabajo de Responsabilidad Social.

## **V. ANÁLISIS**

El presente trabajo se elaboró con la máxima intención de capacitar a la población en base al tema sobre los delitos de disturbios; sin embargo, tal y como se expresó en los apartados anteriores, si bien se logró completar el número de personas capacitadas requeridas, no todos los ciudadanos a los que nos aproximamos tuvieron la disposición de escucharnos.

Por otro lado, el factor tiempo y clima, nos jugó un papel insatisfactorio, puesto que, la capacitación debía ser a más tardar hasta la una de la tarde y el sol resplandecía con mucha intensidad, por lo cual tuvimos que realizar las capacitaciones de manera separada.

Aún, con diversos factores en contra, fue un trabajo completado con satisfactoriedad, es más, ciertas personas nos felicitaron por las capacitaciones, pues no tenían la menor idea de cuál era el marco legal con el que se manejaban las detenciones durante las diversas protestas que acaecieron en la nación. Asimismo, este trabajo permitió ampliar la cooperación grupal, pues entre todas nos brindamos apoyo moral para poder realizar estas breves charlas.

En síntesis, el trabajo que logramos realizar fue completamente satisfactorio al lograr nuestros objetivos tanto grupales como individuales, a pesar de las adversidades, finalizando con mencionar que, la responsabilidad social nos permite validar la solidaridad como valor fuera de las cuatro paredes en las que nos hallamos la mayor parte del tiempo y que el delito de disturbio ahora por un pequeño sector de la población, es conocido que podrían ser reprimidos de su libertad por generar violencia y daño a la propiedad privada.

## **VI. CONCLUSIONES**

La aplicación de la responsabilidad social universitaria permitió la generación de un impacto positivo en la población seleccionada. Desde adolescentes, jóvenes, adultos hasta adultos mayores mostraron obtener conocimiento significativo acerca del tema de delito de disturbio.

La información recabada por nuestro grupo resultó de utilidad social para cada miembro concientizado. Puesto que, si bien se trata de personas de a pie, hay quienes presentan una concepción acertada y adecuada sobre el delito elegido a divulgar, así como personas que poseen una concepción experimental de haber presenciado actos de disturbio. Así mismo, personas que ofrecían una idea vaga del tema tratado pero que mostraban el interés necesario para aprender e informarse al respecto.

## VII. ANEXOS

### 1. Tríptico

# 5 Jurisprudencia

Corte Suprema de Justicia de la República- Sala Penal  
Permanente  
RECURSO DE NULIDAD N.º 378-2018, PASCO

El presente recurso de nulidad fue presentado en principio por los procesados Rubén Lenin Escobedo Espinoza, Jhony Máximo Trujillo Ascanoa y Emer Mauro Rivera Castillo contra la sentencia del 14-11-2017, que los condenó como autores del delito contra la paz pública-disturbios, en perjuicio de los pobladores de Huachón que resultaron con lesiones producto de los disturbios —Walter Hernán Vega Quiñones, Jesús Arturo Villanueva del Castillo, Sonia Luz Apari Vitor, Fidel Vilcapoma Olivera, Oscar Carlos Torres Minaya, Ronal Fredy Cardoso Martínez, Carlos Aucafforo Quispe y Anthoni Iván Orconi Mendoza y el Estado, a seis años de pena privativa de libertad y fijó en 300 soles por concepto de reparación civil que deberán abonar los procesados a las víctimas; asimismo, deberán pagarle al Ministerio del Interior la suma de 1500 soles, sin perjuicio de reponer el vehículo policial siniestrado o el pago de su valor equivalente, en forma solidaria; además, el representante del Ministerio Público contra la misma sentencia, en el extremo que absolvió a los referidos procesados por la comisión del delito de arrebato de armamento o municiones de uso oficial, en perjuicio del Estado-Ministerio del Interior.

Finalmente, la sentencia en sus considerandos mencionó que las acciones específicas tendientes a cometer el delito de disturbios pueden abarcar un grupo de delitos que pudieran subsumirse como parte integral del disturbio genérico, ello no puede generalizarse sobre cualquier conducta delictiva sin analizar los elementos típicos del delito que se pretende subsumir. Es así que la sentencia decide por el extremo de aquellos que cometieron el delito de disturbios, en no anularla; sin embargo, en el otro extremo referido al arrebato del arma, se declara su nulidad pues se ha faltado al debido proceso por afectación de la debida motivación de la resolución judicial y además, no hubo una valoración individual e integral de las pruebas a fin de establecer su materialidad vinculada a los procesados.

## Doctrina



HURTADO POZO, JOSÉ - PRADO SALDARRIAGA, VICTOR, Manual de Derecho Penal - Parte General, Tomo II, 4da. Edición DEBESA, Lima, 2015, p. 127

*" Como objeto activo, cuando varias personas cometen un delito en conjunto, la división funcional no es absolutamente necesaria, sino su intervención material en la realización efectiva de las circunstancias, lo que depende de la importancia de su participación en la falsificación de la resolución penal conjunta "*

*" Se considera el concepto de jurisdicción solidaria de la penal , cuando varias personas han contribuido injustamente a su ejecución mediante aportes cuantitativamente prohibidos. o afecta a los socialmente interesados --sólo hace falta una división objetiva de la labor delictiva."*

\* GARCÍA CAVERO, PERCY: Derecho Penal - Parte General, 3ra Edición, Editorial Iteasa, Lima, 2019, p. 7537537





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE  
**SAN MARCOS**  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Centro de Responsabilidad Social y  
Extensión Universitaria CERSEU

Autorizado por  
Resolución Decanal  
Nº 001316-2023-D-  
FDCP/UNMSM

## ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

GRUPO 10

Integrantes:

- Montalvo Gómez, Lucrecia Alexandra.
- Inga Zavaleta, Grace Sofia.
- Landeo Pastor, Denisse Catherine.
- Huamani Tinco, Stacy Roxana

*"La responsabilidad social nos permite validar la solidaridad como valor realizable fuera de las cuatro paredes"*

Docente: Mr. Alexei Saenz Torres  
Curso: Derecho Penal III (Parte Especial II)

# Delito de Disturbio 1

Art. 315: El que en una reunión tumultuaria, atenta contra la integridad física de las personas y/o mediante violencia causa grave daño a la propiedad pública o privada, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de ocho años.



Será sancionado con la misma pena cuando los actos descritos en el primer párrafo se produzcan con ocasión de un espectáculo deportivo, o en el área de influencia deportiva.

## 2 Supuestos

1. Si en estos actos el agente utiliza indebidamente prendas o símbolos distintivos de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional del Perú, la pena privativa de la libertad será no menor de ocho ni mayor de diez años.
2. Si el atentado contra la integridad física de las personas causa lesiones graves, será reprimido con la pena privativa de la libertad no menor de ocho años a doce años.
3. Si el atentado contra la integridad física de las personas causa la muerte, será reprimido con la pena privativa de la libertad no menor de quince años.



## Tipo delictivo 3

Este tipo delictivo cuenta con la exigencia de modalidades de conductas que se desarrollan en el contexto de una reunión tumultuaria, por esta se hace referencia al acto en donde se tiene la presencia de un grupo de personas en un determinado lugar que actúan de modo desordenado, confuso y violento.

*Las conductas de estas personas han de ocasionar daños contra la integridad física de las personas y/o en contra de la propiedad pública o privada. No hay un requisito de existencia de acuerdo previo o una estructura asociativa común. Es suficiente que converjan conductas individuales que alteran la paz pública. Pero como resulta evidente, el sujeto activo debe, por lo menos, haber aceptado la dinámica comisiva por lo menos a título de dolo eventual.*



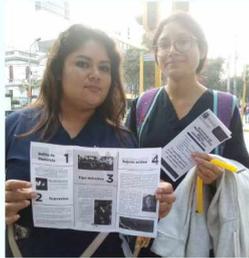
## Sujeto activo 4

Cuando varias personas ejecutan de manera conjunta el delito (figura del coautor contemplada en el artículo 23 del Código Penal), para ser considerado sujeto activo, desde la concepción del dominio del hecho, y según la distribución funcional de las tareas, no necesariamente se tendrá por requisito su intervención material en la ejecución misma de los hechos, esto dependerá de la relevancia de su intervención al momento de formarse la decisión común delictiva. Así lo han señalado José Hurtado y Víctor Prado en el Manual de Derecho Penal.

Asimismo, de acuerdo a lo expresado por Percy García, si se considera la concepción de la competencia común del coautor en el desarrollo del tipo penal (competencia preferente por el hecho), esta sucede cuando múltiples personas han contribuido de manera culpable a su realización por medio de aportes prohibidos en una medida cuantitativa de dominio o influencia socialmente relevante, tan solo se requiere una repartición objetiva de la actividad delictiva.



## 2. Fotografías







### 3. Formato de recolección de datos





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 PREGRADO  
 CUARTO AÑO  
 D. PENAL III - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
 ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA  
 R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

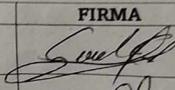
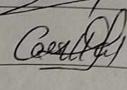
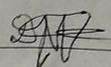
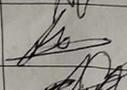
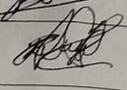
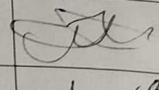
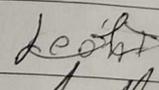
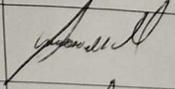
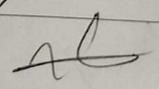
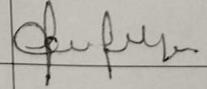
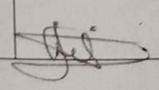
TEMA: DELITO DE DISTURBIO,  
 RESPONSABLE: MONTALVO GOMEZ, LUCRECIA ALEXANDRA.

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
1	Juan Antonio Mercedes Gancin	4692211	Estudiante	<i>J. M. G.</i>
2	Michael Valentín Linares	445798424	Estudiante	<i>M. L.</i>
3	Carmen Rosario Cabrera Medina	70378834	estudiante	<i>C. R.</i>
4	Hermila Gastelo Melendez	17451515	Ama de casa.	<i>H. M.</i>
5	Karim Ríos Nuñez	40826780	Asist. información	<i>K. R.</i>
6	Jimmy Alvarado Pinto	74395000	Estudiante	<i>J. A.</i>
7	peyo perez Luis	47713682	estudiante	<i>P. P.</i>
8	José Miguel Montalvo	61010192	Estudiante	<i>J. M.</i>
9	Carmen Solizano	003852236	Ama de Casa	<i>C. S.</i>
10	Leora Hamidez	17603723	Musico	<i>L. H.</i>
11	Anom Vilcamiche	97913385	Estudiante	<i>A. V.</i>
12	Julian Quispe Aguilar	61165397	Estudiante	<i>J. Q.</i>
13	marcel Alvis	16.737.268	TURISTA	<i>M. A.</i>
14	Patricio Paraga	08846326	Independiente	<i>P. P.</i>

15	Christopher Suarez Delgado	76236748	Acosor de Cuentas	<i>[Signature]</i>
16	Joselin Jimenez	002613021	Vendedora	<i>[Signature]</i>
17	Néstor Álvarez	45356917	Comerciante	<i>[Signature]</i>
18	Melany Osorio	60759719	Estudiante	<i>[Signature]</i>
19	Nicole Vargas	72902113	Estudiante	<i>[Signature]</i>
20	Miguel Gassino	75608286	Estudiante	<i>[Signature]</i>
21	Serge Quintana	73658156	Estudiante	<i>[Signature]</i>
22	Carlos Uchuya	73063941	Estudiante	<i>[Signature]</i>
23	Andrew Pachos Soavedra	60778428	Estudiante	<i>[Signature]</i>
24	Joseph Carmen Rodriguez	75505048	Estudiante	<i>[Signature]</i>
25	Andra Yajay Vesperez Henao	22146077	Estudiante	<i>[Signature]</i>
26	Miguel Gutierrez Garcia	43846414	Independiente	<i>[Signature]</i>
27	Flore Miranda Garcia	72546666	Estudiante	<i>[Signature]</i>
28	Angela Colquipoma Clavo	60053662	Independiente	<i>[Signature]</i>
29	Ney Medina Olivero	71703080	Estudiante	<i>[Signature]</i>
30	Guardia Becaregra Alex	7240679	Estudiante	<i>[Signature]</i>
31	Cerna Ocon Sofia	76814952	Estudiante	<i>[Signature]</i>

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 PREGRADO  
 CUARTO AÑO  
 D. PENAL III - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
 ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA  
 R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA:  
 RESPONSABLE:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
1	José Castro Rojas	42288590	Comerciante	
2	Cecilia Corra Vela	42537654	Comerciante	
3	Candy Quispe Comanaya		Psicóloga	
4	Dominica Malpartida Vega	19903267	Su casa	
5	Alexander Pineda Jorj	44279182	Independiente	
6	Elena Vega Rivera	46684970	Independiente	
7	Claudia Huorayo Anampa	70293059	estudiante	
8	MARLON MORENO COSTA	47230066	Labrador	
9	Abigail Diaz Javico	72335269	Estudiante	
10	Juan Leon Infantas		Pintor	
11	MARCOS DE HENECIO Juan Carlos	46387718	Mecánico	
12	Córdova Rodríguez Miguel Angel	76608265	Electricista	
13	Gloria Pilar Mañaca Mendigore	70552747	Comerciante	
14	Karina Bravo Evangelista	46971531	Abogada	

15	Veronica Licata Hinzler	70548586	Estudiante	Veronica
16	Heyde Infanzón Panto	71195734	Independiente	Heyde
17	Flores Ponte Katherine Luz	46278390	Estudiante	Katherine
18	Victorino Salazar Salazar Bondy	08328089	Comerciante	Victorino
19	Roxana Paredes Macari	29651032	Administración	Roxana
20	YANETSI ROSALES COSPUEGO	00255636	EMPRESARIO	Yanetsi
21	Sara Dora Herrera Soto	76470478	Investigadora	Sara
22	Dafne M. Quintenilla C.	72702719	Estudiante	Dafne
23	Camila Pajuelo Macaviles	72503476	Estudiante	Camila
24	Valeria Montalva Bazzoni	74849414	Estudiante	Valeria
25	Cristhian Castro Norabuena	75199803	Estudiante	Cristhian
26	Martha Chuchón Juana	7566776	Estudiante	Martha
27	Luis Emanoque Delo Fuente Chaves	45732287	Comerciante	Luis
28	Lucía Pabón Coderas	72665026	Estudiante	Lucía
29	Leidy Chauca Garcia	74910016	Estudiante	Leidy
30	Andrea Ore Escobedo	43229692	Estudiante	Andrea
31	Araucel Peralta Soto	79755856	Estudiante	Araucel

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 PREGRADO  
 CUARTO AÑO  
 D. PENAL III – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
 ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA  
 R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA:  
 RESPONSABLE:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
	Vega Tolo Edgar	7250579	Abogado	
	Sison Cabrera Medina	20021301	Administrador	
	Morisset Valquez de la Cruz	17469746	Ama de casa	
	Carmela Guzmán Lovel	60031773	Elaboradora	
	Willelmo Pinedo Paly	80549997	comerciante	
	Jose Guispe Solca	09757182	comerciante	
	Tosiano Flores Gu	7079862	Cajero	
	Dina Jaraiza A	28263272	Ama de casa	
	Harold Tico Vautgan	07754284	Docente	
	EDER CASTILLO PARRA	42574893	TÉCNICO SISTEMAS	
	Antonio Pascual Pantue	75978758	Ingeniero civil	
	Walter Mendosa Huancá	49202093	Seguridad	
	Angel Zaherano Tanco	85717099	Administrador	
	Josely Pinedo Mendez	40735133	Ama de casa	



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 PREGRADO  
 CUARTO AÑO  
 D. PENAL III - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
 ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA  
 R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA: Delito de disturbio  
 RESPONSABLE: Grace Sappia Inga Zavelata

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
1	Johana Flores Analicado	76084776	estudiante	<i>[Firma]</i>
2	CASHMAN EDUARDO SANCHEZ	03685785	sin trabajo	<i>[Firma]</i>
3	JUAN ARIUE ESPINOSA	47332465	juvenile	<i>[Firma]</i>
4	Alicia Ayala Mujica	48034497	Abogada	<i>[Firma]</i>
5	Maria Fernanda Guadalupe	43666111	Comerciante	<i>[Firma]</i>
6	JUAN CARLOS BONDY	03501808	Taxista	<i>[Firma]</i>
7	Victor Rafael Sepulveda	0722524	Carpintero	<i>[Firma]</i>
8	Carolina Anelli Vintia	752206649	Estudiante	<i>[Firma]</i>
9	Raul Huaylara Tinco	42605274	Vendedor	<i>[Firma]</i>
10	PIERRE ALEXIS Castillo	46792731	Administrador	<i>[Firma]</i>
11	Billy Joel Rodriguez Lazaro	41858739	Taxista	<i>[Firma]</i>
12	Erica Teresa Rodriguez Coello	45368622	Contadora	<i>[Firma]</i>
13	Bruno Breitner Coaylla	46740370	Comerciante	<i>[Firma]</i>





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**DERECHO PENAL III**

**INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

(Autorizado por R.D. N° 001316 - 2023 - D - FDCP /UNMSM)

**4TO AÑO**

**GRUPO 2**

**DOCENTE:**

**MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES**

**ALUMNOS:**

- |                                  |          |
|----------------------------------|----------|
| ● CARLOS ABRAHAM CANTU CABALLERO | 20020268 |
| ● ALDO RENATO ORDÓÑEZ AGUILAR    | 900731   |
| ● CARLOTA DEA TORRES COELHO      | 11020215 |
| ● JHON JHAIRO VARGAS ESPINOZA    | 19020105 |

**FECHA:**

Lima, 9 de Julio del 2023

## ÍNDICE

### **I. INTRODUCCIÓN**

1. Responsabilidad social
2. ¿En qué consiste esta actividad?
3. Metodología, desarrollo y procedimiento para la creación de trípticos.

### **II. APLICACIÓN**

4. Objetivos
  - 4.1 Sensibilizar
  - 4.2 Prevención del delito
5. Método de aplicación
  - 5.1. Espacio y tiempo de trabajo
  - 5.2. Público objetivo y lista de sensibilizados/prevenidos

### **III. ANÁLISIS**

6. Conocimiento previo del público objetivo
7. Impacto del material entregado

### **IV. OBSERVACIONES**

### **V. CONCLUSIONES**

### **VI. ANEXOS**

# I. INTRODUCCIÓN

## 1. Responsabilidad social

La responsabilidad social es una locución referida al compromiso que tienen las persona, ya sea de manera personal o como parte de una agrupación u organización en favor de la sociedad. Este término surgió de la asociación del medio ambiente, ámbitos económicos y de la correlación de sujetos bajo un escenario de gobernabilidad. Sobre este punto, en 1953 Howard Bowen define la responsabilidad social como “Las obligaciones de los empresarios para seguir políticas, tomar decisiones o adoptar líneas de acción deseables en términos de los objetivos y valores de la sociedad”. Ahora bien, este término ha evolucionado con el pasar del tiempo, debido a que se ha ido adaptando a distintos actores y situaciones. Sin embargo, todas las interpretaciones desemejantes que surgen referidas a la responsabilidad social, al final arriban a lo mismo: Un acuerdo voluntario para hacer el bien a los demás.

Asimismo, el modelo de responsabilidad social se aplica a múltiples realidades: Económicas, ambientales, gubernamentales, individuales y universitaria, donde la responsabilidad social universitaria es el ámbito que nos compete, en donde la universidad promueve la formación de ciudadanos con acciones responsables al entorno en que se encuentran, fomenta la creatividad con la cual se busca resolver problemas sociales y ambientales. De esta manera, es por medio de la responsabilidad social universitaria que las instituciones educativas asumen el desafío de crear a los futuros empresarios, líderes y ejecutivos para que estos tengan la capacidad de enfrentar óbices como la desigualdad, injusticias y el quebramiento y violación de los derechos humanos —que a grandes rasgos, es un denominador común en el Perú y en toda América Latina— para que de esta manera se pueda dar vuelta a dicha situación infortunio.

## 2. ¿En qué consiste esta actividad?

Antes de contestar la pregunta, es necesario mencionar que mediante el siguiente trabajo se busca fortalecer el vínculo entre universidad-sociedad, con la participación y compromiso de los miembros del grupo. Como bien sabemos, habitar en una sociedad supone tener consideración muchas circunstancias conducentes a la realización individual, al bienestar social y personal, a la seguridad que avale una vida digna y una autoestima para el desarrollo integral. Es por ello que nuestro tema “Cheques falsos” no va dirigido hacia un

grupo de interés; es decir, es para el público en general, abarcando, de esta manera, a todas las personas de todas las edades. Pero particularmente nos interesa más los emprendedores y personas con muchas transacciones, dado que son ellos quienes son vulnerados por esta acción. Finalmente, la información que se brindará en este presente ensayo busca concientizar a la población, sensibilizar y cómo actuar ante esta práctica delictiva.

Respondiendo la incógnita, la responsabilidad social es un marco ético, que consiste en que las personas naturales o jurídicas son responsables de efectuar con su deber cívico y tomar acciones que sean beneficiosos para la sociedad en general. Ahora bien, si un sujeto o empresa está considerando seriamente en tomar acciones contundentes que puedan dañar el medio ambiente o la sociedad, dichas acciones son consideradas socialmente irresponsables. Siguiendo la misma línea, otro principio de la responsabilidad social es el llamado “triple resultado”o también renombrado como «personas, planeta y ganancias». Esta es la suposición de que obtener una ganancia no requiere dañar el planeta o la explotación de las mismas personas. Tal es así que, las corporaciones pueden beneficiarse al mismo tiempo que protegen el planeta y las personas. Como último punto, y nos resulta menester aclarar que, el objetivo de la responsabilidad social es contribuir al desarrollo sostenible.

El día domingo 09 de julio de 2023 se realizó un evento de responsabilidad social como parte de la cátedra del MG. Alexei Dante Saenz Torres docente de la cátedra de Derecho Penal III correspondiente al cuarto año de la carrera de Derecho en la Universidad Nacional Mayor de San Marco. Este evento fue autorizado por R.D. N° 001316 - 2023 - D - FDCP /UNMSM el punto de reunión fue el parque Washington y se abarcan tramos de la Avenida Arequipa por grupo. El presente grupo el Número 2 abordó el tema de “Delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios (Cheques Falsos)” cada estudiante debía brindar la información mediante un tríptico informativo abordando el tema mínimo 25 personas por integrante y recabando la información de la persona quien lo recibía.

### **3. Metodología, desarrollo y procedimiento para la creación de trípticos**

El tríptico ofrece información básica y relevante para que el receptor se entere de datos fundamentales para asistir a lo que se le ofrece con el fin de lograr una comunicación efectiva es necesario definir cuál es la información que se quiere transmitir y hacer un plan

estratégico para su exposición, de manera que sea clara, contundente, lógica y persuasiva. Para la elaboración del tríptico se han considerado puntos estéticos y puntos doctrinales, de esta forma se transmite la información de manera confiable y óptima.

- Contenido:
  - El primer paso para la elaboración de un tríptico es catalogar la información que se va a colocar en él, redactar los textos y hacer un diseño de prueba.
- Diseño:
  - Texto: Utiliza letra capital, viñetas, epígrafes (lema), imágenes, cuadros, filetes (líneas para delimitar), sombras y otros elementos creativos.
  - Colores: Se considera el contraste y armonía de colores.
  - Espaciado: Equilibrio en el espaciado. Los elementos deben estar bien distribuidos, con sangría, líneas de separación y márgenes adecuados.
  - Tipo de fuente: La tipografía debe ser adecuada. El tipo de letra utilizado debe permitir una lectura ágil.
- Tamaño de letra:
  - Según los expertos, no es recomendable utilizar más de tres tipos de letras en una publicación de corta extensión.

#### **A. Delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios.**

Para la pregunta de ¿Qué son los delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios? se responde lo siguiente: Los delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios son acciones ilícitas que socavan la integridad y la confianza en el ámbito empresarial. Dichos delitos se producen cuando una de las partes involucradas en una transacción comercial actúa de manera deshonesta, engañosa o incumple sus obligaciones legales, perjudicando a la contraparte y violando los principios fundamentales de la buena fe y la confianza en los negocios.

#### **B. Antecedentes.**

Los antecedentes legislativos más significativos al margen de otras disposiciones enmarcadas dentro del procedimiento propio de la quiebra, los encontramos en la redacción misma que inicialmente tenía el Código Penal de 1991, el que utilizaba el concepto de “quiebra” en igual o similar sentido a la redacción que había usado el Código Penal de 1924.

### **C. Bien Jurídico Protegido.**

El bien jurídico protegido tiene doble vertiente:

1. La protección del sistema crediticio.
2. La protección de un interés jurídico de estructura individual.

### **D. Cheques Falsos**

Un cheque falso es un documento financiero fraudulento que aparenta ser un cheque válido y legítimo, pero en realidad no tiene fondos suficientes para ser pagado. Este tipo de cheque se emite con la intención de engañar al receptor y obtener bienes, servicios o dinero de forma indebida.

## II. APLICACIÓN

### 4. Objetivos

#### 4.1 Sensibilizar

El avance de las nuevas tecnologías de comunicación, con el pasar de los años, ha traído consigo nuevas oportunidades, mayor cercanía entre las personas y una importante propuesta para contrarrestar al tiempo y al espacio que nos distancia. Un cambio sustancial fue la obligatoriedad del uso de cuentas sueldo para los trabajadores del sector público y privado, dejando de lado es un de los cheques como medio frecuente de pago de haberes, la creación del Internet y las posteriores plataformas como la banca por internet o billeteras digitales ayudaron a la masificación del dinero electrónico, pero los cheques siguen en circulación, primordialmente para el pago de suministros y abastecimiento de negocios, ha significado también una amenaza para las personas con deudas, cuya ejecución de letras de cambio quedan pendientes.

En nuestra sociedad la estafa es uno de los delitos más frecuentes, llegando este a desconocer límite alguno mediante su presencia en las transacciones con mayor demanda, tanto a nivel nacional como mundial. Es importante tomar atención a este tipo de prácticas, pues muchos jóvenes y adultos pueden estar expuestos a múltiples amenazas sin saber siquiera quién es el embustero, debido a que la creación de títulos valores falsos, es algo muy común y difícil de combatir, más aún cuando los afectados son adultos mayores.

#### 4.2 Prevención del delito

Si bien es cierto el delito de emitir cheques falsos se encuentra sancionado en la legislación del país como parte del delito de estafa, pero muchas veces, a pesar de la sanción que se le da al imputado, este fenómeno deja a su paso severas consecuencias que dejan marcado por un largo tiempo o de manera permanente ya sea tanto a sus víctimas como a las personas cercanas a esta. Por ejemplo, en el caso de un adulto mayor al ser engañado pierde su capital de trabajo y posible sustento de su familia.

Con el fin de evitar todos los males que el fenómeno de la desinformación pueda causar, es preciso mencionar aquellas prevenciones que resulten favorables. Por

parte de los miembros del núcleo familiar, deben tener una actitud presencial y positiva, es decir, estar presentes en la gestión de negocio, deberán tener una comunicación constante que derive en la información del hijo hacia sus padres mayores.

## **5. Método de aplicación**

### **5.1. Espacio y tiempo de trabajo**

El método de aplicación del presente trabajo se realizó de manera presencial, durante el mes de julio del año 2023 en Lima. Para la primera modalidad de aplicación, con el fin de recopilar información, se utilizó la entrevista en persona y en cuanto a la segunda, fue llevada a cabo a través del empleo de los trípticos en la actividad de responsabilidad social a cargo del profesor Saenz.

Ahora bien, con el propósito de sensibilizar al público y prevenir el delito de cheques falsos, consideramos conveniente elaborar un conjunto de interrogantes que luego serán planteadas a los entrevistados para así descubrir si tienen conocimiento acerca de lo que representa un delito económico, o en específico, lo que significa la conducta delictiva de estafa. Asimismo, buscamos comprender si conocen cómo deben actuar frente a esta problemática. Las preguntas enunciadas ante el público fueron las siguientes:

#### **ANTES DE LA ENTREGA DEL TRÍPTICO.**

- a) ¿Sabe lo que es un delito?
- b) ¿Alguna vez ha escuchado sobre cheques falsos?
- c) ¿Ha sido víctima de estafa?
- d) ¿Sabe cómo evitar las estafas?
- e) ¿Cómo actuaría ante una posible estafa?

#### **DESPUÉS DE LA ENTREGA Y EXPLICACIÓN DEL TRÍPTICO.**

- f) ¿Considera que esta información puede ayudarle a evitar las estafas?
- g) ¿Cómo ayudaría a evitar el uso de cheques falsos?

### **5.2. Público objetivo y lista de sensibilizados/prevenidos**

El número total de concientizados asciende a 100 personas. Además, provienen de distintos distritos a nivel nacional, como El Agustino, Independencia, Villa El Salvador, San Borja, Callao, San Juan de Lurigancho, entre otros; siendo los predominantes aquellos ubicados en la capital de Lima, Perú donde se realizó la actividad, entre ellos figuran:

1. Mario Valbuena Díaz	28314831	Contador
2. Rosalva Espinoza Espinoza	23682309	Ama de casa
3. Brigitte Gris Gonzales Paz	73214321	Estudiante universitario
4. Adelaida Parra Paz	10314536	Estilista
5. Mario Vargas Baez	10500060	Asistente administrativo
6. Luis Alonso Vasquez Vigil	73423162	Estudiante universitario
7. Diego Aguilar Marquina	73629143	Técnico
8. Juan Antonio Torres Lara	70821902	Grifero
9. María Luján Ugaz	42316231	Bodeguero
10. Martin Gonzales Lu	23423812	NO ESPECIFICÓ
11. Isaias Moises Salazar	72413321	Estudiante técnico
12. Juana Abanto Ochoa	23611243	Ama de casa
13. Ana Lucía de la Cruz Quispe	62432121	Estilista
14. Juan Torres Martines	NO ESPECIFICÓ	Oficial
15. Rodrigo Ayala Caire	71428821	Importador
16. Angela Huaita Gastelú	62432426	Diseñadora gráfico
17. John Cristian Velasco Curi	70324261	Ingeniero civil
18. Alonso Antonio Paz	NO ESPECIFICÓ	Ingeniero
19. Nayeli Parra Torres	24224831	Estudiante
20. Victor Marlon Torres Ugaz	10023142	Jubilado
21. Marta Ascasibar Ponte	NO ESPECIFICÓ	Profesora
22. Martin Ordoñez Ugaz	NO ESPECIFICÓ	Grifero
23. Mathias Arcel Quispe	31432631	Obrero
24. Iris Nicolle Montes Ingaruca	77842211	Estudiante universitario
25. Marta Sulca Canchan	NO ESPECIFICÓ	Administradora
26. Monica Melendez Carmizan	61635831	Enfermera
27. Kevin Salas Altuna	NO ESPECIFICÓ	Guitarrista
28. Miguel Porcel Cama	NO ESPECIFICÓ	Músico
29. Miguel Acosta Guerra	67035271	Seguridad
30. Marco Lucas Diezcanseco	32699835	Grifero
31. Luisa Fernanda López	71616622	Arquitecta
32. Carlos Armando Pajuelo	NO ESPECIFICÓ	Obrero
33. Jennifer Avendaño	10731071	Seguridad
34. Roxana Erika Cárdenas	65738263	Cajera
35. Isabel Montes	NO ESPECIFICÓ	Cocinera
36. Valeria Contreras	NO ESPECIFICÓ	Mesera

37. Clara Fernandez	NO ESPECIFICÓ	Entrenadora
38. Hector Martinez Andujar	09959262	Electricista
39. Andree Alejandro Suppé	NO ESPECIFICÓ	Mecánico
40. Maria Alejandra Orostegui	09943553	Grifería
41. Fernando Manuel Ezio	NO ESPECIFICÓ	Estudiante
42. Carolina Carbajal Nuñez	71736875	Profesora
43. Esther Esposito Nuñez	71838978	Bachiller
44. Ricky Montero	NO ESPECIFICÓ	Bodeguero
45. Esteban Alcazar	NO ESPECIFICÓ	Pintor
46. Carlos José Melendéz	71596864	Contador
47. Marco Antonio Cornejo	NO ESPECIFICÓ	Electricista
48. Antonio Perez	15844263	Profesor
49. Bruce Quispe	NO ESPECIFICÓ	Seguridad
50. Freddy Rosales	10689754	Jardinero
51. Judith Colonia G.	25774543	NO ESPECIFICÓ
52. Alberto Campojo H.	06253641	NO ESPECIFICÓ
53. Rosa Espinoza J.	25640947	NO ESPECIFICÓ
54. Freddy Azurelo Banja	72052401	Conductor
55. Mery Patiño F.	NO ESPECIFICÓ	NO ESPECIFICÓ
56. Luis Cárdenas P.	65428192	NO ESPECIFICÓ
57. Victor Ordoñez Yaura	52419061	NO ESPECIFICÓ
58. Manuel Lopez Salazae	NO ESPECIFICÓ	Cobrador
59. Jamian Robles Hernadez	70240698	Pintor
60. Maria Rivera S.	26997201	NO ESPECIFICÓ
61. Angel Valderrama Espinoza	25423824	NO ESPECIFICÓ
62. Jhonny Patiño	25968969	Pintor
63. Mario Aragon A.	62410027	NO ESPECIFICÓ
64. Eric Ponciano L.	72053467	Taxista
65. Maritza Huanca M.	26730132	Enfermera
66. Betty Rodriguez M.	NO ESPECIFICÓ	Enfermera
67. Carlos Espinoza L.	65233687	Vigilante
68. Hugo Carlos Rojas	25733106	NO ESPECIFICÓ
69. Carlota Santiesteban Ruiz	70012932	Ama de casa
70. Daniela Rojas Rivera	NO ESPECIFICÓ	Ama de casa
71. Juan Rosas Rivera	NO ESPECIFICÓ	Pintor
72. Katherine Tolentino P.	72154381	NO ESPECIFICÓ
73. Luciano Pacheco Tello	NO ESPECIFICÓ	Conductor
74. Max Portillo M.	70043129	Comerciante
75. Oscar Cerron Carbajal	25310691	Contador
76. Jose G. Zúñiga	NO ESPECIFICÓ	Auxiliar de limpieza
77. A. Inquiltupa Acho	NO ESPECIFICÓ	Operario
78. José Camilo	NO ESPECIFICÓ	Estudiante
79. Ismael Jorge Vidal Eslava	NO ESPECIFICÓ	Mecánico
80. Norma Collupe Rivas	NO ESPECIFICÓ	Auxiliar de limpieza

81. Sela Vasquez	NO ESPECIFICÓ	Ama de casa
82. Milagros Llanos P.	NO ESPECIFICÓ	Ama de casa
83. Irma Vargas Manrique	NO ESPECIFICÓ	Operaria
84. Jhonathan Soto Z.	NO ESPECIFICÓ	Mecánico
85. Mery F. Rondón Hurtado	NO ESPECIFICÓ	Auxiliar de limpieza
86. Erika M. Flores	NO ESPECIFICÓ	Ama de casa
87. Antonio J. Mauri	NO ESPECIFICÓ	Operario
88. Patricia Aguilar Paredes	NO ESPECIFICÓ	Ama de casa
89. Florencia Baldeón	15741042	Ama de casa
90. Erika Barreto Martines	41707719	Auxiliar de limpieza
91. Liliana Barriados Martines	NO ESPECIFICÓ	Estudiante
92. Hubert Casas T.	46666673	Ingeniero de minas
93. Antonio Hupa Acho	NO ESPECIFICÓ	Operario
94. Jonatan Corrado	NO ESPECIFICÓ	Estudiante
95. Roger Zuria Vega	NO ESPECIFICÓ	Estudiante
96. Jesus Yonke Arana	NO ESPECIFICÓ	Estudiante
97. Yango Tirado C.	NO ESPECIFICÓ	Arquitecto
98. Jefferson Velasquez Tuton	NO ESPECIFICÓ	Operario
99. Homero Chavez Cervantes	NO ESPECIFICÓ	Ingeniero
100. Jose Arana M.	NO ESPECIFICÓ	Biólogo

<b>Pregunta</b>	<b>Persona 1</b>	<b>Persona 2</b>	<b>Persona 3</b>
<b>1.¿Sabe lo que es un delito?</b>	Sí, es un acto ilícito que se constituye en el uso inadecuado de cualquier medio.	Sí, es un delito que se comete mediante cualquier plataforma.	No
<b>2.¿Alguna vez ha escuchado sobre cheques falsos?</b>	Si , es un delito y consiste en entregar cheques sin valor.	Si	No
<b>3. ¿Ha sido víctima de alguna estafa?</b>	No, nunca he sido víctima .	No, no he sido víctima de este delito pero mi amiga sí fue víctima.	No
<b>4.¿Sabe cómo evitar una estafa?</b>	Si, considero que debería estar mosca.	Si, considero que se debería ser cauteloso. Asimismo , también se debería aconsejar a los adultos mayores.	No sabría cómo
<b>5. ¿Cómo actuaría ante un posible estafa?</b>	Hacer la denuncia correspondiente y abrir un proceso de investigación .	Informaría a mis padres sobre este problema.	Avisaría a mis padres para que me ayuden
<b>6. ¿Considera que esta información puede ayudarle a evitar las estafas?</b>	Si, me parece muy útil ya que tiene como objetivo brindar información de la cual muchas personas no tienen conocimiento	Claro , porque ahora se que hacer en caso de que me suceda un problema similar.	Sí, porque sabría el procedimiento para denunciar la estafa.
<b>7.¿Cómo ayudaría a evitar el uso de cheques falsos?</b>	Pues creo que su difusión sería algo oportuno para contribuir a la lucha diaria contra esta problemática.	Este tríptico si se difunde correctamente resulta ser más útil porque varias personas podrán conocer mucho más acerca de esta problemática.	No responder a extraños en las redes sociales.

<b>Pregunta</b>	<b>Persona 1</b>	<b>Persona 2</b>	<b>Persona 3</b>
<b>1.¿Sabe lo que es un delito?</b>	Sí, es un acto ilícito que se constituye en el uso inadecuado de cualquier medio.	Sí, es un delito que se comete mediante cualquier plataforma.	No
<b>2.¿Alguna vez ha escuchado sobre cheques falsos?</b>	Si , es un delito y consiste en entregar cheques sin valor.	No	No
<b>3. ¿Ha sido víctima de alguna estafa?</b>	No, nunca he sido víctima .	No, no he sido víctima de este delito pero mi amiga sí fue víctima.	No
<b>4.¿Sabe cómo evitar una estafa?</b>	Si, considero que debería estar mosca.	Si, considero que se debería ser cauteloso. Asimismo , también se debería aconsejar a los adultos mayores.	No sabría cómo
<b>5. ¿Cómo actuaría ante un posible estafa?</b>	Hacer la denuncia correspondiente y abrir un proceso de investigación .	Informaría a mis padres sobre este problema.	Avisaría a mis padres para que me ayuden
<b>6. ¿Considera que esta información puede ayudarle a evitar las estafas?</b>	Si, me parece muy útil ya que tiene como objetivo brindar información de la cual muchas personas no tienen conocimiento	Claro , porque ahora se que hacer en caso de que me suceda un problema similar.	Sí, porque sabría el procedimiento para denunciar la estafa.
<b>7.¿Cómo ayudaría a evitar el uso de cheques falsos?</b>	Pues creo que su difusión sería algo oportuno para contribuir a la lucha diaria contra esta problemática.	Este tríptico si se difunde correctamente resulta ser más útil porque varias personas podrán conocer mucho más acerca de esta problemática.	No responder a extraños en las redes sociales.

<b>Pregunta</b>	<b>Persona 1</b>	<b>Persona 2</b>	<b>Persona 3</b>
<b>1.¿Sabe lo que es un delito?</b>	Sí, es un acto ilícito que se constituye en el uso inadecuado de cualquier medio.	Sí, es un delito que se comete mediante cualquier plataforma.	No
<b>2.¿Alguna vez ha escuchado sobre cheques falsos?</b>	Si , es un delito y consiste en entregar cheques sin valor.	No	No
<b>3. ¿Ha sido víctima de alguna estafa?</b>	No, nunca he sido víctima .	No, no he sido víctima de este delito pero mi amiga sí fue víctima.	No
<b>4.¿Sabe cómo evitar una estafa?</b>	Si, considero que debería estar mosca.	Si, considero que se debería ser cauteloso. Asimismo , también se debería aconsejar a los adultos mayores.	No sabría cómo
<b>5. ¿Cómo actuaría ante un posible estafa?</b>	Hacer la denuncia correspondiente y abrir un proceso de investigación .	Informaría a mis padres sobre este problema.	Avisaría a mis padres para que me ayuden
<b>6. ¿Considera que esta información puede ayudarle a evitar las estafas?</b>	Si, me parece muy útil ya que tiene como objetivo brindar información de la cual muchas personas no tienen conocimiento	Claro , porque ahora se que hacer en caso de que me suceda un problema similar.	Sí, porque sabría el procedimiento para denunciar la estafa.
<b>7.¿Cómo ayudaría a evitar el uso de cheques falsos?</b>	Pues creo que su difusión sería algo oportuno para contribuir a la lucha diaria contra esta problemática.	Este tríptico si se difunde correctamente resulta ser más útil porque varias personas podrán conocer mucho más acerca de esta problemática.	No responder a extraños en las redes sociales.

### **III. ANÁLISIS**

#### **6.1 Conocimiento previo de los entrevistados y resultado de las encuestas**

De las entrevistas formuladas, podemos discernir que gran parte de los entrevistados no tenían noción acerca de lo que representa la emisión de cheques falsos. Algunos alegaron que nunca en su vida habían escuchado que los cheques se podían falsificar pues partían de la seguridad que representa un documento emitido por un banco, otros solo tenían una presunción leve. Sin embargo, muchos de los entrevistados sí sabían cómo actuar en caso de ser víctimas de estafa, demostraron saber que este problema es realmente grave. En este sentido, el hallazgo de este resultado es importante porque demuestra que existe una noción un poco clara del procedimiento pertinente que se debería realizar para contrarrestar esta problemática.

#### **6.2 . Impacto del material entregado**

Este trabajo de proyectar hacia la comunidad la información básica y pertinente sobre el delito de falsificación de cheques nos hace ver la necesidad de un mayor compromiso social que tenemos los estudiantes de derecho con la sociedad. Durante la distribución del material informativo (tríptico) la mayoría agradecieron por la información que se les brindaba y aunque las transacciones económicas a través de cheques ya no son muy frecuentes, las personas deseaban conocer cómo evitar ser víctimas de otros delitos como falsificación de billetes y tarjetas de crédito, falsas ofertas de agencia de viaje, robos informáticos, etc. Los miembros del grupo de una manera cordial y empleando un lenguaje accesible al público dieron respuesta a las diferentes inquietudes e interrogantes de las personas que recibieron el tríptico informativo.

A manera de reflexión grupal podemos señalar la poca y débil información que tiene la sociedad sobre las diversas modalidades delictivas que existen en el medio, por tanto el compromiso social de la universidad con el desarrollo y bienestar de nuestra sociedad debe ser más continuo y permanente. Con los resultados obtenidos de este proyecto, se visualizará los conocimientos de los encuestados para ser analizados detalladamente sobre este tema de suma importancia que debemos ponerlo en práctica, ya que evitaremos tales sucesos desfavorables hacia la población. Es así que, se les presentará algunas respuestas emitidas por el público que hemos encuestado.

#### **IV. OBSERVACIONES**

Cabe precisar que, al momento de hacer entrega de los trípticos informativos, se llegaron a presentar pequeños inconvenientes al momento de cumplir nuestra labor social, ya que algunas personas del grupo a las que se les aplicó el tríptico, se mostraron algo reacias y desconfiadas, especialmente al momento de consultarles sus datos personales y al momento de tomarles fotografías.

Hasta puedo llegar a agregar un caso especial, en donde me encontraba con mi grupo cumpliendo con nuestra labor social de informar a las personas en la calle, y bueno al momento de preguntarle a una de esas personas si quería ser informado acerca de nuestro tema (Delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios [Cheques Falsos]), dicho sujeto nos rechazó, lo cual es entendible, pero no lo hizo de buena manera sino todo lo contrario, hasta llegó a amenazarnos con que no le dirijamos la palabra y ni pensemos en tomarle una fotografía, sino no sé qué nos haría. Exceptuando este mal momento que pasamos como grupo, podríamos decir que cumplimos con nuestra labor de informar al menos a un pequeño grupo de personas, pero bueno al menos pusimos nuestro grano de arena, como futuros profesionales del Perú.

Respecto al tríptico, aquel fue aplicado a veinticinco (25) personas por cada miembro del grupo, somos 4 personas en el grupo, así que eso nos da un total de 100 personas que fueron informadas acerca de nuestro tema. Además, debemos agregar que dicha actividad se llevó a cabo en la ciudad de Lima, el día 9 de julio del 2023 entre las 9 am hasta las 12 pm, a transeúntes que se encontraban en los alrededores del parque Washington, entre ellas habían: corredores, agentes de seguridad, gasfiteros, estudiantes, profesionales, entre otros; de los cuales algunos de ellos no aceptaron darnos sus datos personales completos, pero para nuestra buena suerte si aceptaron el hecho de tomarles una fotografía.

## V. CONCLUSIONES

- Se pudo observar dentro del grupo al cual se le aplicó el tríptico informativo, el poco o escaso conocimiento que tenían respecto a nuestro tema "Delitos contra la confianza y la buena fé en los negocios (cheques falsos)", incluso podemos mencionar que existieron personas “verdaderamente” interesadas en nuestro tema. las cuales llegaron a tener un intercambio de ideas con nuestros expositores, todo ello con miras de informar verídica y adecuadamente a dicho grupo de personas.
- Se pudo observar que existieron personas que no quisieron ser informadas acerca de nuestro tema, dicha decisión la respetamos como grupo. Cabe también mencionar, que hubo personas que no quisieron que se les tome foto, pero si nos recibieron el tríptico informativo que les brindamos.
- Como grupo, nos enorgullece haber formado parte de esta actividad social con miras de informar adecuadamente a la sociedad, aunque lamentamos que nuestra labor fuese provechosa solo para un pequeño grupo de personas. Cómo próximos profesionales, enorgullecidos de nuestra patria, dimos nuestro “granito de arena”, lo cual no significa que en un futuro no tan lejano, no podamos continuar dicha actividad social con miras más extensa de un pequeño grupo.

## **VI. ANEXOS**

- Anexo N° 1

**Tríptico**

- Anexo N° 2

**Fotografías**

- Anexo N° 3

**Formato de recolección de datos.**

## ¿Cuáles son las formas de realización de un cheque falso?

1. Firma falsificada.
2. Cuenta bancaria inexistente.
3. Cuenta sin fondos suficientes.

## Legislación penal sobre los cheques falsos

Tipificación: Código Penal de 1991  
Art: 196 - Estafa

Art: 427 - Falsificación de documentos  
Art: 215 - Libramiento indebido

Pena: 2 a 10 años de pena privativa de la libertad

Jurisprudencia relevante:  
R.N. 1851-2018 Lima  
R.N. 1010-2020 Lima



## Caso Didáctico:

José es dueño de una bodega, para abastecer su negocio pidió un préstamo a Milagros



Pasado un tiempo, Milagros pide su dinero de vuelta, pero José no logró vender lo suficiente, entonces decide emitir un cheque donde se abone la mitad del monto concedido.



Milagros un poco molesta acepta, ya en su casa, conversa de lo sucedido con su pareja.

Este le dice que puede modificar los número que salen en el cheque, con el fin de cobrar la deuda completa, piensa que como es una cuenta corriente debe tener mucho dinero disponible.

Milagros confiada acude al banco con el cheque adulterado, no sabe que está a punto de cometer un delito.



AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DECANAL:  
N° 001316 - 2023 - D - FDCP /UNMSM

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Centro de Responsabilidad Social y Extensión  
Universitaria - CERSEU



TEMA:

Delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios  
(Cheques Falsos)

DOCENTE:

Mg. Alexei Dante Sáenz Torres

CÁTEDRA

Derecho Penal III - Parte Especial II

ESTUDIANTES

Carlos Abraham Cantu Caballero  
Aldo Renato Ordóñez Aguilar  
Carlota Dea Torres Coelho  
Jhon Jhairo Vargas Espinoza

2023

## Introducción

¿Qué son los delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios?



**¡Yo te respondo!**

Los delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios son acciones ilícitas que socavan la integridad y la confianza en el ámbito empresarial. Dichos delitos se producen cuando una de las partes involucradas en una transacción comercial actúa de manera deshonesta, engañosa o incumple sus obligaciones legales, perjudicando a la contraparte y violando los principios fundamentales de la buena fe y la confianza en los negocios.



## Antecedentes

Los antecedentes legislativos más significativos al margen de otras disposiciones enmarcadas dentro del procedimiento propio de la quiebra, los encontramos en la redacción misma que inicialmente tenía el Código Penal de 1991, el que utilizaba el concepto de “quiebra” en igual o similar sentido a la redacción que había usado el Código Penal de 1924.



## Cheques Falsos

¿Qué son los cheques falsos?  
¿Se come?!



**¡Nosotros te respondemos!**

## Bien Jurídico Protegido

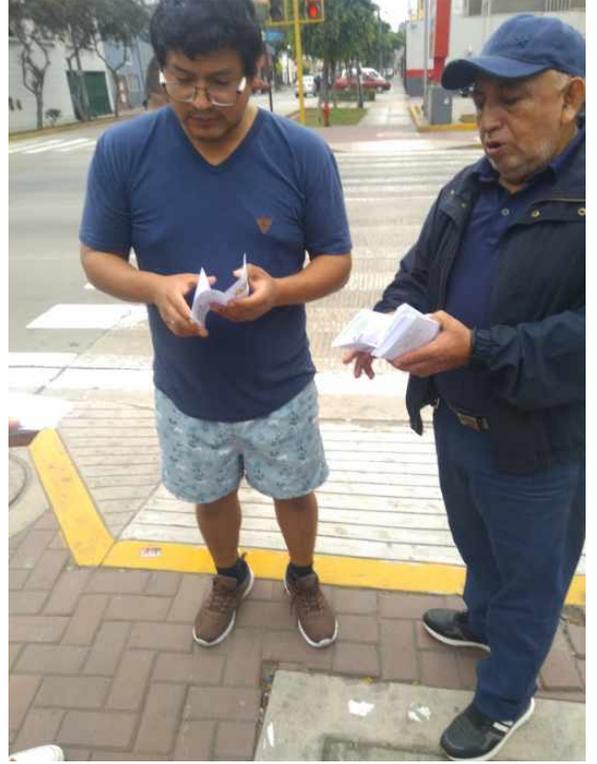
El bien jurídico protegido tiene doble vertiente:

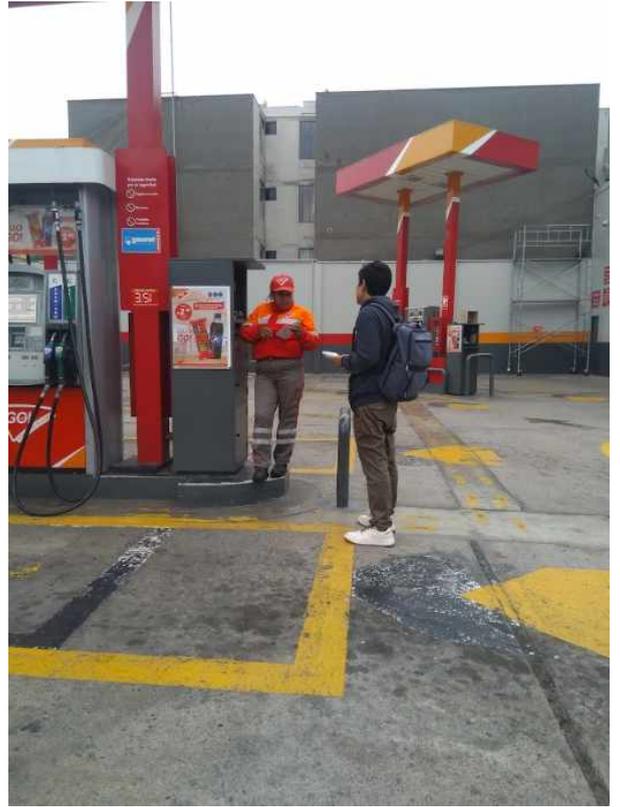
- 1° La protección del sistema crediticio.
- 2° La protección de un interés jurídico de estructura individual.



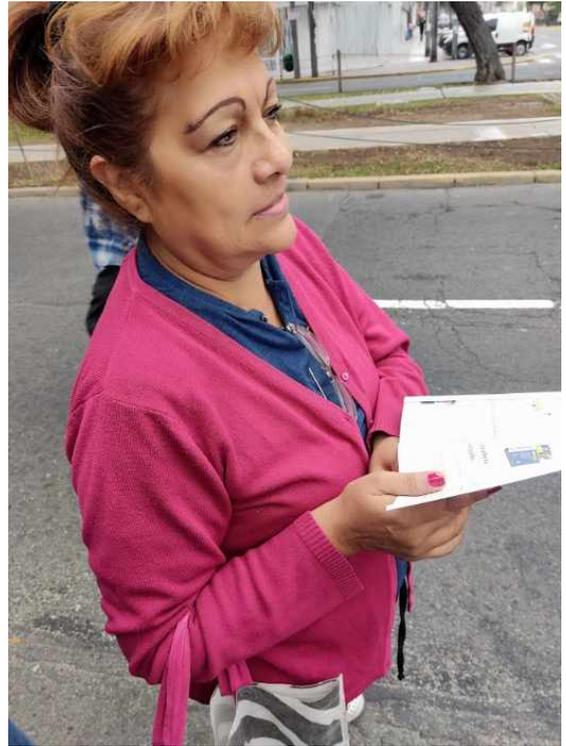
Un cheque falso es un documento financiero fraudulento que aparenta ser un cheque válido y legítimo, pero en realidad no tiene fondos suficientes para ser pagado. Este tipo de cheque se emite con la intención de engañar al receptor y obtener bienes, servicios o dinero de forma indebida.











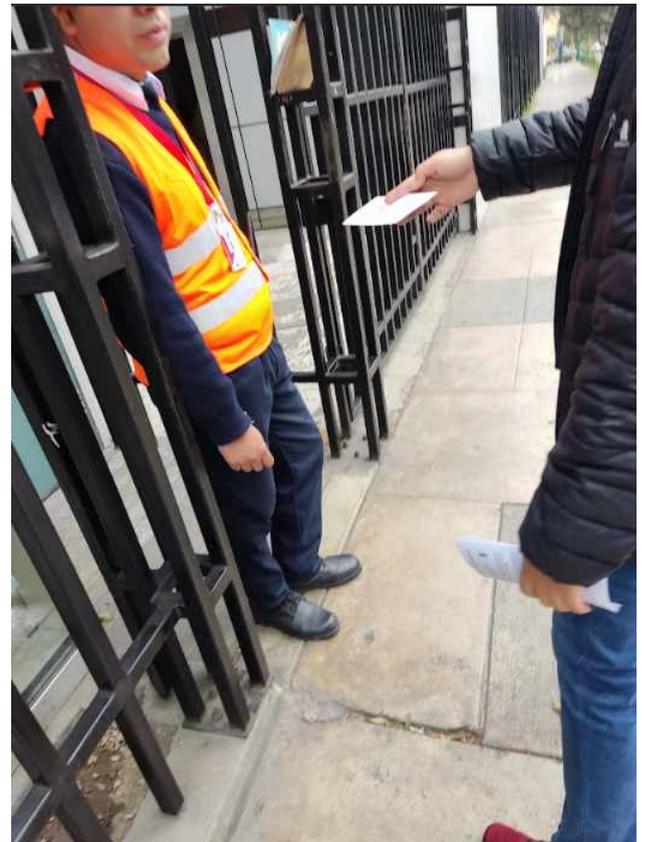


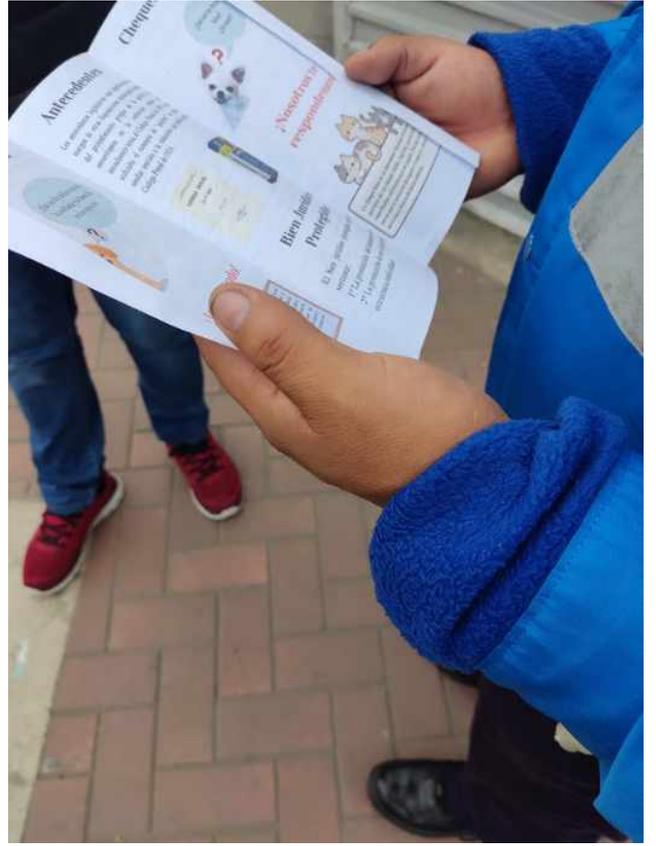


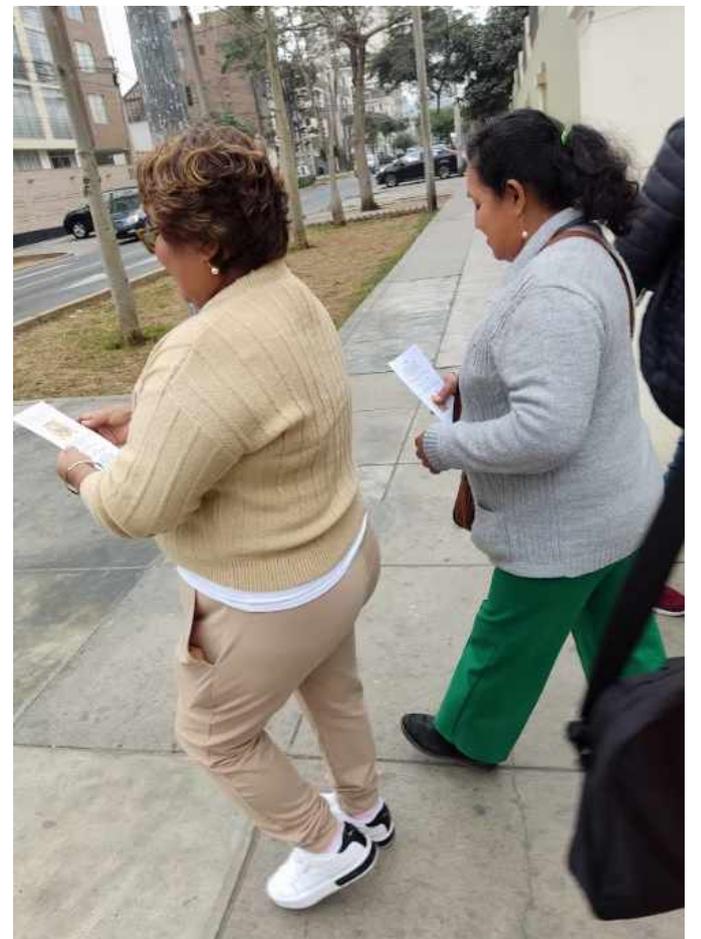
9 jul. 2023 8:34:47 a. m.  
12.06962S 77.03711W  
Provincia de Lima

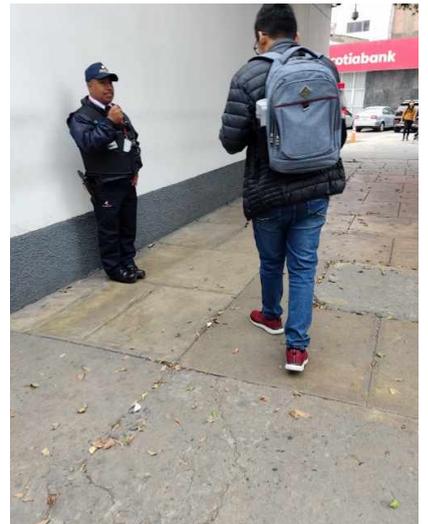
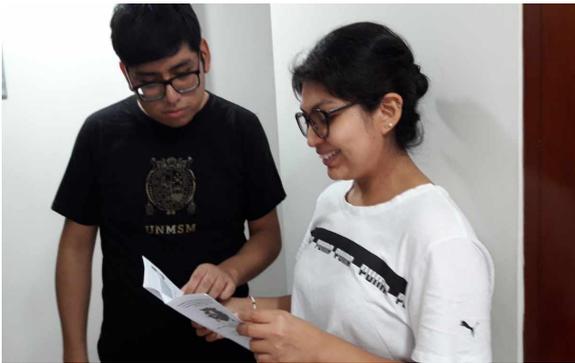


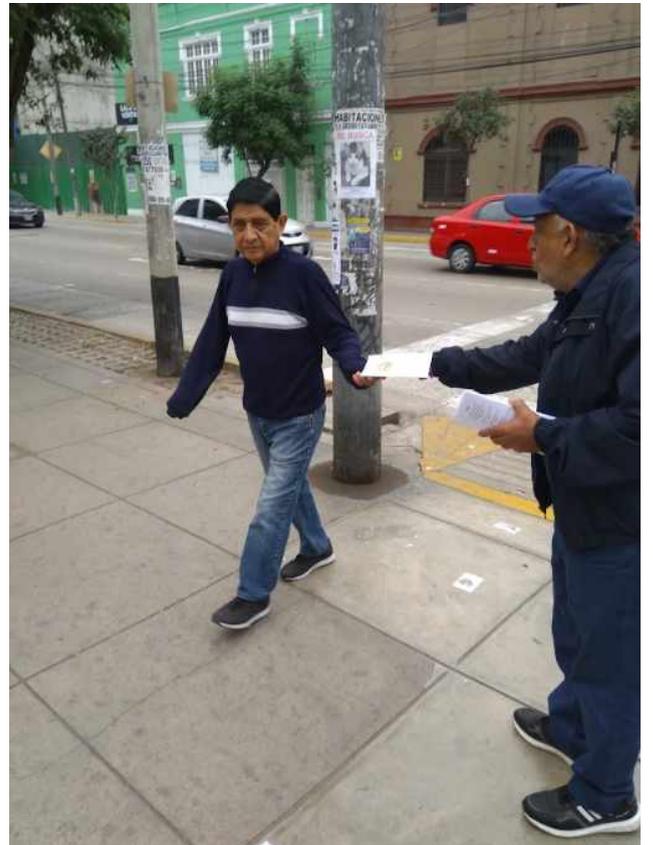
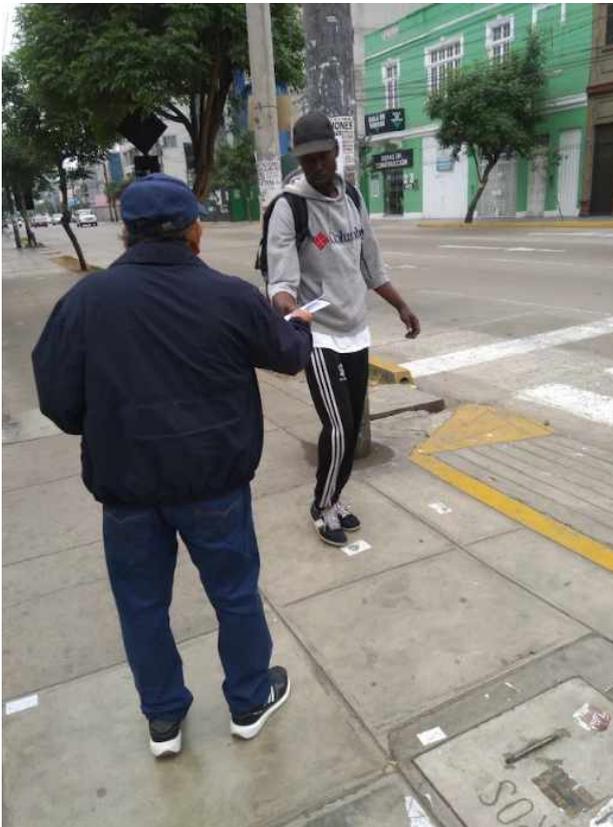
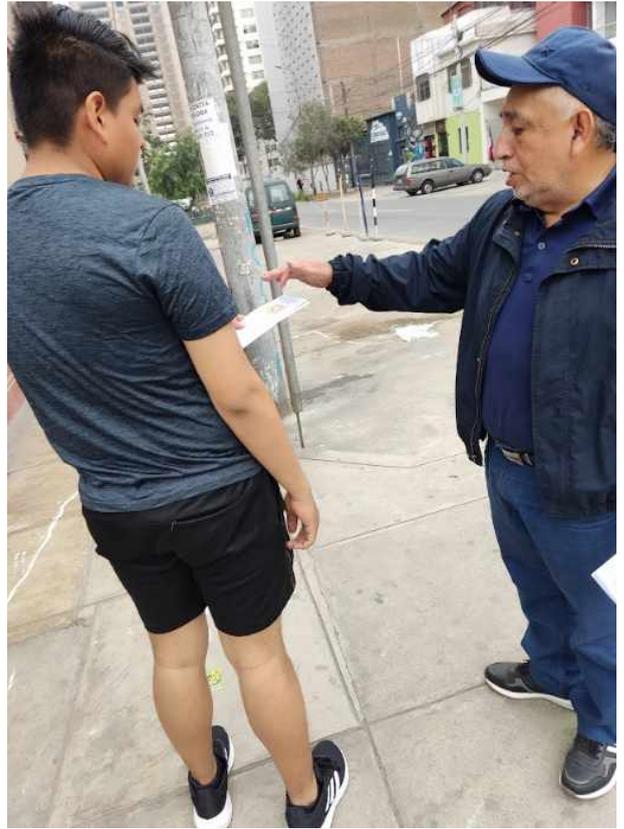
9 jul. 2023 8:32:08 a. m.  
12.06985S 77.03686W  
Provincia de Lima

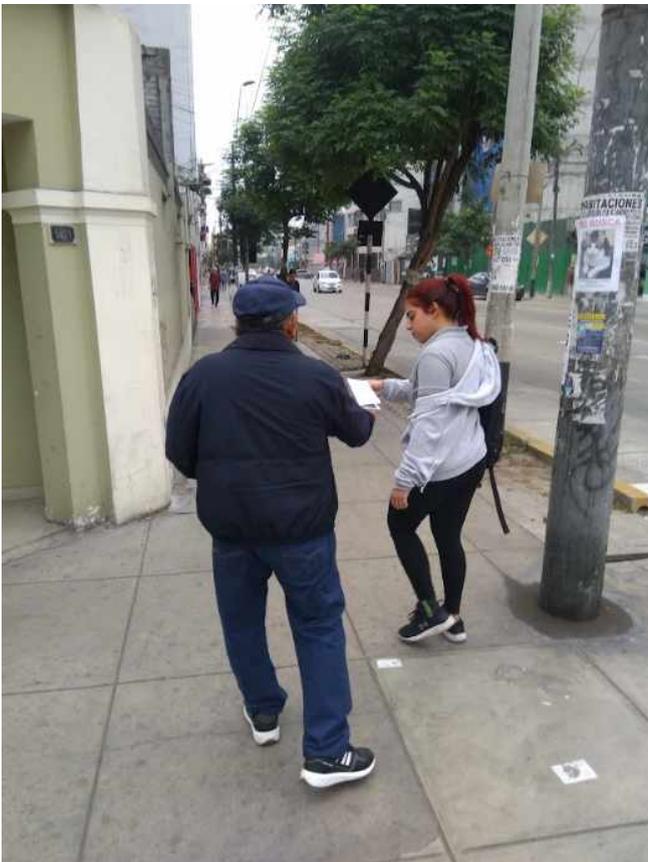
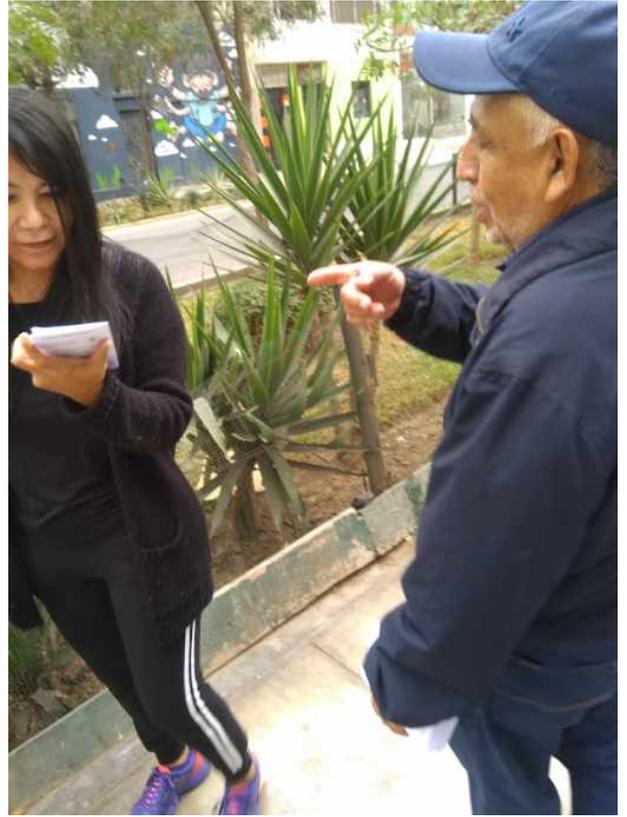


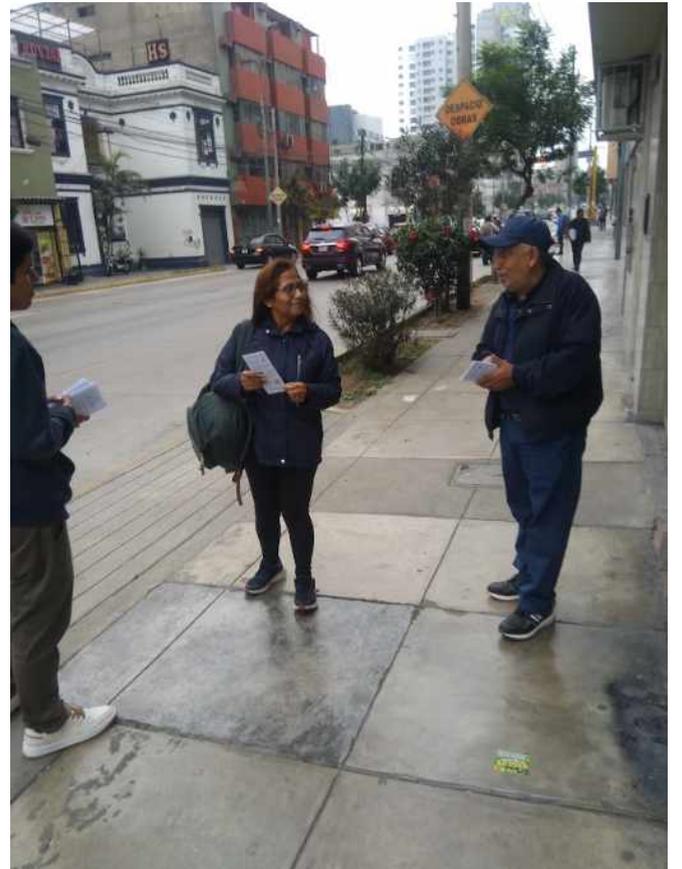
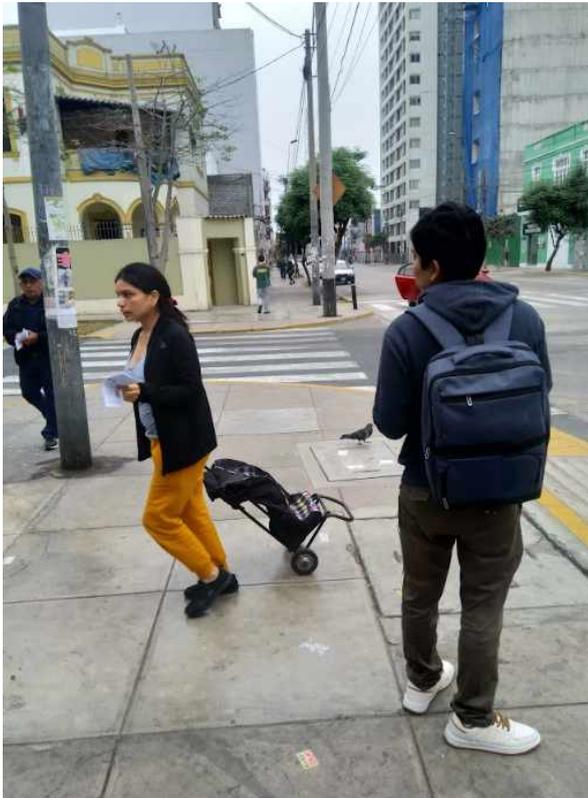


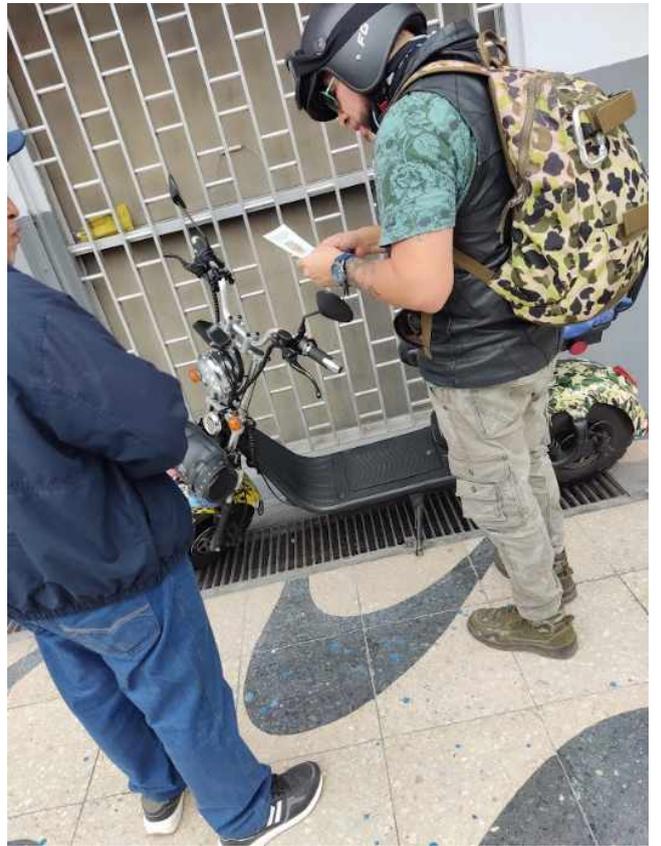
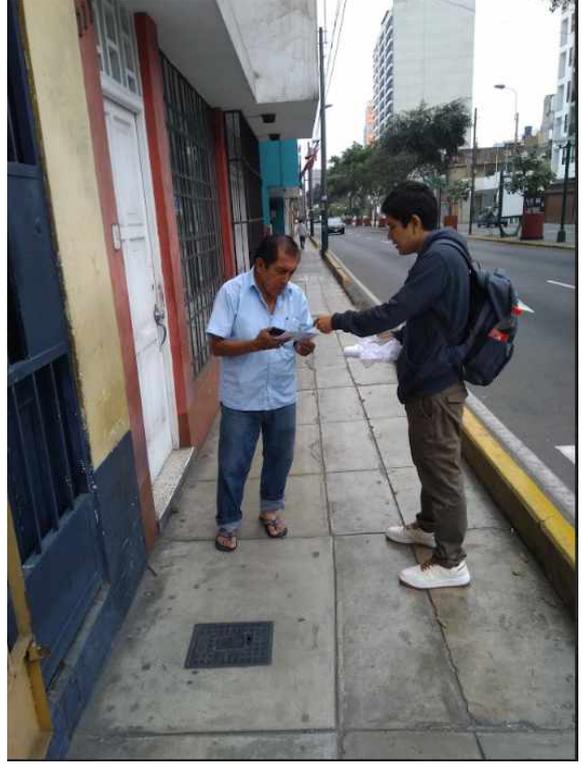




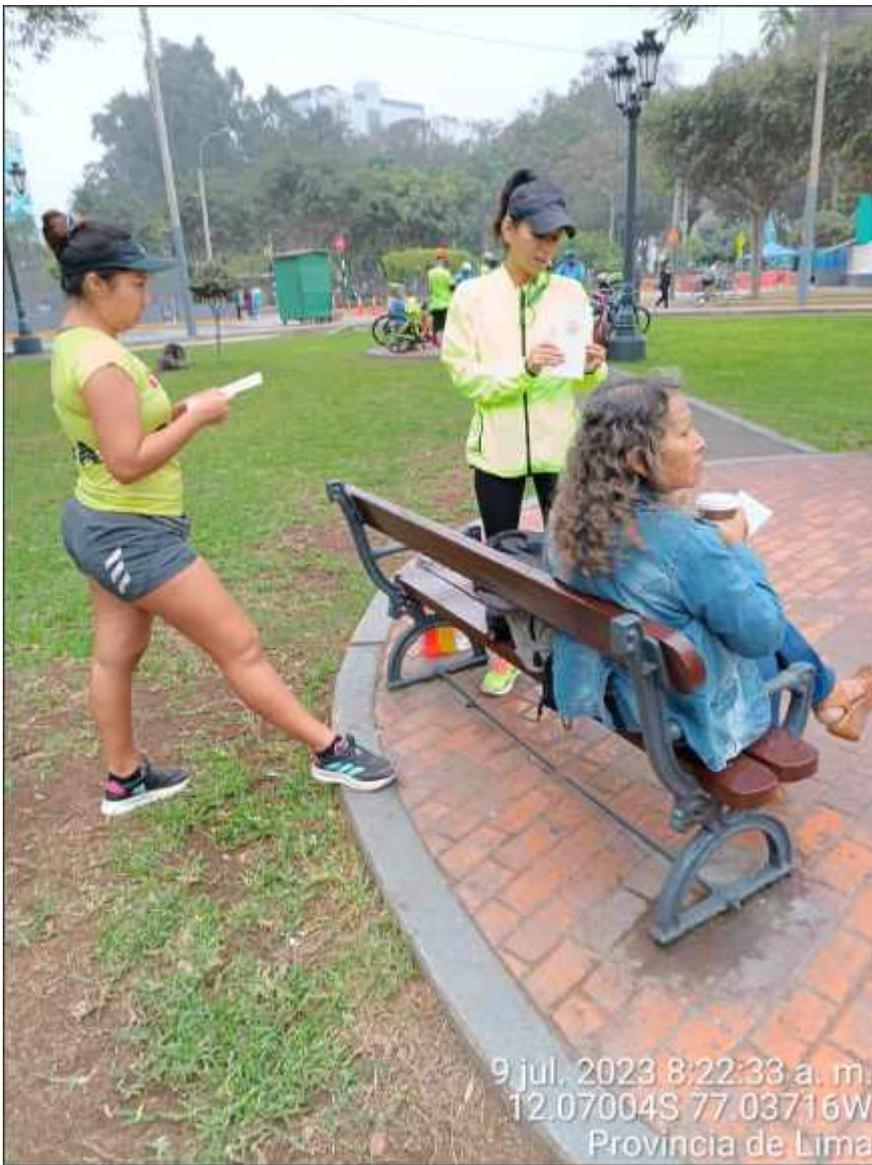


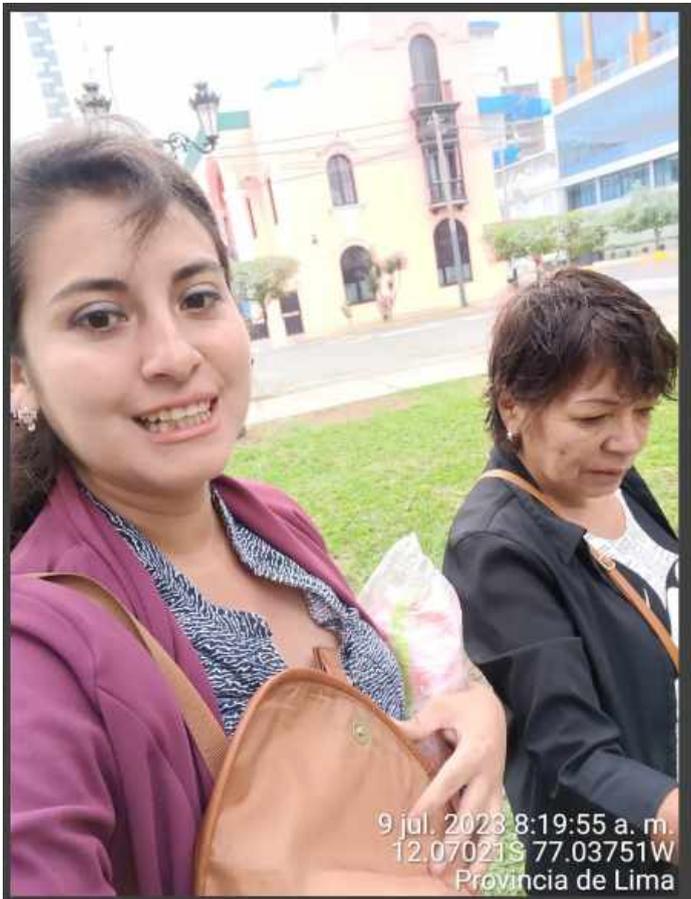




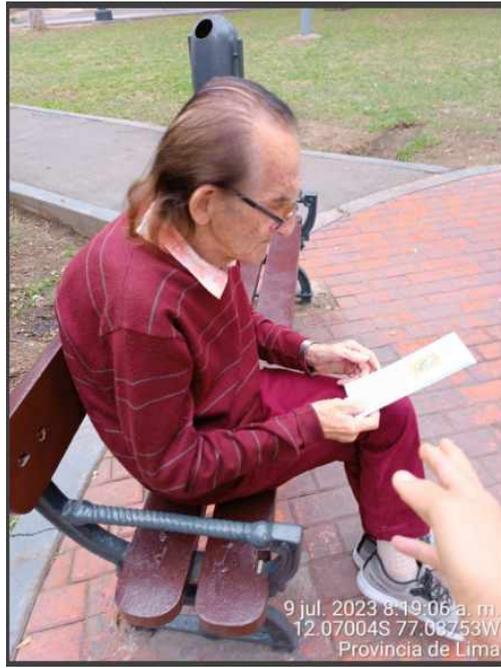


















UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 PREGRADO  
 CUARTO AÑO  
 D. PENAL III - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
 ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA  
 R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

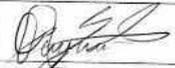
TEMA: Delitos contra la confianza y la buena fé en los negocios (cheques  
 RESPONSABLE: Carlos Abraham Cortés Caballero febrero)

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
1	Mónica Meléndez Carrizosa	51635831	enfermera	
2	Kerwin Salas Altema	No quiso	guitarrista	K. Seelver
3	Miguel Porcino Cama	No quiso	Músico / guitarrista	Porcino
4	Miguel Acosta Quorro	67035271	seguridad	
5	Marco Lucas Diezgamero	32699835	grifero	
6	Luzmila Fernanda López	71616622	arquitecta	
7	Carlos Armando Pajuelo	No quiso	abogado	C. W. Pajuelo
8	Jennifer Arredondo	10731071	seguridad	
9	Saxama Erika Cardenas	65738263	cajera	
10	Isabel Monter	No quiso	cosimeta	No quiso firmar
11	Valeria Contreras	No quiso	mesera	
12	Clara Fernandez	No quiso	entrenadora	No quiso firmar
13	Héctor Martínez Albuja	09959262	electricista	Héctor Martínez

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 PREGRADO  
 CUARTO AÑO  
 D. PENAL III - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA  
 R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA: Delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios (cheques falsos)  
 RESPONSABLE: Carlos Abraham Cortés Caballero

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
14	André Alejandro Suppe	No quiso	Mecánico	
15	Maria Alejandra Urtegui	09943553	grifera	
16	Fernando Manuel Ezio	No quiso	estudiante	
17	Carolina Corchinal Muñoz	71736875	profesora	
18	Ester Expósito Muñoz	71738978	abogada	
19	Ricky Montero	No quiso	hologuero	
20	Eteban Alvaraz	No quiso	pintor	No quiso
21	Carlos José Meléndez	71596864	contador	
22	Marco Antonio Carrizo	No quiso	electricista	No quiso
23	Antonio Peraz	15844236	profesora	
24	Bruce Quiroz Flores	No quiso	seguridad	No quiso
25	Freddy Rosales	10699754	jardinero	
26				

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 PREGRADO  
 CUARTO AÑO  
 D. PENAL III - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
 ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA  
 R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA: DELITOS CONTRA LA CONFIDANZA Y LA BUENA FE EN LOS NEGOCIOS  
 RESPONSABLE: ALDO DEPOÑEZ DEWILDE.

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
01	Lucita Colonia C.	25774543		
02	ALBERTO CAMPUJO H.	06253641		
03	Rosa Espinoza I.	25640947		
04	Fredy Marcelo Buzza	72052401	Comunicación	
05	Mery Patricia L.	no dio DNI.		
06	Luis Cavaleri P.	65428192		
07	Victor Oquendo Yanes	52419061		No quiere firmar
08	Nancy Lopez Sanchez	no dio DNI su casa		No quiere firmar
09	Juan Rivas Heredia	70240698		No quiere firmar
10	Maria Rivera S.	26997201		
11	Angel Vidalon Espinoza	25423824		
12	Thony Paris Tito	25648969		
13	Manio Aragon Sr.	62410027		

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 PREGRADO  
 CUARTO AÑO  
 D. PENAL III - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA  
 R.D. N.º 1318-2023-D.FDCP/UNMSM

TEMA: DELITOS CONTRA LA CONFIDANZA Y BUENA FE EN LOS NEGOCIOS  
 RESPONSABLE: ALDO ORDÓÑEZ DGUI LDR

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
14	Eduardo Ponceano L.	72053467	TAXISTA	
15	Maritza Herrera M.	26730132		no firmó.
16	Betty Rodríguez M.	NO DIO DNI		no firmó.
17	Carlos Espinoza I.	65233687	vigilante.	
18	Hugo Caceres Rojas.	25733106		
19	Colonia Santisteban Rivera	70012932	sin casa.	
20	Daniel Rojas Cuenca.	25668547	sin casa.	
21	Juan Rosas Rivera.	NO DIO DNI		no firmó.
22	Katherine Tumbalán P.	72154381		
23	Liliana Pacheco Tello.	NO DIO DNI		no firmó.
24	Max Portillo M.	70043129	comerciante.	
25	Oscar Ciron Carbajal	25310691	contador.	

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

PREGRADO

CUARTO AÑO

D.PENAL III - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL / UNIVERSITARIA

R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA: Delitos contra la confianza y la honestidad en los negocios (cheques falsos)  
 RESPONSABLE: Carlota Dea Torres Coe lhu

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
1	Jose G. Luñega	No quiso	Aux. Limpieza	No quiso
2	A. Ingrida Aho	No quiso	operario	No quiso
3	Jose Camello	No quiso	Estadist	No quiso
4	Israel Jorge Vidal Escobal	No quiso	Mecánico	No quiso
5	Norma Callipe Ravas	No quiso	Aux. Limpieza	No quiso
6	Sela Vasquez	No quiso	Amada casa	No quiso
7	Milagros Manos P.	No quiso	Amada Casa	No quiso
8	Yrma Vegas Planiega	No quiso	Operaria	No quiso
9	Jonathan Soto Z.	No quiso	Mecánico	No quiso
10	Mery E. Rondinel Hurtado	No quiso	Aux. Limpieza	No quiso
11	Erka M. Flores M.	No quiso	Amada Casa	No quiso
12	Antonin P. Mauricio Ch.	No quiso	Operario	No quiso
13	Patricia Y. Aguirre P.	No quiso	Amada casa	No quiso

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

PREGRADO

CUARTO AÑO

D.PENAL III – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL / UNIVERSITARIA

R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA: Delitos contra la confianza y labora fo on los negocios  
(cheques falsos)

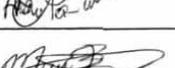
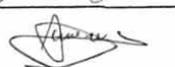
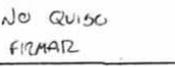
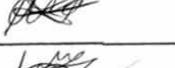
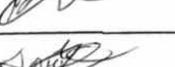
RESPONSABLE: Carlota Deatonas Coelho

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
14	Florlenda Baldoas M.	15741042	Amadora	
15	Enika J. Barreto Martinez	41707719	Aux Limpieza	
16	Liliana J. Barrios J.	No gozo	Estudient	No gozo
17	Huber B. Corne J.	96666673	Ing. Menos	
18	Antonio Insiltha Achaí	No gozo	Operario	No gozo
19	Jonathan Joroti Corralo	No gozo	Estudient	No gozo
20	Roger Alonzo Vega	No gozo	Estudient	No gozo
21	Jesus Llanque Aranda	No gozo	Estudient	No gozo
22	Ydania Tercero C.	No gozo	Amadora	No gozo
23	Leffar M. Velasquez Yon	No gozo	Operario	No gozo
24	Holmer Chang Cervantes	No gozo	Ingeniero	No gozo
25	Jerry Arana M.	No gozo	Biólogo	No gozo

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**PREGRADO**  
**CUARTO AÑO**  
**D. PENAL III – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**  
**R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM**

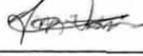
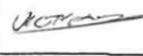
**TEMA:** Delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios (Cheques falsos)  
**RESPONSABLE:** Jhon Jairo Vargas Espinoza

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
1	MARIO UARBUENA DIAZ	28314831	CONTADOS	
2	Rosalia Espinoza Espinoza	23687309	Amma de casa	
3	Brylita Gis Grados Paz	73941321	Estudiante Universitaria	
4	Alecksa Perea Pica	10314536	Estilista	
5	Mario Vargas Pica	10500160	Abogado administrativo	
6	Luis Alberto Vasquez Vigil	73423162	Estudiante	
7	Diego Agudal Manríquez	73629143	Técnico	
8	Juan Antonio Torres Lara	70821902	Grifero	NO QUISO FIRMAR
9	Maria Lugan Ugaz	42316231	Baronesa	
10	Martín Bonzulis Lugan	23413212	NO ESPECIFICÓ	
11	Lizias Mónica Salera	72413321	Estudiante	
12	Juana Alberto Pica	23611243	Amma de Casa	
13	Agnelina Delgado Quiza	67436121	Estilista	

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**PREGRADO**  
**CUARTO AÑO**  
**D. PENAL III – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**  
**R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM**

**TEMA:** Delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios (Cheques falsos)  
**RESPONSABLE:** John-Jhara Vargas Espinosa

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
14	Juan Torres Meirins	no quiso dar esa información	Oficial	no quiso firmar
15	Rodrigo Ayala Ceire	71423821	Impresionador	
16	Angela Haita Gualtero	62432142	Disculpa Gualtero	
17	Johanna Chullin Velasco Gonzales	70314261	Ing. Civil	
18	Alonso Antonio Paez	no quiso firmar	Arquitecto	no quiso firmar
19	Nandij Paez Torres	24234831	Estudiante	
20	Torres Vega Victor Manuel	10023142	Jubilado	
21	Marta Abascal Paz	no quiso dar esa información	Profesora	no quiso firmar
22	Melina Ordóñez Usc	no quiso dar esa información	Crítico	no quiso firmar
23	Marta Arcelley Quispe	31432631	Oficina	
24	Siri-Nicole Molina Kossare	77842211	Estudiante	
25	Marta Lucia Caceres	no quiso dar esa información	Administradora	no quiso firmar

**Universidad Nacional Mayor De San Marcos**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

Facultad de Derecho y Ciencia Política  
Escuela Académico Profesional de Derecho



**DERECHO PENAL III (PARTE ESPECIAL II)**

**INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

(Autorizado por Resolución Decanal N° 001316-2023-D-FDCP/UNMSM)

**“DELITOS CONTRA LOS DERECHOS INTELECTUALES”**

**GRUPO N° 03**

**AUTORES**

Murillo Cotrina, Cristina Milagros

Paucar Zavalaga, Zaid Francisco

Rosales López, Sebastián Jesús

Vargas Torres, Vanessa Alexandra

**DOCENTE:**

Mg. Alexei Dante Saenz Torres

**Lima, Perú**

**2023**

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
<b>I. APLICACIÓN DEL TRÍPTICO INFORMATIVO.....</b>	<b>4</b>
<b>1. Objetivos del trabajo de Responsabilidad Social .....</b>	<b>4</b>
1.1. Sensibilizar .....	4
1.2. Prevenir la comisión del delito.....	4
2. Aplicación del trabajo .....	5
3. Población y muestra .....	5
4. Lugar y fecha de aplicación .....	5
<b>II. RELACIÓN DE PERSONAS A LAS QUE SE LES APLICÓ EL TRÍPTICO INFORMATIVO .....</b>	<b>6</b>
<b>III. OBSERVACIONES.....</b>	<b>9</b>
<b>IV. ANÁLISIS .....</b>	<b>10</b>
<b>V. CONCLUSIONES .....</b>	<b>11</b>
<b>VI. ANEXOS .....</b>	<b>12</b>
• ANEXO N° 01.....	12
✓ Tríptico Informativo.....	12
• ANEXO N° 02.....	12
✓ Evidencias fotográficas.....	12
• ANEXO N° 03.....	12
✓ Formato de recolección de datos .....	12

## INTRODUCCIÓN

Con el transcurso de los años, el reconocimiento de las creaciones de las personas ha adquirido preponderancia, de modo que ya no se trata meramente de un aspecto subjetivo, sin regularización, donde constituía un ideal pretender recibir ganancias por productos de tu autoría. En la actualidad, no solo se rechaza aquello que atenta contra la protección de la propiedad intelectual, sino que también se puede denunciar ello por la vía penal, ya que determinados supuestos están tipificados en el Código Penal peruano. Así se ha demostrado en casos polémicos como los que involucraron a Pedro Castillo y el cuestionamiento sobre la autenticidad de su tesis de maestría, o aquella investigación seguida contra el ex magistrado del Tribunal Constitucional Eloy Espinosa-Saldaña y su publicación respectiva, emitiéndose en este último caso la Resolución 03-2022/CDD-PUCP, emitida por la Comisión Disciplinaria para Docentes y Predocentes, que determinó que cometió plagio.

A partir de lo expuesto, es pertinente aclarar que, en efecto, la legislación peruana tipifica como delito contra la propiedad intelectual aquellas conductas que vulneran cualquiera de los derechos de los autores sobre sus obras. Estas pueden incluir la reproducción, distribución o comercialización no autorizada de obras, la falsificación de productos con marcas registradas, el plagio en la producción literaria o académica, así como la usurpación de invenciones patentadas. Se tiene además que estos actos no solo afectan a los creadores y titulares de derechos, sino que también tienen impactos negativos en la economía y la competitividad del país, ya que el comercio informal genera que se reduzcan los precios de dichas creaciones, lo que limita las ganancias que percibe tanto el autor en sí, como las empresas conexas que perciben cierto porcentaje de ingreso de dichas ventas, tales como editoriales, patrocinadores, entre otros.

En ese sentido, se conoce que el Estado peruano ha implementado medidas de control y sanción para combatir estos delitos, como operativos de decomiso de productos falsificados, investigaciones penales y la imposición de sanciones civiles y penales a los infractores. Sin embargo, persisten desafíos en la aplicación efectiva de estas medidas debido a la sofisticación de las técnicas de infracción y la necesidad de una mayor concienciación pública sobre la importancia de respetar los derechos de propiedad intelectual.

En consecuencia, en el presente proyecto se ha visto conveniente sintetizar los aspectos generales de este tema en un material de apoyo académico; es así que se optó por diseñar un tríptico. De este modo, su formato permitiría una lectura más dinámica para las personas que los recibieran, ya que difunde información sustancial sobre este tema, tales como los delitos existentes en el Código Penal, la importancia de este enfoque en la práctica, maneras concretas de acudir al aparato estatal para defender este tipo de derechos, entre otros matices. En esta línea, en los demás apartados del presente informe se detallará cómo se desarrolló este trabajo y cuál fue el impacto que generó.

## **I. APLICACIÓN DEL TRÍPTICO INFORMATIVO**

### **1. Objetivos del trabajo de Responsabilidad Social**

El trabajo de responsabilidad social universitaria tiene como objetivo principal fomentar el compromiso de la institución educativa con la sociedad y contribuir positivamente al bienestar de la comunidad local y global. En el presente trabajo, se realizó una prueba de campo, mediante la cual se visualizó grandes meollos de entendimiento y comprensión respecto a los “Delitos contra los derechos intelectuales”. En tal sentido, es necesario dividir los objetivos de este trabajo en dos puntos esenciales.

#### **1.1. Sensibilizar**

Los delitos contra los derechos intelectuales en Perú, se encuentran regulados principalmente por la Ley de Derecho de Autor (Ley N° 822) y los artículos tipificados en el Código Penal de nuestro país. Estos delitos pueden abarcar la infracción de derechos de autor, marcas comerciales, patentes y otros tipos de propiedad intelectual.

En nuestra nación, existe un número significativo de individuos que carecen de conocimiento acerca de este tipo de infracciones. Se es consciente de la presencia de numerosas situaciones que caen dentro de estas categorías delictivas, especialmente el delito de plagio. Por ello, la labor de este trabajo de Responsabilidad Social es buscar que la población peruana tenga mayor contacto con esta problemática, así como también, sensibilizarla; todo ello, a través del reparto de materiales informativos que, en este caso, fueron los trípticos.

Sumado a todo lo mencionado, es necesario lograr una mayor difusión sobre el problema tratado, pues lo que se pretende es que existan más personas informadas sobre el tema. Es por ello que cabe destacar la necesaria labor de los medios de prensa masiva, medios digitales, los municipios distritales, entre otros. En países extranjeros, las campañas de sensibilización de la opinión pública, entrega de recursos para la realización de programas en municipios y la aplicación de medidas eficaces generaron notables cambios con respecto a los delitos contra los derechos intelectuales. De esta manera, consideramos que esta labor de sensibilización debe ser abordada desde diversos ámbitos.

#### **1.2. Prevenir la comisión del delito**

La manera más efectiva de evitar la comisión de un delito radica en comprender en qué consiste un delito y cómo se categoriza. Un delito puede entenderse como la combinación de los elementos de tipificación, antijuricidad y culpabilidad en una acción. La tipificación implica que la conducta debe ajustarse a los términos de un tipo penal definido; la antijuricidad, por su parte, se refiere a que dicha conducta debe afectar un interés jurídico protegido; y la culpabilidad significa que, teniendo la opción de evitar la acción, se opta por llevarla a cabo. Por lo tanto, la prevención del delito se fundamenta en estos tres aspectos clave. Es esencial reconocer cuándo una conducta está contemplada como un delito en el Código Penal, lo que nos permitirá determinar cómo responder ante esa infracción legal. El siguiente paso es evaluar si la conducta es antijurídica, al dañar algún bien jurídico como la vida, la libertad, el honor o

la propiedad intelectual, entre otros. Por último, la culpabilidad entra en juego cuando el individuo, a pesar de tener alternativas, decide llevar a cabo la acción que causa el mayor perjuicio.

Identificar un tipo penal puede ser un desafío, pero al observar los casos reportados en noticias y medios, y considerando juicios morales, es posible tener una noción general de las conductas tipificadas.

Una vez que se ha asentado la comprensión del concepto de delito, es fundamental destacar la importancia de la participación ciudadana como método de prevención. Esto se debe a que no es suficiente con solo saber qué constituye un delito, sino que también es crucial llevar a la práctica medidas para prevenir y reconocer sus ocurrencias. Por lo tanto, resulta imperativo sensibilizar a la población acerca de su responsabilidad en la reducción de delitos de todas las formas, no solo de aquellos que tienen un impacto significativo en la sociedad.

En este contexto, es importante comprender que, en relación a los delitos relacionados con los derechos intelectuales, es factible presentar las denuncias adecuadas a través de dos vías: la administrativa y la judicial. En tal sentido, existe la opción de recurrir a instancias como el INDECOPI o el Ministerio Público para abordar y resolver casos específicos.

## **2. Aplicación del trabajo**

En primer lugar, cada uno de los integrantes del grupo entregó el tríptico a 25 personas en el lugar y fecha determinada por la cátedra. Los estudiantes se acercaron a las personas para consultarles si deseaban conocer sobre los delitos contra los derechos intelectuales, su concepto, tipos y dónde acudir para realizar la denuncia correspondiente. Finalizada la disertación del tema, se les entregó un tríptico con la información explicada anteriormente y se les consultó si estaban de acuerdo con brindar sus datos y tomarse una fotografía a manera de evidencia.

## **3. Población y muestra**

La población apta para la aplicación de este tríptico informativo fue el público en general, sin embargo, la muestra seleccionada fue un grupo de personas que no contaban con el conocimiento básico jurídico referente a temas en materia de Derecho Penal, en especial, aquellos relacionados con los delitos de propiedad intelectual. Dentro de los pertenecientes a este grupo, se encontraron personas que forman parte del sector económico, tales como microempresarios, comerciantes y trabajadores independientes emprendedores, además de estudiantes de otras carreras ajenas al Derecho.

## **4. Lugar y fecha de aplicación**

El lugar determinado por la cátedra y el grupo para la aplicación del tríptico informativo fueron las cuadras de la Av. Arequipa, así como los alrededores del Parque Washington y el interior del Campo de Marte. La fecha en la que se realizó dicha actividad fue el 9 de julio del presente año 2023, en el horario de 8:00 A.M. a 1:00 P.M.

## II. RELACIÓN DE PERSONAS A LAS QUE SE LES APLICÓ EL TRÍPTICO INFORMATIVO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OCUPACIÓN
1	Yolanda Martinez	Ama de casa
2	Nelson Miranda Flores	Albañil
3	Milagros Torres Torres	Ama de casa
4	César Cruz	Contador
5	Janeth Chavez	Abogada
6	Romina Lazo	Electricista
7	Rodolfo Toledo	Estudiante
8	Adriana Heredia Campos	Comerciante
9	Claudia Alzamora	Fotógrafa
10	Tatiana Macera Cruz	Abogada
11	Sheyla De la Cruz Cruz	Ingeniera
12	Kelly Villanueva Horna	Arquitecta
13	Nancy Gonzalez	Estudiante
14	Camila Aguirre	Estudiante
15	David Tolentino Flores	Taxista
16	Flor Vargas	Ama de casa
17	Andre Villagomez	Asesor inmobiliario
18	Dennis Hernández Mamani	Bailarín
19	Ana Silva Arce	Actriz
20	Yesenia Coronado Paz	Ama de casa
21	Gabriela Condori Quispe	Estudiante
22	Gerald Timana	Deportista
23	Emilia Tsuchida Cruz	Estilista
24	Veronica Mendoza Pilco	Estilista
25	Mónica Maldonado	Veterinaria
26	Exilda Barrido	Comerciante
27	Celina Cabrera	Estudiante

28	Martha Espinoza Rueda	Comerciante
29	Christian Ricalde	Ingeniero de minas
30	Carolina Correa	Ingeniera de Sistemas
31	Jaren Amezquita	Estudiante
32	Diana Paucar	Estudiante
33	Lucia Aliaga	Estudiante
34	Jhofrert García	Film market
35	Javier Trujillo	Estudiante
36	Michael Palomino	Administrador de empresas
37	Gianfranco Orbegozo	Arqueólogo
38	Steffany Arroyo	Técnica de enfermería
39	Steven Rantes	Estudiante de ingeniería
40	Mariella Saavedra	Secretaria
41	Milagros Araujo	Asistente administrativa
42	Lizeth Padilla	Embrióloga
43	Yraida Espojo	Asistente
44	Katherine Talape	Asistente
45	Shirley Retamozo	Ingeniero de sistemas
46	Ana Luz Solórzano	Comerciante
47	Luis Conrado	Contador
48	Amanda Jimenez	Politóloga
49	Priscila Bravo	Ingeniera aeronáutica
50	Celia Cuadros	Profesora de secundaria
51	Fabiola Clavijo	Comunicador
52	Dora Polo	Estilista
53	Priscila Polo	Estudiante
54	Estefano Polo	Estudiante
55	Fabricio Polo	Estudiante
56	Lisbeth Arismendi	Estudiante
57	Luis Marino	Contador

58	Jesus Marino	Electricista
59	Odalis Saldaña	Estudiante
60	María Payta	Estudiante
61	Lucía Cuadros	Ingeniero de sistemas
62	Nicol Lescano	Contador
63	Mia Pilleni	Estudiante
64	Marissa Ramos	Administrador
65	Atilio Aguila	Comerciante
66	Soledad Payta	Comerciante
67	Randy Rivera	Estudiante
68	Cecilia Padilla	Profesor
69	David Rivera	Estudiante
70	Jhanitza Espinoza	Comerciante
71	Diego Sifuentes	Estudiant
72	Vanessa Caballero	Estudiante
73	Henry Fiestas	Estudiante
74	Lucia Goñas	Estudiante
75	Alannis Delgado	Estudiante
76	Norma Rodríguez Aguirre	Ama de casa
77	Alicia García Gómez	Ingeniera
78	Alonso Guzmán Navarro	Obrero
79	Tatiana Izaguirre	Estudiante
80	Adriana Gonzáles	Estudiante
81	José Hidalgo Cabrera	Arquitecto
82	Aldair Mirando	Técnico médico
83	Camila Cáceres	Obstetra
84	Aria Ciriaco Cusi	Administradora
85	Alexander Damiano	Comerciante
86	Ivanna Reátegui	Asistente
87	Adrian Ortiz Salazar	Contador

88	Brigitte Pérez Torres	Profesora
89	Demmi Villanueva	Asistente social
90	Diana Gutiérrez	Estudiante
91	Estefanie Arce Mesía	Estudiante
92	Stiven Vallejo Suárez	Estudiante
93	Samantha Murillo Tello	Contadora
94	Ángel Valera Tipa	Maestro de obra
95	Fabricio Silva Quispe	Atleta
96	Erika Pinedo Briones	Secretaria
97	Joseph Fuente Concha	Comerciante
98	Jairo Vásquez Arellano	Bailarín
99	Sandro Olórtegui Chanca	Ingeniero eléctrico
100	Miguel Ángel Pérez	Veterinario

### III. OBSERVACIONES

En fecha 09 de julio del 2023 desde las 8:00 am hasta las 1:00 pm, se ejecutó la capacitación a ciudadanos con el uso de trípticos informativos, 25 por integrante de grupo, y se realizó desde la cuadra 11 hasta la cuadra 15 de la Av. Arequipa, teniendo como punto central el Parque Washington.

El grupo humano que fue capacitado, por lo general, se mostró muy participativo e interesado en la charla sobre los delitos contra los derechos intelectuales, sin embargo, muchos de ellos, debido a la entendible desconfianza, se mostraron renuentes a brindar su número de DNI y firmar la plantilla de capacitación, por lo que, ante esta situación, consideramos que la mejor opción era respetar su decisión y solo preguntar por su nombre y ocupación.

Por otro lado, también se presentaron inconvenientes con respecto a encontrar personas que ya no hubieran sido capacitadas por otros grupos de la cátedra, quienes, si bien a pesar de que les tocó otro tipo de tema a capacitar, ya habían tenido contacto con las mismas personas que pretendíamos capacitar; en consecuencia, fue inmediato el rechazo por parte de estas con respecto a seguir escuchando charlas de la misma índole.

Pese a todas las trabas suscitadas, el grupo pudo cumplir con capacitar a 100 personas entre jóvenes y adultos mayores que se encontraban por la zona fijada.

#### IV. ANÁLISIS

El presente proyecto de investigación fue realizado mediante trabajo de campo, en el cual se llegó a concientizar, sensibilizar y educar sobre la naturaleza y las implicancias que tienen, en la vida cotidiana, los delitos contra la propiedad intelectual a un grupo de cien personas de características varias. Esto fue logrado utilizando materiales gráficos e informativos que servían de guía y de refuerzo a las charlas que se daban a los distintos grupos de personas que se encontraban dentro de la muestra. Así fue como se obtuvieron resultados sumamente positivos, al percibir cómo las personas sensibilizadas lograban entender y menguar su desconocimiento sobre los delitos contra los derechos intelectuales y mejoraban su entendimiento sobre el mismo dándonos el “feedback” correspondiente de lo que nosotros informábamos. A esto, se le sumaba el hecho de que las personas entrevistadas eran de distintas edades y ocupaciones, lo que enriquecía y ampliaba la gama de posibilidades en las cuales sus actividades se podrían ver afectadas por dichos delitos, lo que a su vez generó que se realizaran más preguntas específicas y se crearan escenarios hipotéticos en los cuáles se podía desarrollar la “práctica jurídica” de una manera más amplia.

Cabe resaltar que la elaboración y el uso del material infográfico sirvió de una manera eficiente y eficaz al momento de brindar la explicación respectiva sobre los delitos contra los derechos intelectuales y sus implicancias pues, mediante el mismo, el grupo concientizado obtuvo nociones básicas de lo que significan estos delitos, su tratamiento y tipificación en nuestro Código Penal; cómo actuar cuando han transgredido sus derechos y son sujetos pasivos de dichos delitos y, lo más importante, cómo prevenir y asegurarse de que dichos delitos no los afecten y logren salvaguardar sus creaciones intelectuales. Esta información, plasmada en trípticos, cumplió y seguirá cumpliendo su objetivo, pues al ser de fácil entendimiento para el público en general sirve para que resuelvan sus dudas cada vez que lo necesiten, así como para que se transmita la información a más personas y el objetivo de sensibilizar e informar logre transmitirse de manera más amplia.

Finalmente, se pudo vislumbrar cómo en la mayoría de los casos la gente al tener desconocimiento de los delitos de propiedad intelectual no conocía el accionar correspondiente a realizarse cuando sus derechos habían sido trasgredidos y, peor aún, no tenían conocimiento de los pasos a realizar para registrar su propiedad intelectual frente al organismo correspondiente (INDECOPI). Dado este contexto, gracias al presente proyecto de responsabilidad social, se pudo resolver todas las dudas correspondientes sobre el mencionado delito e informar a las personas seleccionadas para que puedan salvaguardar sus derechos de una manera correcta y guiada por la ley. Con esto, indudablemente, se ha logrado reducir de manera notable la desinformación de este tema y educar a las personas sobre un derecho de suma importancia —pero casi olvidado en nuestra sociedad— a un grupo considerable de personas.

## V. CONCLUSIONES

1. A partir del diálogo entablado con las personas a quienes se les distribuyó el tríptico, se pudo evidenciar cómo para ciertas personas predominaba el aspecto económico —en el sentido de ahorro— por sobre los protocolos a seguir para obtener un producto original, con todos los lineamientos legales. Ello, enfocado en la facilidad con la que se reproducen y obtienen copias de determinados bienes; ya que, en la praxis, conseguir algo con todos los parámetros que dispone la Ley, además de necesitar mayor poder adquisitivo, también constituye una mayor inversión de tiempo y recursos para acudir a las distribuidoras autorizadas. En consecuencia, comprendimos que es imperativo que la difusión del reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual se concrete en medidas que sean factibles de realizar en la práctica, de modo que otorgue mayores beneficios, para que así, más personas tengan la iniciativa de respetar estos derechos y no el temor de incurrir en delito.
2. La prevención de la comisión de delitos se debe atacar, en primera instancia, desde una educación prístina. Se ha de tener en cuenta qué es un delito para poder prevenirlo. Además, no solamente sirve saberlo, sino practicarlo solidariamente con la comunidad frente a una acción tipificada, antijurídica y culpable. Asimismo, con respecto a los delitos contra los derechos intelectuales, se ha de tener en cuenta dónde poder denunciar y cómo hacerlo, para que, a posteriori, se pueda saber cómo actuar y lograr prevenirlo.
3. Las personas seleccionadas, a las cuales se les brindó la información respectiva, tenían nociones mínimas del delito contra los derechos intelectuales y de cómo salvaguardar sus derechos de creación. Esto, aunado a un desconocimiento, casi total, de la autoridad competente para realizar los respectivos reclamos, al solo conocer la vía penal. Por ende, gracias al presente proyecto de responsabilidad social, se logró realzar la importancia del reconocimiento del mencionado delito, informar sobre las acciones que se han de tomar cuando este ha trasgredido sus derechos y la forma en la que se protege la propiedad intelectual.
4. Frente a todo lo mencionado, se pone en evidencia que la elaboración de trabajos enfocados a la responsabilidad social cumple un rol fundamental en nuestro entorno, pues abordar temas como los delitos contra los derechos intelectuales, nos posibilita comprender el grado de conocimiento que posee la sociedad acerca de la magnitud que tiene esta materia como una problemática que aqueja a varias personas de la población en general. Por ello, es nuestro deber como estudiantes seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad, pues mediante la investigación constante sobre temas controversiales, es que se podrá lograr el bienestar general, teniendo como base siempre a la responsabilidad social.

**VI. ANEXOS**

- **ANEXO N° 01**
  - ✓ **Tríptico Informativo**
- **ANEXO N° 02**
  - ✓ **Evidencias fotográficas**
- **ANEXO N° 03**
  - ✓ **Formato de recolección de datos**

## CÓMO ACTUAR FRENTE AL DELITO DE PLAGIO

1. Reúne pruebas: Los documentos, registros u otros medios ayudarán a constatar que tú eres autor de tu trabajo o creación.

2. Registra tu obra: Acude al Registro de Propiedad Intelectual si aún no lo has hecho.

3. Asesórate: Es fundamental que cuentes con la opinión de un abogado experto en el tema.

4. Denuncia: Siempre puedes hacer valer tu derecho por la vía administrativa o penal.

- Vía administrativa: Redacta una denuncia, preséntala ante INDECOPI junto a tus pruebas y rellena los formularios requeridos. Luego, toca esperar la investigación por parte de esta entidad, y la futura resolución del caso donde se determinará si se cometió plagio o no.
- Vía penal: La investigación del Ministerio Público es rigurosa y puede incluir la incautación de material ilícitamente reproducido, allanamientos e incluso la destrucción de copias. También, es posible exigir una indemnización.

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 001316- 2023-D-FDCP/UNMSM

Mediante la **Resolución Decanal N° 001316-2023-D-FDCP/UNMSM** se autorizó la realización de esta "Actividad de Responsabilidad Social Universitaria", mediante la cual se busca prevenir y concientizar a las personas sobre los delitos tipificados en la parte especial de nuestro código penal. En este caso en específico, sobre los delitos contra los derechos intelectuales.



# CERSEU

Centro de Responsabilidad Social  
y Extensión Universitaria



## ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA  
POLÍTICA

CENTRO DE  
RESPONSABILIDAD SOCIAL Y  
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
CERSEU

"DELITOS CONTRA LOS  
DERECHOS  
INTELECTUALES"



## QUÉ SON LOS DELITOS CONTRA LOS DERECHOS INTELECTUALES

Conforme lo establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la propiedad intelectual corresponde a bienes inmateriales. Son creaciones de la mente que se hacen perceptibles y utilizables en las relaciones sociales, y por su especial importancia económica son objeto de una tutela jurídica especial, que se hace realidad mediante la concesión de un derecho exclusivo que confiere a su titular no solo la facultad de explotar el bien inmaterial, sino también de impedir que pueda ser utilizado por terceros.



## CUÁLES SON LOS DELITOS CONTRA LOS DERECHOS INTELECTUALES

Los mencionado delitos se encuentran contenidos en nuestro Código Penal en el Libro Segundo; Título VII: Delitos contra los derechos intelectuales: Capítulo I: Delitos contra los derechos de autor y conexos, y son los siguientes:

- Copia o reproducción no autorizada (Art. 216)
- Reproducción, difusión, distribución y circulación de la obra sin la autorización del autor (Art. 217)
- Plagio (Art. 219)
- Elusión de medida tecnológica efectiva (220-A)
- Productos destinados a la elusión de medidas tecnológicas (220-B)
- Servicios destinados a la elusión de medidas tecnológicas (220-C)
- Delitos contra la información sobre gestión de derechos (220-D)
- Etiquetas, carátulas o empaques (220-E)

## DELITO DE PLAGIO

El delito de plagio consiste en atribuirse o atribuir a otro, total o parcialmente, la autoría de una obra. Autor es la persona natural que crea alguna obra literaria, artística o científica; se presume que es el autor de una obra el que aparece como tal en la misma, mediante su nombre, firma o signo que lo identifique. Plagiar es la negación del derecho a la paternidad misma de la obra, que tiene evidentemente un contenido superior al puramente patrimonial

## TIIFICACIÓN EN EL CÓDIGO PENAL

El artículo 219 del Código penal castiga el **delito de plagio** con una pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años y noventa a ciento ochenta días multa.

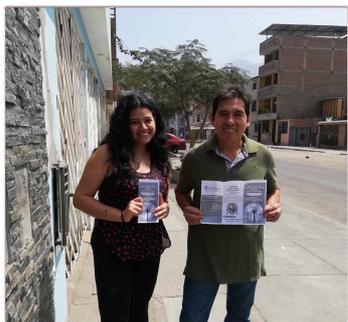
El artículo 220 del Código penal reprime con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años y noventa a trescientos sesenta y cinco días-multa, las formas agravadas del delito de plagio.

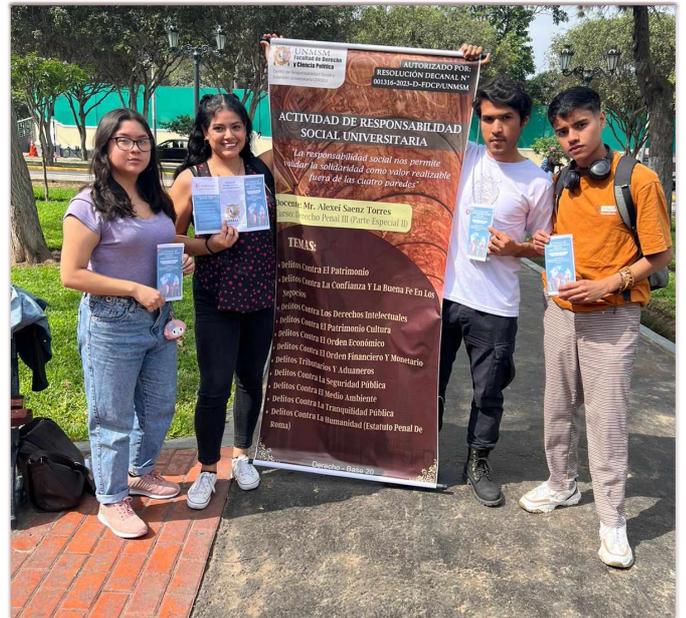












UNIVERSIDAD  
 de Bata  
 Facultad de Ciencias  
 y Tecnología

AUTORIZADO POR:  
 RESOLUCIÓN DECANAL N°  
 00136-2023-20-FCI-UNIBM

**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

*“La responsabilidad social nos permite  
 salir de la soledad como valor realizable  
 fuera de las cuatro paredes”*

Docente: Mr. Alexei Saenz Torres  
 (Especialista Penal III Parte Especial II)

**TEMAS:**

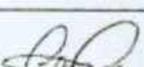
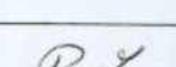
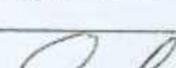
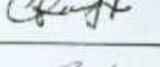
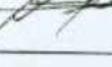
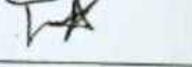
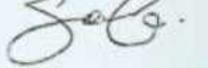
- Delitos Contra El Patrimonio
- Delitos Contra La Confianza Y La Buena Fe En Los Negocios
- Delitos Contra Los Derechos Intelectuales
- Delitos Contra El Patrimonio Cultural
- Delitos Contra El Orden Económico
- Delitos Contra El Orden Financiero Y Monetario
- Delitos Tributarios Y Aduaneros
- Delitos Contra La Seguridad Pública
- Delitos Contra El Medio Ambiente
- Delitos Contra La Tranquilidad Pública
- Delitos Contra La Humanidad (Estatuto Penal De Roma)

Fecha: 2023-08-20

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**PREGRADO**  
**CUARTO AÑO**  
**D. PENAL III – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**  
**R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM**

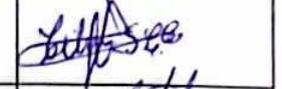
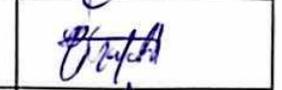
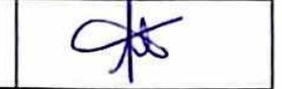
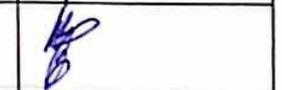
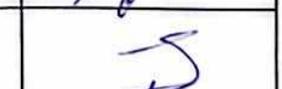
**TEMA:** Delitos contra los derechos Intelectuales  
**RESPONSABLE:** Cristina Milagros Murillo Cotrina

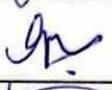
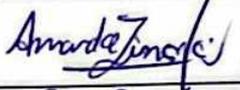
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
01	Yolanda Martinez	72495727	Ama de casa	
02	Nelson Miranda Flores	09973678	Albañil	
03	Milagros Torres Torres	53455691	Ama de casa	
04	César Cruz	97005173	Contador	
05	Janeth Chavez	08970385	Abogada	
06	Romina Lazo	76053228	Electricista	
07	Rodolfo Toledo	03499731	Estudiante	
08	Adriana Heredia Campos	—	Comerciante	
09	Claudia Alzamora	12579986	Fotógrafa	
10	Tatiana Macera Cruz	40700273	Abogada	
11	Sheyla De la Cruz Cruz	46149611	Ingeniera	
12	Kelly Villanueva Horna	—	Arquitecta	
13	Nancy Gonzalez	09972328	Estudiante	



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 PREGRADO  
 CUARTO AÑO  
 D. PENAL III – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
 ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA  
 R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

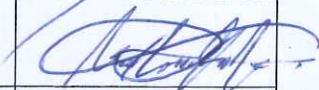
TEMA:  
 RESPONSABLE:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
01	Exilda Barrido	7754327	Comercante	
02	Gelina Cabrera	89734527	Estudiante	
03	Martha Espinoza Rueda	10068372	Comercante	
04	Christian Ricalde	40057831	Ingeniero	
05	Carolina Comaa	10027353	Ingeniera	
06	Joren Amezquita	70989826	Estudiante	
07	Diana Pauca	77033672	Estudiante	
08	Lucia Aliaga	70946830	Estudiante	
09	Jhovert García	70517303	FilmMarket	
10	Javier Trujillo	70562438	Estudiante	
11	Michael Palomino	46393194	Administrador	
12	GIAUFRANCO DESEGAZO	72193694	Arqueólogo	
13	Stefany Arroyo	70399094	Técnica	

14	Steven Rantes	756...	Estudiante de ingeniería	
15	Maríella Saavedra	43247121	Secretaria	
16	Milagro Araujo	70260510	Asistente administrativa	
17	Luzeth Parilla	47150638	Embriologa	
18	Yaira Espino	10663554	ASISTENTE	
19	Katherine Talaje	45577270	Asistente.	
20	Shirley Retamozo	72733408	Ingeniero de Sistemas (Analista)	
21	Ama Liz Garzano	73434521	Comerciante	
22	Luis Coronado	35148679	Contador	
23	Amanda Jimenez	75489321	Psitóloga	
24	Priscila Bravo	37154323	Ingeniera	
25	Celia Cuadros	10067656	Profesora	

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**PREGRADO**  
**CUARTO AÑO**  
**D. PENAL III – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**  
**R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM**

**TEMA:**  
**RESPONSABLE:**

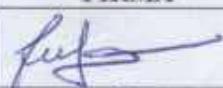
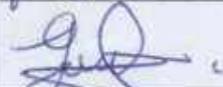
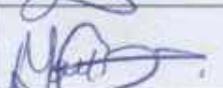
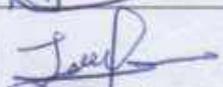
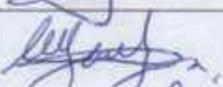
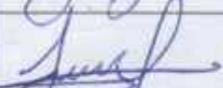
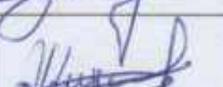
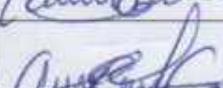
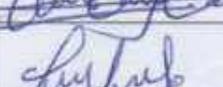
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
1	Fabiola Clavijo	—	comunicador	—
2	Dora Polo	—	estilista	—
3	Priscila Polo	—	estudiante	—
4	Estefano Polo	—	estudiante	—
5	Fabrizio Polo	—	estudiante	—
6	Lisbeth Anismendz	—	estudiante	
7	Luis Marino	—	contador	—
8	Jesús Marino	—	electricista	—
9	Odalis Saldaña	—	estudiante	
10	María Payta	—	estudiante	
11	Lucía Cuadros	—	ingeniero de sistemas	
12	Nicol Lescano	—	contador	
13	Mia Pilleni	—	estudiante	—



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**PREGRADO**  
**CUARTO AÑO**  
**D. PENAL III - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**  
**R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM**

**TEMA:** Delitos contra los derechos intelectuales  
**RESPONSABLE:** Vanessa Alexandra Vargas Torres

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
01	Norma Rodríguez Aguirre	00827496	Ama de casa	
02	Alicia García Gómez	00829436	Ingeniera	
03	Alfonso Guzmán Navarro	33562458	Obrero	
04	Tatiana Izaguirre	72298056	Estudiante	
05	Adriana González	72922981	Estudiante	
06	José Hidalgo Cabrera	35922485	Arquitecto	
07	Aldair Madrid Miranda	10065778	Técnico médico	
08	Carmita Cáceres	- - -	Obstetra	
09	Aria Ciriaco Cusi	- - -	Administradora	
10	Alexander Damiano	70243885	Comerciante	
11	Ivanna Reategui	46389439	Asistente	
12	Adrian Ortiz Salazar	- - -	Contador	
13	Brigitte Pérez Torres	72295094	Profesora	



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
Facultad de Derecho y Ciencia Política



Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria

**Tema:**

Preservando Nuestros Bosques: Abordando la Tala Ilegal desde la  
Responsabilidad Social y Jurídica

**Integrantes:**

Paz Bustíos, Victor Hugo  
Ventura Tanchiva, Jim Abel Marcial  
Vergaray Daneri, Alan Daniel  
Villavicencio Paz, Barbara Lizbeth

**Docente:**

Mag. Alexei Dante Sáenz Torres

**Curso:**

Derecho Penal III

**2023**

## 1. Introducción

La tala ilegal es un delito que afecta gravemente al medio ambiente, a la biodiversidad, a la economía y a los derechos humanos de las poblaciones que dependen de los bosques. Se trata de una actividad ilícita que consiste en cortar, transportar, comprar o vender árboles o productos forestales sin contar con la autorización legal correspondiente. En el Perú, la tala ilegal representa una amenaza para el patrimonio natural y cultural del país, así como para el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de cambio climático y desarrollo sostenible.

En este contexto, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Facultad de Derecho y Ciencia Política asumen su responsabilidad social como una institución comprometida con el bienestar de la sociedad y el desarrollo nacional. Por ello, se ha realizado un trabajo académico que tiene como finalidad concientizar e invitar a la reflexión sobre la problemática de la tala ilegal en el Perú, mediante la elaboración y difusión de un tríptico informativo que contiene información relevante sobre este tema. Este trabajo se ha realizado como parte del curso de Derecho Penal III a cargo del Mag. Alexei Dante Sáenz Torres y ha sido aprobado por la Resolución Decanal N° 001316-2023-D-FDCP/UNMSM.

Este trabajo se sustenta en lo establecido por la Ley Universitaria – Ley N° 30220, que en su Capítulo XII, artículo 124°, define la responsabilidad social universitaria como: “La gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.”

Finalmente, para cumplir con el objetivo de concientizar e invitar a la reflexión sobre la problemática de la tala ilegal en el Perú, se ha elaborado un tríptico informativo

como producto del trabajo de responsabilidad social universitaria. El tríptico es un material educativo que se distribuye de forma impresa o digital, y que tiene tres partes o pliegues que contienen información relevante sobre un tema específico. En este caso, el tema elegido es el delito de la tala ilegal, que es una actividad ilícita que consiste en cortar, transportar, comprar o vender árboles o productos forestales sin contar con la autorización legal correspondiente. Este delito ha cobrado gran importancia en los últimos años, debido a que afecta gravemente al medio ambiente, a la biodiversidad, a la economía y a los derechos humanos de las poblaciones que dependen de los bosques.

## **2. Aplicación del tríptico informativo**

Mediante la elaboración y difusión del tríptico informativo sobre la tala ilegal de árboles, se realizó una labor de educación ambiental dirigida a un grupo específico de personas que desconocían esta problemática que afecta gravemente a nuestro país, especialmente a la región amazónica. El objetivo fue brindarles conocimientos jurídicos sobre las normas y los decretos que regulan esta actividad ilícita, así como explicarles sus causas, consecuencias y posibles soluciones. De esta manera, se buscó crear una conciencia ambiental en las personas, y motivarlas a participar activamente en la prevención y denuncia de la tala ilegal. Esta estrategia se basó en el principio de que la difusión accesible de información es un medio efectivo para educar, sensibilizar y movilizar a la sociedad frente a los problemas ambientales. Asimismo, El tríptico informativo tiene como objetivo informar a la población sobre los siguientes aspectos relacionados con el delito de la tala ilegal:

- 1) El concepto y las características de este tipo penal, así como las normas legales que lo sancionan y las autoridades competentes para su prevención y persecución.
- 2) Las causas y los efectos negativos que genera la tala ilegal, tanto a nivel ambiental, como social y económico. Se destaca el impacto en la deforestación, la pérdida de biodiversidad, el cambio climático, la violación de los derechos de los pueblos indígenas, el fomento de la corrupción y el crimen

organizado, y la reducción de los ingresos y oportunidades de desarrollo para las comunidades locales.

- 3) Los beneficios de luchar contra el delito de la tala ilegal, tanto a nivel individual como colectivo. Se resalta el valor de los bosques como fuentes de vida, servicios ecosistémicos, recursos naturales, patrimonio cultural y diversidad biológica. Se enfatiza la importancia de conservar y aprovechar los bosques de forma sostenible, respetando los derechos y las necesidades de las poblaciones que los habitan y los usan.
  
- 4) Las recomendaciones para prevenir y denunciar el delito de la tala ilegal, tanto a nivel personal como institucional. Se brinda información sobre las acciones que se pueden realizar para evitar o reducir el consumo de productos forestales ilegales, así como para apoyar o participar en iniciativas de conservación y restauración forestal. Se proporciona información sobre los canales y mecanismos para reportar o denunciar casos o sospechas de tala ilegal ante las autoridades competentes.

### **2.1. Relación de personas a las que se les aplicó el tríptico informativo:**

<b>N°</b>	<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Ocupación</b>
1	José Antonio Loaiza	Asesor de ventas
2	Jesús Barraza	Profesor
3	Ronald Ramirez	Administrador
4	Frank Cortez	Informático
5	Pedro Martínez	Diseñador
6	Sabine Bardales	Estudiante
7	Carlos Anco	Ingeniero civil
8	Gianfranco Briceño	Estudiante
9	Rafael Fernández	Estudiante
10	Joselyn Vallejas	Estudiante
11	Alexis Nova	Personal de mantenimiento
12	Marbelith Nacimiento	Ama de casa
13	Nehomar Aruaje	Comerciante
14	Brayan Contreras	Repartidor de comida
15	Erika Contreras	Ama de casa
16	Estephany de la Cruz	Psicóloga
17	Mathías Ugarte	Administrador
18	César Villanueva	Comerciante
19	Deysi Villanueva	Ama de casa
20	Fabiano Martínez	Estudiante
21	Alexis Ynga Sulca	Agente de seguridad
22	Daniel Vasquez Rojas	Comerciante
23	Fernando Dávila Ramirez	Estudiante
24	Juan Luis Galvez	Estudiante
25	Manuel Vásquez	Ingeniero de sistemas
26	Ana García	Médica
27	Carlos López	Ingeniero Civil

28	María Rodríguez	Profesora de Historia
29	Juan Martínez	Abogado
30	Laura Pérez	Diseñadora Gráfica
31	Andrés González	Estudiante universitario
32	Sofía Fernández	Estudiante universitario
33	Diego Rivera	Estudiante universitario
34	Valentina Mendoza	Estudiante universitario
35	Pedro Ramírez	Estudiante universitario
36	Alejandra Ruiz	Farmacéutica
37	Daniel Herrera	Contador
38	Natalia Castro	Bióloga
39	Luis Vargas	Fotógrafo
40	Martina González	Enfermera
41	Manuel Díaz	Electricista
42	Paula Silva	Escritora
43	Alejandro Morales	Estudiante universitario
44	Victoria Torres	Estudiante universitario
45	Gabriel Romero	Estudiante universitario
46	Sofía Paredes	Nutricionista
47	Mateo Ortega	Policía
48	Camila Medina	Policía
49	Javier Peña	Policía
50	Isabella Díaz	Investigadora Científica
51	Leonardo Bravo	Estudiante universitario
52	Mariana Peralta	Bióloga Marina
53	Hugo Sánchez	Estudiante universitario
54	Valeria Jiménez	Estudiante universitario
55	Cristian Mendoza	Estudiante universitario

56	Gabriela Ramos	Ingeniera de Sistemas
57	Cristian Mendoza	Agricultor
58	Gabriela Ramos	Ingeniera de Sistemas
59	Juanita Ríos	Maestra
60	Francisco Vega	Economista
61	Antonella Morales	Abogada Corporativa
62	Clara Aguirre	Estudiante universitario
63	Matías Rojas	Estudiante universitario
64	Natalia Soto	Estudiante universitario
65	José Varela	Ingeniero Eléctrico
66	Camilo Castillo	Bombero
67	Pablo Reyes	Bombero
68	Sebastián Rojas	Bombero
69	Antonia Moya	Terapeuta Ocupacional
70	Tomás Durán	Actor
71	Isidora Rivas	Ingeniera Ambiental
72	Juan Pablo Bravo	Agente de Viajes
73	Antonia Muñoz	Criminóloga
74	Vicente Castro	Economista
75	Daniela Ortega	Entrenadora de Yoga

76	Emilia Morales	Bióloga Marina
77	Benjamín Rivera	Estudiante universitario
78	Trinidad Silva	Estudiante universitario
79	Lucas Pérez	Estudiante universitario
80	Valentina Rojas	Estudiante universitario
81	Martin Ríos	Estudiante universitario
82	Gabriela Paredes	Estudiante universitario
83	Sebastián Mendoza	Agrónomo
84	Isabella Díaz	Cirujana
85	Franco Méndez	Ingeniero Aeronáutico
86	Ignacio Soto	Historiador
87	Matías Rojas	Matemático
88	Sofía Morales	Terapeuta de Masajes
89	Valentina Contreras	Traductora
90	Lucas Moya	Científico de Datos
91	María José Ríos	Ingeniera Civil
92	Diego Pérez	Biólogo Marino
93	Fernanda Soto	Cineasta
94	Sebastián Castillo	Ingeniero de Sonido
95	Valeria González	Abogada de Derechos Humanos

96	Juan Pablo Torres	Estudiante universitario
97	Camila Rojas	Estudiante universitario
98	Mateo Muñoz	Estudiante universitario
99	Javiera Paredes	Estudiante universitario
100	Nicolás Díaz	Estudiante universitario

### 3. Observaciones

Durante el proceso de entrevistar a 100 personas para difundir el tríptico informativo sobre la tala ilegal de árboles, se observaron diversas reacciones y actitudes de los entrevistados. Algunas personas se mostraron desconfiadas al principio, y no estaban seguras de recibir la información. Otras personas se mostraron interesadas y colaboradoras, y accedieron a escucharnos, brindarnos sus datos, tomarse fotografías y compartirnos sus opiniones sobre esta problemática. También se encontraron personas con diferentes niveles de conocimiento sobre el tema. Algunas personas tenían una noción básica de este problema, pero desconocían que existieran normativas jurídicas que lo sancionaran y lo combatieran. Otras personas tenían un conocimiento más amplio y nos comentaron sobre algunas iniciativas o experiencias que habían conocido o participado para prevenir o denunciar la tala ilegal. Estas observaciones nos permitieron identificar las necesidades informativas y las expectativas de los entrevistados, así como evaluar el impacto y la efectividad de nuestro trabajo de responsabilidad social universitaria.

### 4. Análisis

Se espera que este informe contribuya a evidenciar el impacto y la relevancia del trabajo de responsabilidad social universitaria, así como a identificar las fortalezas y debilidades del mismo, y las oportunidades de mejora para futuras intervenciones.

## **4.1 Metodología**

La metodología empleada para el desarrollo del trabajo de responsabilidad social universitaria se basó en los siguientes pasos:

### **4.1.1 Elaboración del tríptico informativo:**

Se realizó una investigación bibliográfica sobre el tema de la tala ilegal en el Perú, revisando fuentes académicas, legales y periodísticas. Se seleccionó la información más relevante y se organizó en cuatro secciones: concepto y normativa del delito de la tala ilegal, causas y efectos negativos de la tala ilegal, beneficios de luchar contra la tala ilegal y recomendaciones para prevenir y denunciar la tala ilegal. Se redactó el texto del tríptico con un lenguaje claro, sencillo y preciso, utilizando recursos gráficos como imágenes, íconos y colores para facilitar la comprensión y el interés del lector. Se revisó el texto para corregir posibles errores ortográficos o gramaticales, y se sometió a la aprobación del docente del curso.

### **4.1.2 Difusión del tríptico informativo:**

Se seleccionó una muestra de 100 personas pertenecientes al público objetivo del trabajo, que fueron los habitantes del distrito de (nombre del distrito). Se diseñó un instrumento de recolección de datos que consistió en un cuestionario con preguntas cerradas y abiertas sobre el nivel de conocimiento, actitud y práctica respecto al tema de la tala ilegal. Se visitó a las personas en sus domicilios o lugares de trabajo, se les entregó el tríptico informativo y se les aplicó el cuestionario. Se solicitó el consentimiento informado de las personas para participar en el estudio y para tomarles fotografías con el tríptico. Se registraron los datos personales de las personas (nombre, edad, sexo, ocupación) y sus respuestas al cuestionario.

### **4.1.3 Análisis de los datos:**

Se sistematizó la información recogida en una base de datos en Excel. Se realizó un análisis descriptivo e inferencial de los datos, utilizando técnicas estadísticas como

frecuencias, porcentajes, medias, tablas cruzadas y pruebas de hipótesis. Se utilizó el programa SPSS para realizar los cálculos y gráficos correspondientes. Se interpretaron los resultados obtenidos y se contrastaron con la información teórica revisada previamente.

## **4.2 Resultados**

Los resultados del trabajo de responsabilidad social universitaria se presentan a continuación, según los objetivos específicos planteados:

### **4.2.1 Determinar el nivel de conocimiento sobre el delito de la tala ilegal en el Perú de las personas entrevistadas:**

Se encontró que el 60% de las personas entrevistadas tenía un nivel bajo de conocimiento sobre el delito de la tala ilegal, el 30% tenía un nivel medio y el 10% tenía un nivel alto. El nivel de conocimiento se midió a partir de cuatro preguntas sobre el concepto, la normativa, las causas y los efectos de la tala ilegal, asignando un punto por cada respuesta correcta. Se observó que las personas con mayor nivel educativo tenían mayor nivel de conocimiento que las personas con menor nivel educativo ( $p < 0.05$ ).

### **4.2.2 Evaluar la actitud hacia la conservación y el aprovechamiento sostenible de los bosques de las personas entrevistadas:**

Se encontró que el 90% de las personas entrevistadas tenía una actitud positiva hacia la conservación y el aprovechamiento sostenible de los bosques, mientras que el 10% tenía una actitud negativa o indiferente. La actitud se midió a partir de tres preguntas sobre la importancia, el interés y la responsabilidad de conservar y aprovechar los bosques de forma sostenible, asignando un valor de 1 a 5 según la escala de Likert. Se observó que las personas con mayor nivel de conocimiento tenían mayor actitud positiva que las personas con menor nivel de conocimiento ( $p < 0.05$ ).

### **4.2.3 Identificar la práctica de consumo, prevención y denuncia de productos forestales ilegales de las personas entrevistadas:**

Se encontró que el 40% de las personas entrevistadas consumía productos forestales ilegales, ya sea por desconocimiento o por falta de alternativas. El 60% restante no consumía productos forestales ilegales o lo hacía ocasionalmente. La práctica de consumo se midió a partir de una pregunta sobre la frecuencia y el tipo de productos forestales que compraban o usaban las personas entrevistadas. Se observó que las personas con menor nivel socioeconómico tenían mayor práctica de consumo que las personas con mayor nivel socioeconómico ( $p < 0.05$ ). Por otro lado, se encontró que el 70% de las personas entrevistadas realizaba alguna acción para prevenir o denunciar la tala ilegal, ya sea por iniciativa propia o por participación en alguna organización o campaña. El 30% restante no realizaba ninguna acción o lo hacía raramente. La práctica de prevención y denuncia se midió a partir de una pregunta sobre las acciones y los medios que utilizaban las personas entrevistadas para prevenir o denunciar la tala ilegal. Se observó que las personas con mayor actitud positiva tenían mayor práctica de prevención y denuncia que las personas con menor actitud positiva ( $p < 0.05$ ).

## **5. Conclusiones y recomendaciones**

A partir del análisis realizado, se pueden extraer las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- El trabajo de responsabilidad social universitaria cumplió con su objetivo general de concientizar e invitar a la reflexión sobre la problemática de la tala ilegal en el Perú, mediante la elaboración y difusión de un tríptico informativo que contiene información relevante sobre este tema.
- El trabajo de responsabilidad social universitaria evidenció el bajo nivel de conocimiento, la alta actitud positiva y la moderada práctica de consumo, prevención y denuncia sobre el delito de la tala ilegal en el Perú, entre las personas entrevistadas.
- El trabajo de responsabilidad social universitaria demostró la existencia de relaciones significativas entre el nivel educativo y el nivel de conocimiento, entre el nivel de conocimiento y la actitud positiva, entre el nivel

socioeconómico y la práctica de consumo, y entre la actitud positiva y la práctica de prevención y denuncia sobre el delito de la tala ilegal en el Perú.

- Se recomienda continuar con el trabajo de responsabilidad social universitaria sobre este tema, ampliando la muestra y el ámbito geográfico, así como incorporando otras estrategias comunicativas e interactivas para reforzar el mensaje del tríptico informativo.
- Se recomienda coordinar con otras instituciones públicas o privadas que trabajen en temas relacionados con la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

## 6. Anexos







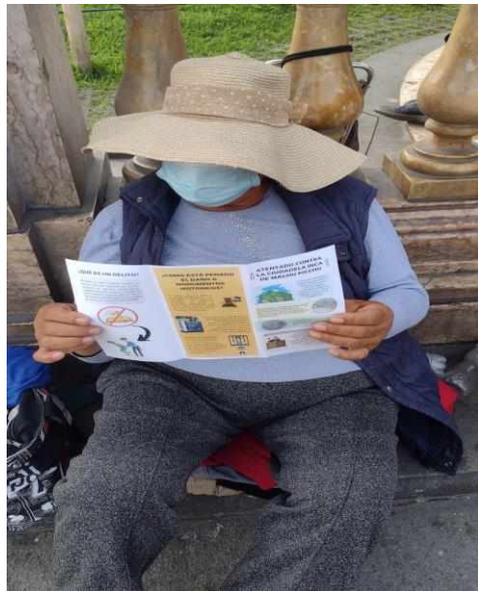
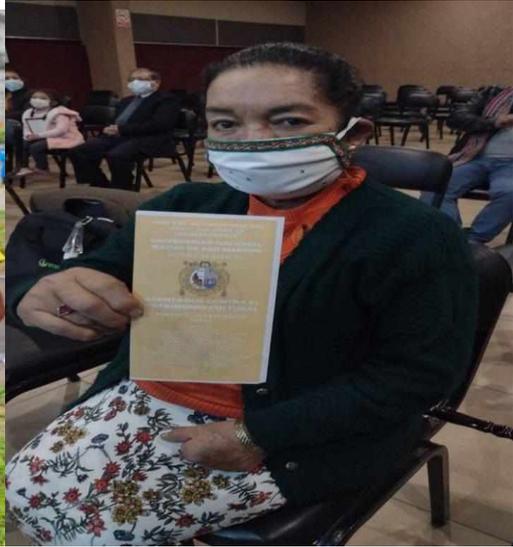


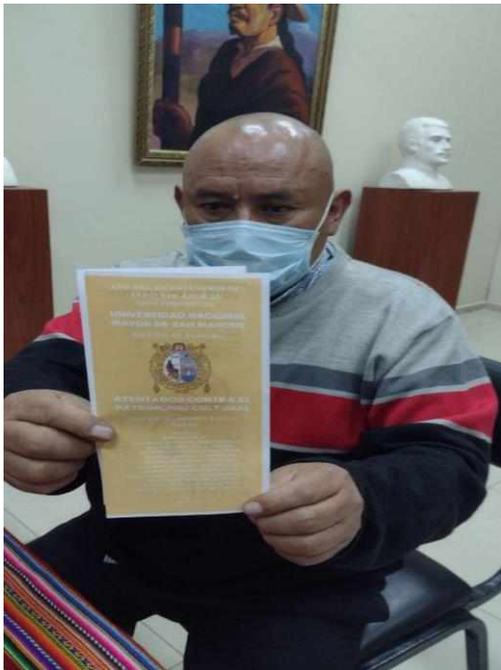
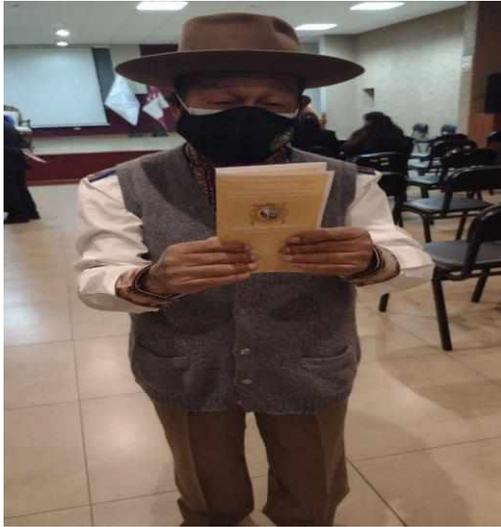
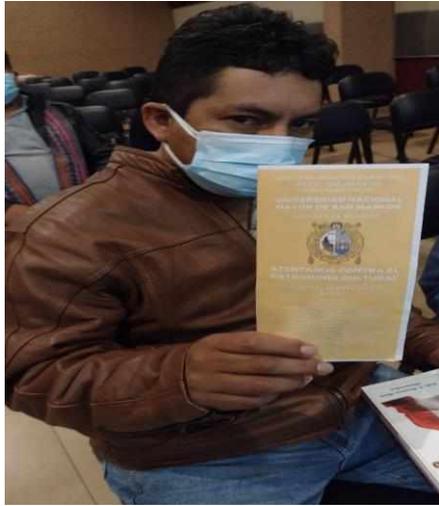


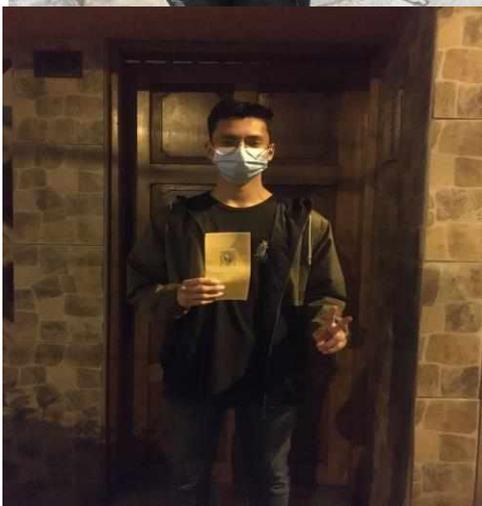








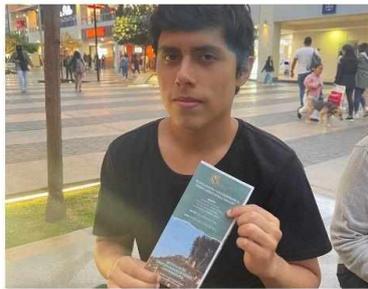
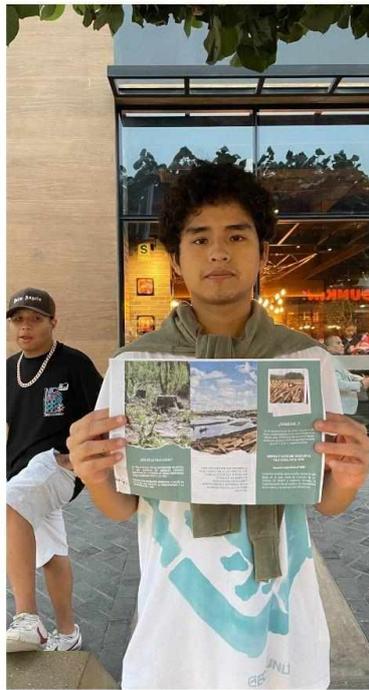
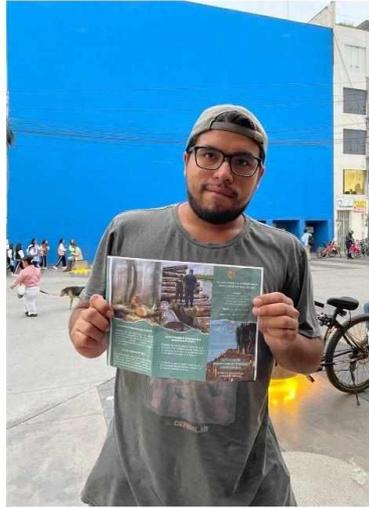














**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú, Decana de América

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

**TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL : Delitos contra el Patrimonio  
Cultural (art. 226)**

**DERECHO PENAL III**

**Docente**

Mg. Alexei Dante Sáenz Torres

**GRUPO 4**

**Integrantes**

Quirhuayo Chumbe, German Gonzalo

Juipa Peña, Renzo Aldair

Mantilla Pumachagua, Mailin

Salguero Julca, Lucia Yolanda

**Lima, 2023**

*A nuestro querido profesor, Alexei Sáenz,  
por su enseñanza y por promover  
actividades de responsabilidad social que  
nos permiten aproximarnos a nuestro  
objetivo de apoyar a nuestro país*

# ÍNDICE

## **I. INTRODUCCIÓN**

1. Responsabilidad social
2. ¿En qué consiste esta actividad?
3. Metodología, desarrollo y procedimiento para la creación de trípticos.

## **II. APLICACIÓN**

4. Objetivos
  - 4.1 Sensibilizar
  - 4.2 Prevención del delito
5. Método de aplicación
  - 5.1. Espacio y tiempo de trabajo
  - 5.2. Público objetivo y lista de sensibilizados/prevenidos

## **III. OBSERVACIONES**

## **IV. ANÁLISIS**

6. Conocimiento previo del público objetivo
7. Impacto del material entregado

## **V. CONCLUSIONES**

## **VI. ANEXOS**

# I. INTRODUCCIÓN

## 1. Responsabilidad social

La responsabilidad social es una concepción amplia en torno a principios como la ética y otros valores que en su práctica benefician a la sociedad. Es así que, según Ivancevich (citado por Martínez, 2008) la responsabilidad social es la práctica de una organización en torno a terceros, es decir tiene un impacto e influencia en la sociedad por medio de sus acciones.

Es así, que podremos manifestar que la responsabilidad social atañe a todo tipo de organización en el que, por ejemplo, en un entorno universitario, Martínez (2008) manifiesta que

la Responsabilidad Social compenetra y articula todas las partes orgánicas de la Universidad, incluyendo en una misma estrategia de gestión a la administración en cuanto a la docencia, la investigación y la extensión, la cual comprende todos los demás servicios universitarios vinculados con el entorno social (servicios de consultoría, asesorías, asociaciones, y proyección social, oficina de comunicación institucional, etc.)

En ese sentido, la responsabilidad social en un enfoque universitario exige el compromiso por parte de esta institución para con su sociedad, en el que en el proceso de formación de los profesionales de esta casa de estudio, se trabaje arduamente para producir mejoras en el entorno social, por medio de la docencia, investigación y extensión social que, necesita ante todo informarse sobre la realidad nacional, problemáticas y necesidades por solucionar.

Por último, destacar lo manifestado por Cohen (citado por Beltrán - Llavador, 2014), respecto a que la responsabilidad social no solo rescata la problemática en términos de técnica, economía o política, sino sobre todo considera el aspecto ético.

## **2. ¿En qué consiste esta actividad?**

El deber que tenemos como sociedad es hacernos responsables de las consecuencias que como sociedad tenemos. De esta manera, desde el plano universitario, también tenemos un compromiso con nuestra comunidad, pues no solo se trata de abstraernos en nuestros conocimientos académicos. Sino que debemos fundirnos con la población, enseñando, compartiendo, y llevando información útil.

Es así, que la problemática del patrimonio cultural en nuestro país, tiene una problemática muy compleja. por un lado se protege y otorga atención al patrimonio que genera recursos y turismo pero se desentiende a lo que no representa un posible fuente erario. Por consiguiente, la actividad de concientización es fundamental hoy, porque nada significa que la ley exista si no hay una percepción en la población de ostentar la ley como la defensa de su propio legado cultural. La información y su contraste con la realidad es el medio por el cual podemos llegar hacia más personas y por ende mejorar la problemática.

## **3. Metodología, desarrollo y procedimiento para la creación de trípticos**

Para la elaboración del tríptico se ha utilizado información importante y sobre todo que transmita nociones básicas al público receptor, de tal manera que considere relevante el contenido y lo practique observando la realidad social. En ese sentido, de acuerdo al tema expuesto (Delitos contra el Patrimonio Cultural, art. 266), se ha usado una metodología determinada que satisfaga el objetivo deseado: información clara, precisa, sin ambigüedades y reflexiva para el público.

### **a. Calidad de contenido:**

En la empresa elaborativa de este proyecto hemos usado la entrevista digital por medio de “FORMS” para así recabar información más diversa y en lo posible acercar a la objetividad nuestras conclusiones. Asimismo, para el área dogmática nos basamos en texto científicos de Derecho y además normativa nacional vigente; y así llegamos a concluir con un trabajo rico y estricto en todas sus aristas.

### **b. Diseño:**

Respecto a los colores usados hemos ejercido una paleta de colores crema y blanco, debido a que es compatible con el tema a exponer (Patrimonio Cultural).

En torno a la escritura, hemos utilizado una tipo de fuente variado de acuerdo a cada parte del tríptico: carátula, títulos, subtítulos, información detallada; esto, pues hace que el tríptico adopte una forma interesante de explorar, sin caer en la incompatibilidad de cada componente. Además, respecto al espaciado existe una armonía en los márgenes y líneas de separación; por último, el tamaño de la letra es adecuado para una lectura sostenida.

Por último, se ha hecho el uso de imágenes gráficas que hacen que la información se vea aún más atractiva, ya que proporciona al lector el uso de sus inteligencias múltiples.

### **c. Contenido**

En primer lugar, se cuenta con la carátula que brinda datos relevantes como la universidad y la Facultad a la que pertenecen los alumnos de este trabajo de responsabilidad social y el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria. Además, del título del trabajo, el nombre de la Cátedra y el docente a cargo, como también los integrantes del equipo y el año en el que se realiza este producto.

En segundo lugar, se realiza una introducción que acerca al lector a los principales puntos que se tocan, de manera sucinta dado que el trabajo prioriza la acción práctica y de concientización. Luego seguimos con las medidas de acción que es el objeto y núcleo del trabajo, y ahí catalogamos de manera sistemática a las personas que tuvimos la dicha de entregar los trípticos y comentar brevemente sobre el delito y su relación con las distintas problemáticas.

En tercer lugar, empezamos el nudo de este tríptico con la información detallada sobre los delitos contra el Patrimonio cultural y su tipificación en el Código Penal, el bien jurídico protegido y lo que significa atentar contra monumentos arqueológicos.

En cuarto lugar, elaboramos una conclusión donde plasmamos las impresiones de cierre ante tan importante labor. Expresamos los pasos del trabajo, la labor de concientización y cerramos con una reflexión muy íntima sobre la situación. Finalmente

organizamos de manera clara y atractiva la bibliografía para que así nuestra labor pueda servir para trabajos y reflexión posteriores.

## II. APLICACIÓN

### A. Objetivos

- **Sensibilizar**

El desarrollo de la globalización dio lugar a múltiples oportunidades, pero también trajo consigo muchos peligros que podemos apreciar en la práctica hoy en día. Uno de estos peligros es el deterioro de la identidad cultural, siendo la alienación lo que más se ha fortalecido. Esto trajo como consecuencia un rechazo hacia nuestras propias costumbres, nuestros propios valores y nuestras creencias, incluso nuestras lenguas originarias. Si bien es importante conocer distintas concepciones del mundo, debemos permitir que ello nos haga rechazar la nuestra ni entenderla como algo inferior o superado; por el contrario, debe ser motivo de orgullo el poder mostrarnos en el mundo con nuestras características propias y únicas. Debemos compartir sin discriminar, debemos relacionarnos sin perder nuestra identidad cultural.

En el Perú se ha evidenciado este deterioro de distintas maneras, llegando a formar personas que desconocen sus raíces, las niegan o tienden a compararlas y verlas como algo inferior frente a otras culturas del mundo, principalmente las del llamado mundo occidental. Esto tiene un carácter progresivo y se va propagando en todos los ámbitos de nuestro día a día. Parte de ello es no saber valorar el Patrimonio Cultural de la Nación y los monumentos arqueológicos o históricos, los cuales forman parte de nuestro pasado, nuestro origen, nuestro legado.

Sin sentimiento de pertenencia no hay nación. El interés particular no puede estar por encima o desplazar al interés común. Pero, lamentablemente, desde el inicio de nuestra vida republicana, los bienes culturales del país (evidentemente portadores de gran riqueza) han sido sustraídos, puestos en venta o afectados por excavaciones, deforestación, contaminación o distintos tipos de actividades que producen traen como consecuencia un daño irreparable a nuestra identidad.

En el presente trabajo nos enfocaremos en patrimonios culturales materiales inmuebles, en específico, en los monumentos arqueológicos prehispánicos, entre los cuales podemos mencionar:

- Machu Picchu (Cusco)
- Zona Arqueológica de Caral (Lima)
- Sitio Arqueológico Huaca Rajada (Lambayeque)
- Zona Arqueológica de Kuelap (Amazonas)
- Sitio Arqueológico Chavín (Ancash)
- Sitio Arqueológico de Uyo Uyo (Arequipa)
- Zona Arqueológica Wari (Ayacucho)
- Sitio Arqueológico Kunturwasi (Cajamarca)
- Sitio Arqueológico Inka Wasi (Huancavelica)
- Sitio Arqueológico Kotosh (Huánuco)
- Líneas de Nazca (Ica)
- Complejo Arqueológico Huacas del Sol y la Luna (La Libertad)
- Complejo Arqueológico de Huarautambo - Yanahuanca (Pasco)
- Sitio Arqueológico Pukara (Puno)
- Sitio Arqueológico Narihualá (Piura)
- Sitio Arqueológico Wariwillka (Junín)
- Sitio Arqueológico Cabeza de Vaca (Tumbes)

- **Prevención del delito**

Los delitos contra el patrimonio cultural son, lamentablemente, una constante en nuestro país. Hemos visto inscripciones con objetos metálicos punzocortantes sobre muros que son patrimonio cultural (como sucedió en Cusco sobre la conocida "piedra de los 12 ángulos" o "Hatunrumiyoc"), al igual que en otros centros que han sufrido inscripciones con otros tipos de objeto o herramienta; también hemos sido testigos de los daños ocasionados a las Líneas de Nazca, daños que para suerte nuestra son reparables; y hemos observado noticias en las que se ha dado a conocer la desaparición de restos arqueológicos ubicados en centros reconocidos como patrimonio cultural. Éstas y muchas más acciones deben ser combatidas para proteger éstos valiosos bienes jurídicos.

No existe aquello que la Ley no reconoce. Por ser indispensable la protección del patrimonio cultural, en nuestro Código Penal, en el Título VIII: Delitos contra el patrimonio cultural y patrimonio paleontológico en nuestro ordenamiento jurídico precisa qué acciones configuran una afectación o daño contra este tipo de bien jurídico con un valor cultural único. Además de ello, el Estado, a través del Ministerio de Cultura, el Instituto Nacional de Cultura y demás instituciones afines, brinda herramientas para conocer el patrimonio cultural del Perú, lo cual es el primer requisito para prevenir este tipo de delitos. Sin embargo, ello no resulta suficiente.

En toda sociedad es necesaria la educación y la promoción de espacios que estén destinados a la capacitación sobre distintos temas que son importantes y nos ayudarán a formar una mejor ciudadanía. Pero, ¿Qué sucede cuando éstas herramientas no son utilizadas o son escasas? He ahí que nosotros, estudiantes universitarios comprometidos con la democratización del conocimiento y la promoción de una mejor ciudadanía, elaboramos este tipo de iniciativas que buscan prevenir este tipo de acciones delictivas que significan un daño -muchas veces irreparable- a nuestro legado.

Mediante los trípticos elaborados brindamos la información necesaria para conocer el bien jurídico tutelado por los delitos tipificados en el Título VIII del Código Penal, así como también hacemos énfasis en la importancia del patrimonio cultural del Perú. Por último, sin ser menos importante, damos a conocer cómo denunciar este tipo de acciones delictivas, lo cual hará que éstas reciban penas con el objetivo de no repetirse y, en consecuencia, ser erradicadas. Para prevenir de este delito resulta indispensable la educación, reforzar nuestra identidad cultural y la participación activa de la ciudadanía, siendo este último lo realizado mediante el presente trabajo.

## **B. Método de aplicación**

### **→ Espacio y tiempo de trabajo**

El método de aplicación del presente trabajo se realizó de manera presencial y virtual, durante el mes de julio del año 2023 en Perú. Para la primera modalidad de aplicación, con el fin de recopilar información, se realizó la actividad presencial el día domingo 9 de julio, donde repartimos los trípticos elaborados por grupo, por la cuadra 13 de la avenida Arequipa y alrededores, cada miembro del grupo tenía la responsabilidad de repartir como mínimo 25 trípticos y constatar ello en una hoja de información, donde iban

los datos de las personas que iban recibiendo la información, pues explicamos en que consistía el delito designado, en este caso el delito contra el patrimonio cultural, se explicó cuáles eran aquellos patrimonios afectados, las leyes que regulan este delito y las sanciones impuestas. También se brindó formas de prevención para evitar este delito, así como recomendaciones a tomar frente a este delito.

Posteriormente se realizó la segunda modalidad, pues elaboramos un formulario, esto con el propósito de sensibilizar al público y prevenir el delito contra el patrimonio cultural, consideramos conveniente elaborar un conjunto de interrogantes acerca del conocimiento básico de este delito, aspectos generales, los bienes vulnerados, su prevención y si consideraban que el tríptico elaborado ayudaba, fue enviada en total a 16 personas, se envió el tríptico de forma virtual, de esta forma ampliamos la difusión de lo relacionado al delito contra el patrimonio. Las preguntas enunciadas ante el público fueron las siguientes:

- ¿Sabe lo que es un Patrimonio Cultural?
- ¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce Patrimonios arqueológicos?
- ¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural?
- ¿Sabe cómo denunciar un delito contra el Patrimonio?
- ¿Considera que esta información puede ayudarle a evitar los delitos contra el Patrimonio cultural?
- ¿Qué sentido tiene proteger el Patrimonio Cultural? ¿Cómo ayudaría a evitar los delitos contra el Patrimonio cultural?

#### **→ Público objetivo y lista de sensibilizados/prevenidos**

El número total de encuestados, tanto de forma presencial como virtual, fue aproximadamente de 116 personas. Además, destacar que las personas entrevistadas corresponden a una edad y ocupación diversa, logrando de ese modo que la información brindada no haya sido sectorizada ni segmentaria, sino muy amplia, así se realizó una mejor difusión del delito contra el patrimonio. Para ver la relación de personas entrevistadas presencialmente *véase las imágenes escaneadas de las fichas rellenas en el anexo 2.*

<p><b>Renzo A. Juipa Peña</b></p>	<p>Brenda Luciana Diaz Basurto Gomez Felix Quinto Ochoa Mia Manrique Choquehuanca Juvenal Mario Pablo Moro Tinto Mauricio Figueroa García Fuegos de la Teodolinda M. Ventosilla Ávila Florecita Pumachagua Ventosilla Anthoni Ascarruz Pumachagua</p>	<p>Fiorella Villegas Bustamante Roy Flores Salazar Melani Fernandez Huamán Luz Chiquihuanga H. Juan Toledo Gutierrez Israel Toledo Carbajal Angel Toledo Carbajal Teresa Carbajal Dancuart Waldir E. Mantilla Pumachagua Gilmer Matias Piero Octavio Reyes Quinto Honore Quispe</p>
<p><b>Mailin Mantilla P.</b></p>	<p>Reynaldo Bearra Espinoza Guizado Maguiña, Fiorella Amparo Ecos Apacana Vera Arévalo, María Maria Pumachagua Ventosilla Nicole Karen, Pajares Ll. María Quispe Z. Eduardo Gamarra Orellano Vania Alarcón García Araida Diaz Arana Sonia Alcira Pumachagua Ventosilla Miguel A. Huayanca Cucho</p>	<p>Úrsula Abad Rodriguez Eduardo Mar Ramirez Carlos Cieza Atto Juan Alfredo Paredes Torres Rivera Huaman Yaquelin Milagros Pichilingue Trujillo Victor Diaz Palomares Jonathan Alarcón García Rafael Toribio, Omar Enrique Heber A. Mantilla Bañón Grace M. Huayanca Pumachagua</p>
<p><b>Lucia Salguero Julca</b></p>	<p>Dorcas Luz Segura Carmona Liz Trujillo Burga Flor Santos Almache Yasmin Marcatinco Lima Karin Rosa Chagray Michael Cosme Ramos Yolanda Galarza Vargas Pablo Ramirez Guevara Andrea Ximena Cordero Cosme Ramirez Guevara Cristina Huaman Cordova Jose Alvarez Romero Vilma Martinez Palacios</p>	<p>Xiomara Paredes Parvada Katherine Chavez Huiza Leonardo Valverde Huaroto Pablo Quintana Villavicencio Shantal Chiock Conto Victor Zubiaga Ruben Paredes Villavicencio Miguel Vega Salazar Jessica Espiritu Gomez Jose Huaman García Sergio Cordova Huaman Arnold Bereche Davila</p>
<p><b>German G. Quirhuayo</b></p>	<p>Juana Sanchez Santos Jeniffer Cielo Torres Serna Fanny Caballero Preciado Brayan Caballero Preciado Luz Luque Quispe Aurora Díaz Torres Andy Huerta Chujutalli</p>	<p>Abel Pinche José Alfonso Lopez Aguilar Julio Ivan Jalixto Contreras Julio César Chahuayo Tunque María Vanessa Chumbe Angulo André Wilser Rojas Chumbe Hugo Quirhuayo Aguirre</p>

	Erick Fenco Sosa Adriana Obeso Aldave Guadalupe Minaya Huaman Eduardo Fiestas Peredo Gabriela Huanca Isaac Venero Simbrón	Flor de Maria Charun Rojas Miguel Gamboa Wilser Teofilo Rojas A. Elena Taibe Monica Tacar Coras
--	--	---

### III. OBSERVACIONES

#### Persona 1

¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural?	¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos?	¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural?	¿Sabe cómo denunciar un delito contra el Patrimonio?	¿Considera que la información del tríptico puede ayudar a prevenir los delitos contra el Patrimonio cultural?	¿Qué sentido tiene proteger el Patrimonio Cultural? ¿Cómo ciudadano cómo ayudaría a evitar los delitos contra el Patrimonio cultural?
Sí	Machu Picchu, la ciudadela de Caral	En Machu Picchu, en donde pintan las paredes de piedra	No	Sí, porque nos orienta para poder derrepente promover el cuidado de todo lo que es la cultura.	Más que todo promoviendo su cuidado y valorando lo que es el Patrimonio Cultural.

#### Persona 2

¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural?	¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos?	¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural?	¿Sabe cómo denunciar un delito contra el Patrimonio?	¿Considera que la información del tríptico puede ayudar a prevenir los delitos contra el Patrimonio cultural?	¿Qué sentido tiene proteger el Patrimonio Cultural? ¿Cómo ciudadano cómo ayudaría a evitar los delitos contra el Patrimonio cultural?
Sí	Por ejemplo, Machu Picchu, la Estela de Raimondi, yo nunca he visitado esos lugares, solamente por estudio.	No	Sí	Sí, porque está bien detallado y es como una guía importante para poder denunciar si es que yo me encuentro con un caso.	Si es que hay un atentado denunciado, pero en todo caso cuidándolo.

### Persona 3

¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural?	¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos?	¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural?	¿Sabe cómo denunciar un delito contra el Patrimonio?	¿Considera que la información del tríptico puede ayudar a prevenir los delitos contra el Patrimonio cultural?	¿Qué sentido tiene proteger el Patrimonio Cultural? ¿Cómo ciudadano cómo ayudaría a evitar los delitos contra el Patrimonio cultural?
Sí	Patrimonios: Balcon de Huaura - Monumento Arqueológico: Lanzón monolítico.	El lanzamiento de pintura en la piedra de los 12 ángulos hace unos años.	No	Si	Al proteger el Patrimonio Cultural preservamos nuestra historia y la de nuestros ancestros. Ayudaría a evitar este tipo de delitos a través de capacitaciones y charlas que me sirvan para primero generar conciencia en mi para luego llevar esa información a otras personas haciendo efecto multiplicador.

### Persona 4

¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural?	¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos?	¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural?	¿Sabe cómo denunciar un delito contra el Patrimonio?	¿Considera que la información del tríptico puede ayudar a prevenir los delitos contra el Patrimonio cultural?	¿Qué sentido tiene proteger el Patrimonio Cultural? ¿Cómo ciudadano cómo ayudaría a evitar los delitos contra el Patrimonio cultural?
Si	Ejemplos de ello son el santuario histórico de Machu Picchu,	Si	Si	Por supuesto, muy buena información.	Proteger el patrimonio cultural es importante porque es parte de nuestra

	huaca de la luna, la ciudadela de Caral.				riqueza, es parte de nuestra historia y cosmovisión. Como ciudadano considero que la mejor forma de evitar ello es denunciando el hecho. Asimismo, es necesario transmitir el respeto y valoración hacia el patrimonio cultural.
--	--	--	--	--	--

### Persona 5

¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural?	¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos?	¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural?	¿Sabe cómo denunciar un delito contra el Patrimonio?	¿Considera que la información del tríptico puede ayudar a prevenir los delitos contra el Patrimonio cultural?	¿Qué sentido tiene proteger el Patrimonio Cultural? ¿Cómo ciudadano cómo ayudaría a evitar los delitos contra el Patrimonio cultural?
Sí	Cuzco, Chavín, Centro histórico de Lima, entre otros. Sí.	Sí.	No	Sí	El sentido es preservar nuestro legado cultural. Como ciudadano, estar alerta cuando algún mal elemento intenta hacer daño al patrimonio cultural donde me pueda encontrar.

### Persona 6

¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural?	¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos?	¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural?	¿Sabe cómo denunciar un delito contra el Patrimonio?	¿Considera que la información del tríptico puede ayudar a prevenir los delitos contra el Patrimonio cultural?	¿Qué sentido tiene proteger el Patrimonio Cultural? ¿Cómo ciudadano cómo ayudaría a evitar los delitos contra el Patrimonio cultural?
Un bien tanto material o inmaterial que	Hay muchos, incluso cada uno puede ser clasificado con	Si, el que sucedió en las Líneas de	Creo que en la comisaría mas cercana con las	Sí	El sentido se encuentra en la importancia que este patrimonio puede brindar a

comprende significados.	distintas categorías según su importancia para la comunidad. En este caso, un momento arqueológico que conozco es el de Chavín de Huantar	Nazca en manos de los activistas de Greenpeace	pruebas pertinentes		la comunidad. En ese sentido, incentivar a través de la educación el cuidado de estos
-------------------------	---	--	---------------------	--	---

### Persona 7

<b>¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural?</b>	<b>¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos?</b>	<b>¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural?</b>	<b>¿Sabe cómo denunciar un delito contra el Patrimonio?</b>	<b>¿Considera que la información del tríptico puede ayudar a prevenir los delitos contra el Patrimonio cultural?</b>	<b>¿Qué sentido tiene proteger el Patrimonio Cultural? ¿Cómo ciudadano cómo ayudaría a evitar los delitos contra el Patrimonio cultural?</b>
Sí	12 sitios declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO, y conozco algunos monumentos arqueológicos como Pachacamac	Sí, conozco algunos casos de atentados contra el patrimonio cultural en Perú, uno de los más conocidos es el incendio del Museo de Arte de Lima en 1997.	Desconozco	Sí	El patrimonio cultural es importante porque nos ayuda a entender quiénes somos, de dónde venimos y lo que es importante para nosotros. Como ciudadana, puedo denunciar algún atentado al patrimonio y/o involucrarme en organizaciones civiles que busquen su protección y promoción.

### Persona 8

<b>¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural?</b>	<b>¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos?</b>	<b>¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural?</b>	<b>¿Sabe cómo denunciar un delito contra el Patrimonio?</b>	<b>¿Considera que la información del tríptico puede ayudar a prevenir los delitos contra el Patrimonio cultural?</b>	<b>¿Qué sentido tiene proteger el Patrimonio Cultural? ¿Cómo ciudadano cómo ayudaría a evitar los delitos contra el Patrimonio cultural?</b>
Algo que es del estado que posee cierta valoración cultural de parte de la población del	Estela Raimondi y el Lanzón monolítico... son las que recuerdo ahora.	De forma concreta, no. Pero tengo entendido que en épocas antiguas hubo saqueos y en	No, no se como.	Mmmm... no creo, puesto que es una forma de informar sobre su importancia y preservación del patrimonio cultural; sin embargo, va depender	Es parte importante de nuestra comunidad, por lo que si me gustaría ayudar a protegerlo.

país respectivo.		las actuales hay ciertos problemas como el vandalismo.		si la persona está dispuesta a leer y valorar lo del tríptico.	
------------------	--	--	--	--	--

### Persona 9

¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural?	¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos?	¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural?	¿Sabe cómo denunciar un delito contra el Patrimonio?	¿Considera que la información del tríptico puede ayudar a prevenir los delitos contra el Patrimonio cultural?	¿Qué sentido tiene proteger el Patrimonio Cultural? ¿Cómo ciudadano cómo ayudaría a evitar los delitos contra el Patrimonio cultural?
Sí	Sí, conozco Machu Picchu, Chan Chan, sí conozco principalmente los ubicados en Cusco.	Sí por supuesto, en el mismo Cusco se hicieron pintas en piedras y muros, lamentable.	no	Sí, porque ahí están los pasos a seguir y la información me va a ayudar	Tiene mucho sentido, porque yo como cusqueño

### Persona 10

¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural?	¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos?	¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural?	¿Sabe cómo denunciar un delito contra el Patrimonio?	¿Considera que la información del tríptico puede ayudar a prevenir los delitos contra el Patrimonio cultural?	¿Qué sentido tiene proteger el Patrimonio Cultural? ¿Cómo ciudadano cómo ayudaría a evitar los delitos contra el Patrimonio cultural?
Sí	Las líneas de Nazca, la ciudad de Caral, Machu Picchu	No recuerdo uno en concreto, pero a lo largo de mi vida recuerdo haber escuchado en ocasiones que turistas o nuestra misma gente daña el patrimonio cultural por ignorancia	no	sí, porque me brinda toda la información necesaria	debemos cuidar nuestro patrimonio cultural ya que es parte de nuestra historia y también es algo que nos representa.

### Persona 11

¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural?	¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos?	¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural?	¿Sabe cómo denunciar un delito contra el Patrimonio?	¿Considera que la información del tríptico puede ayudar a prevenir los delitos contra el Patrimonio cultural?	¿Qué sentido tiene proteger el Patrimonio Cultural? ¿Cómo ciudadano cómo ayudaría a evitar los delitos contra el Patrimonio cultural?
sí	En Cieneguilla, el camino del Inca	No muchos	no	Sí porque en Cieneguilla siempre habían huaqueros	Creo que bastante, porque es más que turismo, es nuestra historia. Sí, con esta información estoy listo.

### Persona 12

¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural?	¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos?	¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural?	¿Sabe cómo denunciar un delito contra el Patrimonio?	¿Considera que la información del tríptico puede ayudar a prevenir los delitos contra el Patrimonio cultural?	¿Qué sentido tiene proteger el Patrimonio Cultural? ¿Cómo ciudadano cómo ayudaría a evitar los delitos contra el Patrimonio cultural?
No	Solo algunos, El sur más todo, por Puno, las totoras	no	no	Sí , porque me ayuda a responder ante este tipo de hechos lamentables.	Bastante, porque la cultura y la identidad son indisolubles.  Sí por supuesto.

### Persona 13

¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural?	¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos?	¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural?	¿Sabe cómo denunciar un delito contra el Patrimonio?	¿Considera que la información del tríptico puede ayudar a prevenir los delitos contra el Patrimonio cultural?	¿Qué sentido tiene proteger el Patrimonio Cultural? ¿Cómo ciudadano cómo ayudaría a evitar los delitos contra el Patrimonio cultural?
Sí, son todos aquellos bienes que transmiten la identidad de	Algunos Patrimonios Culturales son el sitio arqueológico de Chavin, el santuario	Sí, el saqueo en las tumbas del Señor de Sipán, ya que	Sí, se debe interponer denuncia ante el Ministerio	Sí, porque nos informa de las consecuencias ante delitos contra el Patrimonio Cultural y	La protección del Patrimonio Cultural se hace con el fin de preservar todos aquellos bienes que

nuestros ancestros, por ello forman parte de la cultura de las comunidades y del país.	arqueológico de Machu Picchu, las líneas de Nasca, entre otros. Conozco el monumento arqueológico Sillustani, el complejo arqueológico Huaca Rajada y la Huaca del Sol y de la Luna.	robaron muchas joyas de oro y de otros materiales, además de otros bienes de valor.	de Cultura, ya sea mediante correo o llamada.	también concientiza sobre la importancia del Patrimonio Cultural y su preservación que debe partir desde la educación.	tienen un valor histórico-cultural que nos permite conocer las prácticas y forma de vida de nuestros ancestros. Procuraría ayudar concientizando a personas de mi entorno hablándoles de la importancia del Patrimonio Cultural para el país y sugiriéndoles que visiten algunos monumentos o museos, pues es una forma idónea para reconocer por uno mismo el valor que tienen todos aquellos restos arqueológicos en la formación identitaria de nuestra sociedad.
--	--	---	---	--	--

#### Persona 14

<b>¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural?</b>	<b>¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos?</b>	<b>¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural?</b>	<b>¿Sabe cómo denunciar un delito contra el Patrimonio?</b>	<b>¿Considera que la información del tríptico puede ayudar a prevenir los delitos contra el Patrimonio cultural?</b>	<b>¿Qué sentido tiene proteger el Patrimonio Cultural? ¿Cómo ciudadano cómo ayudaría a evitar los delitos contra el Patrimonio cultural?</b>
Regularmente	Machu Picchu, la huaca SM, la chullpa de sillustani.	Algunos extranjeros que durmieron en Machu Picchu	Presentarse en el Ministerio Público	Si, por su puesto	Tiene sentido en que es necesario proteger nuestra historia e identidad. En calidad de ciudadano podría ayudar compartiendo información necesaria para su protección.

#### Persona 15

<b>¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural?</b>	<b>¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos?</b>	<b>¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural?</b>	<b>¿Sabe cómo denunciar un delito contra el Patrimonio?</b>	<b>¿Considera que la información del tríptico puede ayudar a prevenir los delitos contra el Patrimonio cultural?</b>	<b>¿Qué sentido tiene proteger el Patrimonio Cultural? ¿Cómo ciudadano cómo ayudaría a evitar los delitos contra el</b>

					<b>Patrimonio cultural?</b>
Si	Hay muchos, ahora recuerdo a Machu Picchu, las Lineas de Nazca.	Si	No	Si, esta muy bien especificado	Tiene sentido cultural, ya que representa la identidad de las personas. Como ciudadano ayudaría avisando o denunciando estos casos, y ayudando a la difusión también a no cometer estos delitos

### Persona 16

<b>¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural?</b>	<b>¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos?</b>	<b>¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural?</b>	<b>¿Sabe cómo denunciar un delito contra el Patrimonio?</b>	<b>¿Considera que la información del tríptico puede ayudar a prevenir los delitos contra el Patrimonio cultural?</b>	<b>¿Qué sentido tiene proteger el Patrimonio Cultural? ¿Cómo ciudadano cómo ayudaría a evitar los delitos contra el Patrimonio cultural?</b>
Si	Ciudad del Cusco, Santuario Histórico de Machu Picchu, Centro Histórico de Lima, Parque Nacional de Manú, Parque Nacional de Huascarán, Zona Arqueológica de Chan Chan, Parque Nacional del Río Abiseo. No conozco	Si	No sabía. Pero lo aprendí con la información del tríptico	Si	El de evitar que puedan dañar, destruir o robar nuestro patrimonio nacional. Denunciando inmediatamente cualquier acto vandálico que realicen con el afán de afectar nuestro patrimonio cultural.

## IV. ANÁLISIS

### a. Conocimiento previo del público objetivo

De las entrevistas formuladas, podemos discernir que gran parte de los entrevistados no tenían noción que existía el delito contra el patrimonio cultural, pero sí sabían, medianamente, acerca de los bienes que conforman el patrimonio cultural. Algunos alegaron que no sabían que existían medidas penales para sancionar a aquellos que vulneren esos espacios. Sin embargo, muchos sí conocían casos de vulneración al patrimonio cultural, como el caso de las líneas de Nasca, pero no sabían cómo actuar si hubieran sido testigos directos de ese caso o de uno similar. En este sentido, el hallazgo de este resultado es importante porque demuestra que sí existe cierta noción relacionada a este delito.

Asimismo, se llegó a evidenciar que la mayoría de entrevistados conocen varios sitios arqueológicos dentro la ciudad, como el caso de las famosas “huacas”, que muchas veces son deteriorados, comentaron que incluso ven a personas botar desperdicios y ven a muchas personas orinar cerca. Esto resulta importante ya que podemos darnos cuenta de lo presente que se encuentra este problema en la sociedad, y que es poco conocido por la personas, pues no sabían que estaba tipificar penalmente, y que se aprecia el impacto negativo que genera en estas personas al seguir apreciando estos delitos, además mostraron estar muy interesados en ser parte de la prevención y sanción de este delito.

### b. Impacto del material entregado

Es importante evaluar el impacto del material proporcionado a nuestro público para poder tener noción de como a afectado en la audiencia, por tanto, observamos lo siguiente:

Cabe destacar que, podemos expresar que el contenido del material entregado fue recepcionado con importancia por la audiencia debido a que el tema es muy poco difundido, sin embargo, es relevante para la mejora de la sociedad. En ese sentido, si bien es cierto, el público tenía noción de los conceptos básicos (¿qué es un Patrimonio Cultural?, ¿cuántos hay en el Perú?, ¿cómo se atenta contra ellos?), con el contenido de este material se pudo notar que adquirieron aprendizajes nuevos que podrán aplicar en su

entorno social, lo cual es grato, pues cumple con uno de los objetivos de este proyecto. Por tal razón, se considera que la información proporcionada es fundamental y atañe la responsabilidad social tanto de estudiantes como el público con el que se ha interactuado.

Agregar también, que durante la entrega del material, en un inicio había algo de desconfianza por el nombre “delito...” pero luego, conforme en el tiempo, veían el contenido y se explicaba ya entraban en confianza y se mostraba el interés e incluso hacían preguntas. Creo que fué muy fructífera la recepción y que además por medio de una acción de “multiplicador” la información que ellos han aprendido van a transmitirlo seguramente. La labor fue un éxito y esperamos se pueda realizar estas actividades todos los años, guiados por la Cátedra del Doctor Alexei que excelentemente lo ha impulsado.

## V. CONCLUSIONES

1. El presente trabajo tiene un objetivo vinculado con la responsabilidad social que comprende prácticas de valores que tendrán impacto en la sociedad ejercidas por parte de las instituciones, una de ellas es el entorno universitario que, por medio de la docencia, investigación y extensión/proyección social emprende acciones con el fin de mejorar la sociedad, pues se toma importancia a las problemáticas que atañen a la misma; una de ellas, es el Delito contra el Patrimonio Cultural (art. 266) cuya difusión es relevante para poder influir socialmente en su protección como bien jurídico.
2. La sensibilización de la población es indispensable para la prevención del delito, para ello es necesario conocer la importancia de fortalecer nuestra identidad cultural y conocer nuestro legado cultural. El sentimiento de pertenencia entre la ciudadanía peruana hará que los delitos contra el patrimonio cultural en el Perú se vean reducidos e incluso erradicados. Para ello resulta vital la difusión de conocimiento enfocado en nuestra historia con responsabilidad y participación activa, en específico de la población universitaria.
3. Asimismo, la actividad cobra especial relevancia en el contexto social peruano, donde la desatención hacia el legado cultural por parte de las autoridades y la desidia de los ciudadanos es crítica. De esta manera, el material elaborado va a servir no solo a quienes se han entregado sino también en un efecto “multiplicador” a la transmisión de esta información. Y ahora, con la ubicación en la sociedad de la información, la contribución es galopante.
4. Se puede llegar a interpretar a lo largo del trabajo, que si cumplimos con el propósito de sensibilizar y difundir la información del delito correspondiente, contra el patrimonio cultural, pues las personas manifestaron, primero, que el tríptico era muy adecuado para entender todo, y segundo, la información dada tanto en persona como en la invitación para rellenar el formulario virtual fue muy enriquecedor, así que, se logró contribuir como se esperaba.

5. Finalmente, se entiende que los trabajos de responsabilidad social son muy importantes, sobre todo para nosotros, como futuros abogados, debemos de tener esa inclinación de compartir el conocimiento con la sociedad, para lograr que se formen personas más capacitadas y menos vulnerables ante el peligro o que estén alertas ante el peligro dado, como en este caso, en contra del patrimonio, y así, no se queden con la duda de no saber qué hacer, sino al contrario, proceder por la vía adecuada y contribuir al país.

## VI. ANEXOS

### Anexo 1. (Tríptico)

#### ¿Qué puedo hacer si soy expectante de un hecho de esa naturaleza?

- En primera instancia será la comunicación inmediata a los responsables del sitio si es que lo hubiera.
- El recojo de datos y toda información o evidencia que pueda servir posteriormente para identificar a los responsables y la denunciar posterior.

#### ¿Cómo denunciar estos hechos?

Elevar una denuncia ante el Ministerio de Cultura abarca a la legislación Constitucional, La Ley General y el Código Penal. Las plataformas siguientes son las idóneas para una denuncia:

- **Web:** <http://denunciaspc.cultura.gob.pe/>
- **CEL:** 976066977



#### ¿Cómo prevenirlo?

Es necesario poder cultivar una perspectiva respetuosa y de valoración hacia nuestro patrimonio cultural. Solo así, es posible evitar actos nefastos contra lo que significa la identidad de la Nación, y por ende contra nosotros mismo.

La unidad social de todo organismo social humano es fundamental; pues solo bajo un arraigo cultural, por lo tanto, emocional-histórico, una masa poblacional puede ostentar una determinada identidad y bajo sus presupuestos avanzar en el devenir histórico.

En nuestro país, así como muchos otros, llevamos a cuestas un gran abanico cultural diverso, que representa a los distintos grupos sociales. Es muy importante su difusión y conocimiento, pero sobre todo la protección de su patrimonio, solo así, avanzar como país, en un proyecto nacional.



**Referencias:**

Congreso de la República del Perú. (2022). Ley N° 28296. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/2338623-28296>

Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial. (1972). Recuperado de <https://patrimoniomundial.cultura.pe/sites/default/files/obj/obj/Convencion%20sobre%20la%20proteccion%20del%20Patrimonio%20Mundial%20-%201972.pdf>

La.Derecho..(s.f.).Delitos contra el patrimonio cultural en el Código Penal. Recuperado de <https://pderecho.pe/delitos-patrimonio-cultural-codigo-penal/>

Ministerio de Cultura. (s.f.). Denuncias Patrimonio Cultural. Recuperado de <http://denunciaspc.cultura.gob.pe/>

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, Decana de América

Facultad de Derecho y Ciencia Política

Centro de Responsabilidad social y Extensión Universitaria - CERSEU



*Delitos contra el Patrimonio Cultural (art. 226)*

Cátedra: Derecho Penal III  
Docente: Mg. Alexei Dante Saenz Torres

Integrantes

Juipa Peña, Renzo Aldair  
Mantilla Pumachagua, Mailin  
Salguero Julca, Lucia Yolanda  
Quirhuayo Chumbe, German Gonzalo

2023

## Introducción

A través de la historia nuestro país ha implementado medidas legales importantes para proteger nuestro legado cultural, es así que a inicios de la República se emiten Decretos de esta línea en los años 1822, 1836 y 1841, este último reglamentaba que estaba:

*"prohibida la extracción al extranjero de las pinturas antiguas originales, ya sea en lienzo tabla o lámina de metal de los maestros de la escuela italiana o española"*

Es importante resaltar que existe un marco jurídico internacional que lo protege: Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial. Y en nuestra Constitución está tipificada en el artículo 21.

Sin embargo, el daño contra el patrimonio cultural en el Perú es una constante, debido a la riqueza cultural que ostenta nuestro país y el afán de lucro de los particulares. De este modo los principales delitos delictivos que predominan son:

- La sustracción de los bienes culturales.
- Contrabando clandestino de bienes nacionales
- Excavaciones clandestinas en centros arqueológicos.

Como corolario entendemos que la legislación Penal busca conservar este patrimonio tan importante para la identidad peruana y su potencial de cohesión social. En decisiva oposición a las conductas instrumentalizadoras y de lucro de este patrimonio.



## Tipificación de los delitos contra el patrimonio cultural

El **Código Penal peruano** en el **Título VIII**, tipifica los **Delitos contra el patrimonio cultural**, este consta de un Capítulo único en el que están prescritos el **artículo 226** (atentados contra monumentos arqueológicos), **art. 227** (Inducción a la comisión de atentados contra yacimientos arqueológicos), **art. 228** (Extracción ilegal de bienes culturales), **art. 229** (Omisión de deberes de funcionarios públicos), **art. 230** (Destrucción, alteración o extracción de bienes culturales), **art. 231** (decomiso).

El presente trabajo académico, se centrará en explicar lo concerniente al artículo 226:

### "Artículo 226.-Atentados contra monumentos arqueológicos"

El que se asienta, depreda o el que, sin autorización, explora, excava o remueve monumentos arqueológicos prehispánicos, sin importar la relación de derecho real que ostente sobre el terreno donde aquél se ubique, siempre que conozca el carácter de patrimonio cultural del bien, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años y con ciento veinte a trescientos sesenta y cinco días multa." (*\*) Artículo modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28567, publicada el 2 de julio de 2005.*

### Bien jurídico protegido

El bien jurídico protegido es el **Patrimonio Cultural de la Nación y los monumentos arqueológicos o históricos.**



En el **artículo 226**, específicamente, los bienes jurídicos protegidos son los **"monumentos arqueológicos prehispánicos"**.

Según la **Ley 28296 (Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación)** estos son bienes materiales e inmuebles, por ejemplo:



Machu Picchu



Ciudadela de Caral



Ciudadela de Chan Chan



Huaca de la Luna

## ¿Qué significa atentar contra monumentos arqueológicos?



- **Ejercer conductas de daño:** conductas depredatorias (acción de los "huaqueros").

- **Ejercer supuestos de peligro:**



-Actos de asentamiento (residencia temporal o permanente en el sitio arqueológico).

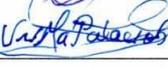


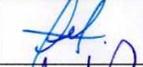
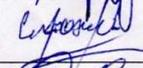
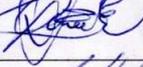
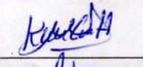
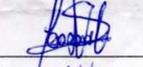
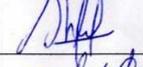
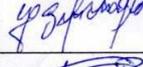
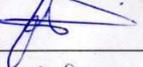
-Exploraciones o excavaciones clandestinas.

Anexo 2. (FOTO DE LAS FICHAS RELLENADAS)

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 PREGRADO  
 CUARTO AÑO  
 D. PENAL III – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
 ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA  
 R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

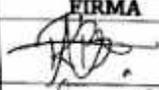
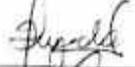
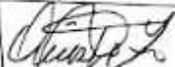
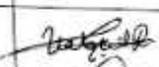
TEMA: Delitos contra el patrimonio Cultural  
 RESPONSABLE: Lucía Yolanda Salguero Julca

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
	Miguel Angel Vega Salazar	46312281	Administrador	
	Jessica Espinoza Gómez	46491429	Obstetra	
	PABLO RAMIREZ GUEVARA	43719170	INDEPENDIENTE	
	José Huamán García	41620040	Empleado	
	Cosme Ramirez Guevara	48041855	Albañil	
	Leuzina Huamán García	48251637	Leuzinóloga	
	José Álvarez Poncio	10667810	Tanero Mecánico	
	VILMO MARTINEZ DE PALACIOS	03208408	Año de Casa	
	Sergio Córdova Huamán	47717346	Comerciante	

	DORCAS LUZ SEGURA CARRERONA	73682737	MAESTRA	
	TENZILLO BUEGA LUZ	48062798	AMO DE CASA	
	FLOR SANTOS Almadre	72667054	Amade casa	
	Yasmin Marcatingo Lima	75682864	Maestra	
	Karin Lu Rosa Chagraj	10354844	Docente	
	Michael Roger Cosme Ramos	41586319	Gerente Oficial de Turismo	
	Xiomara Paredes Paredes	76778396	Educación	
	Perez Lerma Esquivel	10673290	TURISMO	
	Katherine Chavez Huiza	70864011	secretaria	
	Leonora S. Valverde Huerto	45511321	Diseñadora Gráfica	
	Quintana Vilva vicencio Bbl. A	76563781	Estudiante Univ.	
	Shantal Maria Chiock Conto	76796663	Estudiante Univer.	
	Arnold Bereche Davila	46407997	Conductor	
	Juan Perez Chau	42826469	Independiente	
	Mouche A. Chondre de	76828711	Indefalante	
	Victor Zubiza	41170683	Dependiente	
	Roben Paredes Villavicencio	60007702	Bar tender	
	YOLANDA GALARZA VARGAS	20648282	AMO DE CASA	

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**PREGRADO**  
**CUARTO AÑO**  
**D. PENAL III - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**  
**R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM**

TEMA: *Delitos contra el Patrimonio Cultural (art. 266)*  
 RESPONSABLE: *Marilyn Maritza Parnachagua*

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
	Reymaldo Begma Espinoza		Contratista	
	Guillermo Maguina Fiorelli	71378308	Estudiante	
	Ampero Eros Apocana	06726867	Secretaria	
	Yessy Arcuato Morúa	07579080	Senador	
	Nicole Karen, Pajares U.	741189779	Estudiante	
	Maria Quispe Z	07242294	Casa	
	Eduardo Gamarra Orellana	41239572	Abogado	
	Ursula Abad Rodriguez	71914521	Estudiante	
	Eduardo Mar Ramirez	09835430	PNP.	
	Carlos CIEZO AYO	42765053	PNP.	
	Van Alfreda Paredes Torres	76515437	Estudiante	
	Rivera Huaman Yaqelin	7123624	Estudiante	

Milagros Pacheco Trujillo		72651472	Bachiller - Ing. Industrial	<i>[Signature]</i>
Vicente Díaz Palomares		72954469	Bach. Sociología	<i>[Signature]</i>
Jonathan Alarcón Garza		72198289	Bachiller Ingeniería Civil	<i>[Signature]</i>
Nania Alarcón García		72198790	Bach. en Ciencias Contab.	<i>[Signature]</i>
Araceli Díaz Arana		74933122	Estudiante de Trabajo Social	<i>[Signature]</i>
Rafael Tinto	Omur Enrique	78012653	Estudiante de Ing. Informática	
Sonia Alicia	Pumachagua V.	25681620	Docente	<i>[Signature]</i>
Heber Ambrosio	Martilla Bino	15207551	Docente	<i>[Signature]</i>
Grace Maribí	Huayanca Pumachagua	72113927	Bachiller Diseño Gráfico	<i>[Signature]</i>
Miguel Ángel	Huayanca Cuzco	44097606	P.N.P.	<i>[Signature]</i>
Nania	Pumachagua Ventosilla	25766301	Técnico Farmacéutico	<i>[Signature]</i>

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 PREGRADO  
 CUARTO AÑO  
 D. PENAL III - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
 ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA  
 R.D N°. 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

I

TEMA: Delitos contra el patrimonio cultural  
 RESPONSABLE: Renzo Aldair Juipa Peña

German Cruz Valdivia	78920000	Trabajador	<i>[Signature]</i>
Cecilia Diaz	02614220	Ama de casa	<i>[Signature]</i>
Marias Homares Caspio	H2350060	Profesor	<i>[Signature]</i>
Gilmer Hates	015 86 900	Ing.	<i>[Signature]</i>
Arostegui Maduro	23 94 85 00	—	<i>[Signature]</i>
Piero Octavio Pires	99931005	UNIVERSITARIO	<i>[Signature]</i>
Susana Velez Abarantegui	085 36 500	Ama de Casa	<i>[Signature]</i>
CARINTO Homare Caspio	725 3030 8	TAXISTA	<i>[Signature]</i>
Pedro Gavito Soto	23 79 14 00	—	<i>[Signature]</i>
Miranda Bazuelo Gomez	914 13 15 0	Vendadora	<i>[Signature]</i>

Brenda Luciana	13408989	vendedora	<i>[Signature]</i>
Diaz Basulto Gomez	07526800	Empleado	<i>[Signature]</i>
Felix Quinto Ochoa	72198001	Taller	<i>[Signature]</i>
Mica Henrique Chaguacuanca	4568006	Estudiante	<i>[Signature]</i>
Bolaños Frias	29900150	Vendedor	<i>[Signature]</i>
Maria Susana Benitez	45676007	Independiente	<i>[Signature]</i>
Jesmond Manis	88871002	Empleado	<i>[Signature]</i>
pablo Moro Timto	01589101	Tatista	<i>[Signature]</i>
Mauricio Fajureada	22300567	OFICINISTA	<i>[Signature]</i>
Garcia Fuegos de la	45156891	Amo de casa	<i>[Signature]</i>

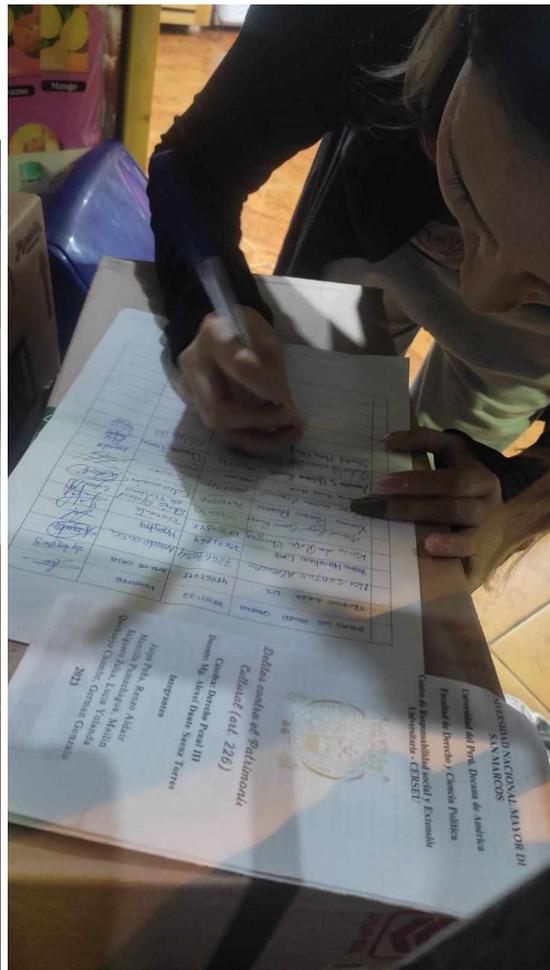
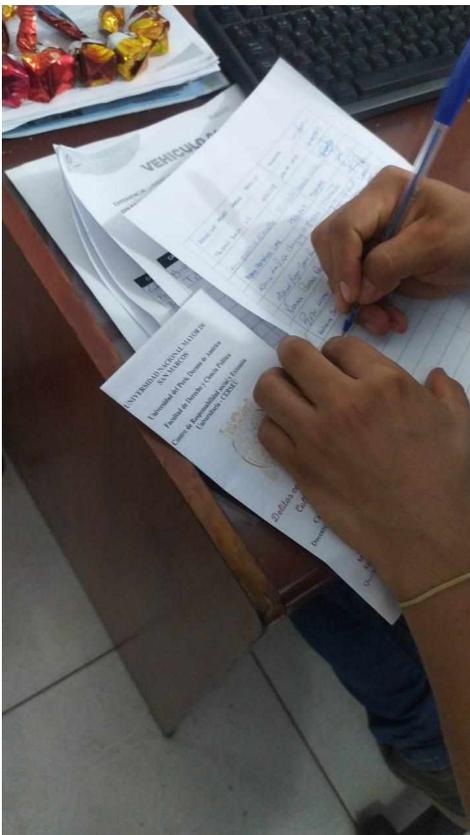
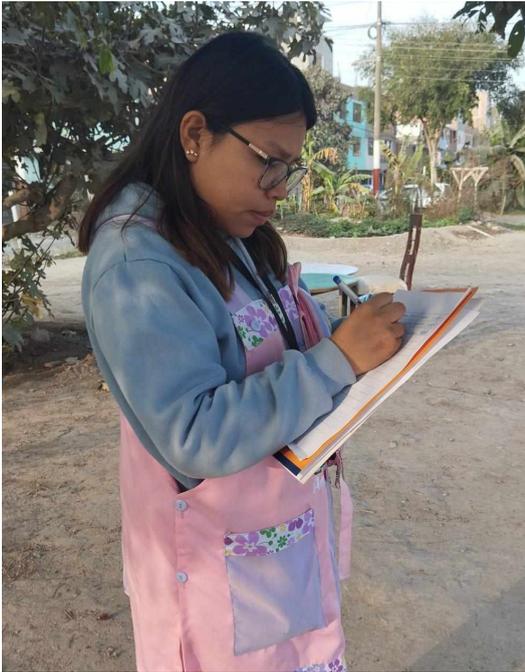
**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**PREGRADO**  
**CUARTO AÑO**  
**D. PENAL III – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**  
**R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM**

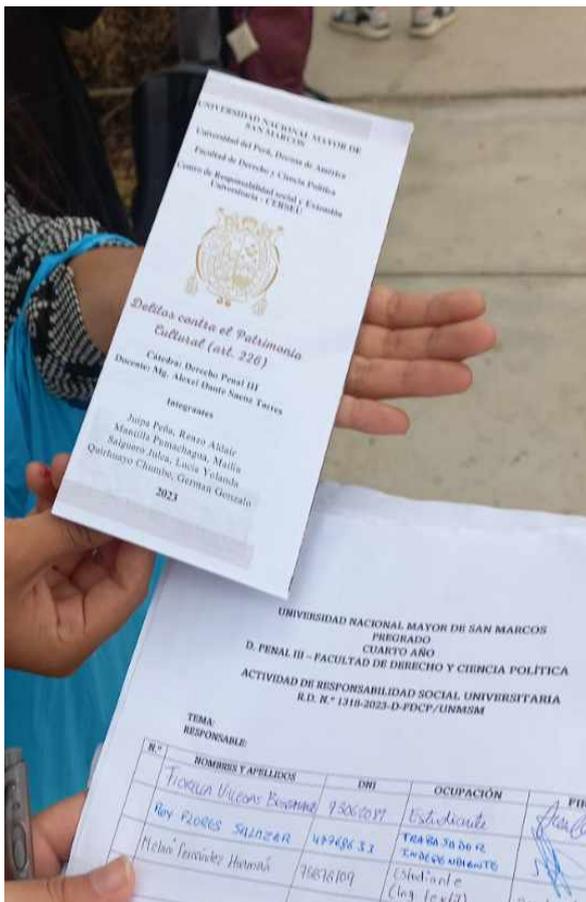
**TEMA:** Delito contra el patrimonio  
**RESPONSABLE:** Germán González Quiñuayo Chumbe

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
01	Dorelci Yamany M.	05569589	DOCENTE	
02	Guana Sanchez Santos	40518470	Mi casa	
03	Jeniffer Cielo Torre Serna	98203348	Estudiante	
04	Fanny Caballero Preciado	71747429	Biologa	
05	Brayan Caballero Preciado	71747462	Docente	
06	Luz Luque Quispe	75270266	Bachiller en Derecho	
07	AURORA DÍAZ TORRES	45460356	CASA	
08	SUDY HUERTA CHUJIMALLI	45197966	BACHILLER SUB. AMBIENTAL	
09	ERICK FENCO SOZA	46812373	Tenista	
10	Adriana Maciel Osorio Aldave	70488440	Estudiante	
11	KUANAWPE MINAYA HUPHAN	44378259	ECONOMISTA	
12	Edwando Fiestas Peredo	25589485	Docente	

13	Gabriela M. Huarcam	20875049	Sociologo	
14	Isaac Venero Simbrón	76328998	Derecho	
15	Juan Marvin Cuisosano	71101946	Contabilidad	
16	Abel Jette Pinche Sagorrey	4769974	contabilidad	
17	José Antonio López Aguila	40202766	Abogado	
18	Julio Ivan Jalixto Contreras	73083638	Ingeniers	
19	Julio César Chumingo Tunque	7062113	Tecnologo Maestro	
20	Mario Vanessa Chumbe Angulo	42364230	Docente	
21	André Wilser Rojas Chumbe	70947145	Ingeniero	
22	Hugo Quirhuayo Asvire	10110994	Docente	
23	Monica Tacar Cochao	21464737	Docente	
24	CHARON ROSAS FLORE DE MARIA	09510654	INSPECTORA DEL TRANSITO	
25	Miguel GANDOLA B.	07020717	INDEPENDIENTE	Miguel
26	Wilser Teofilo Rojas A.	06688419	Independiente	
27	Elena Huipre	16460872	Formacionista	

### Anexo 3. (FOTOS DE LAS PERSONAS)





### Trabajo de Responsabilidad Social | Delitos contra el Patrimonio Cultural (art. 226)

Somos estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, mediante este trabajo de Responsabilidad Social en la cátedra de Derecho Penal III, quisieramos saber tu apreciación sobre los delitos contra el Patrimonio Cultural.

¡Muchas gracias por tu aporte! 🌟

#### Nombres y Apellidos (Completo) \*

Sonia Alicia Pumachagua Ventosilla

¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural? 🗡️ \*

Sí

🗡️ ¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos? \*

Machu Picchu, la ciudadela de Caral

🗡️ ¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural? \*

En Machu Picchu, en donde pintan las paredes de piedra

### Trabajo de Responsabilidad Social | Delitos contra el Patrimonio Cultural (art. 226)

Somos estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, mediante este trabajo de Responsabilidad Social en la cátedra de Derecho Penal III, quisieramos saber tu apreciación sobre los delitos contra el Patrimonio Cultural.

¡Muchas gracias por tu aporte! 🌟

#### Nombres y Apellidos (Completo) \*

Miguel Angel Vega Salazar

¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural? 🗡️ \*

Sí

🗡️ ¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos? \*

Cuzco, Chavín, Centro histórico de Lima, entre otros.

🗡️ ¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural? \*

Sí

## Trabajo de Responsabilidad Social | Delitos contra el Patrimonio Cultural (art. 226)

Somos estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, mediante este trabajo de Responsabilidad Social en la cátedra de Derecho Penal III, quisiéramos saber tu apreciación sobre los delitos contra el Patrimonio Cultural.

¡Muchas gracias por tu aporte! 🌟

### Nombres y Apellidos (Completo) 🌟

Melissa Mayory Guerra Cardenas

### ¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural? 📌

Un bien tanto material o inmaterial que comprende significados.

### ¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos? \*

Hay muchos, incluso cada uno puedo ser clasificado con distintas categorías segun su importancia para la comunidad. En este caso, un momento arqueologico que conozco es el de Chavin de Huantar

### ¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural? \*

Si, el que sucedió en las Lineas de Nazca en manos de los activistas de Greenpeace

## Trabajo de Responsabilidad Social | Delitos contra el Patrimonio Cultural (art. 226)

Somos estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, mediante este trabajo de Responsabilidad Social en la cátedra de Derecho Penal III, quisiéramos saber tu apreciación sobre los delitos contra el Patrimonio Cultural.

¡Muchas gracias por tu aporte! 🌟

### Nombres y Apellidos (Completo) 🌟

Melysa Pumachagua Ventosilla

### ¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural? 📌

Sí

### ¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos? \*

Por ejemplo, Machu Picchu, la Estela de Raimondi, yo nunca he visitado esos lugares, solamente por estudio.

### ¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural? \*

No

## Trabajo de Responsabilidad Social | Delitos contra el Patrimonio Cultural (art. 226)

Somos estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, mediante este trabajo de Responsabilidad Social en la cátedra de Derecho Penal III, quisiéramos saber tu apreciación sobre los delitos contra el Patrimonio Cultural.

¡Muchas gracias por tu aporte! 🌟

### Nombres y Apellidos (Completo) 📄 \*

Ignacio Alonso Atau Marquez

### ¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural? 📄 \*

Algo que es del estado que posee cierta valoración cultural de parte de la población del país respectivo.

### 📍 ¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos? \*

Estela Raimondi y el Lanzon monolítico... son la que recuerdo ahora.

### 📍 ¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural? \*

De forma concreta, no. Pero tengo entendido que en épocas antiguas hubo saqueos y en las actuales hay ciertos problemas como el vandalismo.

## Trabajo de Responsabilidad Social | Delitos contra el Patrimonio Cultural (art. 226)

Somos estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, mediante este trabajo de Responsabilidad Social en la cátedra de Derecho Penal III, quisiéramos saber tu apreciación sobre los delitos contra el Patrimonio Cultural.

¡Muchas gracias por tu aporte! 🌟

### Nombres y Apellidos (Completo) 📄 \*

Jasmin Azucena Espinoza Quinto

### ¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural? 📄 \*

Sí

### 📍 ¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos? \*

12 sitios declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO, y conozco algunos monumentos arqueológicos como Pachacamac

### 📍 ¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural? \*

Sí, conozco algunos casos de atentados contra el patrimonio cultural en Perú, uno de los más conocidos es el incendio del Museo de Arte de Lima en 1997.

## Trabajo de Responsabilidad Social | Delitos contra el Patrimonio Cultural (art. 226)

Somos estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, mediante este trabajo de Responsabilidad Social en la cátedra de Derecho Penal III, quisiéramos saber tu apreciación sobre los delitos contra el Patrimonio Cultural.

¡Muchas gracias por tu aporte! 🌟

**Nombres y Apellidos (Completos)** 🗺️ \*

Teresa Carbajal Dancuart

**¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural?** 📌 \*

Si

**📌 ¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos? \***

Ejemplos de ello son el santuario historico de Machu picchu, huaca de la luna, la ciudadela de Caral.

**📌 ¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural? \***

Si

## Trabajo de Responsabilidad Social | Delitos contra el Patrimonio Cultural (art. 226)

Somos estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, mediante este trabajo de Responsabilidad Social en la cátedra de Derecho Penal III, quisiéramos saber tu apreciación sobre los delitos contra el Patrimonio Cultural.

¡Muchas gracias por tu aporte! 🌟

**Nombres y Apellidos (Completos)** 🗺️ \*

Litzy Duanet Yupanqui Galvez

**¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural?** 📌 \*

Si, son todos aquellos bienes que transmiten la identidad de nuestros ancestros, por ello forman parte de la cultura de las comunidades y del país.

**📌 ¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos? \***

Algunos Patrimonios Culturales son el sitio arqueológico de Chavín, el santuario arqueológico de Machu Picchu, las líneas de Nasca, entre otros. Conozco monumento arqueológico Sillustani, el complejo arqueológico Huaca Rajada y la Huaca del Sol y de la Luna.

## Trabajo de Responsabilidad Social | Delitos contra el Patrimonio Cultural (art. 226)

Somos estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, mediante este trabajo de Responsabilidad Social en la cátedra de Derecho Penal III, quisiéramos saber tu apreciación sobre los delitos contra el Patrimonio Cultural.

¡Muchas gracias por tu aporte! ✨

### Nombres y Apellidos (Completo) 📄 \*

Patrick Rodrigo Holguin Paz

### ¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural? 📄 \*

Si

### 📍 ¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos? \*

Las líneas de Nasca, la ciudad de carnal, Machu Picchu

### 📍 ¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural? \*

No recuerdo uno en concreto, pero a lo largo de mi vida recuerdo haber escuchado en ocasiones que turistas o nuestra misma gente daña el patrimonio cultural por ignorancia.

## Trabajo de Responsabilidad Social | Delitos contra el Patrimonio Cultural (art. 226)

Somos estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, mediante este trabajo de Responsabilidad Social en la cátedra de Derecho Penal III, quisiéramos saber tu apreciación sobre los delitos contra el Patrimonio Cultural.

¡Muchas gracias por tu aporte! ✨

### Nombres y Apellidos (Completo) 📄 \*

Miguel Condor Capcha

### ¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural? 📄 \*

Si

### 📍 ¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos? \*

Si, conozco Machu Picchu, Chan Chan, si conozco principalmente los ubicados en Cusco.

### 📍 ¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural? \*

Si por supuesto, en el mismo Cusco se hicieron pintas en piedras y muros, lamentable.

## Trabajo de Responsabilidad Social | Delitos contra el Patrimonio Cultural (art. 226)

Somos estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, mediante este trabajo de Responsabilidad Social en la cátedra de Derecho Penal III, quisiéramos saber tu apreciación sobre los delitos contra el Patrimonio Cultural.

¡Muchas gracias por tu aporte! ✨

### Nombres y Apellidos (Completo) 📄 \*

Miriam Violeta Julca Galarza

### ¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural? 📄 \*

Si

### 📍 ¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos? \*

Ciudad del Cusco, Santuario Histórico de Machu Picchu, Centro Histórico de Lima, Parque Nacional de Manú, Parque Nacional de Huascarán, Zona Arqueológica de Chan Chan, Parque Nacional del Río Abiseo.  
No conozco

### 📍 ¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural? \*

Si

## Trabajo de Responsabilidad Social | Delitos contra el Patrimonio Cultural (art. 226)

Somos estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, mediante este trabajo de Responsabilidad Social en la cátedra de Derecho Penal III, quisiéramos saber tu apreciación sobre los delitos contra el Patrimonio Cultural.

¡Muchas gracias por tu aporte! ✨

### Nombres y Apellidos (Completo) 📄 \*

Carlos Daniel Maqueta Anchaise

### ¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural? 📄 \*

Regularmente

### 📍 ¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos? \*

Machu Picchu, la huaca SM, la chullpa de sillustani.

### 📍 ¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural? \*

Algunos extranjeros que durmieron en Machu Picchu

## Trabajo de Responsabilidad Social | Delitos contra el Patrimonio Cultural (art. 226)

Somos estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, mediante este trabajo de Responsabilidad Social en la cátedra de Derecho Penal III, quisiéramos saber tu apreciación sobre los delitos contra el Patrimonio Cultural.

¡Muchas gracias por tu aporte! 🌟

Nombres y Apellidos (Completo) 📄 \*

Jessica Espirtu Gomez

¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural? 📌 \*

Si

📌 ¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos? \*

Si

📌 ¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural? \*

No

## Trabajo de Responsabilidad Social | Delitos contra el Patrimonio Cultural (art. 226)

Somos estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, mediante este trabajo de Responsabilidad Social en la cátedra de Derecho Penal III, quisiéramos saber tu apreciación sobre los delitos contra el Patrimonio Cultural.

¡Muchas gracias por tu aporte! 🌟

Nombres y Apellidos (Completo) 📄 \*

Andrea Cordero

¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural? 📌 \*

Si

📌 ¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos? \*

Hay muchos, ahora recuerdo a Machu Picchu, las Lineas de Nazca.

📌 ¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural? \*

Si

## Trabajo de Responsabilidad Social | Delitos contra el Patrimonio Cultural (art. 226)

Somos estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, mediante este trabajo de Responsabilidad Social en la cátedra de Derecho Penal III, quisieramos saber tu apreciación sobre los delitos contra el Patrimonio Cultural.

*¡Muchas gracias por tu aporte!* ✨

**Nombres y Apellidos (Completo)** 📄 \*

Victor Manuel Diaz Palomares

**¿Conoce lo que es un Patrimonio Cultural?** 📄 \*

Si

**¿Qué Patrimonios Culturales hay en el Perú? ¿Conoce monumentos arqueológicos?** \*

Patrimonios: Balcon de Huaura - Monumento Arqueologico: Lanzón monolítico.

**¿Conoce algún caso de atentado contra un Patrimonio Cultural?** \*

El lanzamiento de pintura en la piedra de los 12 ángulos hace unos años.

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**UNIDAD DE PREGRADO**



**CÁTEDRA DE DERECHO PENAL III: PARTE ESPECIAL II**  
**INFORMES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

**VII-VIII CICLO**

**DOCENTE:**

**MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES**

**ALUMNOS:**

**NILTON JAVIER QUISPE BONIS (20020158)**

**JOSEPH VICENTE MONTESINOS (20020079)**

**JUAN FRANCISCO GUEVARA LANDA (19020207)**

**YUANG CHONG RAMÍREZ (20020277)**

**2023**

---

## I. INTRODUCCIÓN

Con el agrado de dirigirnos hacia usted, con el propósito de dar informe sobre el trabajo relacionado al proyecto de responsabilidad social universitaria.

Que, siendo la fecha del 09 de Julio del año 2023, se hace entrega de los respectivos trípticos informativos relacionados al tema de los Delitos Contra la Seguridad Pública, esto con el motivo de dar con el cumplimiento de los temas presentados en el Syllabus del presente curso. Por tal motivo, el trabajo de Responsabilidad Social se desarrolla a través de un tríptico y su posterior entrega, en la cual se tiene como objetivo principal el informar a la sociedad en general sobre los Delitos Contra la Seguridad Pública que comúnmente suceden en nuestro país, tema que en los últimos años, incluso antes de la pandemia por el covid-19, ha cobrado gran relevancia, sumado a ello, es necesario dar un alcance claro hacia lo que implican dichos delitos, las consecuencias penales, los beneficios de luchar contra los Delitos Contra la Seguridad Pública, entre otras cuestiones implicadas.

Ello que va en concordancia a lo establecido por la **Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su Capítulo XII, artículo 124°:**

*“La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.*”

*La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.”*

## **II. APLICACIÓN DEL TRÍPTICO INFORMATIVO**

- 2.1.** El tríptico informativo se le fue entregado a un cierto grupo estrictamente seleccionado de personas que no dominan o desconocen hasta cierto punto el saber básico jurídico, ello en relación claro a temas de Derecho Penal, algunos de ellos que van en línea con el sector económico tales como: micro o pequeños empresarios, comerciantes de a pie o formales y trabajadores independientes.
- 2.2. El Objetivo principal** fue el de brindar conocimientos esenciales y simples con respecto al tema específico sobre los Delitos Contra la Seguridad Pública, lograr que la comunidad seleccionada para la aplicación del presente trabajo social universitario genere una concientización sobre la gran relevancia que conlleva el de adquirir conocimientos precisos respecto al tema, y en consecuencia prever la comisión de los Delitos Contra la Seguridad Pública que podrían incurrir este sector de vital importancia para la población por la falta de instrucción adecuada e importante respecto a los delitos en cuestión
- 2.3.** Asimismo, cabe mencionar que las personas con las que fue tratado el tema y generar su posterior concientización respecto a ello, se abordó especialmente en los parques aledaños a la Av. Arequipa entre las cuadras 11 y 15.
- 2.4.** Dada la cercanía hacia demás instituciones educativas y superiores, decidimos ampliar un poco más nuestra área de operaciones hacia esos lugares en búsqueda de una mayor recepción.
- 2.5. Relación de personas a las que se les aplicó el Tríptico Informativo**

Nº	NOMBRES	OCUPACIÓN
1	Sofía Altamirano Gutiérrez	Comerciante
2	Erick Salsavilca Contreras	Estudiante
3	Alejandra Jaime Vílchez	Estudiante
4	Fernanda Aguilar Huamán	Estudiante
5	Yahaira Ponte	Estudiante
6	Antoanel Mazo Jaramillo	Empresario
7	Rolando Ochoa Ponce	Ingeniero
8	Araceli Padilla Ramírez	Estudiante
9	Mauricio Morales Castillo	Estudiante
10	Jimena Gutiérrez Cárdenas	Microempresaria
11	Fabian Soliz	Maestro de construcción
12	Brisilla Villalobos Casas	Estudiante
13	Jordy Torres Pachuca	Empresario
14	Javier Ramírez Chupe	Comerciante
15	Jorge Vargas	Mecánico
16	Ayeli Campos Ramos	Estudiante
17	John Espinoza Rivera	Estudiante
18	Dayanna Fernández Arrasco	Comerciante
19	María Rojas Mamani	Estilista
20	Jesús Mazarina Córdova	Mecánico
21	Alexandra Mendoza Huamán	Secretaria
22	Piero Llaja Gómez	Arquitecto
23	Lorena Mamani Campos	Estudiante
24	Camila Damián	Estudiante
25	Sergio Adriazola Condori	Desempleado
26	Estrella Estacio	Tutora Académica
27	Anggie Yallico Palacios	Estudiante
28	Milton Rodríguez	Comerciante
29	Belén Contreras	Enfermera
30	Camila Lucas Huamán	Estudiante
31	Judith Guancaluna Gimenez	Comerciante
32	Ximena Riveros Costas	Estudiante
33	Luiggi Vidal Sánchez	Maestro de obras
34	Alexandra Espinoza Palomino	Estudiante
35	Jennifer Casas Ríos	Estudiante
36	Arnold Junis Purisaca	Ingeniero

37	Flor Ramírez	Vendedora
38	Tyon Berrocal	Comerciante

### III. OBSERVACIONES:

Para poder realizar satisfactoriamente dicha actividad se presentaron ciertas problemáticas que terminaron por afectar el desempeño óptimo del grupo, esto debido a que muchas de las personas del grupo seleccionado a las que se intentó brindar el tríptico informativo, resultaban en desconfiadas por dicho tema, esto principalmente por el temor de tratar con personas extrañas, lo cual dificultaba la recopilación de los datos totales requeridos, de igual manera el tomarse las fotos para las respectivas evidencias.

Asimismo, el tríptico informativo se le fue entregado a treinta y ocho (38) personas en la Av. Arequipa, ubicado en la provincia de Lima metropolitana, el 09 de Julio de 2023 durante el mediodía, que van desde personas con trabajos estables y formales, hasta simples transeúntes que disfrutaban de los parques cercanos y estudiantes dispuestos a recibir esta breve asesoría. Sin embargo, el problema suscitado de igual manera fue presente en menor magnitud, y esto en mayor proporción con personas de mayoría de edad, puesto que por algún motivo desistían en formar parte de esta concientización.

Es de mencionar la importante acogida que tuvo el tema por estudiantes de otras instituciones educativas, puesto quienes fueron ellos los más dispuestos a conocer sobre el tema

### IV. ANÁLISIS

Es necesario mencionar que este tríptico fue entregado y explicado a dichas personas mediante el uso de un lenguaje calmado, confiable y preciso, a fin de que las personas sientan un mejor ambiente y no se sientan en ambiente interrogatorio.

Gracias a ello, muchos de los entrevistados comenzaron a tener más confianza con los miembros del grupo y dispuesto a realizar más consultas respecto al tema, ya que el alcance que tenían sobre el tema resultaba en limitado. Las preguntas que eran más recurrentes hacia el grupo fueron; “¿Cómo podría tratar con otras personas sobre este tema? ¿Hay alguna otra norma que regule este tema que se esté trabajando en el congreso de la república? ¿Puedo ser afectado si incurrí en estos delitos anteriormente?”, etc. Por lo que se les procedió a darle las respectivas respuestas y algunas recomendaciones extra con pequeños ejemplos cotidianos para que se pueda comprender más. Todo en uso del lenguaje anteriormente mencionado. Algunos de ellos incluso agradecieron de que las universidades, a través de los estudiantes y docentes, realicen este tipo de actividades para poder brindarle un mejor apoyo a la sociedad, y con ello propusieron que se hiciera también acerca de temas relacionados a los delitos informáticos puesto que es algo que cada vez perciben más en su entorno.

## **V. CONCLUSIONES**

- 5.1.** Para iniciar con las conclusiones del trabajo, tenemos que se evidencia la falta de apoyo y concientización respecto a estos temas por parte del Estado, ya que muchas de las personas con las que se trataron reconocen la poca difusión sobre talleres gubernamentales que les ayude a comprender sobre estos u otros delitos.
- 5.2.** También, que muchos a partir de este desconocimiento sobre el tema, reconocieron el que alguna vez incurrieron en estos delitos, que estuvieron a punto de cometerlos o que conocían a familiares o personas cercanas que las estaban cometiendo, y que por tal motivo no supieron cómo reaccionar en su momento.
- 5.3.** Y que, por lo tanto, dentro de ámbito informativo, es recomendable que estos temas tengan una mayor difusión, no solo por parte del gobiernos o entidades relacionadas con este, sino también del ciudadano que conozca y maneje este tema para tratarlo con el máximo círculo posible de personas relacionadas, todo claro con las debidas precauciones. Asimismo, aquellas personas que

desconozcan sobre estos temas, deben estar más dispuestas a recibir un asesoramiento y no buscar evadirlas por simples desconfianzas. Esto puede permitir que trabajos e iniciativas como las propuestas por la universidad Nacional Mayor de San Marcos tengan un mejor impacto para el bienestar de la sociedad peruana.

## **VI. ANEXOS**

Anexo N° 1

**Tríptico**

Anexo N° 2

**Fotografías**

Anexo N° 3

**Formato de recolección de datos**

- Nilton Javier Quispe Bonis
  
- Joseph Vicente Montesinos
  
- Juan Francisco Guevara Landa
  
- Yuang Chong Ramírez

## USO DE ARMAS EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN

DANGER

**COD. PENAL: ART. 279-F**

El que, en lugar público o poniendo en riesgo bienes jurídicos de terceros y teniendo licencia para portar arma de fuego, hace uso, maniobra o de cualquier forma manipula la misma en estado de ebriedad, con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor de 0.5 gramos-litro o bajo el efecto de estupefacientes, drogas tóxicas, sustancias psicotrópicas o sintéticas será sancionado con pena privativa de libertad no menor de un año ni mayor de tres años e inhabilitación conforme al artículo 36, inciso 6.



## FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, USO O PORTE DE ARMAS

**COD. PENAL: ART. 279-G**

El que, sin estar debidamente autorizado, fabrica, ensambla, modifica, almacena, suministra, comercializa, trafica, usa, porta o tiene en su poder, armas de fuego de cualquier tipo, municiones, accesorios o materiales destinados para su fabricación o modificación, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de diez años, e inhabilitación conforme al inciso 6 del artículo 36 del Código Penal.



Será sancionado con la misma pena el que presta, alquila o facilita, siempre que se evidencie la posibilidad de su uso para fines ilícitos, las armas o bienes a los que se hacen referencia en el primer párrafo. La pena privativa de libertad será no menor de ocho ni mayor de doce años cuando las armas o bienes, dados en préstamo o alquiler, sean de propiedad del Estado [...]



## SUGERENCIAS

### EVITA ADQUIRIR PRODUCTOS PIROTÉCNICOS NO AUTORIZADOS

Durante las épocas festivas de fin de año, si se desea llevar a cabo un espectáculo moderado de fuegos artificiales, procura adquirirlos por medios debidamente certificados y hazlo en lugares con las debidas precauciones a fin de evitar daños a la propiedad pública o privada, e inclusive causar lesiones hacia otras personas.

### SI EVIDENCIAS ALGUNOS DE ESTOS SUPUESTOS

Si eres testigo del tráfico ilícito de armas o artefactos pirotécnicos no autorizados procura llamar de inmediato al personal policial al 105y denuncia el hecho, de esta manera podrá detenerse estas actividades antes de que generen un daño irreparable.



## RESPONSABILIDAD SOCIAL: SEGURIDAD PÚBLICA



**UNMSM**  
Facultad de Derecho  
y Ciencia Política

CENTRO DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL Y EXTENSIÓN  
UNIVERSITARIA **CERSEU**

"LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
NOS PERMITE VALIDAR LAS  
SOLIDARIDAD COMO VALOR  
REALIZABLE FUERA DE LAS  
CUATRO PAREDES"

DOCENTE: MR. ALEXEI SAENZ  
TORRES  
CURSO: DERECHO PENAL III  
(PARTE ESPECIAL II)

- NILTON JAVIER QUISPE BONIS
- JOSEPH VICENTE MONTESINOS
- JUAN FRANCISCO GUEVARA LANZA
- YUANG CHONG RAMÍREZ



# DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

## ¿DONDE SE ENCUENTRAN?

Estos delitos están tipificados dentro del código Penal del Perú, en el Título XII en su capítulo primero, las cuales abarcan desde el artículo 273° hasta el 279°-G



### COD. PENAL: ART. 279-A

El que produce, desarrolla, comercializa, almacena, vende, adquiere, usa o posee armas químicas, -contraviniendo las prohibiciones establecidas en la Convención sobre Armas Químicas adoptada por las Naciones Unidas en 1992- o las que transfiera a otro, o el que promueve, favorece o facilita que se realicen dichos actos [...]

## ¿CONSECUENCIAS?

[...] será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de veinte años.



## SUSTRACCIÓN O ARREBATO DE ARMAS DE FUEGO

### COD. PENAL: ART. 279-B

El que sustrae o arrebate armas de fuego en general, o municiones y granadas de guerra o explosivos a miembros de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional o de Servicios de Seguridad, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de diez ni mayor de veinte años.

La pena será de cadena perpetua si a consecuencia del arrebató o sustracción del arma o municiones a que se refiere el párrafo precedente, se causare la muerte o lesiones graves de la víctima o de terceras personas.

## EMPLEO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONALES

### COD. PENAL: ART. 279-D

El que emplee, desarrolle, produzca, adquiera, almacene, conserve o transfiera a una persona natural o jurídica, minas antipersonales, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años.



## TRÁFICO DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS

### COD. PENAL: ART. 279-C

El que, sin estar debidamente autorizado, fabrica, importa, exporta, deposita, transporta, comercializa o usa productos pirotécnicos de cualquier tipo, o los que vendan estos productos a menores de edad, serán reprimidos con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años, trescientos sesenta y cinco días-multa e inhabilitación conforme al inciso 4 del artículo 36 del Código Penal.

La pena será no menor de cinco ni mayor de diez años, si a causa de la fabricación, importación, depósito, transporte, comercialización y uso de productos pirotécnicos, se produjeren lesiones graves o muerte de personas.



## ENSAMBLADO, COMERCIALIZACIÓN Y UTILIZACIÓN, EN EL SERVICIO PÚBLICO, DE TRANSPORTE DE OMNIBUSES SOBRE CHASIS DE CAMIÓN

### COD. PENAL: ART. 279-E

El que sin cumplir con la normatividad vigente y/o sin contar con la autorización expresa, que para el efecto expida la autoridad competente, realice u ordene realizar a sus subordinados la actividad de ensamblado de ómnibus sobre chasis originalmente diseñado y fabricado para el transporte de mercancías con corte o alargamiento del chasis, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) años [...]



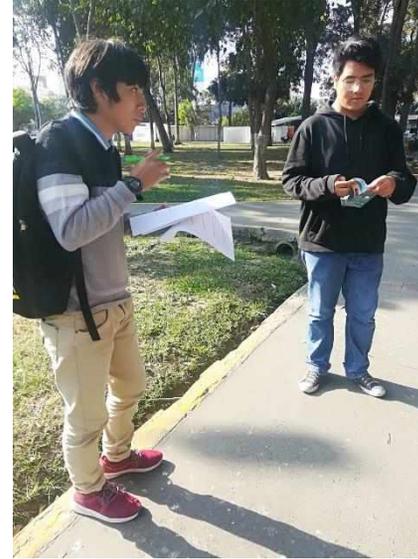




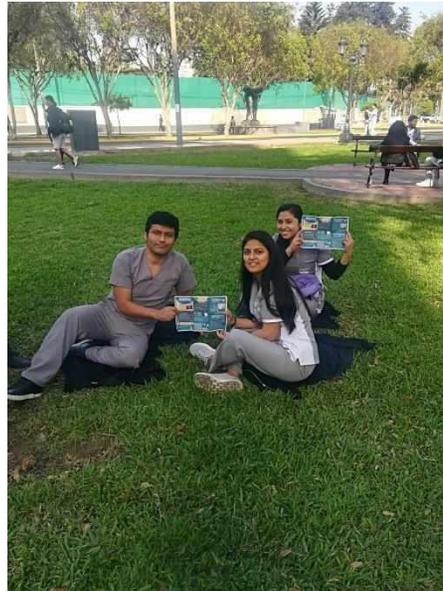
















UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
 UNIDAD DE PREGRADO



CÁTEDRA DE DERECHO PENAL III- PARTE ESPECIAL II  
 INFORMES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA  
 VII-VIII CICLO  
 DOCENTE:  
 MG. ALEXI DANTE SÁENZ TORRES  
 ALUMNOS:  
 NILTON JAVIER QUISE BONIS (20020158)  
 JOSEPH VICENTE MONTECINOS (20020079)  
 JUAN FRANCISCO GUEVARA LANDA (19020207)  
 YUANG CHONG RAMÍREZ (20020277)  
 2023

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Sofia Antoniana Gutierrez  
 Ocupación: Comerciante

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Angie Yalico Palacios  
 Ocupación: Estudiante

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Milton Rodriguez  
 Ocupación: Comerciante

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Belén Contreras  
 Ocupación: Estudiante

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Cynthia Inés Herrera  
 Ocupación: Estudiante

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Judith Guacaluma Gómez  
 Ocupación: Comerciante

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Rolando Ochoa Ponce  
 Ocupación: Ingeniero

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Araceli Padilla Ramirez  
 Ocupación: Estudiante

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Mauricio Huales Castillo  
 Ocupación: Estudiante

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Jimena Gutierrez Córdoba  
 Ocupación: Microempresaria

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Fabian Solis  
 Ocupación: Maestro de construcción

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: John Espinoza Rivas  
 Ocupación: Estudiante

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Daryana Coronado Amico  
 Ocupación: Comerciante

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: María Roxa Mamani  
 Ocupación: Estilista

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Jesús Helarina Córdoba  
 Ocupación: Mecánico

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Alexandra Huézo Huamán  
 Ocupación: Secretaria

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Ximena Alvarado Cortés  
Ocupación: Estudiante

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Luigi Vidal Sanchez  
Ocupación: Maestro de obras

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Alejandra Espinoza Escobedo  
Ocupación: Estudiante

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Jennifer Casas Ríos  
Ocupación: Estudiante

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Arnold Junis Portales  
Ocupación: Ingeniero

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Estelita Villalobos López  
Ocupación: Estudiante

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Jordy Torrez  
Ocupación: Empleado

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Javier Ramírez Chile  
Ocupación: Concedente

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Jorge Vargas  
Ocupación: Médico

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Ariell Campos Romo  
Ocupación: Estudiante

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Piero Llasa Gómez  
Ocupación: Arquitecto

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Lorena Mamant  
Ocupación: Estudiante

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Camila Damián  
Ocupación: Estudiante

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Sergio Adriola  
Ocupación: Desempleado

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Estrella Estacio  
Ocupación: Tutora académica

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Erick Salavita Lombas  
Ocupación: Estudiante

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Alejandra Jaime Vilchez  
Ocupación: Estudiante

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Fernanda Asilar Humán  
Ocupación: Estudiante

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Yahaira Ponte  
Ocupación: Estudiante

LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre: Antuanel Razo Zambrillo  
Ocupación: Empleado

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**(Universidad del Perú, Decana de América)**  
**Facultad de Derecho y Ciencia Política**  
**Escuela Profesional de Derecho**



**Curso de Derecho Penal III**  
**Informe del trabajo de responsabilidad social**

**DOCENTE:**

Alexei Dante Sáenz Torres

**ESTUDIANTES:**

Abarca Maldonado, Kevin Stephano (20020023)

Llanto Inca, Víctor Ángel (20020325)

Quintana Neciosup, Guillermo Oswaldo (200020095)

Saravia Ormeño, Luis Ricardo (20020500)

**SECCIÓN:**

1

**DELITOS CONTRA EL ORDEN FINANCIERO:  
CONCERTACIÓN CREDITICIA**

Abarca Maldonado, Kevin Stephano

Llanto Inca, Víctor Ángel

Quintana Neciosup, Guillermo Oswaldo

Saravia Ormeño, Luis Ricardo

**Universidad Nacional Mayor De San Marcos**  
Facultad de Derecho y Ciencia Política  
Escuela Profesional de Derecho

**Lima, Perú**

**2023**

## **Introducción**

Para la Organización de las Naciones Unidas (ONU) la responsabilidad social es la consciencia sobre la consecuencia del impacto de las decisiones concretizadas a futuro en la sociedad. Así mismo, la responsabilidad social puede definirse como aquella actividad dotada de ética (por contener acciones morales) en el cual los ciudadanos se encuentran comprometidos a responder por los impactos ocasionados.

La Responsabilidad Social Universitaria exige, desde una visión holística, articular las diversas partes de la institución en un proyecto de promoción social de principios éticos y de desarrollo social equitativo y sostenible, para la producción y transmisión de saberes responsables y la formación de profesionales ciudadanos igualmente responsables. (Ramírez, et.al., 2017, p. 60)

En el presente caso, se estaría haciendo uso de la responsabilidad social universitaria. Lo que hace especial a este tipo de responsabilidad social es que consiste en la participación activa de las universidades a través de sus estudiantes, formándolos con acciones responsables con la finalidad de otorgar solución a los problemas suscitados en el entorno social.

El desarrollo de la actividad planteada en el curso se basó en una problemática social en particular, como son los Delitos contra el orden financiero: Concentración Crediticia. Identificada la problemática a tratar se pretendió concientizar y difundir la magnitud del tema en la sociedad peruana. En nuestro caso nuestro grupo de trabajo y receptores fueron una variedad de personas de diferentes edades. Una vez identificado el tema y el grupo al que dirigimos, mediante una charla presencial hicimos entrega de trípticos a la sociedad.

La presente, charla y entrega de trípticos tuvo una duración de aproximadamente 5 horas en el centro de Lima. Donde se informaron tanto los subtemas; definición, causas, tipos consecuencias y soluciones. Finalizada la sesión se procedió a redactar un documento que registre el desarrollo de la actividad y de las conclusiones a las que llegó el grupo con la suma de fuentes, formularios, charlas y referencias externas.

Como primer paso para la elaboración del tríptico, acordamos una reunión vía meet para poder coordinar de una mejor manera cómo íbamos a realizar el trabajo. En la reunión, cada participante brindó ideas para poder realizar el trabajo de la manera más efectiva y eficaz posible, con la finalidad de obtener resultados con los cuales todos estemos satisfechos. Entonces decidimos repartir el trabajo en partes equitativas para poder todos en conjunto realizar el trabajo y tenerlo listo lo antes posible; el presente trabajo consta de una página dedicada al concepto de que es un delito (Llanto Inca, Victor Ángel), una página, para que son los delitos financieros y su situación en el Perú (Abarca Maldonado, Kevin Stephano), una página referente a la concentración crediticia (Quintana Neciosup, Guillermo Oswaldo), y una página para la descripción típica del delito de concentración crediticia (Saravia Ormeño, Luis Ricardo). Una vez con la información seleccionada, pasamos a elegir un formato para que el tríptico se vea mejor estéticamente y luego procedimos a colocar imágenes para poder ilustrar de una mejor forma el tema a tratar. Entre todos dimos ideas de cómo decorarlo y darle los retoques finales.

## **I. Aplicación**

- **Objetivos**

### **1. Sensibilización**

Los delitos contra el orden financiero: concentración crediticia, repercuten en la economía del país, en su desarrollo tanto presente y a futuro. Uno de nuestros principales objetivos es la sensibilización del sector poblacional al que nos dirigimos. En este caso, hemos decidido abordar un tema latente que compromete tanto a las empresas, entidades crediticias, accionistas y terceros, en general. Es por ello que uno de nuestros fines es poder llegar concientizar a las personas vinculadas a que esta conducta es desfavorable tanto por provocar una competencia desleal así como una afectación a la economía.

La sensibilización toma importancia en el nuevo compromiso y conciencia que va a empezar a manifestarse en las personas que son parte de este delito. Por ello, nuestro plan de sensibilización es para crear una sociedad mejor, libre de estas conductas y que es responsabilidad de denunciar cualquier delito que presencias o del que tengas conocimiento, ya que al hacerlo contribuimos activamente a mantener la seguridad y la justicia en nuestra sociedad.

### **2. Prevenir la comisión del delito de orden financiero**

Los delitos de orden financiero han emergido como una preocupación significativa en las sociedades contemporáneas. Estos delitos abarcan una amplia gama de actividades ilícitas que involucran manipulación, fraude y explotación en el ámbito económico y financiero. Ejemplos notorios incluyen el fraude corporativo, el lavado de dinero, la evasión fiscal y las estafas financieras. La prevención de estos delitos se ha convertido en una prioridad crucial para salvaguardar la integridad de los sistemas financieros y proteger a los individuos y empresas de sus consecuencias perjudiciales.

#### **2.1 La Dimensión del Problema**

El impacto de los delitos de orden financiero no puede subestimarse. Estos delitos erosionan la confianza en las instituciones financieras, obstaculizan el desarrollo económico y desvían recursos que podrían destinarse a iniciativas legítimas. Además, socavan la igualdad al permitir que individuos y organizaciones ricas se beneficien de manera indebida, a menudo a expensas de los menos privilegiados. Los delitos de orden financiero también pueden tener un efecto dominó en la sociedad, afectando la estabilidad económica y creando un ambiente propicio para la corrupción y el crimen organizado.

## **2.2 Estrategias de Prevención**

La prevención efectiva de los delitos financieros exige un enfoque holístico y colaborativo que involucre a múltiples actores, desde gobiernos y reguladores hasta instituciones financieras y la sociedad civil. Algunas estrategias clave incluyen:

- **Regulación y Cumplimiento:** Fortalecer las leyes y regulaciones que gobiernan las actividades financieras es fundamental. Establecer requisitos más estrictos para la transparencia financiera, la rendición de cuentas y el monitoreo adecuado puede disuadir a los delincuentes. Asimismo, garantizar el cumplimiento riguroso de estas regulaciones es esencial para prevenir eludir la ley.
- **Tecnología y Análisis de Datos:** La tecnología juega un papel fundamental en la prevención de los delitos financieros. El análisis de datos y la inteligencia artificial pueden detectar patrones sospechosos en grandes volúmenes de información financiera, lo que facilita la identificación temprana de actividades ilícitas.
- **Colaboración Internacional:** Dado que los delitos financieros a menudo cruzan fronteras, la cooperación internacional es esencial. El intercambio de información entre países puede ayudar a rastrear y perseguir a los delincuentes en todo el mundo, evitando que encuentren refugio en jurisdicciones más permisivas.
- **Educación y Conciencia:** Educar a la sociedad sobre los riesgos de los delitos financieros puede ayudar a prevenir que los individuos sean víctimas de estafas y fraudes. Asimismo, la educación financiera puede empoderar a las personas para tomar decisiones informadas y responsables en sus transacciones.
- **Sanciones y Consecuencias:** Establecer sanciones significativas y proporcionales para los delincuentes financieros puede ser un disuasivo eficaz. Además, asegurarse de que las investigaciones conduzcan a condenas y sentencias justas es esencial para mostrar que el sistema legal es capaz de combatir estos delitos.

## **2.3 Desafíos Persistentes**

A pesar de los esfuerzos para prevenir los delitos financieros, existen desafíos persistentes. La adaptación constante de los delincuentes a las nuevas tecnologías y estrategias de evasión, la falta de recursos suficientes para llevar a cabo investigaciones exhaustivas y la complejidad de los sistemas financieros globales son algunos ejemplos.

- **Lista de sensibilizados/prevenidos.**

- Álvaro José Esquen Pintado
- Rosmery Vilca Landeo
- Nicolle Giurisich Martinez
- alisson Ilatance jauregui
- Frank Brandon Gamboa Tulumba
- Joseph Maykol Rolando Rodríguez Chávarry
- Samanta Enriquez Franco
- Wendy Ruth Vilca Landeo
- Maria Tardio Pari
- Jorge Nureña Sanchez
- Kelvin Jose Navarro Villarreal
- Maricielo Karyme Ricaldi Tavera
- Diana Paola López Riva
- Dayly Esmeralda Rojas Vera
- Daniel Jhonatan Layme Perez
- Alvaro Cusi
- María Fernanda García
- German Gonzalo Quirhuayo Chumbe
- Gianella Aracelly Alejos Céspedes
- Luis Angel Jaramillo Jaque
- Natalia Lévano
- Paolo Rey Copaja Obregon
- Karla Maria Mendoza Holguin
- Jose Antonio Fernández Carpio
- Nara Nicoll Mogollon Altamirano
- Mathias Burga
- Jose Lopez Ochamon
- Kristha Abarca Maldonado
- Ariana Portella
- Nathaly Ximena Baldeon Lopez
- Alicia milagros Gonzales lopez
- Jean Pierre Calderon Damian
- Joshua Daniel Gonzalez Baluarte
- Christohper Jania Silva Campos
- Kael Jesus Torre Perez
- Diego Aldair Vereau Encinas
- Sarai Jaquelin Gonzales Crespo
- Alonso Raul Chapoñan Encalada
- Darlene Melissa Ramirez Limaylla
- Claudia Velasquez
- Pedro Saul Castillo Caycho
- Alexis Ticona
- Percy Valencia Pretell
- Romero Inga Marco Antonio
- Victor Manuel Miranda Celis
- Fredy Jonathan Levizaca Garboza
- Juan José Tello Quiroz
- Nicole Cruz Palma
- Richard Brandon Saavedra Chávez
- Camila Jimena Pérez - Godoy Cameo
- Jheremy David Valdivia Cruz
- Juan de Jesus Mori Arbildo
- Fátima Camille Zapata Vega
- José Manuel Ramirez Vargas
- Elias Kevin Flores Ramos
- Amaury Sebastián Muñoz Laos
- Aldana Alexandra Villanueva Jara
- Naghely Dayanna Araujo Abanto
- Alexander Piero Huaman Huanca
- Nadia Rojas Crispin
- Cotrina Julca José Fernando
- Joel de la cruz gonzales
- Julio César Díaz
- José Julián Vega Valverde
- Angelica Quispe Tangoa
- Mayra Yaneth Giron Quiroz
- Edgardo Arrunategui Espinoza
- Anyel Figueroa
- Carlos Fernando Vidal Diaz
- Sheyla Noelia Rivera Pimentel
- Jelcy Antonella Gallarday Pérez
- Claudia Gonzales
- José David Aquino Cruz
- Miriam Rodriguez Almanza
- Edith Ingles Machaca
- Nestor Arian Pinto Flores
- Luz Clarita Rojas Monroy
- Jocelyn Wendy Basilio Ayala
- FrancESCO Jhoan Huanca Amao

- Abner Alexis Ayala Casana
- Ariam edinson bartolo ascarza
- Angie delgado vargas
- Zayuri Nicahuma de Moreno
- Yampier Alexander De la Cruz Arana
- Leslie Sthepania Pozo Sicha
- Alexis veramendi
- Jennifer Basilio Ayala
- Janeth Reyes Capcha
- Milagros Huayllapuma Vilcanqui
- Norma Jannet Pineda
- Cristhian Marin
- Maylin Soberon Navarro
- Gonzalo Aaron Mantilla Meléndez
- Jesus Daniela Leiva Valladares
- Jhair Medina Flores
- Geferson Huarote Mendieta
- Yesael Jimena Vargas Ascencio
- Cristhian Moris Pizarro
- Mary Vilca Poma

- **¿Cómo se aplicó? ¿Quiénes eran?**

En todo momento el equipo de trabajo salió a las calles a informar a las personas sobre la prevención de este tan importante delito de orden financiero, sin embargo, decidimos también informar a la comunidad universitaria, es decir, estudiantes de otras facultades entregando trípticos con la información detallada, de tal manera que contribuimos plenamente a la información y prevención del delito de forma didáctica y dinámica

- **Lugar y cuando.**

El presente trabajo de responsabilidad social, se llevó a cabo el día 9 de julio del 2023 en el parque Washington, perteneciente al distrito de Lince, donde nuestro equipo comunicó a los transeúntes del día sobre la prevención del delito de orden financiero: concentración crediticia, por la cual tuvimos un resultado exitoso, ya que nuestros trípticos recibieron muy buena acogida por los ciudadanos.

## **II. Análisis del delito de orden financiero: concentración crediticia**

La concentración crediticia es un tipo de delito de orden financiero que involucra la acumulación excesiva de créditos o deudas por parte de una entidad financiera hacia un único deudor o grupo de deudores relacionados. Esta situación puede tener efectos perjudiciales tanto para la entidad financiera como para la estabilidad del sistema financiero en su conjunto. El análisis de este delito nos permite comprender su impacto, las causas subyacentes y las medidas necesarias para prevenirlo, justamente este es el objetivo de nuestro trabajo.

Dentro del impacto y riesgos de este delito, podemos mencionar que genera un alto riesgo para la entidad financiera, es decir, la concentración crediticia puede aumentar la vulnerabilidad de una entidad financiera ante posibles incumplimientos. Si un deudor o grupo de deudores enfrenta dificultades financieras, la exposición significativa de la entidad a esos deudores puede llevar a pérdidas sustanciales y a la necesidad de restringir sus operaciones.

Por otro lado, en casos de crisis económica o financiera, la concentración crediticia puede agravar los problemas sistémicos. “El hecho de que estos fraudes hipotecarios fueron en su gran mayoría debidos a **préstamos conscientemente fraudulentos**, respecto a los cuales los ejecutivos de entidades aparentemente legítimas utilizaron trucos contables como arma preferida para declarar mayores beneficios y obtener mayores gratificaciones (Black, 2010). Por otro lado, si varios bancos tienen una exposición significativa a los mismos deudores o sectores, la debilidad de uno puede propagarse a otros, desencadenando una cadena de eventos adversos. Además, una falta de diversificación plasmada en una alta concentración crediticia puede indicar una falta de diversificación en la cartera de préstamos de la entidad financiera. Esto limita su capacidad para resistir impactos adversos en sectores o clientes específicos.

### **Causas y Factores Contribuyentes:**

- 1. Falta de Supervisión Efectiva:** La ausencia de supervisión adecuada por parte de reguladores y autoridades financieras puede permitir que las entidades acumulen créditos hacia un solo deudor sin restricciones.
- 2. Relaciones Indevidas:** En algunos casos, la concentración crediticia puede ser el resultado de relaciones indevidas entre la entidad financiera y el deudor, como favoritismo o corrupción.
- 3. Deficiencias en la Evaluación de Riesgos:** Una evaluación inadecuada de riesgos puede llevar a la subestimación de los peligros asociados con una alta exposición crediticia hacia ciertos deudores o sectores.

### **Prevención y Mitigación:**

- 1. Regulación y Supervisión:** Es crucial que los reguladores y las autoridades financieras establezcan límites y regulaciones para evitar una concentración excesiva de créditos. También deben llevar a cabo una supervisión constante para identificar y corregir situaciones de riesgo.

**2. Evaluación de Riesgos Rigurosa:** Las entidades financieras deben implementar procesos de evaluación de riesgos sólidos y rigurosos para identificar posibles problemas de concentración crediticia y tomar medidas preventivas.

**3. Diversificación de la cartera:** Las entidades financieras deben promover una cartera de préstamos diversificada que abarque diferentes sectores y tipos de deudores. Esto reduce la exposición a riesgos específicos.

**4. Transparencia y Divulgación:** La divulgación transparente de la exposición crediticia hacia determinados deudores o sectores permite a los inversores, reguladores y el público en general evaluar mejor el riesgo asociado con la entidad financiera.

Hemos de decir, en primer lugar, que desde nuestra posición como estudiantes universitarios, nos encontramos con la plena capacidad para poder salir a las calles a concientizar a los ciudadanos sobre este delito, por lo que elaboramos material didáctico que nos permita llamar la atención de la población a sensibilizar. En segundo lugar, las personas sensibilizadas nos brindaron sus opiniones acerca de dicho delito una vez explicado mediante el tríptico, manifestando que para ellos era un tema nuevo y que era necesario que se siga difundiendo.

La finalidad de este trabajo radica en prevenir y concientizar a las personas sobre las consecuencias del delito de orden financiero y fomentar la denuncia de este tipo de situaciones, pues, a pesar de que se encuentra penada por la ley y es sancionada legalmente, muchas personas por temor o desinformación, no lo hacen. Otra de las cosas que deben saber es que existen organizaciones que ayudan frente a estos casos, el miedo es el más grande enemigo, no se debe permitir ningún tipo alteración al sistema económico, porque se crea o no, nos puede perjudicar a todos.

### **III. Conclusiones**

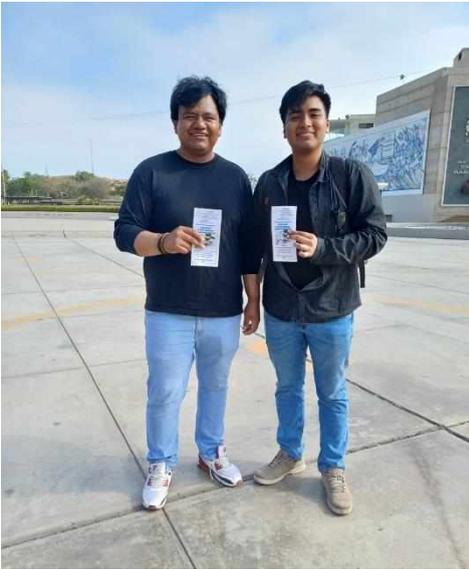
- Una vez realizado el trabajo de responsabilidad social, hemos podido comprender y examinar el problema de los delitos de orden financiero. Es por ello que, habiendo trabajado en una sensibilización hacia los demás, de igual manera, ha ocurrido una mayor concientización por parte de nosotros, en pro de ayudar a personas que se encuentran en situaciones vulnerables. Por tal razón, hemos podido evidenciar con este tipo de proyectos, el aprendizaje que nosotros mismos podemos adquirir y a su vez, una mirada más real del grave problema que aqueja a nuestro país.
- Mediante la aplicación del trabajo de responsabilidad social, como estudiantes de la carrera profesional de Derecho, logramos otorgar a las personas información referente a los delitos contra el orden financiero: concertación crediticia, tópico de suma relevancia en nuestra sociedad, pues los actos de concertación crediticia ilícita pueden generar consecuencias financieras significativas tanto para los individuos afectados como para la estabilidad económica en general. Al proporcionar conocimiento y asesoramiento sobre este tema, contribuimos no solo a empoderar a las personas para tomar decisiones financieras informadas, sino también a prevenir posibles abusos y prácticas deshonestas en el ámbito crediticio.
- Cuando destacamos la importancia de la responsabilidad social en el ejercicio profesional, reforzamos la ética y la integridad en nuestra futura labor como abogados, promoviendo un entorno de confianza y transparencia en el sistema financiero. En última instancia, nuestra labor en la divulgación de información sobre la concertación crediticia se convierte en un pilar fundamental para el fortalecimiento de la educación financiera y la protección de los derechos de las personas en el contexto económico actual.
- En base a la elaboración del presente trabajo social, hemos podido dilucidar que la concertación crediticia es un tema que trasciende más allá de las transacciones financieras superficiales. La concertación crediticia, como hemos investigado y comprendido a lo largo de este trabajo, implica una serie de complejidades legales, éticas y sociales que merecen una atención profunda. En nuestra labor de investigación y divulgación, hemos descubierto que la concertación crediticia no se trata simplemente de acuerdos entre prestamistas y prestatarios, sino que puede involucrar aspectos como la manipulación de información, la distorsión de tasas de interés, el ocultamiento de condiciones desfavorables y otros comportamientos engañosos que perjudican a las personas vulnerables.

- A través de nuestro trabajo, hemos reafirmado la importancia de la educación financiera y la promoción de prácticas transparentes y éticas en el ámbito crediticio. Al proporcionar información veraz y accesible sobre la concertación crediticia, aspiramos a empoderar a las personas para que tomen decisiones informadas y eviten caer en trampas financieras. También hemos reforzado la idea de que la responsabilidad social no solo se trata de cumplir con obligaciones legales, sino de tomar una posición activa en la protección de los derechos económicos de los individuos y en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- En última instancia, nuestro trabajo social ha demostrado que la concertación crediticia es un tema multidimensional que requiere una vigilancia constante y una acción colectiva. Al continuar sensibilizando y educando sobre este tema, podemos contribuir a la prevención de abusos financieros y al fortalecimiento de un entorno crediticio que promueva la confianza, la transparencia y el bienestar de todos los miembros de la sociedad.
- La charla permitió informar más sobre el tema, gracias a la rigurosa investigación realizada, esto con el fin de sensibilizar sobre el problema de la concertación crediticia y sus implicaciones en nuestra sociedad. A través de la profundización en esta materia, pudimos arrojar luz sobre los aspectos ocultos y complejos que rodean este problema, trascendiendo más allá de la superficie de las transacciones financieras.
- La sensibilización que logramos a través de la charla no solo se limitó a exponer las prácticas engañosas y deshonestas asociadas con la concertación crediticia, sino que también destacó cómo estas prácticas pueden afectar a las personas en situaciones de vulnerabilidad. Desde familias que luchan por mantener su estabilidad económica hasta pequeños emprendedores que dependen de financiamiento para crecer, todos pueden caer víctimas de manipulaciones crediticias inescrupulosas.
- Finalmente, el proyecto desarrollado tiene como expectativa concientizar a las personas presentes para que puedan percatarse de la mínima señal ante un tipo de concertación crediticia fraudulenta o engañosa. A través de la cuidadosa planificación y ejecución de este proyecto, aspiramos a empoderar a las personas con el conocimiento necesario para identificar las señales de alerta ante posibles prácticas deshonestas en el ámbito crediticio.

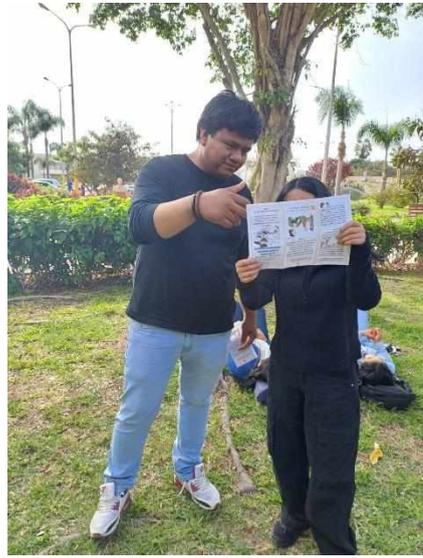
#### IV. Anexos

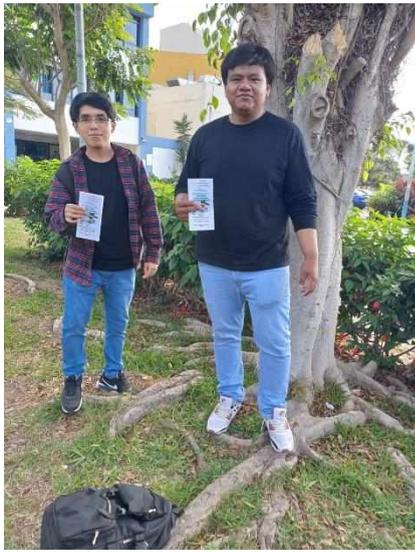
##### 5.1 Personas que participaron de la sensibilización del tema







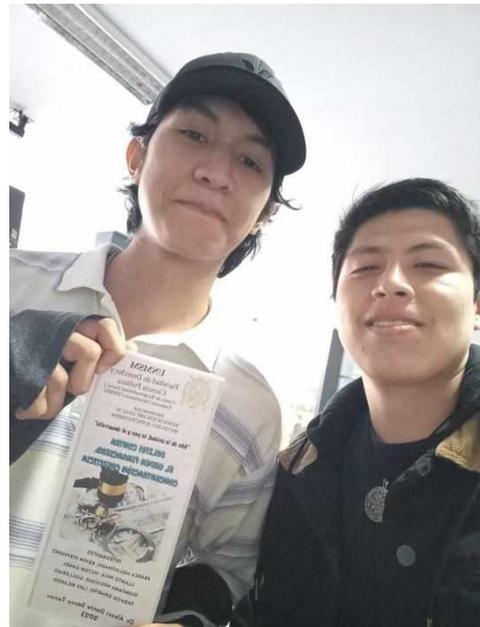
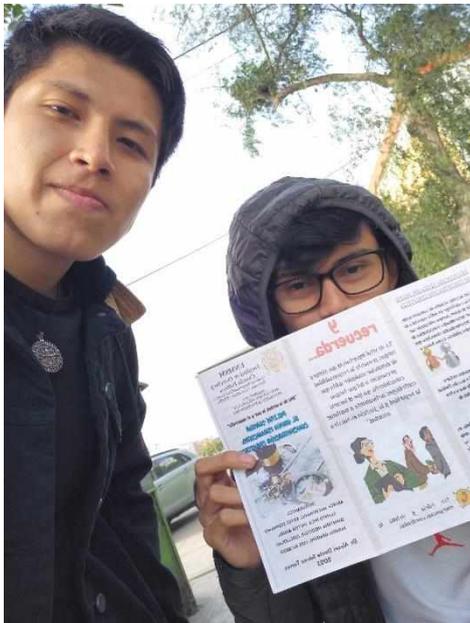


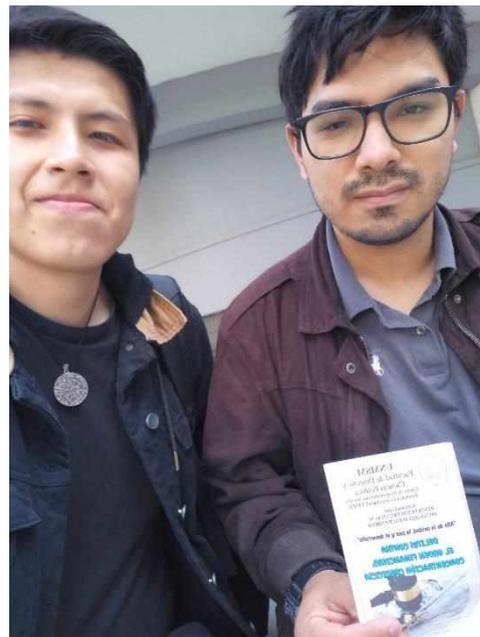


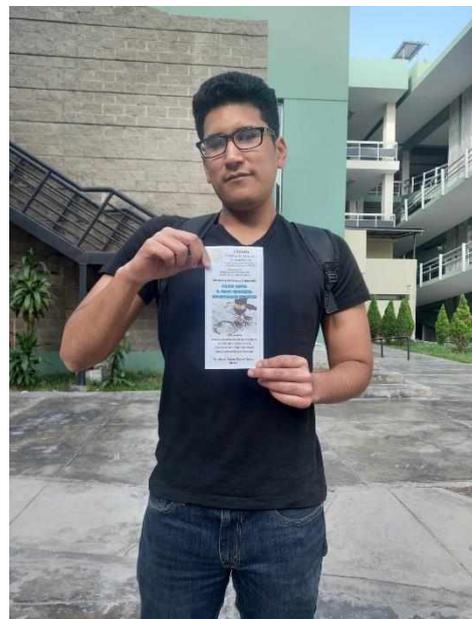
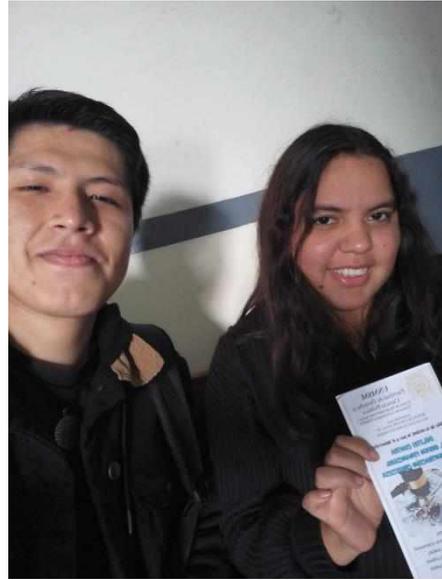


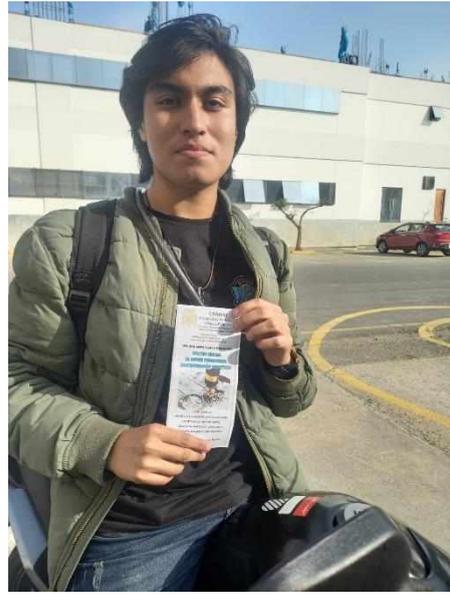








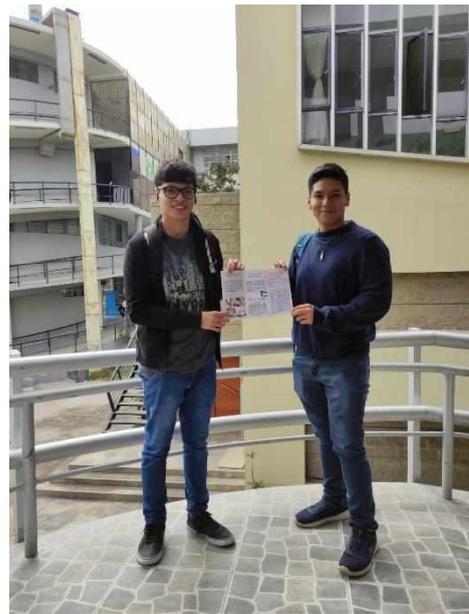


















**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, Decana de América)

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

***E.A.P. de Derecho***



**INFORME - RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU)**

**R.D. N.° 1318-2023-D-FDCP/UNMSM**

**Curso: Derecho Penal III**

**Docente: Mg. Alexei Dante Saenz Torres**

**Grupo N.° 12**

**Integrantes:**

Asto Macalupu, Diego Alonso

Estrada Álvarez, Yérico Yuliano

Huanca Amao, FrancESCO

Perales Valera, María Isabel

**Lima – Perú 2023**

## I. INTRODUCCIÓN

El tráfico de drogas es uno de los delitos que ha cobrado mayor relevancia las últimas décadas, no solo limitándose a la esfera delincuencial, sino también al ámbito social y político. El Código Penal tipifica este delito en la Sección II, Capítulo III Delitos contra la salud pública, Título XII Delitos contra la seguridad pública y también se regula mediante leyes especiales como el decreto Legislativo N° 1241; la conducta sancionada consiste en el cultivo, elaboración, facilitación del consumo y comercio de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas, incluyendo el tráfico de los productos utilizados para dichos fines.

La responsabilidad social universitaria (RSU) es una política de gestión universitaria que tiene como finalidad el desarrollo sostenible y bienestar de la sociedad; ello mediante proyectos donde los estudiantes aplican sus conocimientos y se desenvuelven en un ámbito práctico, contribuyendo a la sociedad y a su desarrollo profesional. Su importancia se encuentra vinculada a iniciativas internacionales que buscan reducir los problemas globales, incluyendo a las universidades para contribuir a la solución de dichos problemas.

Al respecto, la Ley Universitaria - Ley N° 30220, en el Capítulo XIII regula la Responsabilidad social universitaria, definiéndola como:

*“Artículo 124. Responsabilidad social universitaria*

*La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.*

*La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.”*

Asimismo, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos regula la responsabilidad social universitaria mediante su estatuto:

*“Artículo 198°.- La responsabilidad social es fundamento de la vida universitaria, expresa su compromiso con la transformación de la realidad para lograr el bienestar y desarrollo social en todos sus niveles y dimensiones. Se manifiesta en las actividades propias de sus funciones académicas, investigativas, de extensión-proyección y de bienestar, al interactuar*

*con la comunidad interna y externa. Involucra a toda la comunidad universitaria, que actúa en un marco ético, de transparente y rendición de cuentas, aplicando sus principios y valores para lograr los fines de la universidad.”*

Aprobada por R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM, en la cátedra de Derecho Penal III del Mg. Alexei Dante Saenz Torres se realizó el presente proyecto de responsabilidad social que tiene como objetivo concientizar a la población respecto al delito de tráfico ilícito de drogas.

## **II. APLICACIÓN**

El día 9 de julio, el Mg. Alexei Dante Saenz Torres convocó a sus estudiantes de diversos niveles para la realización del proyecto de Responsabilidad Social Universitaria, por medio de la concientización y difusión de información respecto a el tráfico ilícito de drogas, esta actividad tuvo como convocatoria inicial el Parque Washington, para luego segmentarse por la avenida Arequipa, siendo este lugar el foco principal de nuestro lugar de aplicación.

La población concientizada comprendió tanto personas mayores de edad como jóvenes, los cuales desempeñan diversas labores como estudiantes, docentes, comerciantes, ambulantes, choferes, etc.; alcanzando así un número aproximado de 100 que recibieron una charla sobre el delito de tráfico ilícito de drogas.

Para la difusión, el grupo elaboró un tríptico informativo, el cual contiene datos relevantes y legibles sobre los siguientes apartados:

- Conceptos generales
- Cuadros estadísticos
- Leyes aplicables
- Formas agravadas del tipo
- Microcomercialización (al ser un tipo muy común en la sociedad)

Entonces, dicho proyecto tuvo como lugar de aplicación principal la avenida Arequipa; sin embargo, ello se complementó con personas que fueron entrevistadas por diversas zonas de Lima Centro y Lima Norte, siendo estos en su mayoría jóvenes, los cuales mostraron total interés por el tema del proyecto de RSU.

## **III. PARTICIPANTES**

<b>N.º</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
<b>1</b>	<b>Valeria Tejada</b>	<b>88231915</b>	<b>Ama de casa</b>
<b>2</b>	<b>Emmanuel Solís</b>	<b>78634073</b>	<b>Estudiante</b>
<b>3</b>	<b>Franco Echevarría</b>	<b>75589790</b>	<b>Estudiante</b>
<b>4</b>	<b>Thiago Orosco</b>	<b>45384747</b>	<b>Enfermero</b>
<b>5</b>	<b>Carolina Godínez</b>	<b>61242105</b>	<b>Ama de casa</b>
<b>6</b>	<b>Miguel Salgado</b>	<b>02142372</b>	<b>Chef</b>
<b>7</b>	<b>Ian Velasco</b>	<b>28663359</b>	<b>Chef</b>
<b>8</b>	<b>Damián Anaya</b>	<b>75570441</b>	<b>Estudiante</b>
<b>9</b>	<b>Luis Carrasquillo</b>	<b>27270531</b>	<b>Chef</b>
<b>10</b>	<b>Emmanuel Fuentes</b>	<b>88591229</b>	<b>Abogado</b>
<b>11</b>	<b>Pablo Del Valle</b>	<b>44389602</b>	<b>Desempleado</b>
<b>12</b>	<b>Micaela Samaniego</b>	-----	<b>Ama de casa</b>
<b>13</b>	<b>Elena Perales</b>	<b>72104021</b>	<b>Estudiante</b>
<b>14</b>	<b>Amanda Tejada</b>	<b>76354705</b>	<b>Ama de casa</b>

<b>15</b>	<b>Samantha Guillen</b>	<b>76354705</b>	<b>Profesora</b>
<b>16</b>	<b>María Camila Urbina</b>	<b>20073256</b>	<b>Ama de casa</b>
<b>17</b>	<b>Leonardo Saldivar</b>	<b>59713684</b>	<b>Enfermero</b>
<b>18</b>	<b>Hipólito Salazar</b>	<b>78153385</b>	<b>Estudiante</b>
<b>19</b>	<b>Alma Tijerina</b>	<b>62725082</b>	<b>Enfermera</b>
<b>20</b>	<b>Ana Paula Sepúlveda</b>	-----	<b>Profesora</b>
<b>21</b>	<b>Nadia Merino</b>	-----	<b>Ambulante</b>
<b>22</b>	<b>Christel Martin</b>	<b>73208070</b>	<b>Estudiante</b>
<b>23</b>	<b>Eduardo Molina</b>	<b>76857488</b>	<b>Estudiante</b>
<b>24</b>	<b>Noelia Nieto</b>	<b>74123423</b>	<b>Estudiante</b>
<b>25</b>	<b>María Victoria Muñoz</b>	<b>78814888</b>	<b>Estudiante</b>
<b>26</b>	<b>Susana Medina</b>	<b>72193083</b>	<b>Estudiante</b>
<b>27</b>	<b>Mohamed Rojas</b>	<b>66441471</b>	<b>Chef</b>
<b>28</b>	<b>Alexandra Huamán</b>	-----	<b>Ama de casa</b>
<b>29</b>	<b>Jose Cisneros</b>	<b>28446316</b>	<b>Panadero</b>

<b>30</b>	<b>Rodolfo Miranda</b>	<b>78365326</b>	<b>Estudiante</b>
<b>31</b>	<b>Chrisitan Peña</b>	<b>72105035</b>	<b>Estudiante</b>
<b>32</b>	<b>Fabian Alva</b>	<b>76426018</b>	<b>Estudiante</b>
<b>33</b>	<b>Ronald Macalupu</b>	<b>12248414</b>	<b>Electricista</b>
<b>34</b>	<b>Elena Montero</b>	<b>61168982</b>	<b>Ama de casa</b>
<b>35</b>	<b>Alicia Moya</b>	<b>47280557</b>	<b>Profesora</b>
<b>36</b>	<b>Catalina Blanco</b>	<b>47762860</b>	<b>Profesora</b>
<b>37</b>	<b>Marta Pascual</b>	-----	<b>Costurera</b>
<b>38</b>	<b>Antonio Iglesias</b>	<b>73372627</b>	<b>Ingeniero</b>
<b>39</b>	<b>Joaquin Vazquez</b>	<b>49637050</b>	<b>Mecánico</b>
<b>40</b>	<b>Noelia Gutierrez</b>	<b>45460935</b>	<b>Ama de casa</b>
<b>41</b>	<b>Pilar Jimenez</b>	<b>71755520</b>	<b>Profesora</b>
<b>42</b>	<b>Felix Caballero</b>	<b>75393947</b>	<b>Estudiante</b>
<b>43</b>	<b>Anne Ramirez</b>	<b>52510795</b>	<b>Estudiante</b>
<b>44</b>	<b>Emilio Vidal</b>	<b>44840895</b>	<b>Comerciante</b>

<b>45</b>	<b>Inés Santiago</b>	-----	<b>Enfermera</b>
<b>46</b>	<b>Gabriel Ibañez</b>	<b>76098609</b>	<b>Estudiante</b>
<b>47</b>	<b>Alfonso Garcia</b>	<b>76619699</b>	<b>Estudiante</b>
<b>48</b>	<b>María Mercedes Flores</b>	<b>77875753</b>	<b>Estudiante</b>
<b>49</b>	<b>Yolanda Reyes</b>	<b>22890173</b>	<b>Contadora</b>
<b>50</b>	<b>Tomas Peña</b>	<b>71552281</b>	<b>Estudiante</b>
<b>51</b>	<b>Kenyi Villalobos</b>	<b>76653425</b>	<b>Estudiante</b>
<b>52</b>	<b>Emir Valenzuela</b>	<b>73457256</b>	<b>Estudiante</b>
<b>53</b>	<b>Diego Morales</b>	<b>49347623</b>	<b>Danzante</b>
<b>54</b>	<b>Stheisy Hipólito</b>	-----	<b>Vendedora</b>
<b>55</b>	<b>Hibel Chumbe</b>	<b>47897826</b>	<b>Vendedora</b>
<b>56</b>	<b>Jenifer Miranda</b>	<b>74963465</b>	<b>Estudiante</b>
<b>57</b>	<b>Elian Zarasi</b>	<b>74120603</b>	<b>Estudiante</b>
<b>58</b>	<b>Karen Bartolo</b>	<b>23957434</b>	<b>Ama de casa</b>
<b>59</b>	<b>Alexandra Garay</b>	<b>75345311</b>	<b>Estudiante</b>

<b>60</b>	<b>Claudio Julca</b>	<b>69343204</b>	<b>Danzante</b>
<b>61</b>	<b>Jefferson Manrique</b>	<b>52984345</b>	<b>Danzante</b>
<b>62</b>	<b>David Acosta</b>	<b>69453303</b>	<b>Danzante</b>
<b>63</b>	<b>Giampier Laurente</b>	-----	<b>Trabajador</b>
<b>64</b>	<b>Mayerlin Ayala</b>	-----	<b>Trabajadora</b>
<b>65</b>	<b>Marcela Lopez</b>	<b>76433850</b>	<b>Estudiante</b>
<b>66</b>	<b>Hade Cárdenas</b>	<b>74870206</b>	<b>Estudiante</b>
<b>67</b>	<b>Rubí Ramirez</b>	-----	<b>Estudiante</b>
<b>68</b>	<b>Guadalupe Ávila</b>	<b>72440610</b>	<b>Estudiante</b>
<b>69</b>	<b>Maricruz sanchez</b>	<b>72983119</b>	<b>Estudiante</b>
<b>70</b>	<b>Jhanyra bazán</b>	<b>74710623</b>	<b>Estudiante</b>
<b>71</b>	<b>Óscar Estela</b>	-----	<b>Mototaxista</b>
<b>72</b>	<b>Arruina Velasquez</b>	<b>70431201</b>	<b>Estudiante</b>
<b>73</b>	<b>Nataly Miranda</b>	<b>75982003</b>	<b>Estudiante</b>
<b>74</b>	<b>Josein Vargas</b>	<b>57098413</b>	<b>Psicólogo</b>

<b>75</b>	<b>Karla Cori</b>	<b>11450991</b>	<b>Comerciante</b>
<b>76</b>	<b>Fernando Gutierrez</b>	-----	<b>Obrero</b>
<b>77</b>	<b>Jonathan Contreras</b>	<b>73326454</b>	<b>Estudiante</b>
<b>78</b>	<b>Andrea Marcos</b>	<b>71394422</b>	<b>Estudiante</b>
<b>79</b>	<b>María Pantoja</b>	<b>74098732</b>	<b>Estudiante</b>
<b>80</b>	<b>Joseph Cortez</b>	<b>09610475</b>	<b>Profesor</b>
<b>81</b>	<b>Caroline Saenz</b>	<b>06824458</b>	<b>Enfermera</b>
<b>82</b>	<b>Nataly Pulache</b>	-----	<b>Ama de casa</b>
<b>83</b>	<b>Nallely Luna</b>	<b>49387775</b>	<b>Enfermera</b>
<b>84</b>	<b>Fabian More</b>	-----	<b>Desempleado</b>
<b>85</b>	<b>Cristina Medina</b>	<b>60138668</b>	<b>Enfermera</b>
<b>86</b>	<b>Pedro Quispe</b>	<b>09211325</b>	<b>Obrero</b>
<b>87</b>	<b>José Bartolo</b>	<b>72856631</b>	<b>Estudiante</b>
<b>88</b>	<b>Lucia Santos</b>	-----	<b>Estudiante</b>
<b>89</b>	<b>Laura Medina</b>	<b>74110585</b>	<b>Estudiante</b>

<b>90</b>	<b>Maritza Castillo</b>	<b>70996214</b>	<b>Estudiante</b>
<b>91</b>	<b>Rosa Villalobos</b>	<b>07537531</b>	<b>Ama de casa</b>
<b>92</b>	<b>Christopher García</b>	<b>74483210</b>	<b>Estudiante</b>
<b>93</b>	<b>Emilio Uculmana</b>	<b>43987019</b>	<b>Fotógrafo</b>
<b>94</b>	<b>Julian Espinoza</b>	<b>10198887</b>	<b>Fotógrafo</b>
<b>95</b>	<b>Roberto de la Cruz</b>	<b>6975531</b>	<b>Mototaxista</b>
<b>96</b>	<b>Isabel Quesada</b>	<b>37128965</b>	<b>Ama de casa</b>
<b>97</b>	<b>Maria Jose Herrera</b>	-----	<b>Enfermera</b>
<b>98</b>	<b>Cristian Ramirez</b>	-----	<b>Estudiante</b>
<b>99</b>	<b>Juan Ramos</b>	<b>70128765</b>	<b>Estudiante</b>
<b>100</b>	<b>Sebastian Cordova</b>	<b>74450987</b>	<b>Estudiante</b>

#### **IV. OBSERVACIONES:**

La capacitación y la difusión del tríptico informativo se desarrolló casi por completo con normalidad, el proceso duró varias horas, sin embargo hubo inconvenientes que se repetían con muchos de los usuarios capacitados o por capacitar. El primero, detectamos que principalmente eran personas mayores, en promedio, de 50 años a más, los que no deseaban ser capacitados, mostraban desconfianza y temor de que se les solicitara algún tipo de información. En segundo lugar, muchas de las personas que accedieron a la capacitación, no aceptaban tomarse la foto, así como brindar sus datos personales. Cuando se les solicitaba lo anteriormente señalado, procedían a retirarse y no podía efectuarse su

registro individualizado, a pesar de que la capacitación se dio en su totalidad, sin embargo, esto no ocurría con el público entre 18 a 40 años. Incluso, pudimos capacitar a una madre joven con su bebé. Todo lo anteriormente señalado se desarrolló el domingo 09 de julio del 2023, desde la mañana, hasta aproximadamente las 2 de la tarde. Cabe precisar que, al momento de aplicar los trípticos informativos, se suscitaron pequeños inconvenientes, puesto a que algunas personas del grupo a la que se aplicó el tríptico, se mostraron desconfiadas, con temor y se rehusaron a recibir dicha información, otras personas no estuvieron dispuestas a brindar sus datos y/o tomarse fotografías.

A lo largo de la capacitación, se repetía un patrón de conducta entre el público capacitado: no disponían de mucho tiempo, se entiende que era debido a que domingo se considera un día familiar y de esparcimiento. Varias personas nos hicieron preguntas acerca del tema, por ejemplo ¿Cómo se puede denunciar el comercio ilegal de drogas?, ¿Por qué la policía no hace nada si sabe dónde comercian? Reflexionamos con ellos acerca de la realidad peruana y de la importancia de conocer los medios de denuncia, de este modo, los entrevistados quedaron conformes, y muy agradecidos de que como parte de la cátedra de Derecho Penal III hagamos difusión de conocimientos que normalmente sólo se difunden en las aulas universitarias.

## **V. ANÁLISIS**

He aquí resaltar que el tríptico fue explicado por todos los integrantes del grupo a todas las personas a las que se les entregó la ficha informativa, aplicando un lenguaje sencillo y entendible a la vez. Una parte considerable de personas que quisimos concientizar respecto del tema en mención: Delito de tráfico ilícito de drogas, no se mostraron agradecidos, puesto que no contaban con tiempo suficiente o simplemente no era de su interés. Sin embargo, las personas que concientizamos sobre el tema en cuestión se mostraron disponibles y amigables, ya sea al contar o no con el básico conocimiento de tal delito.

Asimismo, entre las interrogantes o dudas más a menudo que nos dieron a conocer fue referente a: Microcomercialización de marihuana, éxtasis y la cocaína. Además solicitaron algunas recomendaciones y aclaraciones de qué hacer y qué no hacer si conocen algunas personas que se dedican a ello como amigos lejanos, cercanos o personas desconocidas. En ese sentido, la mayoría de sus dudas fueron absueltas con un lenguaje sencillo y amigable. Asimismo, nos refirieron que si nos dedicamos a la rama del derecho penal, ya como abogados lo podamos poner en práctica y así poder erradicar al menos un poco este delito que no está alejado de nadie y que casi todos tienen conocimiento de quién la comercializa, pero nadie dice o hace nada.

## **VI. CONCLUSIONES**

El trabajo de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) nos fue de gran ayuda, pues nos permitió indagar respecto a una de las problemáticas más importantes en nuestro país, asimismo corroborar dicha información con testimonios de algunas personas en base a su experiencia propia respecto a ello.

Asimismo, nos permitió poner en práctica los conocimientos hasta ahora aprendidos en nuestra formación académica mediante el trabajo de campo, el cual es indispensable para nuestra formación profesional; es por ello que el presente proyecto resultó una experiencia gratificante para los integrantes del grupo.

A pesar que muchas personas desconocían del tema del tráfico ilícito de drogas y su regulación, habían otras personas que estaban totalmente informadas, con los cuales se creó una charla de retroalimentación constante que nos permitió informarnos respecto a sucesos que desconocíamos. Consideramos que este es uno de los puntos más interesantes de realizar un proyecto de Responsabilidad Social Universitaria, el recibir nuevos conocimientos por parte de las personas en base a sus experiencias.

Por otra parte, otro punto a destacar es que algunas personas se mostraron inseguras a brindarnos su información privada como DNI, incluso en permitirnos una foto; ello demuestra una reacción ante una problemática evidente en nuestro país, la gran cantidad de personas malintencionadas que utilizan la información de las personas para fines ilícitos como pueden ser fraude o estafas; sin embargo, ello es materia de otro trabajo.

## VII. ANEXOS

### ✓ Anexo N° 1 Tríptico



### MICRO COMERCIALIZACIÓN

- La cantidad de droga fabricada, comercializada o poseída por el agente no sobrepase los 50gr de pasta básica de cocaína y derivados ilícitos, 25gr de clorhidrato de cocaína, 5gr de látex de opio o 1gr de sus derivados, 100gr de marihuana o 10gr de sus derivados o 2gr de éxtasis.
- Los insumos comercializados por el agente que no excedan de lo requerido para la elaboración de las cantidades señaladas en el inciso anterior.
- Se comercialice pegamentos sintéticos que expelen gases con propiedades psicoactivas, destinados al consumo humano por inhalación.

### LEYES QUE REGULAN ESTE DELITO

- CÓDIGO PENAL
- DECRETO LEGISLATIVO N° 824: Ley de Lucha contra el tráfico ilícito de drogas
- DECRETO LEGISLATIVO N° 1241: Decreto legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas

### 26 DE JUNIO, DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

En su resolución 42/112, el 7 de diciembre de 1987, la Asamblea General decidió celebrar el 26 de junio el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas para mostrar su determinación en reforzar la actuación y la cooperación para alcanzar el objetivo de una sociedad internacional libre del consumo de drogas.

Con el apoyo cada año de particulares, comunidades y diversas organizaciones de todo el mundo, esta celebración mundial tiene como objetivo concienciar sobre el grave problema que representan las drogas ilícitas para la sociedad.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(UNIVERSIDAD DEL PERÚ, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIA POLÍTICA



CENTRO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y  
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA CERSEU

PROYECTO DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU)

Autorizado por:  
RESOLUCIÓN DECANAL  
N° 001316-2023-D-FDCP/UNMSM

### DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

**CURSO:**  
DERECHO PENAL III  
**DOCENTE:**  
MG. ALEXEI SAENZ TORREZ

#### INTEGRANTES:

- Asto Macalupu, Diego Alonso
- Estrada Álvarez, Yérico Yuliano
- Huanca Amao, Francesco Jhoan
- Perales Valera, María isabel

LIMA - PERÚ, 2023



## TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

Se criminalizan las siguientes conductas:

- La promoción o favorecimiento del consumo ilegal de drogas.
- La posesión de drogas para su tráfico ilícito.
- El suministro, la producción o comercialización de insumos destinados a la elaboración de drogas y actos afines.
- La conspiración para promover o facilitar el tráfico ilícito de drogas.

Entre las drogas de origen natural o sintético, tenemos:

- Pasta básica de cocaína y sus derivados.
- Clorhidrato de cocaína.
- Látex de opio y derivados
- Marihuana y derivados
- Éxtasis con contenido de metanfetaminas.

## ESTADÍSTICAS DEL DELITO TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN EL PERU

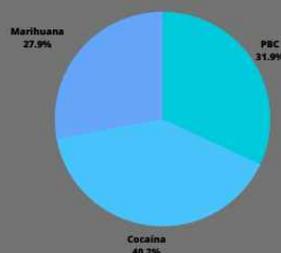
En el año 2022, el Ministerio Público dio a conocer las estadísticas sobre los resultados de su accionar en la lucha contra el narcotráfico a través de sus Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas (Fetid).

Las estadísticas fiscales comprenden desde enero a octubre en tres áreas de su labor contra el narcotráfico:

En el periodo señalado, se incautaron 38906 kilogramos de drogas ilícitas a través de sus 32 despachos fiscales que conforman las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas a nivel nacional. El total incluye a tres tipos de drogas:

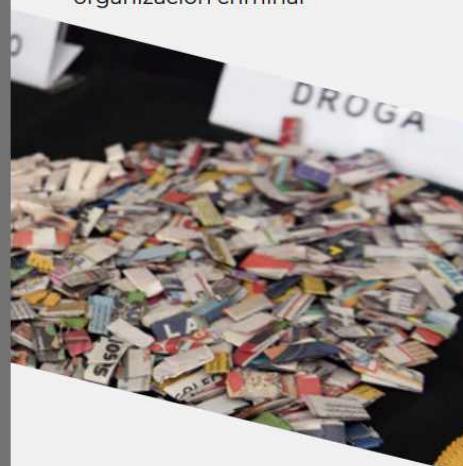
- **PBC:** Fueron incautados 12420 kilogramos
- **Clorhidrato de cocaína:** Fueron incautados 15624 kilogramos
- **Cannabis Sativa:** Fueron incautados 10862 kilogramos

Lo que en porcentajes (%) sería:



## FORMAS AGRAVADAS

- Se comete abusando del ejercicio de la función pública.
- El agente se desempeña como educador
- El agente es médico, farmacéutico, químico, u otra profesión sanitaria.
- El hecho es cometido en el interior de un establecimiento de enseñanza, centro asistencial, de salud, recinto deportivo, lugar de detención o reclusión.
- El agente vende drogas a menores de edad, o los utiliza para la venta
- Cometido por tres o más personas, o en calidad de integrante de una organización criminal

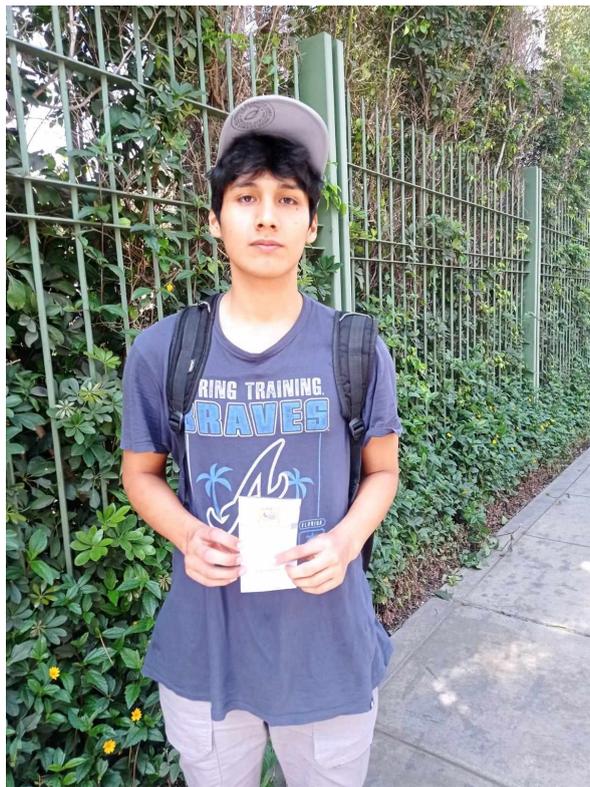


✓ Anexo N° 2 Fotografías

































**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**



**DERECHO PENAL III  
INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

(Autorizado por R.D.N. °001318-2023-D-FDCP/UNMSM)

**CUARTO AÑO**

**DOCENTE:**

MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES

**INTEGRANTES:**

BECERRA ROMERO, RODRIGO SEBASTIÁN

SOLANO HERRERA, JESÚS ANDRÉ

SUAREZ CHAMBA, PATSHY ISSA

VERANO ESPINOZA, ELMER JEFFERSON

**2023**

## **I. INTRODUCCIÓN**

En la última década, la sociedad peruana ha sido testigo de una serie de atentados que han afectado de manera significativa tanto a los medios de transporte colectivo como a los medios de comunicación. Estos actos, caracterizados por su naturaleza violenta y su impacto en la seguridad ciudadana y en la libre circulación de información, han planteado importantes desafíos legales y han generado un profundo debate en torno a la protección de estos elementos fundamentales para el funcionamiento de una sociedad democrática.

El presente informe tiene como objetivo realizar un análisis jurídico exhaustivo de los atentados a los medios de transporte colectivo y medios de comunicación en el contexto del ordenamiento jurídico peruano. Se examinarán las normativas penales y procesales aplicables, así como los instrumentos internacionales relevantes en materia de terrorismo, derechos humanos y libertad de expresión. Asimismo, se buscará identificar las implicancias legales de dichos actos y las posibles vías de acción para enfrentar esta problemática desde una perspectiva legal y social.

Se abordará también el papel de las autoridades competentes, la sociedad civil y otros actores involucrados en la prevención, investigación y sanción de estos delitos, así como las medidas de protección y seguridad que podrían implementarse para resguardar la integridad de los medios de transporte y la libre difusión de información veraz y oportuna.

En última instancia, este informe aspira a contribuir al debate académico y público sobre cómo fortalecer el marco legal y las políticas públicas para prevenir y combatir los atentados a los medios de transporte colectivo y medios de comunicación en el Perú.

## **II. APLICACIÓN DEL TRÍPTICO INFORMATIVO**

El tríptico informativo se aplicó a un determinado grupo seleccionado de personas que no cuentan con el conocimiento básico jurídico referentes a temas en materia de

Derecho Penal, entre ellos pertenecientes al sector económico: Microempresarios, comerciantes y trabajadores independientes emprendedores, además de estudiantes y agentes de seguridad.

La concientización sobre los atentados a los medios de transporte colectivo y medios de comunicación es de suma importancia en el contexto peruano y a nivel global. Estos actos de violencia no solo representan una amenaza directa a la seguridad de los ciudadanos, sino que también tienen un impacto significativo en la sociedad y en el ejercicio de derechos fundamentales. Como estudiante de derecho peruano, puedo destacar varias razones por las cuales es crucial crear conciencia sobre este tema.

Entre los objetivos de este tríptico informativo, está darle valor al derecho a la vida y seguridad, ya que los atentados a medios de transporte colectivo y medios de comunicación ponen en peligro la vida y la integridad física de las personas. Es fundamental crear conciencia sobre estos actos para promover medidas de seguridad adecuadas y garantizar que todos los ciudadanos puedan ejercer su derecho a la vida y vivir en un entorno seguro.

Además, también se toma en cuenta el derecho a la información, puesto que los medios de comunicación desempeñan un papel esencial en la sociedad al informar a la población sobre eventos relevantes, noticias y asuntos públicos. Los atentados a estos medios pueden restringir el acceso a información veraz y oportuna, limitando así el ejercicio del derecho a la información y la libertad de expresión.

Por otro lado, es importante considerar también el impacto económico y social, pues los atentados a medios de transporte colectivo y medios de comunicación pueden tener consecuencias económicas y sociales negativas. Pueden afectar la movilidad de las personas, perjudicar la actividad económica y generar un clima de temor en la sociedad. Concienciar sobre estos riesgos puede impulsar medidas de prevención y respuesta adecuadas para mitigar su impacto.

Asimismo, también se busca garantizar el fortalecimiento del estado de derecho, dado que esta concientización contribuye al fortalecimiento del estado de derecho al resaltar la importancia de la seguridad ciudadana, la protección de derechos fundamentales y la aplicación efectiva de la ley para prevenir y sancionar estos actos.

Por último, la aplicación de este tríptico también busca considerar la participación ciudadana, fomentando la conciencia sobre estos temas, ya que puede motivar a la sociedad a involucrarse en la prevención y denuncia de actos delictivos. La participación ciudadana es esencial para crear comunidades seguras y resilientes. En este sentido, también se busca contribuir a la educación legal, haciendo que esta sea una oportunidad para educar a la población sobre los aspectos legales y las consecuencias de estos actos. Esto puede aumentar el conocimiento de los ciudadanos sobre sus derechos y responsabilidades legales.

### III. RELACIÓN DE PERSONAS A LAS QUE SE LES APLICÓ EL TRÍPTICO INFORMATIVO

Nº	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES Y APELLIDOS	OCUPACIÓN
1	74030863	PAGAN	COLQUI	ROSARIO CLARA	INDEPENDIENTE
2	75471696	ROJAS	ESPINOZA	PERCY EBR	INDEPENDIENTE
3	70441375	MEZA	NAJERA	HUGO VICTOR	INDEPENDIENTE
4	47988966	RAMON	HURTADO	EFRIR	INDEPENDIENTE
5	74307840	VEGA	PEREZ	ELVA LOURDES	INDEPENDIENTE
6	73938484	HINOSTROZA	VARGAS	ELMO OSVINO	COMERCIANTE
7	7147044	NINAHUANCA	SOVERO	EVA INOCENCIA	COMERCIANTE
8	70653223	CASTRO	FIERRO	JESUS ALBERTO	COMERCIANTE
9	73579542	SOTO	PIO	DEBBY JUANA	COMERCIANTE
10	73455044	PALACIOS	VITOR	CARME LA LUZ	INDEPENDIENTE
11	47519155	NEYRA	SOSA	RAY DA INES	COMERCIANTE

12	73906692	TUCTO	ROJAS	ELIAS HERNANDO	COMERCIANTE
13	74031332	ZUÑIGA	ESPINOZA	EVER	COMERCIANTE
14	74045294	DEUDOR	PICOY	TE EDISSON	AGENTE DE SEGURIDAD
15	46417319	VALENZUELA	DAVILA	MARITHZA	AGENTE DE SEGURIDAD
16	47312077	RIVERA	ALMERCOS	CARMEN ROSA	CONSTRUCCIÓN
17	48006823	CALLE	TRUJILLO	DELIA MARIA	SEGURIDAD
18	70254335	ADVINCULA	ESPINOZA	LUZ MARIA	AGENTE DE SEGURIDAD
19	41250924	YANAYACO	MILLA	ELIZABETH	MICROEMPRESARIO
20	45851571	OSORIO	VILLEGAS	IRMA DORYS	EMPRESARIO
21	70539902	ARZAPALO	MEZA	JUANA MERCEDES	ESTUDIANTE
22	72759292	FLORES	SUAREZ	HELEM PUZZI	ESTUDIANTE
23	72905751	HUAMAN	TRAVEZAÑO	MIRIAM DOMITILA	ESTUDIANTE
24	46785850	GUZMAN	COSME	MARIELA	COMERCIANTE
25	71030188	ESPINOZA	TICSE	JHOVANA HERMELINDA	AGENTE DE SEGURIDAD
26	74067928	RAMOS	CARLOS	ADELAIDA SONIA	DE SEGURIDAD
27	74068515	ESTRELLA	CALERO	ROSA MARIBEL	DE CONSTRUCCIÓN
28	4071967	GUADALUPE	RIVERA	ANIBAL MAQUENSI	DE SEGURIDAD
29	4074770	VILLEGAS	CASTILLO	DE AVALOS	AGENTE DE SEGURIDAD
30	4079807	TRUJILLO	ROJAS	IVAN MANUEL	MICROEMPRESARIO
31	4080186	MENDOZA	CRUZ	EDWIN ALEJANDRO	EMPRESARIO
32	4080235	BERROSPI	FELICIANO	JORGE	ESTUDIANTE

33	4080380	PAITAN	PALOMINO	OLGA MARLENY	ESTUDIANTE
34	4081282	MAMANI	COILA	NANCY DORIS	ESTUDIANTE
35	4081455	MENDOZA	LOPEZ	RUBEN ALBERTO	COMERCIANTE
36	4081737	MONDRAGON	AYALA	GLORIA SORAIDA	COMERCIANTE
37	4205563	GUZMAN	MORALES	WILLAM ADOLFO	COMERCIANTE
38	4208043	JANAMPA	ROMERO	CELIA LUZ	COMERCIANTE
39	18120927	REYES	ALARCON	LOURDES JAKELINE	COMERCIANTE
40	19878314	MINA	UCHUYPO M A	ALEJANDRO JESUS	COMERCIANTE
41	20644176	QUINTO	JORGE	BENJAMIN DAVID	COMERCIANTE
42	20891245	CAMAVILCA	LLANA	YENY LUZ	COMERCIANTE
43	21285230	GAVE	PALACIOS	ORLANDO	AGENTE DE SEGURIDAD
44	40318653	CANTA	HILARIO	TANIA CAROLINE	DE SEGURIDAD
45	75410885	BAUTISTA	GUERRERO	JOSE	DE CONSTRUCCIÓN
46	71381249	CAYOTOPA	IRIGOIN	PERCY	DE SEGURIDAD
47	74380799	GARCIA	CUBAS	JHOAN	AGENTE DE SEGURIDAD
48	73007810	IDROGO	MEJIA	EDUARDO	MICROEMPRESARIO
49	74857276	SANCHEZ	CADENILLAS	KEVIN	EMPRESARIO
50	76009736	SAYAVERDE	IRIGOIN	INDALECIO	ESTUDIANTE
51	30668274	LOZANO	GUEVARA	DANY	ESTUDIANTE
52	30668304	COLUNCHE	FUSTAMANT E	CESAR	ESTUDIANTE
53	30668334	BURGA	MUÑOZ	GILMER	MICROEMPRESARIO

54	40445535	DIAZ	VASQUEZ	ROBERT	EMPRESARIO
55	41968275	VITON	OBLITAS	DOINER	ESTUDIANTE
56	45718512	HERRERA	GUEVARA	YONER	ESTUDIANTE
57	30667900	DELGADO	ZULUETA	ALEXANDER	ESTUDIANTE
58	30667311	VASQUEZ	CAMPOS	FRANKLIN	COMERCIANTE
59	48197118	CHAVIL	BANDA	ROBERT	AGENTE DE SEGURIDAD
60	74706598	BENAVIDES	IRIGOIN	LUIS	DE SEGURIDAD
61	42780882	BUSTAMANTE	IDROGO	YULISA	DE CONSTRUCCIÓN
62	41311704	MONDRAGON	HERRERA	CLODOMIRO	DE SEGURIDAD
63	45962427	TORRES	TORRES	RONALD	AGENTE DE SEGURIDAD
64	47376833	DELGADO	HERRERA	DILMER	MICROEMPRESARIO
65	40234944	CHAVEZ	MEDINA	ISRAEL	EMPRESARIO
66	44331230	VASQUEZ	HERRERA	JOSELITO	ESTUDIANTE
67	47655475	LLANOS	DELGADO	LUIS	ESTUDIANTE
68	46987904	AURIS	NAMOC	DIANA	ESTUDIANTE
69	40762200	PEREZ	ALARCON	JOSE	COMERCIANTE
70	46046649	ROJAS	GONZALES	ALBERTT	COMERCIANTE
71	71431527	TARRILLO	FUSTAMANT E	ROBERT	COMERCIANTE
72	46716652	BENAVIDES	CARUAJULC A	EDWIN	COMERCIANTE
73	45283239	REGALADO	SAUCEDO	GILMER	MICROEMPRESARIO
74	41168141	CALIXTRA	CONDORI	APAZA	EMPRESARIO

75	46872405	FILOMENO	MAURO	ESPINEL	ESTUDIANTE
76	44307773	EULALIA	ACHAHUI	NAYRA	ESTUDIANTE
77	40835707	DANIEL	EZEQUEL	YANQUE	ESTUDIANTE
78	30667555	ARETA	DELGADO	VEGA	COMERCIANTE
79	30667579	RUFINA	ERNESTINA	CAYLLAHUA	AGENTE DE SEGURIDAD
80	40370987	ZENAIDA	CUTIPA	CHOQUEHUANCA	DE SEGURIDAD
81	40926254	ALBERTINA	NERY	MEJIA	DE CONSTRUCCIÓN
82	41019374	MODESTO	JOAQUIN	RONDAN	DE SEGURIDAD
83	41788741	MERY	CHOQUEHU ANCA	CRUZ	AGENTE DE SEGURIDAD
84	42307357	LUISA	ANTONIA	MAMANI	MICROEMPRESARIO
85	44915352	NELY	MARLENY	MAMANI	EMPRESARIO
86	47567444	YOBANA	FILOMENA	COLQUE	ESTUDIANTE
87	29267390	ANTONIA	GONZALES	FLORES	ESTUDIANTE
88	29548044	JOSEFINA	MARTA	BERNAL	ESTUDIANTE
89	29554344	YEBAN	JUSTO	MAMANI	COMERCIANTE
90	30651210	SANTIAGO	SABINO	HUARCA	COMERCIANTE
91	30651337	SANTOS	MELITON	CCORAHUA	INDEPENDIENTE
92	30651348	SOFIA	MOLLO	SULLCA	INDEPENDIENTE
93	30651356	CAYETANA	ALBERTA	ALLASI	INDEPENDIENTE
94	30651551	FELIX	HUGO	TERAN	INDEPENDIENTE
95	30651649	INES	BERNAL	BERNAL	INDEPENDIENTE
96	40515354	AGUSTINA	NIEVEZA	CHOQUEHUANCA	INDEPENDIENTE

97	58729567	SIMEON	AGAPITO	HUAMANI	ESTUDIANTE
98	29459722	JUANA	DE	DIOS	COMERCIANTE
99	29656714	ARTEMIO	MAQUE	LLERENA	AGENTE DE SEGURIDAD
100	30652088	LUZ	CANDELARI A	LUQUE	AGENTE DE SEGURIDAD

#### **IV. OBSERVACIONES**

Es necesario mencionar que durante el momento en que se puso en marcha la entrega de los folletos informativos, se ocasionaron ciertos inconvenientes. Debido a que, las personas que se encontraban circulando por la zona donde se repartió los trípticos mostraron desconfianza o simplemente ignoraban al grupo refiriendo diversas excusas.

Asimismo, con el transcurrir de las horas se iba alcanzando la cantidad de personas que se nos estableció desde el inicio; sin embargo, si bien algunos ciudadanos recibían y escuchaban la información brindada, un gran porcentaje de estos no se estuvieron de acuerdo con brindar sus datos personales, como el documento de identidad o no accedían a la toma de fotos. De esa forma, se logra evidenciar una negativa por parte de los ciudadanos, lo cual resultaba un obstáculo para el progreso del grupo.

Con respecto a lo mencionado, si bien se denota de forma expresa que el trabajo realizado era complicado, se logró cumplir con el objetivo trazado, pues el tríptico informativo fue brindado a un total de 100 personas en la ciudad de Lima el día 09 de julio de 2023, desde la cuadra 11 a la 15 de la Av. Arequipa, alrededor de las ocho de la mañana hasta aproximadamente las cuatro de la tarde.

En relación con los ciudadanos a los que se les entregó los trípticos, no se fue minucioso a la hora de la elección, ya que el grupo consideró el tema como información necesaria que cualquier tipo de ciudadano debería estar al tanto. En ese sentido, se brindó información a diversos transeúntes, comerciantes, vendedores, estudiantes, personas de tercera edad, entre otros.

## **V. ANÁLISIS**

Es importante destacar que se explicó el tríptico a todos aquellos que recibieron la ficha informativa, utilizando un lenguaje claro, amigable y fácil de entender. Así pues, por un lado, la mayoría de las personas se mostraron agradecidas, ya que no tenían el conocimiento básico sobre la norma mencionada. Por otro lado, durante la explicación, surgieron preguntas e inquietudes por parte del público, que fueron dirigidas a los informadores respectivos.

De manera que, algunas de estas preguntas fueron: ¿cómo puedo saber si estoy cometiendo un delito contra los medios de transporte o comunicación? ¿Cómo puedo evitar cometer este tipo de delito? ¿Cuál sería la sanción por cometer un delito de este tipo? ¿Existen algunos supuestos en los que la sanción es más rigurosa? Además, también se solicitaron recomendaciones y aclaraciones.

En ese sentido, todas estas preguntas fueron respondidas de manera satisfactoria, utilizando un lenguaje coloquial, claro y amigable para garantizar la comprensión y el entendimiento del público. Por último, cabe resaltar que al finalizar la explicación, las personas más agradecidas sugirieron que se realicen más actividades de responsabilidad social relacionadas con temas de Derecho (como delitos políticos, delitos de convivencia familiar, delitos de robo, derecho laboral, derecho tributario, etc.) y elogian la disposición de la universidad para organizar este tipo de eventos académicos de manera continua.

## **VI. CONCLUSIONES**

1. Durante el transcurso de la actividad, se pudo apreciar que una gran cantidad de personas, a las cuales se les entregó los folletos informativos, desconocían el tema abordado, el cual fue el delito de atentado contra los medios de transporte colectivo de comunicación, que a su vez se encuentra regulado en el artículo 280 del Código Penal Peruano. Precisamente el tema de la tipificación era el que más sorpresa causó en los transeúntes, puesto que no estaban enterados de que dichos actos constituían una acción penal.
2. En este sentido, resulta de suma importancia que las universidades y los diversos centros formativos dedicados a la difusión del derecho realicen este

tipo de actividades de responsabilidad social para aportar de esta manera al crecimiento cultural de la sociedad peruana en materia de derecho, puesto que deben asumir la responsabilidad de formar no sólo profesionales competentes, sino también ciudadanos conscientes y comprometidos. Al abordar temas como el derecho penal, se promueve la comprensión de los principios legales y éticos que sustentan la sociedad, lo que contribuye a la formación de ciudadanos informados y responsables, para así contribuir a la prevención del delito al fomentar un entendimiento más profundo de las consecuencias legales de las acciones. Los programas que abordan temas como la responsabilidad penal y las consecuencias legales pueden tener un impacto disuasorio y promover comportamientos más éticos.

3. Por ello, es fundamental seguir promoviendo la responsabilidad social desde el ámbito universitario hacia la población, donde la información que se llega a brindar debe ser lo más clara, precisa y concreta para que las personas puedan informar, sensibilizar y prevenir cometer los delitos en los que todos estamos involucrados directa o indirectamente. Así pues, esta disposición por parte de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos fue muy apreciada y valorada, y la población nos motivaron a alcanzarles las felicitaciones a las autoridades pertinentes por este tipo de eventos.

## VII. ANEXOS

### 7.1. ANEXO N° 01: (TRÍPTICO)

e) Es un delito de mera actividad (delito de peligro) pues solo basta con que ejecute cualquier acto para poner en peligro la seguridad de los diferentes medios de transporte.



#### 2. Tipicidad subjetiva:

El delito es netamente doloso, el sujeto ejecuta el acto con el fin de poner en peligro la seguridad del transporte, o sabiendo que con ello está creando un peligro para la seguridad de los mismos. También se presentará el delito cuando lo anteriormente descrito acontezca con relación a la seguridad de los medios de comunicación de uso público.

#### 3. Antijuridicidad: No hay causa de justificación



#### 4. Jurisprudencia:

Se le imputa al procesado el haber sido sorprendido en el kilómetro 122 de la vía del ferrocarril del sur, afectando el ramal de la vía férrea que conduce de la joya al grupo aéreo N° 2 de la fuerza aérea del Perú, retirando en la zona de su propiedad 30 durmientes y 6 rieles en un tramo de 18 metros aproximadamente. A quedado

acreditado que dicha vía férrea estaba fuera de uso,



coligiéndose en consecuencia, que con dicho accionar no se puso en peligro el medio de transporte en referencia presupuesto exigido para la configuración del ilícito.

#### ANÁLISIS DE LA JURISPRUDENCIA

La conducta del autor, consistió en efectuar un acto que puso en peligro la seguridad del medio de transporte referido. Pero como medio probatorio se quedó acreditado que dicha vía férrea estaba fuera de uso, coligiéndose en consecuencia, que con dicho



accionar no se puso en peligro el medio de transporte en referencia. Por lo cual no se configura el ilícito penal ya que es necesario que la acción ponga en peligro la seguridad de los medios de transporte y comunicación.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE  
SAN MARCOS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS  
POLÍTICAS



CENTRO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y  
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA CERSEU

AUTORIZADO POR: RESOLUCIÓN  
DECANAL N° 0011316-2023-D-EDCP/UNMSM

DERECHO PENAL III  
(PARTE ESPECIAL II)

ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL UNIVERSITARIA

ARTÍCULO 280

ATENTADO CONTRA LOS MEDIOS DE  
TRANSPORTE COLECTIVO O DE  
COMUNICACIÓN

INTEGRANTES:

- BECERRA ROMERO, RODRIGO SEBASTIÁN
- SOLANO HERRERA, JESÚS ANDRÉ
- SUAREZ CHAMBA, PATSHY ISSA
- VERANO ESPINOZA, ELMER

2023

**CAPÍTULO II: DELITOS CONTRA LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, COMUNICACION Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS**

**ARTÍCULO 280.- ATENTADO CONTRA LOS MEDIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO O DE COMUNICACIÓN**

El que, a sabiendas, ejecuta cualquier acto que pone en peligro la seguridad de naves, aeronaves, construcciones flotantes o de cualquier otro medio de transporte colectivo o de comunicación destinado al uso público, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años.

Si el hecho produce naufragio, varamiento, desastre, muerte o lesiones graves y el agente pudo prever estos resultados, la pena será no menor de ocho ni mayor de veinte años.

**1. Tipicidad objetiva**

La conducta del autor debe consistir en ejecutar cualquier acto que ponga en peligro la seguridad de los medios de transporte referidos.

Debe de tratarse de la ejecución de un acto que ponga en peligro la seguridad del medio de transporte.

Al mencionar la frase "ejecutar cualquier acto" quedan comprendidas tanto las acciones como las omisiones, en el segundo caso el delito de omisión impropia.

La acción no debe haber causado concretamente un naufragio, el varamiento, el desastre aéreo, sino que basta con que haya puesto en peligro la nave en cuestión.



**¿QUE TUTELA ESTE ARTÍCULO?**

A los servicios que tienen carácter social, que están destinados a la utilidad de la comunidad, cuando los daños o enforpeamientos que en ellos se produzcan puedan crear peligro común, es este la razón de ser de la punición, sin perjuicio del daño que se produzcan a las personas.

Si el hecho produce naufragio, varamiento, desastre, muerte o lesiones graves y el agente pudo

prever estos resultados, la pena será no menor de ocho ni mayor de veinte años."

El agente dirige conscientemente su accionar a colocar en un estado de peligro concreto la seguridad de las naves, buques y otros medios de comunicación lo que a su vez produce una lesión grave, la muerte o un desastre.

a) **Bien jurídico:** El bien jurídico protegido es la Seguridad Pública, pues los atentados contra los medios de transporte y de comunicación ponen en peligro la seguridad de las personas que usualmente emplean estos medios.

b) **Sujeto activo:** Puede ser cualquier persona, por lo tanto es un delito general.

Puede haber coautoría.

c) **Sujeto pasivo:** vendría a ser la sociedad en general, al ser un bien jurídico colectivo.

d) **Verbos típicos:** Ejecutar

## 7.2. ANEXO N° 02: EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA













